

René García Valenzuela

INTRODUCCION
A LA HISTORIA
DE LA
FRANCMASONERIA
EN CHILE



LA GRAN LOGIA DE CHILE, singularizada hoy por acometer tareas que la revitalicen en su expresión pública, se ha planteado el desafío de hacer trascender en la comunidad toda, el latente acervo doctrinario que la inspira y que la enraza en los fundamentos de la nacionalidad misma.

En esta época en la que la comunicación tiene un desarrollo exponencial en sus diversas posibilidades tecnológicas y se agiliza a extremos sorprendentes y, en la que ninguna persona está al margen de una información sumaria del suceder cotidiano, adquiere una importancia extraordinaria la exposición abierta de los principios que sustenta la Augusta Orden Masónica.

Definir el perfil institucional, señalar a la audiencia pública cuáles son los objetivos relevantes de este quehacer silencioso, delinear las opciones que como hombres de pensamiento libre podemos ofrecer, para el análisis desapasionado de los problemas cuya solución compromete el destino de la sociedad, son aspectos que la Gran Logia de Chile aborda con el propósito de interpolar la visión masónica en esta realidad por la que transita el hombre contemporáneo en busca de las respuestas a sus imperativos existenciales.

Sólo una coherente labor de divulgación, planificada con criterio moderno, transmitirá el mensaje de la Francmasonería chilena a todos los hombres que, libres de prejuicios, deseen escuchar esta palabra siempre dispuesta al diálogo fructífero en el convivio respetuoso de las ideas.

La historia en su riguroso atesoramiento del transcurrir social nos vitaliza institucionalmente, en el recuento de una ejecutoria de proyectos inspirados en aquellos postulados que los masones consubstanciamos en valores esenciales como la tolerancia, la fraternidad, la solidaridad.

Motiva a nuestra Augusta Orden compartir la preocupación que sus miembros tienen frente a los asuntos que afectan al desarrollo de la sociedad chilena. En este sentido, se activa en nosotros el espíritu de quienes son nuestros legítimos predecesores, los constructores del Medioevo, porque los masones de hoy, en un inobjetable símil, nos definimos como constructores de un mundo mejor.

Para hacer expedita esta anhelada comunicación pública, se ha estructurado un Departamento

INTRODUCCION A LA HISTORIA
DE LA FRANCMASONERIA EN CHILE



Ediciones de la
GRAN LOGIA DE CHILE

© RENÉ GARCÍA VALENZUELA, 1991

Inscripción N° 80.963

Texto compuesto con matrices *Linotron Baskerville 10/12*

Se terminó de imprimir esta
SEGUNDA EDICIÓN
en los talleres de Impresos Universitaria, S.A.
San Francisco 454, Santiago de Chile,
en el mes de enero de 1997

Edición de 500 ejemplares

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Alfredo Valdés Loma

DIRECTOR

Carlos Cortés Barrios

Jorge Carvajal Muñoz

Juan Dixon Worttmann

Orlando Guerrero Delgado

Rodrigo Lorca Wormald

Ricardo Zúñiga Quezada

Eugenio García-Díaz

SECRETARIO COORDINADOR

OFICINAS

Marcoleta 638, 3^{er} Piso

Teléfonos 6336465-6333065

Fax 6381795- Casilla 9511

SANTIAGO- CHILE

René García Valenzuela

Introducción a la
Historia
de la Francmasonería
en Chile

Segunda Edición

Santiago de Chile, 1997

174491

GRAN LOGIA DE CHILE

Marino Pizarro Pizarro

GRAN MAESTRO

COMISIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Manuel Sepúlveda Chavarría

Presidente

Enrique Testa Arueste

Francisco Sohr Strassmann

Carlos Fredes Aliaga

Juan Gabriel Arrate Ducoing

Víctor Veloso Henríquez

Julio Superby Ríos

Secretario de la Comisión

Sumario

Introducción

Gran Maestro *Orestes Frödden Lorenzen*

XVII

Introducción del autor

XXV

Prólogo

Gran Maestro *Marino Pizarro Pizarro*

XXIX

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

NUESTRO ORIGEN REAL

3

El pretendido origen de las escuelas y sociedades secretas de la antigüedad. Opiniones de tratadistas masónicos extranjeros. Genealogía propia. Nuestra opinión. Parentesco de afinidad y no de consaguinidad con las antiguas organizaciones de la antigüedad. El origen real de la Masonería de Obra. La influencia humanista. La pretendida influencia rosa-cruz.

CAPÍTULO II

EL PERÍODO DE LA DESVIACIÓN

13

El nacimiento de la Masonería escocesa. La influencia de Ramsay. Las primeras dificultades entre simbolismo y escocecismo. La difusión de la Masonería escocesa en Francia y otros países. La Estricta Observancia en Alemania. La leyenda templaria. Decadencia de la Estricta Observancia. Multiplicación de los ritos masónicos. Interpretación histórica de la Masonería escocesa. Sus inconvenientes.

CAPÍTULO III

LA RECUPERACIÓN HUMANITARIA

27

Breve bosquejo histórico. La estructuración y desenvolvimiento de la Masonería anglosajona. El retorno a la normalidad en Francia. El Consejo

de Emperadores de Oriente y Occidente. Nacimiento del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. La acción del Gran Oriente de Francia en el proceso de la unificación. Fricciones entre simbolismo y escocesismo en Francia. La labor del Rito Escocés Antiguo y Aceptado en la universalidad de la Francmasonería. Opinión personal sobre los sistemas de enseñanza en tres o más grados. Auto y hetero-maestría. Persistencia del conflicto entre el Gran Oriente de Francia y el Supremo Consejo del Grado 33 para la misma jurisdicción. La vuelta a la normalidad en Alemania. La acción de las Grandes Logias. Los reformadores. La actuación doctrinaria del emperador Federico Guillermo. El sistema sueco.

CAPÍTULO IV LAS PRINCIPALES TENDENCIAS DE LA FRANCMASONERÍA MODERNA

43

La tendencia anglosajona como resultado de la fusión de Antiguos y Modernos y de la fundación de la Gran Logia Unida de Inglaterra. La tendencia latina como reacción a las dificultades de desenvolvimiento creadas por condiciones adversas del ambiente profano. La tendencia germana y sus dos principales corrientes: humanitaria y cristiana. La tendencia angloamericana. La tendencia latinoamericana. Responsabilidad de la Masonería americana en la reestructuración de la Francmasonería Universal. El gran cisma provocado por el problema de la divinidad. La acción de la Francmasonería en la propagación del laicismo.

CAPÍTULO V ALGUNOS ASPECTOS DE INTERÉS EN EL DESENVOLVIMIENTO DE LA FRANCMASONERÍA FRANCESA

57

Los primeros años de la Masonería francesa. Nacimiento del Gran Oriente de Francia. La Revolución Francesa. Fundación del Supremo Consejo. El primer intento de fusión entre ambos. Continúan fracasando las tentativas de unificación. Acomodación del Gran Oriente a los acontecimientos profanos. La designación de Magnan como Gran Maestro y la desobediencia de las Logias chilenas. El Gran Maestro Magnan es reelegido constitucionalmente. El Gran Maestro Magnan trata de doblegar al Supremo Consejo sin resultados. La personalidad del Soberano Gran Comendador Viennet. El Gran Oriente acuerda mantener su superestructura capitular. La reunión de Supremos Consejos en Lausana. El Simbolismo se inquieta dentro de la jurisdicción del Supremo Consejo. Nace la Gran Logia Simbólica

Escocesa. El Supremo Consejo funda la Gran Logia de Francia. Fusión de ambas Obediencias simbólicas. El Gran Colegio de Ritos del Gran Oriente de Francia y sus pretensiones.

CAPÍTULO VI LAS RELACIONES DE LA FRANCMASONERÍA CON LA RELIGIÓN

75

Importancia del problema. Definiciones indispensables. Consideraciones generales. La Francmasonería en sus relaciones con la religión. La Constitución de Anderson y el problema religioso. El ambiente social que precedió a la Constitución de Anderson. Las luchas religiosas que precedieron, en Inglaterra, a la Constitución de Anderson. Los precursores de la primera Constitución de la Francmasonería moderna. La influencia de Comenio en la declaración de principios andersoniana. El problema de la divinidad en las diferentes tendencias. La Francmasonería y el catolicismo. Las condenaciones papales. La Francmasonería frente al derecho canónico. Intentos de estilización de la lucha de la iglesia romana en contra de la Francmasonería. Las insalvables diferencias. ¿Es posible el ingreso de católicos a la Francmasonería?

CAPÍTULO VII LOS FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LA FRANCMASONERÍA MODERNA

91

Definiciones indispensables. La orientación de la filosofía contemporánea. La posición de la Francmasonería frente a la filosofía. La influencia de la filosofía en los albores de nuestra orden. El eclecticismo filosófico de la Francmasonería. Idealismo realista. La Francmasonería y la ética. La posición de la Francmasonería frente a ciertos problemas filosóficos y filosófico-políticos antagónicos.

CAPÍTULO VIII ASPECTOS ÉTICOS ESENCIALES DE LA FRANCMASONERÍA UNIVERSAL

101

Definiciones indispensables. Interpretación de los "Antiguos Deberes" contenidos en la Constitución de Anderson. La influencia de la filosofía "kantiana" y de su imperativo categórico sobre el concepto masónico de la moral. El eclecticismo de la Francmasonería respecto a las distintas escuelas. Utilitarismo. Hedonismo. Eudemonismo. La ética universalista de la Francmasonería. Moral universal: moral de aspiración. La humani-

dad y el hombre son perfectibles: moral progresista, perfeccionista, mejorista y universalista. La Francmasonería y la moralidad. Citeriorismo y ulteriorismo. El laicismo masónico como expresión de una ética citerior. A manera de recapitulación y síntesis.

CAPÍTULO IX

EL DEBATIDO PROBLEMA DE LA FRANCMASONERÍA EN SUS RELACIONES CON LA POLÍTICA

113

Definición y aspecto de la política que interesa a la Orden. Masonería y democracia. Masonería y liberalismo. Masonería y anarquismo. Masonería, socialismo y socialdemocracia. La opinión de un socialista francmasón. Masonería y nacionalismo. Masonería, fascismo y nacismo. La opinión oficial del nacional-socialismo alemán frente a la Francmasonería. La posición del comunismo frente a la Orden. El eclecticismo de la Francmasonería para un pensador profano. Las diferentes tendencias de la Francmasonería y la política. Consideraciones generales.

CAPÍTULO X

LAS GRANDES LÍNEAS Y LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS EN LA HISTORIA DE LA FRANCMASONERÍA UNIVERSAL

129

Hacia una Francmasonería Universal. La tendencia universalista de la Orden. Su origen real y los comienzos en tierra inglesa. Los inconvenientes de la unificación. Los primeros pasos en Francia y Alemania y el período de la desviación. El retorno a los antiguos moldes y la recuperación humanitaria de la Orden. El estado actual de los sistemas de enseñanza. Las disensiones intestinas de la Francmasonería en Francia. Las principales tendencias de la Francmasonería Universal. La Francmasonería frente a la religión, la filosofía y la política.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO I

LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS FRANCMASÓNICOS Y PROFANOS DURANTE EL PRIMER MEDIO SIGLO DE EXISTENCIA DE LA FRANCMASONERÍA CHILENA

143

Necesidad de un resumen cronológico para una visión de conjunto. La

estrechez del régimen colonial español. El período de la independencia hasta la caída de O'Higgins. El frustrado intento de una república liberal. La reacción portaliano-conservadora. Desde el origen real de la Francmasonería en Chile hasta la fundación de la Gran Logia de Chile. Los primeros años de nuestra Gran Logia hasta el triunfo liberal de 1864. Los primeros intentos de secularización. La enseñanza y los prejuicios religiosos. La iglesia se acantona en los cementerios. La fundación de la Escuela Blas Cuevas y su influencia sobre la liberación de la enseñanza. Hacia el cementerio común. Los esfuerzos de secularizar el Estado chileno hasta la revolución de 1891. La desfavorable influencia de la revolución sobre nuestra Orden. Persiste la intransigencia de la iglesia católica.

CAPÍTULO II

LA FRANCMASONERÍA CHILENA Y SU DESENVOLVIMIENTO EN LA INTIMIDAD DE SUS TEMPLOS.

165

La penosa trayectoria de nuestra Masonería nacional. Las principales alternativas de las Logias de la Obediencia. Balance de ellas hacia 1900. Una opinión descarnada. La penosa trayectoria de nuestros primeros gobiernos simbólicos. Cronología de ellos. Su falta de continuidad. Un cuadro-resumen que es demostrativo. Balance de ellos hasta 1900. Valparaíso como sede de la Gran Logia de Chile. La escasa actividad masónica de nuestro Oriente hacia fines del siglo XIX. La actividad rectora de la Respetable Logia Unión Fraternal N° 1.

CAPÍTULO III

LA FRANCMASONERÍA CHILENA Y SU DESENVOLVIMIENTO EN LA INTIMIDAD DE SUS TEMPLOS (CONTINUACIÓN)

181

La acción del hermano Manuel de Lima en la fundación de la primera Logia auténticamente nacional. Los primeros tiempos de la Unión Fraternal N° 1. El nacimiento de la Justicia y Libertad N° 5. Intento para fundar una Gran Logia provincial en Santiago. La respuesta de la Gran Logia. Modificaciones a la Constitución masónica. La voz de la Gran Maestría llega esporádicamente a las Logias de la Obediencia. Las primeras liturgias y catecismos y sus principales alternativas. La Gran Logia prohíbe las innovaciones. Instrucciones para los profanos. La Masonería y la mujer. Publicaciones de carácter masónico. El Boletín Oficial. El Puritano. La

Cadena de Unión. La revista masónica "La Verdad" en su primera época. La reedición en Chile de un trabajo masónico peruano. Hacia un edificio propio. Las dificultades que debieron salvarse. La inauguración del Templo de Valparaíso. Un incendio priva a las Logias santiaguinas de su local de trabajo.

CAPÍTULO IV
CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DEL ORIGEN REAL DE
LA MASONERÍA CAPITULAR EN CHILE

201

El origen aparente. Movimientos precursores. La Constitución Masónica de 1862, como fermento permanente de la discordia entre Masonería Simbólica y Capitular. La fundación del primer Supremo Consejo y los inconvenientes a que dio lugar. El Gobierno Simbólico equivoca el camino al querer reestructurar su Obediencia con la arcaica solución de un Gran Oriente Nacional. Las gestiones emprendidas ante la dirección de la Masonería Argentina terminan en 1899 con la fundación legal y regular de un segundo Supremo Consejo. Se deja pasar la oportunidad de separar legal y regularmente ambas jurisdicciones dentro de un mismo sistema de enseñanza. Consecuencias alejadas e interpretación histórica.

CAPÍTULO V
LAS RELACIONES INTERPOTENCIALES DE
LA GRAN LOGIA DE CHILE

217

Nuestro primer conflicto con el Gran Oriente de Francia. Los primeros reconocimientos de nuestro Gobierno Simbólico. El derecho de territorialidad de la Gran Logia de Chile y sus continuas violaciones, hasta 1900. La doctrina de nuestra Gran Logia en esta materia. La Guerra del Pacífico y su desfavorable influencia sobre nuestra Obediencia. Intentos de mediación de otras Potencias Masónicas. La benéfica intervención de los francmasones chilenos en el conflicto interno de la Francmasonería peruana. Una nómina de francmasones chilenos poco conocida. La actuación descollante del Gran Maestro Allende Padín. El estado de nuestras relaciones inter-potenciales hacia 1895. El Congreso Masónico de Bélgica.

CAPÍTULO VI
LA LUCHA DE LA FRANCMASONERÍA Y
DE LOS FRANCMASONES EN EL MUNDO PROFANO.
LAS ADVERSAS CONDICIONES DEL AMBIENTE.

235

Necesidad de un breve bosquejo histórico del ambiente que encontró la

Francmasonería en Chile. Dos opiniones sugestivas como hipótesis de trabajo. Antecedentes históricos importantes hasta la entronización del régimen portaliano-pelucón y la dictación de la Constitución de 1833. El atraso cultural y la intolerancia religiosa desde 1833 hasta 1850, fecha de la aparición de la Francmasonería en Chile. El juicio contra Bilbao. Libertad y tolerancia en contra de la tiranía y el fanatismo.

CAPÍTULO VII

LA FRANCMASONERÍA Y LOS FRANCMASONES EN LA LUCHA POR LA TOLERANCIA RELIGIOSA

249

El fanatismo religioso como herencia de la Colonia. La lucha por la libertad de conciencia hasta 1833. La actuación de uno de los nuestros en la discusión de la Constitución de 1833. La lucha por la tolerancia hasta el año 1864. La discusión en el Parlamento alrededor de la reforma del artículo quinto de la Constitución. Las pobladas femeninas, instruidas por el clero, atacan a la Francmasonería. Se busca una fórmula conciliatoria para evitar la caída del gabinete. La ley interpretativa del artículo quinto de la Constitución de 1833 y su valor constitucional. Hacia la enseñanza laica. El valor precursor de la polémica alrededor de la Escuela Blas Cuevas. La libertad de cultos en la enseñanza secundaria. El triunfo de nuestras ideas.

CAPÍTULO VIII

LOS FRANCMASONES LUCHAN PARA IMPEDIR QUE LA INTOLERANCIA SE EXTIENDA MÁS ALLÁ DE LA MUERTE

267

La iglesia se fortifica en los cementerios. La influencia de la iglesia en los cementerios hasta el año 1856. Breve bosquejo cronológico. Las incidencias alrededor de la sepultación de los restos del coronel Zañartu en Concepción y la interpelación Santa María en el Parlamento. El conciliatorio decreto gubernativo de diciembre de 1871. La actuación del hermano Eduardo de la Barra (V. Erasmo Gesuit) en la controversia de prensa. El proyecto de ley Santa María sobre cementerios y la acción de los nuestros. La resistencia de la iglesia al decreto de diciembre de 1871. El proyecto de ley Santa María y sus alternativas. El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados duerme en el Senado. La discusión en el Senado. El proyecto vuelve a la Cámara y aprobado por ella es sancionado por el Senado hasta convertirse en ley de la República. La última resistencia del clero a la ley y la firme actitud del gobierno de hacerla cumplir.

CAPÍTULO IX

LOS FRANCMASONES SE ESMERAN EN EVITAR QUE LA INTOLERANCIA SE PROYECTE SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA FAMILIA Y EN OBTENER LA SEPARACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LA IGLESIA.

285

Las incidencias alrededor del matrimonio de nuestro hermano Palazuelos y su influencia precursora para el establecimiento del matrimonio civil. El matrimonio hasta el año 1862. Se dicta la ley de matrimonio civil. La protesta de la iglesia. La dictación de la Ley de Registro Civil. Un edicto en contra de la Francmasonería a raíz de una encíclica del poder pontificio. El gobierno del señor Santa María suaviza la reforma constitucional tendiente a separar la iglesia y el Estado. El Parlamento aprueba su fórmula de transacción. La reacción de la iglesia y su apasionamiento provoca un atentado en contra del Presidente de la República. Un breve juicio sobre la administración Santa María. Fracasa el intento de ratificación de la reforma constitucional. Grave error del liberalismo. La intromisión del clero en las luchas electorales. La Francmasonería no es una secta ni es un partido. La intransigencia católica no se atenúa. Su exteriorización en los funerales de nuestro hermano Guillermo Matta.

CAPÍTULO X

LOS FRANCMASONES DEFIENDEN A SU PATRIA

303

El supuesto antipatriotismo de los francmasones por su calidad de miembros de una institución acusada como "secta internacional". Breves reminiscencias de algunos aspectos ya tratados en capítulos anteriores que dicen relación con el tema. Algunas generalidades sobre la Guerra del Pacífico desde un ángulo exclusivamente masónico. Las grandes etapas marítimas y terrestres del conflicto de 1879 hasta la ocupación de Lima por el ejército chileno. Los francmasones y su actuación en la contienda como marinos, militares y civiles movilizados. Inserción de las microbiografías masónicas en los principales eventos de la guerra. Algunos de los hermanos renuncian a su calidad masónica. Intento de recapitulación. Discusión masónica del tema.

CAPÍTULO XI

BREVE BALANCE DE LA LABOR CUMPLIDA POR LA FRANCMASONERÍA CHILENA EN SU PRIMER MEDIO SIGLO DE EXISTENCIA

337

La estrechez del ambiente en que nació la Francmasonería chilena (origen

real). Los primeros pasos y la fundación de las Respetables Logias L'Etoile du Pacifique y Unión Fraternal hasta la fundación de la Gran Logia de Chile. Sus defectos de origen. Los obstáculos derivados de algunos acontecimientos del mundo profano. Los inconvenientes de su propia actividad interna. Las realizaciones en el interior de sus Templos y en su actividad interpotencial. Las realizaciones en el mundo profano. Nombres que no deben olvidarse. Homenaje a la Francmasonería chilena en su primer medio siglo de existencia.

Esta magnífica obra masonica, que se la ve en una época tan señaladamente interesante, como necesaria, para la historia de nuestra institución en Chile. Parecería antecedente bastante para apreciarla, saber que ella ha sido escrita por la pluma fecunda y diestra de nuestro Ilustre y Poderoso Hermano, doctor René García Valenzuela, recordado ex Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, y que sirvió tan elevado cargo con distinción y acierto. Actualmente, como Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la jurisdicción chilena, está haciendo llegar hasta la Masonería Filosófica los beneficios de su gran preparación, como asimismo la profundidad de sus conocimientos relacionados con nuestro arte.

Entrego nuestro Il. y P.H. García Valenzuela esta obra, como un apunte más de su parte, destinado a divulgar la interesante historia que se refiere a un tramo de nuestra existencia como institución viva y progresista. No solo nos permitiría justificado decir, sino que el mismo se veía obligado de hacer, que a través de esta lectura atraída se venía interesando en todo momento, aquellos masones que sienten cariño por nuestra antigua y noble Orden sin dudas lograrán enriquecer sus conocimientos. Será hasta posible que se vea el interés en muchos términos, se interese con el mismo con que se ve el interés en la historia de la masonería, sobre el arte de la masonería y los hechos que han marcado el pasado y el presente de nuestra institución, y que en el futuro se debe tener presente.

Por lo tanto, esta obra es un libro que merece ser leído y puede ser leído con mucho interés y con mucho provecho. Se debe leerlo con el mismo interés que se debe tener con el arte de la masonería y con el arte de la vida.

Introducción

Con cuánto agrado y satisfacción hemos leído cada una de las páginas que completan esta magnífica obra masónica, que ve la luz en una época tan señaladamente interesante, como necesaria, para la historia de nuestra institución en Chile. Parecería antecedente bastante para apreciarla, saber que ella ha sido escrita por la pluma fecunda y diestra de nuestro Ilustre y Poderoso Hermano, doctor René García Valenzuela, recordado ex Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, y que sirvió tan elevado cargo con distinción y acierto. Actualmente, como Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la jurisdicción chilena, está haciendo llegar hasta la Masonería Filosófica los beneficios de su gran preparación, como asimismo la profundidad de sus conocimientos relacionados con nuestro arte.

Entrega nuestro Il.: y PH.: García Valenzuela esta obra, como un aporte más de su parte, destinado a divulgar la interesante historia que se refiere a un tramo de nuestra existencia como institución activa y progresista. No sólo nos parecería justificado decir, sino que estimamos acertado declarar, que a través de esta lectura atractiva, amena e interesante en todo momento, aquellos masones que sienten cariño por nuestra antigua y noble Orden sin dudas lograrán enriquecer sus conocimientos. Será hasta posible que se vaya despertando, en muchas mentes, ese interés lógico junto con nuestra mejor intención por desear conocer algo más sobre cuáles han sido las actividades masónicas durante los años pasados y conocer de qué manera, gracias a la experiencia lograda; deberíamos orientar nuestro futuro.

Podríamos, además, ilustrarnos para sentirnos facultados para poder corregir a quienes por desconocimiento o bien erróneamente se aventuran en suposiciones malignas en contra de la Orden, con el solo objeto de querer aminorar —cuando no denigrar, a veces— la labor silenciosa que especialmente en nuestro país le ha

correspondido desarrollar a nuestra honorable y antigua Institución.

Leyendo esta nueva obra de nuestro Il. y PH. García Valenzuela, terminaremos por sentirnos mejor preparados, para poder demostrarles a quienes intencionadamente, y sin justificación desde luego, pretenden desconsiderar la influencia benéfica de la Francmasonería en nuestro país, desde los días mismos de su gestación de independencia. Podremos así hacerle saber, al mundo oculto cuando menos, cuál es la preocupación fundamental que justifica la existencia y las preocupaciones de nuestra Orden. Ella, bien sabemos, tiene por finalidad tratar de igualar a los hombres sin desconsiderar sus derechos, cultivar en sus mentes una mínima independencia intelectual, más que material y, de hecho, acrecentarles el concepto de la más amplia personalidad.

Pero desgraciadamente, estas buenas intenciones suelen verse postpuestas por los mismos hombres, ya sea porque necesitan enfrentarse a los intereses personales, cuando no rezagarlas por las conveniencias circunstanciales. Estimamos que es deber de cada masón emplear argumentos convincentes y que además de ser ellos verídicos y elevados, nos permitan defender esta labor que desde hace años le viene correspondiendo a nuestra masonería chilena, junto a sus deseos de continuar activa para cumplir su misión hasta alcanzar el sitio preferencial que ella se merece, por su condición de haber sabido conducir a la humanidad y poder orientar a los hombres que parecen caminar indecisos y temerosos al mismo tiempo. Cree nuestra Orden poder reforzar la mente no sólo de esta clase de individuos, sino más que eso, capacitar a sus propios miembros que erróneamente suelen creerse preparados para atribuirse la función de guías de los demás. Podría ser mejor cumplida esta tarea individual si nos documentamos atinadamente en su propia historia, y así prepararnos para saber y conocer algo más de cuál ha sido la trayectoria de nuestra masonería en Chile, anticipándonos por nuestra parte en asegurar que ella ha sido siempre no solamente acertada, sino feliz al mismo tiempo.

Esta obra está en condiciones de poder proveerles a todos los masones interesantes informaciones, las que desgraciadamente no habían sido divulgadas suficientemente, pero que necesitan ser conocidas cada vez que pretendamos una defensa acertada de

nuestra noble masonería. Decimos esto, por la convicción que nos asiste en cuanto se refiere a la capacidad de nuestro Il. y PH.: René García y que le faculta ampliamente para divulgar esta parte de la historia de nuestra masonería chilena, destinada a acondicionarnos para que cada masón sea capaz de emprender, con algún éxito, estas intenciones. Estamos seguros de que para poder realizar su tarea ha debido basarse en las más serias y autorizadas informaciones posibles y, además, porque él, con ese arte tan particular que le distingue, está sobradamente facultado para poderse calificar como un destacado instructor e investigador de nuestro tiempo. Así lo comprendemos de nuestra parte y seguramente pensarán igual muchos otros y todos aquellos que humildemente reconocemos nuestra condición de eternos Aprendices.

Pero su obra no sólo podría ser estimada como una literatura interesante, sino que, por sobre toda otra consideración, tendremos que apreciar el verdadero valor que ella tiene no solamente para los masones en particular, sino que también habrá de atraer la atención de los profanos, que constituyen esa gran masa que parece sentir avidez por conocernos. Decimos lo anterior porque sabemos que nuestro Il. y PH.: ha debido recurrir a muchos archivos, investigar donde nadie sino él sabía buscar, y seguramente después de enormes sacrificios que jamás sabremos agradecerle suficientemente, ha sabido separar aquello que no interesa para destacar solamente lo que, según su elevado juicio, constituye antecedentes históricos y verídicos antes de establecer sus conclusiones.

Aportando su enorme cultura y su permanente dedicación por los estudios masónicos, le sabemos autorizado para escribir esta obra tan señalada como necesaria, y que felizmente la entrega para nuestro beneficio. No puede sorprendernos entonces, a quienes le conocemos, para poder apreciar este esfuerzo tan afortunado que queda evidenciado en estos escritos.

Entrega el fruto de sus investigaciones a todos los masones y sin otra pretensión, para que éstas puedan servir como una ayuda a aquellos estudiosos que siempre tienen interés por conocer mejor a nuestra institución, o cuando menos para que pueda inspirar y estimular a aquellos otros que hayan podido descuidar estos estudios tan interesantes. Bien ha debido comprender el Il. y PH.:

García toda la importancia que tiene para la cultura general de los masones que nuestros antecedentes históricos sean conocidos, y si solamente esto se lograra estaría haciéndole ya un enorme beneficio a la Orden.

Puede sentirse satisfecha la institución, y más felices aún los masones, de contar entre nosotros con un Hermano de las condiciones del doctor René García Valenzuela. Por nuestra parte, debemos agradecerle infinitamente a este sobresaliente masón por su trabajo tan completo que ahora nos presenta. Ello se debe sin discusión a su propio esfuerzo, a esas condiciones tan particularmente suyas como investigador y que, unido al cariño que siente por nuestra institución, ha hecho posible todo el éxito alcanzado en este trabajo que nos regala.

Su obra, interesantísima como la comprendemos, llega en momentos muy necesarios porque nos permite completar nuestros conocimientos sobre un tema que a todos nos interesa y que tanto desconocemos relacionado con nuestra historia, ya sea porque no siempre tenemos a nuestra disposición la adecuada literatura, como asimismo, y muy principalmente, por esa comodidad tan frecuente, como perjudicial entre nosotros, para querer recibir todo hecho. Su trabajo soluciona todo esto y nos evita realizar esfuerzos personales que, posiblemente, al emprenderlos sin método ni suficiente talento para respaldar nuestras conclusiones, podrían conducirnos a errores graves y no a beneficios. Frente a estas circunstancias no podríamos dejar de apreciar este trabajo realizado por el Il. y PH.: García Valenzuela. Por todo esto nos sentimos autorizados para anunciar anticipadamente el beneficio que habrá de lograrse entre nosotros gracias al sacrificio que él ha debido realizar.

Sin duda él ha debido destinar buena parte de su valioso tiempo para preocuparse por obtener los antecedentes —inéditos a veces, demasiado ocultos tal vez, cuando no olvidados ya para muchos— que lo han autorizado para emprender esta tarea. Con ese espíritu generoso que le anima nos hace entrega de su valioso trabajo, dedicándolo al pueblo masónico seguramente con su mejor intención de poderle proporcionar a los estudiosos e investigadores, los medios fáciles, seguros y bien seleccionados para que puedan rápidamente y sin mayor trabajo particular ilustrarse sobre nuestra

condición de masones versados. En consecuencia, solamente cuando hayamos “paladeado” este libro, leyéndolo tal vez repetidamente para poderlo apreciar, tendremos la oportunidad de comprender la magnitud del trabajo realizado por nuestro Il. PH.:

Su obra que comentamos no solamente resulta oportuna para el día de hoy, sino que será siempre de gran utilidad, pues constituye un interesante acopio sobre nuestra historia masónica, puesta fácilmente al alcance nuestro en cada uno de los detalles que toca en forma ilustrativa. Está orientada hacia una finalidad muy necesaria, como es la de proporcionar sabiduría y conocimientos a nuestros miembros y merece, en consecuencia, nuestra sincera gratitud. Sabíamos de este esfuerzo que él estaba realizando y le esperábamos con verdaderas ansias, porque quienes hayan tenido la suerte de conocerle un poco —como nos ha ocurrido a nosotros, que le hemos acompañado en repetidos viajes, en giras masónicas, durante sus visitas a las diversas Logias de la Obediencia etc.—, sus actitudes dentro del gobierno de nuestra institución como Gran Maestro, durante varios años, como miembro permanente del Consejo de la Gran Logia de Chile, y por tantas otras oportunidades que hemos tenido de convivir con él, nos sentimos autorizados para apreciar sus expresiones inteligentes y precisas, como también sus pensamientos y consejos profundos. Comprendemos la convicción que deja siempre en el ánimo de quienes le tratan, sobre la solvencia de sus pensamientos, la solidez de sus conocimientos, como también la firmeza de sus actitudes y resoluciones. Estas condiciones indiscutidas que él posee hacen que tengamos que reconocerle como uno de los masones más destacados dentro de nuestra Obediencia, y no nos creeríamos equivocados ni sería un error atrevido estimarlo como uno de los valores sudamericanos de la Orden.

Está capacitado ampliamente para esparcir enseñanzas inapreciables, pues quienes hemos tenido la felicidad de conocerle sin duda estamos en condiciones de saber valorar su obra.

Aun cuando de principio a muchos pueda resultarnos de aparente reserva, sus actitudes fraternales, la generosidad de su espíritu, abierto siempre a todos sin distinción, la forma cómo él ha abordado en cada ocasión las soluciones que satisfagan a las di-

versas inquietudes que siente nuestro pueblo masónico, le han dado oportunidad para evidenciar su agilidad mental haciendo aflorar su talento que se manifiesta tan benéficamente en cada una de sus actitudes, siempre acertadas y oportunas. Aun por difíciles que pueden ser las circunstancias, él sabe vencerlas con justicia, distinción y sin apresuramientos.

Gracias a sus atinados consejos hemos sentido, en más de una ocasión, la influencia de su personalidad y es ésta la razón por la cual continuamente hemos debido recurrir a su valiosa ayuda, justamente porque apreciamos su tranquilidad, valoramos su talento, como igualmente la certeza para enfrentarse a los problemas. En oportunidades hasta nos parecieron insalvables, y en cambio su recia condición masónica nos ha dado ánimo, tino y hasta decisión para poder llenar las funciones directivas. Por todo ello declaramos ahora nuestras más sinceras expresiones de gratitud, las que demuestran el respeto que nuestro Il. y PH.: García nos merece.

Ojalá su obra sea considerada por todos los masones como una interesante divulgación, digna de ser conocida entre nosotros, ya que ella aparece como una visión de verdadera hermosura literaria; más que esto, parecería ser toda ella una invitación para que sean muchos los masones que desean aventurarse, aun cuando tímidamente, en este grandioso campo fecundo de la masonería y que a veces, por ser desconocido y saberlo de antemano difícil, suele resultarnos como un desierto intransitable y poco atractivo, que hace desvanecer cualquier intención.

Felizmente, comprendemos que sólo mediante la ilustración que puedan adquirir los masones mismos, enriqueciendo nuestra mente, podríamos quizás intentar nuestro peregrinaje sin temores, siguiendo los recodos del camino tan buscado, que pueda conducirnos hacia la ansiada meta de nuestra cultura masónica. La superioridad con que el Il. y PH.: René García Valenzuela ha dado cima a su interesante obra se debe más que nada a su destacada cultura, que ha ido formando justamente a costa de su gran espíritu investigador, tan suyo, diríamos mejor tan particularmente suyo, que hasta nos parece como que si fuese una exclusividad. Si a esto unimos su versada intelectualidad, que pretende disimular inútilmente, nos permite apreciar mejor su trabajo, hasta valorarle como

se merece. Sólo deseáramos saberlo interpretar, cuando menos. Estamos ciertos que su esfuerzo será acogido con sincera gratitud, al conocer la fecundidad de su pluma, que ya antes nos regalara con demostraciones de ser ella merecedora de nuestra mayor confianza y seguridad, sabiendo que ha sido, por sobre todo, veraz y precisa siempre.

Nos permite cuando menos tratar de igualarnos, pero honradamente se necesitaría poseer aquel intelecto que declaramos no tener. Su gran virtud consiste en su comprensión tolerante y efectivamente sentida como él la practica y, por consiguiente, capaz de podernos perdonar esta osadía comparativa. Su obra magnífica en todo sentido, resulta para nuestra querida Orden como un sueño realizado, capaz de satisfacer a aquellos que buscan ansiosos la manera cómo poder enriquecer el bagaje de sus conocimientos hasta proporcionarnos un mayor talento, aun cuando esto nos cueste y nos resulte difícil cultivarlo.

Su libro, que ahora comentamos por su riqueza, nos resulta como un arca repleta del más puro oro y, para los pensadores, es sin duda un cerebro más que se pone a nuestra disposición.

Ojalá, para beneficio de nuestra querida Orden, esta tarea y todo el trabajo de nuestro Ilustre Hermano pudiera encontrar imitadores, ya que es preciso comprender que, según pueda ser la ilustración individual que alcancemos, podríamos ir saliendo de la obscuridad de la noche en que voluntariamente hemos vivido; pero en todo caso, cuando menos, podrían apartarse aquellas tinieblas que por ahora nos están impidiendo ver con más claridad. Podríamos predisponernos, así, para ir recibiendo aun cuando fuesen solamente vagos rumores de anuncios que nos prometen una resplandeciente aurora, dispuesta en todo caso a premiar con creces nuestros esfuerzos destinados a encontrar aquella iluminación que anhelamos y que, erradamente satisfechos, suponemos poseer.

ORESTES FRÖDDEN LORENZEN
Serenísimo Gran Maestro

Or.: de Santiago, a 15 días del mes de diciembre del año 1952 de la E.:V.:

Introducción del autor

La Historia de la Masonería en Chile, de OVIEDO, abarca hasta el año 1900 en su primera época. Al final de esta obra, fundamental para la Orden en nuestro país, se anuncia la próxima publicación de nuestra trayectoria histórica, a partir de esta fecha, durante el primer cuarto de siglo. Por razones que ignoramos y a pesar del tiempo transcurrido esta sentida necesidad para todos los franc-masones chilenos no ha podido ser satisfecha, y se nos ha asegurado que es remota la posibilidad de contar con tan importante contribución.

En estas condiciones, hemos pensado que podría ser de alguna utilidad para nuestros hermanos y para aquellos espíritus independientes, que no pueden dejar de reconocer la influencia cultural de nuestra Orden en el mundo entero, la publicación de un bosquejo histórico que, cuando menos, venga a llenar un vacío que no conviene prolongar por más tiempo, sin menospreciar los beneficios de una tradición oral que decrece con el correr del tiempo.

Es de nuestra obligación, a fuer de masones, considerar que nuestro Arte, tan bien alegorizado por la obra inconclusa que a las diferentes generaciones iniciáticas corresponde adelantar, acepta estas contribuciones complementarias. Tal, por ejemplo, el objetivo de una obra en que hemos procurado relatar, con todas las reservas de una comunicación preliminar, la breve historia de la primera Logia chilena de que se tiene noticia documental dentro de nuestra jurisdicción.

Nuestro intento de escribir un bosquejo histórico de la segunda época de la Orden francmasónica en Chile, necesita de algunas aclaraciones y precisiones.

La obra de OVIEDO marca para nosotros una especie de pie forzado, de un lindero, del cual partir. Numerosas serán, por consiguiente, las referencias que en tal materia hagamos. Sigue siendo para nosotros un texto de consulta importantísimo y deseáramos que el distinto nombre del AUTOR de una nueva etapa

de la misma obra, sirva de símbolo para la permanencia y continuidad de nuestros invariables e inmarcesibles principios.

La Francmasonería es una institución universal. La historia de una de sus numerosas familias no puede escribirse sin estricta sujeción a esta doctrina fundamental. Al emprender esta obra hemos considerado que ella es la parte de un todo, el pequeño universo que refleja uno mucho mayor. Sin referir algunos de nuestros acontecimientos a la luz de la Historia de la Francmasonería Universal, resulta bien difícil la adecuada interpretación de sus proyecciones.

Esta es la razón que nos ha inducido a iniciar este libro con un breve estudio, que por puntualizar algunos hechos desprendidos de la Historia General de nuestra Orden, facilita la comprensión de muchos de los sucesos registrados dentro de nuestra jurisdicción. En el curso de la obra se apreciará con la nitidez de los ejemplos, la utilidad de esta manera de ver.

Hemos limitado la historia de nuestra segunda época hasta la Asamblea de Pentecostés del año 1924, en la que resultara elegido como Gran Maestro de la Gran Logia de Chile el hermano Adeodato García Valenzuela. Ello por varias razones, de las cuales no es la menos importante la relativa implicancia de un parentesco carnal, por mucho que éste se aminore en una asociación fraternal como la nuestra. Pero también en esa época se produjeron graves acontecimientos profanos en nuestro país, que es menester decantar con una prudente expectación, por su trascendencia y contemporaneidad.

Nuestra historia masónica nacional nunca podrá ser escrita con los beneficios de un aporte documental riguroso. Dos catástrofes han dado cuenta de nuestros preciosos archivos: una de ellas el incendio de la Gran Logia cuando su sede se encontraba en Valparaíso, a raíz del terremoto de 1906; la otra, el siniestro de nuestro local de la Galería San Carlos el año 1919 donde se perdieron valiosos documentos y apuntes, fruto de la paciente labor de investigación de nuestro hermano NAVARRETE y LÓPEZ, designado historiador de nuestra Orden en Chile por el Gran Maestro Víctor Guillermo Ewing.

Hemos creído de interés intentar en la segunda parte de esta obra, aquella que sigue al bosquejo histórico de la Francmasonería

Universal, una recapitulación interpretativa de la marcha de la Orden en Chile (englobamos en ella a la actividad simbólica y capitular) hasta el año 1900. Pensamos asegurar así el nexo indispensable entre la primera y la segunda época, en un intento de mayor generalización de nuestro estudio. De esta manera, la sucesión de estas dos partes—conócimientos necesarios de la Historia de la Francmasonería en Chile— van en beneficio de una mejor trabazón y más fácil comprensión de los acontecimientos masónicos registrados en nuestra jurisdicción entre los años 1900-1925.

Vayan aquí nuestros agradecimientos a todos los que directa o indirectamente contribuyeron a hacer posible este estudio, singularizados en la persona del hermano Orestes Frödden Lorenzen, Serenísimo Gran Maestro de la Gran Logia de Chile (1948-1953), que por habernos confiado la comisión a que estamos dando cumplimiento nos dio también amplio acceso a las principales fuentes de información.

Prólogo

La Gran Logia de Chile estima de la mayor trascendencia dar a conocer a la comunidad nacional aquellos aspectos que la ligan férreamente al destino mismo de la Nación. Por ello ha decidido publicar este libro, que antecede a otros textos de una misma raigambre histórica, vinculados a la existencia de esta Institución.

La Francmasonería surge en el mundo como una fuerza moral singular con una historia que la hace estar “estrechamente emparentada en su nacimiento con un reverdecer del sentimiento humanitario, con el auge del mundo secular del hombre gracias a la Reforma y con la postulación de un liberalismo ético”.

La reserva que caracteriza a la Francmasonería ha hecho que no trascienda al conocimiento público la benéfica influencia que destacados miembros de la Orden han ejercido en aquellos acontecimientos de mayor trascendencia que han conmovido a la Humanidad, en todas las latitudes y en distintos ámbitos del quehacer humano. Huella indeleble de su sello distingue al espíritu masónico, en el que se plasman valores tan consubstanciales a su naturaleza como la tolerancia, la fraternidad, la solidaridad.

Conocer la historia de la Francmasonería es un desafío interesante para todo hombre culto. En ella se encuentran los rasgos peculiares de esta Institución que ha hecho posible que en su seno compartan solidarios ideales hombres de todas las ideologías, de todas las confesiones religiosas, de diferentes estratos sociales, de distintas aptitudes intelectuales, vinculados todos por esa fraternidad ecuménica.

La Francmasonería chilena, que emerge en nuestro país el 24 de mayo de 1862 en el puerto de Valparaíso como expresión de la inquietud de un numeroso grupo de masones cuyas raíces vienen proyectadas desde los albores de la Independencia, ha sido distinguida al contar en su seno con un preclaro investigador de los hechos que consagrarán la digna trayectoria de nuestra Institución. Corolario de sus largos años dedicados a tan ardua tarea, es la presente obra del Ilustre Masón Dr. René García Valenzuela,

Introducción a la Historia de la Francmasonería en Chile, que la Gran Logia de Chile entrega al dominio público.

El Dr. René García Valenzuela se ha caracterizado por ser auténtico exponente del ideario masónico. Iniciado muy joven en las prácticas y doctrinas de la Orden y estimulado por su ilustre progenitor el Dr. Adeodato García Valenzuela, ha alcanzado las más altas dignidades en la Francmasonería de Chile. Ha dirigido los destinos de la Gran Logia de Chile en tres períodos y ha sido Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo. Ha representado a la masonería nacional en los más importantes foros universales del quehacer masónico y en ellos ha descollado por su sabiduría y amplio espíritu fraternal, ganándose el respeto y la admiración de los masones del mundo.

Ministro de Estado en la cartera de Salud, Consultor en la Oficina Panamericana de la Salud, Director General de la Beneficencia Pública, Director del Sanatorio El Peral, por más de 30 años, Director del Hospital San José y primer presidente del Colegio Médico de Chile, su actuación fue siempre relevante y sobria, distinguiéndose por su preocupación para encontrar soluciones de orden social a los problemas de la salud.

La presente obra se edita al cumplir la Gran Logia de Chile 130 años de existencia y en sus páginas está de manifiesto el transcurrir de sus primeros tiempos en los que tesoneramente se trabajó por consolidar los fines que dan perfil a la Francmasonería de Chile. En estas páginas se encuentra el quehacer ineludible de generaciones de masones en su lucha por afirmar y hacer trascender los principios de un laicismo creador, progresista, tolerante y solidario.

MARINO PIZARRO PIZARRO
Gran Maestro

O.: de Santiago, mayo de 1992 E.: V.:

Nuestro origen real

El pretendido origen de las escuelas y sociedades secretas de la antigüedad.- Opiniones de tratadistas masónicos extranjeros.- Genealogía propia.- Nuestra opinión.- Parentesco de afinidad y no de consaguinidad con las antiguas organizaciones de la antigüedad.- El origen real de la Masonería de Obra.- La influencia humanista.- La pretendida influencia rosa-cruz.

Antiquísima es la Francmasonería, afirma el mundo profano; antiquísima la creen muchos de los nuestros, *a priori*, sin pensar en todo lo que una afirmación de esta especie presupone; antiquísima han creído poder demostrarla una pléyade de tratadistas después de quemarse inútilmente las pestañas en su explicable afán de encontrarle un nexo irrefutable con los cultos o sociedades secretas de todos los países y de todas las edades.

Se ha invocado su parentesco con los cultos de Isis y de Osiris del antiguo Egipto; con los misterios órficos y eleusianos de la clásica Grecia; con la escuela de los esenios de la vieja Palestina; con los *colegia* de constructores de la Roma imperial; con los *culdeos* mencionados por Agustín en Bretaña, en el sexto siglo de nuestra era. En igual forma, la perseguida orden de los templarios, las academias italianas del *cinquecento*, las logias germanas de picapedreros de la Edad Media, las *gildas* de albañiles de Francia y el *compagnonnage* con ellas relacionado y los rosacruces de los siglos XVII y XVIII, han formado parte, más de una vez, de nuestro discutido árbol genealógico.

En el hecho, es indiscutible la semejanza en ciertos aspectos, pero... ¿basta ella para demostrar tan atrevida afirmación?

En más de una oportunidad hemos excusado a todos los que, escépticos del futuro de nuestra Augusta Orden, desearon enlazarla indisolublemente con el brumoso pasado de tales escuelas o

actividades. No podían ellos sospechar el auge que habría de adquirir la Francmasonería en los años venideros. No estaban en condiciones de predecir todo lo noble, lo justo y lo hermoso que sería capaz de cumplir para bien de la especie humana. Por ello le buscaron un título de nobleza. Recién la veían nacer y actuar. Desconfiaron que, por la sola pureza de sus principios, llegaría a ganar, en el limitado transcurso de los dos siglos que lleva al servicio de la humanidad, el pergamino inobjetable que emana de su propio esfuerzo.

Deseamos fundamentar esta concepción sobre la autorizada cita de aquellos historiadores masónicos de la más reconocida ortodoxia y competencia y que, por su nacionalidad diferente, bien pudieran resumir el aspecto universalista que con tanto calor hemos defendido siempre en la orientación de nuestro imperativo humanitario.

LENNHOFF y POSNER, austriaco el uno, checo el otro, analizando las diferentes teorías históricas (corporaciones operativas, academias filosóficas, tendencias deístas, rosacrucismo, cábala, órdenes de caballería, sociedades y cultos secretos de la antigüedad) resumen su interesante trabajo con las siguientes ideas fundamentales:

Excepción hecha del origen en las corporaciones operativas, todo el resto de las teorías históricas está mejor o peor concebido. Mientras las conclusiones se mantengan dentro de los límites de sanas u honestas hipótesis de trabajo, las citadas teorías son útiles pero sólo en cuanto a tales o para adornar la seca moderación de los escritos históricos ingleses. Otra cosa sucede cuando el material histórico de tales concepciones se usa indebidamente como fundamento cierto de nuestro origen real o como punto de partida inobjetable y tradicional para los diversos sistemas de enseñanza o tendencias. No vacilan en destinar un párrafo especial a lo que ellos han llegado a denominar con toda crudeza *falsificaciones*.

WIEBE, en su introducción a una obra clásica en los anales de la Francmasonería germana, después de mencionar las numerosas organizaciones de las cuales se nos pretende hacer derivar, expresa que la definición del concepto genérico con el que se designa nuestra actividad humanitaria permite individualizar otros estrechamente unidos con determinadas asociaciones o épocas culturales. El pensamiento y la capacidad del hombre, cada vez que

alcanza un cierto nivel de nobleza, queda obligado a moverse en una sola dirección. En el mundo geográfico la aguja magnética marca invariablemente el Norte. En el mundo de la ética existe una única significación para la palabra “arriba” (*oben*). De aquí que no le parezca sorprendente comprobar una cierta afinidad e indudable parentesco entre el concepto Francmasonería y los objetivos y finalidades de las escuelas secretas de la antigüedad. Pero afinidad no significa, en modo alguno, consaguinidad. La semejanza de concepciones y fines no autoriza para confundir objetivos y organizaciones como ya tantas veces se ha pretendido. Resume su interesante capítulo inicial diciendo:

Alemania no puede ser considerada como el país natal de la Francmasonería. Las Logias masónicas germanas no tienen conexión orgánica alguna con sociedades de antigua data (anteriores a 1717). Las Logias francmasónicas son de nueva creación y la más antigua remonta al año 1737. Una eventual semejanza o identidad de concepciones, usos y fines con las sociedades de la antigüedad, no justifica el error de sostener una conexión orgánica entre éstas y las Logias alemanas.

LANTOINE, el agudo historiador francés, en una obra recién editada en 1927, lo que asegura la contemporaneidad de sus ideas, se manifiesta en todo de acuerdo con las opiniones anteriores sin dejar por ello, como buen latino, de subrayarlas con el *esprit* que les den un mayor énfasis.

Para él, el mayor error de buena parte de los tratadistas masónicos estriba en la preocupación que tuvieron de basar la Historia de nuestra Orden única y exclusivamente sobre su simbolismo. Un temperamento de esta índole induce fatalmente a error. Se ha afirmado que el campo del simbolismo no tiene límites, lo que está muy lejos de ser efectivo. Siempre nos encontraremos frente a los eternos principios antagónicos de Bien y Mal, Orden y Caos, Luz y Tinieblas, incorporados a las diferentes concepciones religiosas con finalidades éticas, no obstante contradictorias. Aunque se admita que todas las religiones derivan del culto solar (hecho simbólico) no es lícito deducir que todas sean iguales (hecho histórico). Todas las religiones tienen similitudes que es prudente evitar considerar como identidades.

También por parte de los francmasones ha existido el no disimulado orgullo de atribuirse los ancestros más lejanos y problemáticos, para pretender el origen de la Orden en las instituciones de la antigüedad o para considerar iniciados a toda una serie de personajes famosos como Dios Padre, Adán, Caín, Jesucristo, Licurgo, Solón, Moisés, Zoroastro, Tales y tantos otros...

El AUTOR entona un viril *mea culpa* en nombre de la Francmasonería latina al decir que fue un pecado típicamente francés esta necesidad de genealogías fabulosas. Para las familias y sociedades, al igual que para los muebles, los siglos parecen constituir inobjektivos títulos de nobleza. Denomina sugestivamente este capítulo de su obra *Les origines fantaisistes* y lo termina con la frase que José de Maistre dirigiera al duque de Brunswick, Gran Maestro a la sazón del sistema masónico de la Estricta Obervancia, cuando se negó firmemente a aceptar el origen de la Orden en las escuelas iniciáticas de Grecia y Egipto:

Probemos que no somos hombres nuevos, pero fundemos una genealogía clara y digna de nosotros.

SCHÜRMANN entre nosotros, estudioso como el que más, también destinó buenas páginas de una obra muy poco conocida a la dilucidación de este problema. Pero después de una apretada síntesis de cultos, escuelas y teorías de la antigüedad, coincide plenamente con las opiniones más arriba individualizadas:

Si una afinidad profunda en las tendencias y una semejanza admirable en el fondo del sistema de la iniciación y de los símbolos, bastasen para pronunciar la identidad entre sociedades que están divididas entre sí por el abismo de los siglos y revoluciones, tendríamos derecho para decir que la Masonería moderna es una continuación de las sociedades misteriosas y simbólicas de la antigüedad pagana. Pero nuestros esfuerzos se gastarían en infructuosas tentativas y nos extraviaríamos en el terreno de las conjeturas y las hipótesis, si pretendiésemos arrojar, al través del abismo insondable que nos separa de ese pasado, la cadena de la sucesión histórica. Renuncio, por mi parte, a esa tarea de la cual la Masonería moderna no tiene ningún resultado práctico y benéfico que esperar.

Es muy posible, pues, que tengamos que herir respetables convicciones al expresar que, históricamente considerado el problema, no estamos autorizados para entroncar el origen de la Francmasonería Universal y Humanitaria con las escuelas iniciáticas de la antigüedad. La Orden nació en Londres el año 1717 con el cambio trascendental de un trabajo manual a uno de carácter intelectual. De la organización corporativa, empeñada en la elevación de catedrales, partió el grupo de soñadores que deseó aprovechar dicha organización para echar las bases de un gremio de albañiles del intelecto; para levantar los simbólicos muros del Templo consagrado al albergue de una Humanidad mejor.

Pero esta afirmación no nos invalida para reconocer el impulso de perfectibilidad de nuestra especie; para aceptar que ciertas culturas o filosofías se ocuparon, antes que nosotros, del bienestar y ennoblecimiento moral de sus semejantes; para decir que el sentimiento humanitario lo recogimos de otras épocas; para afirmar que en pasadas edades hubo amor, solidaridad y espíritu de superación; para desglosar, dentro de nuestra obra, la influencia precursora de hombres, escuelas y colectividades. Adoptando esta posición tomamos lo que nos pertenece, para abandonar a otros lo que de suyo les corresponde. Y en este aspecto no tenemos por qué cargar con la autocracia de la casta sacerdotal del antiguo Egipto, la esclavitud vergonzante de la culta Atenas, o el dogma inmutable de las viejas corporaciones del Medioevo. El comprender ambientes y principios de otras épocas, no significa el impulso de eternizarlos y darles carta de ciudadanía dentro de nuestra organización. Si respetamos la tradición es sólo para extraer todo lo que de ella es aprovechable. Como ya lo afirmara un pensador que no ciñó mandil, tomamos lo bueno y desechamos lo malo, bajo el imperio de un único dogma: la fraternidad.

No por aceptar que una idea deriva de otra idea o que la Humanidad no procede a saltos, quedamos obligados a reconocer una conexión indisoluble con escuelas y organizaciones que tienen con nosotros sugestivas similitudes para revelar la aristocracia del pensamiento, pero que, contemporáneamente, aceptaron limitaciones definitivamente superadas. Dichas similitudes algo dicen, tanto o menos que aquellas enormes diferencias cuyo estudio no ha sido aún suficientemente resaltado. La Anatomía Comparada

es capaz de demostrar todas las analogías que existen entre una vértebra humana y la que corresponde a una especie inferior, pero ello no autoriza a ningún biólogo —conceptualmente se entiende— para considerar al hombre de nuestros días como un vertebrado inferior, en mérito de dichas analogías.

La rama iniciática fundada en 1717 ya estructuró su propia genealogía. Conformémonos con ella.

Nos hemos extendido lo suficiente sobre el origen real de la Francmasonería Especulativa, de San Juan, Simbólica o Azul que en lo sucesivo y con fines didácticos denominaremos Francmasonería, subentendiéndose los adjetivos aclaratorios más arriba expresados para discriminarla de aquellas corrientes espúreamente nacidas de nuestro seno que han pregonado un origen muy anterior y diverso, así como de otras que han deseado presentarse sin modestia o fundamentación aceptable como las directamente sucesoras de algunas órdenes de caballería, atribuyéndose una antigüedad de origen y fecha de fundación que sobrepasa, con mucho, al año que dejamos fijado como punto de partida y de la reunión de cuatro Logias en la Gran Logia de Londres.

Derivamos —y sobre esto no hay discrepancias de fondo entre los más autorizados historiadores de nuestra acción— de la masonería de Obra u Operativa, como también se la llama. Más de alguno de ellos ha hecho notar la falta de una separación neta como índice de esta importante mutación. Reconocer esta circunstancia significa la exteriorización de uno de los más sólidos argumentos para objetivar esta transformación. Se explica ella con los caracteres evolutivos ya anotados, por la lenta infiltración dentro de las Logias gremiales, de elementos intelectuales y liberales, durante el siglo XVIII. Este hecho no fue aceptado de buen grado por la Gran Logia de York que, en contra de la fundada en Londres conservó su estructura operativa, mientras esta última, junto con aceptar en su seno a elementos ajenos al arte de construir, dio un paso definitivo al terminar con la primitiva autonomía de las Logias creando un sistema de gobierno central de la Fraternidad. La resistencia de los *yorkinos* no tuvo resultados. La Masonería de Obra se encontraba desde mucho antes en franca falencia y ello explica de sobra la dificultad con que han debido tropezar los historiadores para documentarse sobre el período final de esta

época decadente. Fue así como la Masonería de antaño debió ceder el paso a una Masonería nueva y cambiar el significado de sus tradicionales herramientas —símbolos en todo caso de medida, equilibrio y armonía— como emblemas de la construcción de un Templo imaginario.

No deduzcamos, sin embargo —como lo afirma LANTOINE—, que los innovadores desearan terminar de una vez con el orden existente... Por el contrario: las cuatro Logias reunidas conservaron sus elementos humanos operativos. La Orden había tenido demasiado brillo, gozado de inestimable aprecio, prestado indudables servicios, como para no considerar un honor el respetar su cuadro y mantener el secreto de su organización. Pero con otra modalidad administrativa, con el ingreso de un elemento preferentemente intelectual y con mayor elevación de las aspiraciones en el orden ético, se produjo la resurrección de la Francmasonería.

¿Resurrección? La palabra es justa si no nos olvidamos que la Orden se encontraba al borde mismo del colapso.

Los detalles o hechos más sobresalientes de esta metamorfosis no interesan tanto como el breve análisis del principio fundamental sobre el que se asentaba la nueva organización y que la convertía de una vez, en la portadora principal del sentimiento humanitario-universalista. Vale la pena estudiar someramente esta implícita declaración de principios, porque sus antecedentes explican los ataques de que fue víctima y que desde un comienzo tendieron directamente a su perdición y que más tarde —fracasados éstos— se transformaron en la disimulada y pacífica penetración que la desvirtuara o que dividiéndola, fuera motivo de desintegración y de más fácil vulnerabilidad.

El humanismo, amordazado por el cristianismo romano-estatal, durante la noche medieval, cobró nuevas fuerzas durante el Renacimiento. Volveremos con mayor detalle sobre este argumento en el momento oportuno. Digamos mientras tanto que renacieron las viejas academias, la reforma le dio un vigoroso impulso y un selecto grupo de pensadores como Galileo, Bacon, Grotius, Comenio y Leibniz le aseguraron indiscutible preeminencia. Fue de esta manera como al llegar Comenio a Londres habló en sus escritos “de la construcción del Templo de la Sabiduría Universal de acuerdo con las ideas, normas y leyes del Grande Arquitecto, de Dios

Todopoderoso”, pero agregando que la “construcción del Templo no sólo debe servir a los cristianos, sino que a todos los que como hombres han nacido, de modo que la obra sirva de iluminación y convicción para las fuerzas increyentes, con lo que se la podría llamar más propiamente humana pansophia”.

De aquí a dar un golpe de muerte a la escolástica no había más que un paso y para KELLER, autorizado escritor de una obra en la que hace la historia del sentimiento humanitario y de la Francmasonería como su propagadora, no es a los materialistas ni a los representantes del ateísmo a los que hay que agradecer la derrota del romanismo, sino que a aquellos que supieron sembrar la *religión en la cual todos los hombres están de acuerdo* y que figura como la portada de la primera Constitución de Anderson de 1723. Es conocida, por otra parte, a la luz de recientes investigaciones históricas la influencia que Comenio ejerció sobre el redactor de nuestra Carta de Tolerancia. El erudito escritor VONKA, francmasón checo, ha tenido la facilidad de hacer un estudio comparativo de las fuentes originales, en su idioma natal, que no deja lugar a ninguna duda.

Son todos estos antecedentes y muchos otros que se verán en momento oportuno los que nos han inducido a expresar más arriba que nuestra Orden recogió de otros el sentimiento humanitario, que tanto la diferencian de otras instituciones humanas. Y decir esto significa plantear de una vez sus primeras relaciones, directas o indirectas, separadas o coincidentes, precursoras o sucesivas de una serie de movimientos: secularización, renacimiento, reforma, ilustración filosófica, liberalismo ético. Tiene importancia adelantar algunos antecedentes sobre este particular.

Para el espíritu crítico y sagaz de LANTOINE —y no dejan de ser interesantes los documentos con que fundamenta su tesis— la Masonería operativa estuvo firmemente adherida a la religión de una iglesia dominante: la católica. La caída de los Estuardo y la muerte de Carlos I, no sólo significaron el fin del absolutismo como sistema de gobierno, sino que también el del catolicismo. La nueva organización masónica hubo de ser acomodada a las nuevas creencias y de allí el pacto —sórdido para el AUTOR— entre Francmasonería especulativa y protestantismo liberal. No piensa él que la Masonería inglesa soñara lealmente con cumplir un gesto hu-

manitario al inscribir la tolerancia a la cabeza de su Declaración de Principios. Piensa, como ya se ha dicho, que este concepto de tolerancia quedó restringido al cristianismo y acomodado a la religión que en ese instante pasaba a dominar en tierra inglesa.

LENNHOFF y POSNER no son tan pesimistas ni suspicaces, y siguiendo en parte a KELLER, en parte a muchos otros que se han dedicado a estudiar en el ambiente de esos días, las vicisitudes del gobierno civil, la tiranía de la fe, el horror de las guerras religiosas y tantos otros aspectos negativos, sin atribuir importancia desmesurada a la Constitución andersoniana de 1723 —predicamento por lo demás común a casi todas las Grandes Logias germanas que sólo ven en ella un documento tradicional— le reconocen el inmenso valor de una Carta de Tolerancia en pleno año 1723... Sin llegar a la causticidad del historiador francés, retratan gráficamente la posición del Reverendo Anderson como la del militante de una minoría religiosa oprimida, por más que fuese protestante, y explican sencillamente su convicción en la siguiente frase que nos parece precisa para resumir estos hechos por su equilibrado realismo: “Programas de tolerancia han sido siempre el privilegio de las minorías religiosas...”.

Coincidamos con una u otra opinión —no hay duda que nos satisface más la última—, la Francmasonería está estrechamente emparentada en su nacimiento con un reverdecimiento del sentimiento humanitario, con el auge del mundo secular del hombre gracias a la Reforma y con la postulación de un liberalismo ético. Tres razones fundamentales —agreguemos a éstas la tolerancia— para que la Iglesia Católica viera en ella no sólo un peligro, sino que también la conjunción de fuerzas de sus principales enemigos.

Es interesante fijar bien este concepto para el instante de considerar los múltiples y renovados esfuerzos de penetración desembozados o subrepticios para introducir en nuestras filas la desorientación y el caos.

Entre las diversas teorías que se refieren al origen real de la Francmasonería hay una que desearía vehementemente hacerla derivar de la ideología rosacruz. Autores como KATSCH no trepidan en asignar una desmesurada influencia de esta corriente sobre los principios masónicos. Otros se contentan con las similitudes de nuestros símbolos y aquellos que es posible rastrear en las actuales

sociedades rosacruces ya que los estudios históricos serios han sido impotentes para sentar a firme la existencia de una organización de esta índole en la época de nuestro nacimiento. Algunos hay que no vacilan, a la recíproca, en afirmar la influencia masónica en buena parte del rosacrucismo.

El problema no ha sido aclarado todavía convenientemente.

Nadie discute, en cambio, que algunos rosacruces del siglo XVIII intervinieron, como individuos, en la obra masónica. Tal es el caso de Ashmole y su grupo. Pero de esto a sostener como inamovibles las tesis que preceden hay, a nuestro juicio, bastante distancia.

No en un comienzo, sino que después, se hizo sentir la influencia rosacruz sobre nuestra Orden. Las desviaciones y desfiguraciones producidas en el seno de la Francmasonería por la continua creación y concurrencia de nuevos grados, sistemas y órdenes —como tendremos ocasión de verlo más adelante— si es que son un documento histórico del más alto valor y la diferencia entre el sistema masónico inglés, al abrigo de tales influencias, con los franceses y alemanes, profundamente intervenidos por éstas, nos parecen más que sugestivas a este respecto. Pero... no nos adelantemos.

El período de la desviación

El nacimiento de la Masonería escocesa.- La influencia de Ramsay.- Las primeras dificultades entre simbolismo y esocesismo.- La difusión de la Masonería escocesa en Francia y otros países.- La Estricta Observancia en Alemania.- La leyenda templaria.- Decadencia de la Estricta Observancia.- Multiplicación de los ritos masónicos.- Interpretación histórica de la Masonería escocesa.- Sus inconvenientes.

Durante su primer tiempo, la Gran Logia de Londres debió afrontar algunas dificultades, corrientes por lo demás, a todo impulso de renovación. Se miró con desconfianza el cambio de objetivos, el reclutamiento de adeptos al margen de determinados oficios, la traducción de las herramientas y símbolos tradicionales a un nuevo lenguaje, aunque éste fuera de amor y paz universalistas. Las viejas tendencias operativas buscaron la forma de cohesionarse también en esfuerzos colectivos. Hubo dos o tres tentativas frustradas hasta la agrupación de una corriente considerable de tradicionalistas, en la Gran Logia de los Antiguos, denominación contrapuesta a los Modernos, título que se abandonó a los componentes de la Gran Logia de Londres. Es este episodio el que se conoce con el nombre de gran cisma inglés que, bien mirado, no es tal cisma. Ambas tendencias fueron desarrollándose paralelamente, no sólo en cuanto a organización, sino que también en cuanto a principios, hasta producirse un cierto pie de igualdad que facilitó la fusión operada el año 1813, pero que ya venía estructurándose desde mucho antes. La Masonería inglesa no desdeñó jamás su origen de las corporaciones operativas y cuanto esfuerzo se hizo para hacerla claudicar de tal principio no encontró el ambiente propicio.

De Inglaterra y a partir de la Gran Logia de Londres (Modernos) la Francmasonería se extendió rápidamente a Francia y Alemania,

especialmente. Y decimos especialmente, porque allí cundió experimentando a poco andar importantes innovaciones. Mientras el espíritu tradicionalista inglés, conservador, simplista y frío se oponía, como hemos dicho, a toda variación, a pesar de la concurrencia de dos sistemas rivales, en Francia y Alemania la Francmasonería aceptó la fundación de una superestructura para los tres grados simbólicos que ha sido designada indiferentemente con las denominaciones de sistema de altos grados, masonería escocesa, escocismo, escocesisimo o filosofismo.

La tinta que se ha gastado para enjuiciar este sistema ha llenado volúmenes y más volúmenes. Las teorías históricas para explicarlo son tanto o más numerosas que las arriesgadas para el nacimiento de los grados simbólicos. Los AUTORES más distinguidos no han logrado ponerse de acuerdo y obras masónicas hay en que los co-autores salvan sus opiniones adictas a una u otra tesis. Tal sucede por ejemplo en el tratado de FRAU ABRINES —muy consultado por los hermanos de nuestra Obediencia— en la que a pesar de existir un único AUTOR reponsable, el lector comprueba las divergentes opiniones en cuanto a aceptación o rechazo del sistema de altos grados. La ya citada obra de LENNHOFF y POSNER incluye párrafos contrarios, en los que ambos historiadores fijan su divergente posición doctrinaria frente a este asunto. Baste este detalle para excusar nuestro difícil cometido, al pretender hacer una breve síntesis histórica sobre los grados superiores al de Maestro. Compréndase, sin embargo, que este trabajo no podría quedar redondeado en lo que son sus objetivos fundamentales, sin tocar tan candente acápite. Las expresiones que más adelante se vierten son genéricas para el desarrollo histórico de los sistemas de altos grados. En el momento oportuno se intentará la individualización de ellos, en sus contornos más importantes, se entiende, destinándoles mayor o menor atención según sea su relación directa con la finalidad de este libro. Los resultados de la investigación histórica, por otra parte, buscan ser expuestos en un terreno de absoluta neutralidad para no dar margen a interpretaciones suspicaces e interesadas.

La fundación de la nueva tendencia denominada “escocismo” se hace a partir del discurso pronunciado por un masón asaz discutido: el barón Miguel Andrés Ramsay.

FRAU ABRINES lo pinta como uno de los hermanos más ilustres y renombrados, por haber sido el primero en romper la unidad del primitivo simbolismo, creando el sistema supermasónico de los altos grados. Partidario de los Estuardo, creyó que podría encontrar en la Masonería uno de los auxiliares más seguros y poderosos para la consecución de sus fines. Para ello era necesario rodearse de partidarios idóneos y decididos, con los cuales se pudiera contar en todo momento y a tal fin atrajo a sus conciliábulos a los hermanos recién iniciados que le parecían reunir las condiciones necesarias, a los que confirió el título de Maestros Elegidos. Ramsay edificó su sistema sobre los Caballeros del Temple. En 1728 trató de implantar en Londres su reforma, pretensión que fue rechazada de plano. Ramsay se trasladó después a Francia donde obtuvo un considerable éxito. Algunas Logias alemanas también se dejaron arrastrar por la novedad y reformaron o rectificaron sus grados. A pesar de todo esto, el sistema no se propagó ni adquirió verdadera importancia hasta algunos años después de la muerte de Ramsay.

LENNHOFF y POSNER dicen que Ramsay habría pronunciado en 1737 en París, en su carácter de Gran Orador de la Gran Logia, su conocido discurso. Dicho discurso contenía indudables tendencias reformistas para la Masonería francesa y sostenía el origen de la Orden en las cruzadas. LOS AUTORES discuten cada una de las postulaciones históricas y doctrinarias arriesgadas por Ramsay.

LANTOINE, de quien hemos tomado gran parte de las ideas que siguen, expresa textualmente:

Hemos atribuido la génesis de los ritos escoceses, a la infiltración rosacruzista, aguzada, por así decir, por una preocupación política. La gran mayoría de los escritores masónicos se han dedicado a buscarla menos lejos y han inculcado de este pecado de orgullo, al autor de un discurso, que ha llegado a ser célebre, al caballero Ramsay. Es verdad que la teoría es seductora. ¡Cuántos triunfos para el mismo personaje! Ramsay fue el preceptor del hijo del pretendiente; Ramsay fue escocés; Ramsay hizo un discurso en el que rechaza la filiación de la Masonería operativa para exaltar la gloria de "nuestros ancestros": las Cruzadas. Como la gloria de estos ancestros va a acaparar durante todo el siglo XVIII y parte del XIX—diremos mejor a envenenar— a la Institución, parece de elemental

justicia agravar la memoria de Ramsay. Es la “cabeza de turco” de toda la historia.

Después de un estudio biográfico importante y documentado resume sus observaciones expresando su opinión de que Ramsay no es ni el responsable del nombre del Rito, ni de la tendencia es-tuardista, ni de la creación de los altos grados.

Pero no se le crea por esto —agrega— inocente del todo. Hay de su parte la complicidad de haber propiciado con sus ideas la creación de esta corriente. Pero Ramsay no inventó nada. La idea del escocismo ya estaba en marcha. El contribuyó con su discurso a pagarla.

Reconoce, sin embargo, que el discurso parece ser la base histórica del escocismo y debe ser motivo para coronar de rosas o de espinas al caballero Andrés Miguel Ramsay, según sea la opinión de cada masón sobre los altos grados.

He aquí en todo caso el hecho histórico: a raíz de la intervención de Ramsay, directa o indirecta; precursora, orientadora o intermediaria, se funda una escala superior a la del Sublime Grado de Maestro y se reconoce a la Francmasonería un origen distinto al aceptado hasta ese instante. A este hecho histórico nos remitimos sin mayores comentarios. La simple enumeración de las muchas organizaciones de él derivadas y la sucesión de sus fechas de fundación, bastan para arrojar luz sobre la historia masónica de esos días, para suministrar una idea de conjunto y para permitir más adelante una interpretación.

Aparece así la Masonería Escocesa y el grado de Maestro Escocés comienza a inquietar al mundo masónico como una importante innovación. No nos apartemos, pues, de este objetivo primordial.

Lo común y lo corriente es la censura de toda innovación o nueva creación. Si perdura se queda obligado a reconocer su existencia. Si adquiere importancia se está tentado a pactar con ella. Los masones regulares —así puede llamarse a la corriente que permaneció firmemente adherida a las leyes y prescripciones *andersonianas*— no miraron con buenos ojos a estos masones escoceses de nuevo cuño, pero no pudiendo ignorarlos buscaron la fórmula acomodaticia para englobarlos o asimilarlos a las categorías clásicas

de aprendiz y compañero. Mala política porque ella significaba un reconocimiento implícito, si no del grado, al menos de su calidad masónica. En 1743 las Logias francesas, ya constituidas en Gran Logia, publicaron sus reglamentos generales bajo la inspiración de las Constituciones de 1723 y 1738 de la Gran Logia de Londres con el siguiente agregado:

Habiendo sabido, hace poco, que ciertos hermanos se presentan bajo el título de Maestros Escoceses y reivindican en ciertas Logias derechos y privilegios de los que no existe ningún rastro en los archivos y usos de las Logias establecidas sobre la superficie del globo, la Gran Logia, a fin de mantener la unión y la armonía que deben reinar entre todos los franc-masones, ha decidido que todos estos Maestros Escoceses, a menos que no sean Oficiales de la Gran Logia o de otra Logia en particular, sean considerados por los hermanos al igual que otros Aprendices o Compañeros, cuyo revestimiento deberán llevar, sin ninguna otra distinción.

Por una parte se reconoce, pues, la calidad masónica de los Maestros Escoceses y por la otra se pretende humillarlos. Ya puede el escocismo irritarse de un gesto tan poco fraternal. Estamos en 1743 y la capital de Francia no centraliza, como en los tiempos venideros, toda la vida francesa. El escocismo, por otra parte, ha ganado la provincia, donde también hay grandes ciudades en las que viven personajes de influencia, con espíritu de empresa. El escocismo inicia a partir de esta fecha un incontrarrestable movimiento de arborización.

En Lyon se crea el grado de Pequeño Elegido. De él nacen más tarde el Elegido de los Nueve, el Elegido de los Quince, el Maestro Ilustre, el Caballero de la Aurora y de la Esperanza y aquel Comendador del Temple, cuyo ceremonial no disimula su inspiración típicamente templaria. En el año siguiente Burdeos funda una Logia de Perfección en el Rito de Herodom de Kilwinning. Un año después se señala la existencia de un Capítulo en Arras, cuya creación habría estado patrocinada por el propio pretendiente Carlos-Eduardo, hecho históricamente inexacto por varias razones. En 1747, los Escoceses Fieles de Tolosa se atribuyen idéntica paternidad. Este Capítulo da nacimiento a un nuevo Rito, en nueve grados, llamado de la Vieja Nuera. En 1751 se establece en Marsella

la Logia San Juan de Escocia, cuyo capítulo acuerda a sus miembros los Grados de Maestro Perfecto, Verdadero y Perfecto Escocés y Caballero de Oriente. La Logia se transforma en 1762, sobre la base de poderes apócrifos emanados de Edimburgo, en la Madre Logia Escocesa de Marsella. En 1752 aparece en París el Soberano Consejo y la Sublime Gran Logia del Gran Globo Francés. En 1754, Bernouville o Bernonville —otro acérrimo partidario de los Estuardo— funda en París el Capítulo de Clermont. En 1758 se instala en Carcassonne una Corte de Soberanos Comendadores del Temple sobre la base de la Logia La Perfecta Amistad de dicho Oriente. Todo esto en menos de quince años...

Contemporáneamente a la fundación del Capítulo de Clermont, un extranjero, cuya nacionalidad no ha podido ser exactamente fijada, funda en Marsella, Tolosa y Burdeos el Rito de los Elegidos Coën o Sacerdotes Elegidos, con nueve grados. Recuérdese este nombre para el momento oportuno.

En 1758 —tres años después de su fundación— el Capítulo de Clermont ve aparecer un poderoso rival, con el que parece refundirse (interpretación verosímil ya que no sobrevive a dicho rival), en el Consejo de Emperadores de Oriente y Occidente.

El cirujano Benedicto Chastenier, a quien la lectura de Swedenberg ha hecho efecto, da nacimiento a la Orden de los Iluminados Teósofos en la que propaga sus inquietudes psíquicas en unos cuantos grados de instrucción.

A fines del siglo hay altos grados en toda Francia que pertenecen a Obediencias, si no rivales, por lo menos autónomas. Es difícil desenredar la madeja ya que hay continuos cambios de nombre, transformaciones, cesiones de Obediencias, importación al extranjero. La Madre Logia Escocesa de Marsella —que adopta orgullosamente el nombre de Madre Logia Escocesa de Francia hacia el año 1801— establece filiales en Francia, Colonia y Levante. La que funda en Avignon se emancipa a su turno, en 1766, fundando una organización simbólica y un Capítulo que pomposamente se autodenomina Academia de los Sabios, para trabajar un solo Grado: el Verdadero Masón, nombre pretencioso si se considera que su actividad sólo puede ser referida a inextricables prácticas herméticas que no son del agrado de la Santa Inquisición y del poder pontificio, que todavía tiene muy firmemente asentados los pies

en esta localidad. La persecución termina hasta con los muebles de la Logia, que apresuradamente tiene que traspasar su mandato a una radicada en París, la Saint Lazare, que se transforma en la Madre Logia del Contrato Social, englobada en 1773 por la Gran Logia de Francia, la que a su vez es absorbida por la Gran Logia Nacional, futuro Gran Oriente de Francia.

El propio intermediario entre la *Comptat Venaissin* y la *Saint Lazare*, desvirtúa esta obra de simplificación, al participar, poco después, en la formación de un nuevo Rito, el Escocés Filosófico, que se organiza en un Tribunal Central y siete Tribunales sufragáneos. Nombrarlos significaría agregar siete nombres, de cierta complicación.

He aquí un sucinto repertorio de la obra escocesa en Francia, hacia fines del siglo XVIII, antes del retorno a tierra francesa del sistema alemán de la Estricta Observancia, al que destinaremos un párrafo especial, habida consideración a su internacionalismo.

La aclimatación en Inglaterra es mucho más dificultosa y en su tierra natal la flor escocesa palidece y se marchita. Algunos ingleses, venidos al continente, habían retornado a su isla introduciendo en la Logia 94 los rituales del Escocés, del Elegido y del Real Arco; clandestinamente, se entiende. Denunciados a la Gran Logia y constituida ésta en sorpresiva visita de inspección en la persona de algunos de sus Grandes Dignatarios, no queda lugar a dudas sobre el delito de desobediencia a la Constitución de Anderson que no admite sino los tres grado simbólicos. La Logia 94 es radiada del registro de la Obediencia inglesa.

Hay que decir, sin embargo, que el Grado del Real Arco era de origen inglés y que fue practicado por la rama de los Antiguos a pesar de su firme propósito inicial de trabajar la Masonería según los antiguos usos. Más tarde, en 1777, este grado perdió su calidad de tal y siguió siendo trabajado como prolongación del de Maestro. La Gran Logia Unida de Inglaterra, en el protocolo de fusión de ambas corrientes, hace una concesión y acepta un sencillo y autónomo sistema supersimbólico.

En Alemania, la invasión del escocismo se hace sin inconvenientes. El estuardista Bernonville había podido fundar su Capítulo de Clermont con la ayuda de un distinguido rosacruz alemán: el barón de Hund, quien establece en Kirlitz, el 24 de junio de 1751,

la Logia templaria Las Tres Columnas. Cuando vuelve a su país natal lleva en sus maletas los nuevos grados: Caballero Elegido del Aguila, Caballero Ilustre o Templario y Sublime Caballero Ilustre. Ha sido Gran Maestro de la Orden del Temple, presidente de la Logia de Kirlitz y de la Logia de Naumbeurg. Será el fundador en Alemania de la Estricta Observancia, hacia la mitad del siglo XVIII.

Los miembros de la Estricta Observancia —aunque cristianos— arman, según LANTOINE, un alboroto del infierno. Se les encuentra interesantes, se les envidia y se les imita. A su vera crecen otras órdenes, tanto o más misteriosas y místicas: el sistema rosaico fundado por un tal Rosa, que exige a sus miembros un alma etérea y conocimientos especiales en mecánica y en cosmofofia; los Arquitectos Africanos, cuyo jefe, Karl Friedrich Köppen con su colaborador Bernhardt von Hymmen, hacen reposar el sistema sobre las iniciaciones del antiguo Egipto. Pronto la Estricta Observancia da lugar a la Lata Observancia y a la Exacta Observancia. En el año 1722 hace su aparición el llamado Sistema Clerical en brazos de su promotor, el caballero von Starck y en buena armonía con la Estricta Observancia. Pronto se produce una separación entre Hund y Starck y este último es acusado públicamente como sacerdote protestante del criptocaticismo. Tampoco conviene olvidar el Iluminismo del barón de Weishaupt (1870).

La Estricta Observancia, que Carlos Gotthelf Hund ha fundado en Alemania y que aspira a resucitar la Orden del Temple y a instalar en Europa siete provincias, como sus progenitores, gana Suecia donde se establece un nuevo rito: el Sueco, creado por Eckleff y excesivamente místico. Los hermanos deben ser de una religiosidad a toda prueba. Es indispensable que todos los adherentes hagan pública ostentación de su fe cristiana, juren sobre el Evangelio, testimonien su amor a Dios y a Jesucristo, a la Santa Virgen, a los Superiores Desconocidos y hasta a los Templarios.

En gloria y majestad la Estricta Observancia retorna a Francia. Una Logia en Estrasburgo, *La Candeur*, deja su Obediencia, la Gran Logia de Inglaterra, para propagar la nueva fe. La sigue Lyon y poco después Montpellier y Burdeos. Instala así la Estricta Observancia nueve directorios en tierra francesa.

La Estricta Observancia sufre importantes vicisitudes en los

Conventos de Gaules y Wilhelmsbad. Su jefe, Hund, no hace un lucido papel cuando se le exige exhibir sus cacareados poderes y nombrar al Superior Desconocido de quien los ha recibido. Se rechaza abiertamente el origen templario. La Estricta Observancia se derrumba para dejar paso al Rito Escocés Rectificado, pero los títulos no bajan de tono, ya que el Rito se subtitula Orden de los Caballeros Benefactores de la Santa Ciudad.

Pero la leyenda templaria no muere súbitamente. Renace después de la Revolución Francesa en una orden particular, al margen de la Francmasonería, aunque ya herida de muerte. Su tendencia, desvirtuada es cierto, sigue pesando en parte sobre la ideología masónica, por más que la Estricta Observancia haya desaparecido visiblemente en cuanto a organismo directivo. En 1773 se funda la nueva orden de los Filaletes (Amigos de la Verdad) con las mejores intenciones. Las asambleas celebradas bajo su auspicio, en 1785 y 1787, no logran aclarar el lenguaje confuso de la Torre de Babel allí existente. Parece, dice un historiador, como si el misticismo rosacruz y cabalístico infectara todavía la mente de los buenos hermanos. Es cierto que se ha abandonado la idea templaria, pero no deja de subsistir un velado interés por las prácticas ocultistas. Es así como los Amigos de la Verdad —léase Filaletes— se dejan influir por las destempladas exigencias de Cagliostro, a pesar de toda su seriedad.

No mucho después, el hermano Bode lanza su grito de advertencia, acusando a los jesuitas de haber provocado a través de los rosacruces, ganados previamente a su causa, el desorden en la Masonería.

El Convento de los Filaletes no logra canalizar la Orden por una ruta de recuperación. Las creaciones continúan. Su enumeración sería imposible. Recuértese que RAGON ha mencionado 1.400. En cuanto a títulos subsiste una fertilidad abismante. LANTOINE enumera los siguientes recogidos de la obra de TSCHOUDY en lo que respecta al escocismo: Escocés Purificador, Escocés de Alcidonia, Levita Escocés Mártir, Escocés de Hiram, Sublime Escocés, Escocés de Prusia, Escocés Trinitario, Escocés de los Hermanos Primogénitos, Escocés de la Cuarentena, Escocés de las tres J.J.J., Escocés Inglés, Escocés de Anger o de Anjeu, Escocés de

Messina, Escocés de los Pequeños Departamentos, Escocés de Montpellier, etc.

Y siguen las nuevas órdenes.

En 1780 el Rito Primitivo, que parece inspirado en el sistema filalete, se instala en Narbona bajo los auspicio de la Logia local Los Filadelfes, agregándose el siguiente título:

Primera Logia de San Juan, reunida en el Rito Primitivo del país de Francia.

El mismo año Douay presta acogida a un nuevo sistema en el que se considera a Pitágoras como creador de la Francmasonería. Un título apocalíptico corona esta obra: La Academia de los Sublimes Maestros del Anillo Luminoso.

En 1783 el marqués de Thomé encierra su perturbación mental en el Rito de Swedenborg y dos años más tarde, bajo su inspiración martinista y swedenborgiana, florece en Aviñon, bajo la égida del conde Grabiance y de Don Perneti, una secta iluminista que tiene sus tenidas en la casa de campo del segundo, que éste designa jactanciosamente como el Tabor.

En 1784 se forma en París el Gran Capítulo General de Francia, que agrupa siete Capítulos Rosa-Cruz con el fin de dirigirlos y de acoger más tarde en su seno a aquellos que se formen con posterioridad.

Y así llegamos a la Revolución en Francia y al final del siglo en otros países. El escocismo produce una indudable dispersión de las fuerzas masónicas, sin que ello signifique reconocer la ausencia de una corriente que mantuviera los principios con los que nació la Francmasonería especulativa. Los antecedentes que estamos suministrando se refieren, pues, de preferencia, a la corriente escocesa, a este tronco largo, escuálido e insuficientemente arraigado, que carece de la fuerza necesaria para soportar un ramaje excesivo. Si nuestras observaciones han deseado concentrarse preferentemente sobre este aspecto, es porque hay en todos estos hechos lecciones que no pueden ser desestimadas y que conviene tener presentes para la interpretación de algunos hechos posteriores.

Hemos procurado sintetizar en una agenda de fechas y en una lista de órdenes y ritos, lo más objetivo de este movimiento. Esta sumaria relación no quedaría completa, si no mencionáramos las principales figuras humanas que actuaron de dirigentes y las ten-

dencias por éstos representadas. Así nos será más fácil entregar al juicio de cada cual los antecedentes necesarios para juzgar, sin que por ello deseemos excusarnos de arriesgar nuestra propia opinión, después de una exégesis que no resulta fácil, por razones que ni siquiera necesitan de una explicación.

Ya hemos adelantado algo sobre la discutida personalidad de Ramsay; sobre la convicción política estuardista de Bernonville, el fundador del Capítulo de Clermont; sobre las taras mentales de Chastenier y Thomé, ambos influidos por la ideología swedenborgiana o martinista. A esto hay que agregar el cabalismo indiscutido de Martínez Pascual y el tornante misticismo de Luis Claudio San Martín, impulsores ambos de la tendencia martinista dentro de algunos de los nuevos sistemas; el rosacrucismo y templarismo del barón de Hund, propulsor de la Estricta Observancia y a quien la historia masónica deja como un mistificador ya que hizo emanar su poder de bases absolutamente falsas, como después se pudo demostrar; el antijesuitismo profundo de Waishaupt, el fundador del Iluminismo alemán y que quiso aprovechar la fuerza masónica, para combatir a los jesuitas de quienes no había recibido el mejor trato; el espíritu aventurero y la falta absoluta de ética de Cagliostro, Gugomos y Schrepfer; el clericalismo disimulado de von Starck. Agréguese a esto las patentes a menudo falsas, los documentos y timbres deliberadamente alterados para el engaño, los juramentos sobre el honor y sobre la espada positivamente demostrados como falsos, las sesiones mágicas y ocultistas, las medicinas ofrecidas para el rejuvenecimiento, y se tendrá un cuadro sinóptico para el más sabroso de los anecdotarios masónicos. Es lástima no poder entrar en estos detalles, porque ellos son indicativos para retratar ciertas tendencias y la época en que se desarrollaron.

Los historiadores no han logrado ponerse de acuerdo sobre el origen, finalidades y resultados de la Masonería escocesa. Líneas puras en la interpretación histórica de este movimiento, o individualización de tendencias, tampoco existen. Hay no poca desorientación en los tratadistas y mientras unos atribuyen preponderante importancia a ciertos hechos, otros les niegan su valor documental.

Hay quienes hacen partir el movimiento desde la decapitación de Carlos I, del aniquilamiento del catolicismo en Inglaterra y de

la sustitución de la dinastía estuardista, católica, por la casa de Hannover, protestante. Para ellos la Masonería escocesa perseguía un fin político de restauración y por eso hacen jugar un importante papel en la Masonería al pretendiente exiliado en Francia —Carlos Eduardo Estuardo— a quien se ha supuesto erróneamente iniciado. No vacilan en afirmar que Ramsay fue el lazo de unión entre la tendencia jesuítico-clerical-estuardista y nuestra Orden. La influencia de los rosacruces habría sido en tal sentido, ya que ellos mismos estaban seriamente infiltrados de elementos jesuíticos.

Para otros, el catolicismo jesuítico habría buscado la perdición de la Francmasonería con esta infiltración pacífica encargada de desorientar los espíritus y de debilitar la Orden con la división, cada vez mayor, de sus fuerzas. La relativa pureza de la Masonería inglesa, su filiación operativa no desmentida, el credo protestante de la mayoría de su componentes, frente al catolicismo visible o disfrazado de los escocistas franceses o alemanes que, rechazando su origen operativo, volvían la mirada a un origen medieval caballeresco y templario, se invoca como un antecedente importante para sostener esta tesis.

Para muchos, la influencia rosa-cruz, no tan visible en el origen mismo de la Francmasonería, como en la fundación de la Masonería escocesa, se habría ejercido a través del templarismo. Esta opinión parece ser la más generalizada a los AUTORES de conocida ortodoxia, consultados sobre este aspecto del problema. Hacer un análisis de la ideología templaria, de sus raíces, de su difusión dentro de nuestra Orden, nos llevaría lejos y no se avendría con el fin que nos hemos propuesto. Nos parece preferible dejar sentado este punto como un hecho fundamental, que no necesita de mayor comentario y que sustenta GUENON al decir que por intermedio de la Rosa Cruz, el pensamiento templario habría penetrado dentro de la Francmasonería y que el templarismo, después de su aniquilación, habría dado nacimiento al rosacrucismo. Son numerosos los historiadores masónicos que comparten esta opinión, así como numerosos los grados supermasónicos en que es posible rastrear la ideología templaria. Recordemos, por otra parte, que todo el sistema de la Estricta Observancia buscaba la restauración de la fenecida Orden del Temple. Fue así como la Masonería debió

cargar la reputación revolucionaria de la extinguida Orden del Temple, derivada, simplemente, porque en su delirio de grandeza, un devoto de los Altos Grados deseó adornar el blanco mandil con la cruz roja de un Godofredo de Bouillon.

Pero si los historiadores no han logrado establecer a firme el origen de este movimiento, todos sin excepción coinciden en calificarlo como uno de nuestros más grave errores. La escuela alemana llama a este período de los extravíos (*Verirrungen*) y la escuela francesa de las desviaciones. LANTOINE no trepida en titular el capítulo de su importante obra destinado a agotar el problema: "La ideología católica, revolucionaria y mística" y subtitularlo "La Rosa-Cruz". LENNHOFF en su obra destinada al grueso público y de una honradez a toda prueba, suaviza evidentemente este aspecto negativo de la Masonería, sin que por ello deje de emitir un juicio en conciencia, ecuánime y tranquilo. Dice el AUTOR hablando de este tópico:

Entretanto el número de los elementos civiles había aumentado. El uso de la espada que se introdujo en el ritual, debía simbolizar la igualdad, como la entendían los inermes adeptos de una gran obra. Con idéntico fin sirvió la práctica de llamar gentilhombres a los aspirantes, en recuerdo del *gentleman* inglés. Pero gran parte de los masones nobles no eran partidarios de esta igualdad. Se manifestó el malsano deseo de querer hacerlo valer también en la Logia, como en la vida profana. Entonces comenzó la ya aludida época llamada de los extravíos masónicos, en que los gentilhombres se convirtieron en caballeros, colocando sobre los tres grados simbólicos, todos los grados imaginables y creando una heterogénea multitud de nuevos sistemas masónicos, de tal suerte que las órdenes de caballería de la Edad Media parecieran las precursoras de la Masonería y el sencillo simbolismo constructivo quedó violentamente transformado. No vamos a tratar aquí de las denominaciones, ni de la fantástica mezcla de presunta caballería y ajetreo cabalístico-ocultista. Todo ello condujo a falsos senderos que nada tenían que ver con el verdadero fondo de la Masonería y provocaron las más deplorables escisiones. Mas, por otra parte, sería injusto valorar la Masonería francesa del siglo XVIII por los cismas resultantes de estos sucesos, originados en parte por el ansia fanático-mística.

Bien se lee entre líneas el juicio que merece a un historiador de

la talla de LENNHOFF—detentor del premio Peter Baartson— este período de desviación. No se olviden las expresiones “ajetreo cabalístico-ocultista”, “falsos senderos”, “deplorables escisiones” y “ansia fanático-mística”. Son dignas de recordarse como calificaciones y, más que nada, como la experiencia que conviene aprovechar.

La recuperación humanitaria

Breve bosquejo histórico.- La estructuración y desenvolvimiento de la Masonería anglo-sajona.- El retorno a la normalidad en Francia.- El Consejo de Emperadores de Oriente y Occidente.- Nacimiento del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.- La acción del Gran Oriente de Francia en el proceso de la unificación.- Fricciones entre simbolismo y escocesismo en Francia.- La labor del Rito Escocés Antiguo y Aceptado en la universalización de la Francmasonería.- Opinión personal sobre los sistemas de enseñanza en tres o más grados.- Auto y hetero-maestría.- Persistencia del conflicto entre el Gran Oriente de Francia y el Supremo Consejo del Grado 33 para la misma jurisdicción.- La vuelta a la normalidad en Alemania.- La acción de las Grandes Logias.- Los reformadores.- La actuación doctrinaria del emperador Federico Guillermo.- El sistema sueco.

Adelantándose a una época y con no poca intuición iniciática, el autor de Oberon, Wieland, estampó en su solicitud de ingreso a la Orden la siguiente aspiración:

Una constitución perfeccionada y reducida a su antigua y primitiva sencillez.

Con ella se le abrieron las puertas, tal vez porque se hacía intérprete de muchos y muy caros anhelos.

Durante el siglo XVIII, la Francmasonería humanitaria había soportado un penoso quebranto: aquel que deriva de una crianza mal dirigida. Se había nutrido, en exceso, de principios que no son los mejores para una organización que, por su juventud, necesitaba de objetivos bien precisos y de elementos fuertemente cohesionados alrededor de ideales que, antes que separar, constituyeran la sólida argamasa de que hablaban los primitivos símbolos extraídos del arte de construir.

Ya hemos tenido ocasión de arriesgar una somera mirada sobre los males que afligieron a la Orden durante el siglo XVIII. Hemos dicho que suscribíamos ampliamente la opinión de aquellos tratadistas que han apreciado este período de obscurantismo masónico como una peligrosa desviación o desorientación, que precisaba un retorno a los antiguos moldes. Veamos cómo se operó éste, porque es interesante conocer la reestructuración de que fue objeto nuestra Institución.

Es difícil, en realidad, delimitar con precisión este importante período por su complejidad. No se produjo este anhelo de recuperación humanitaria contemporáneamente en todos los países. De aquí entonces que, más que de un período, se pueda a lo sumo hablar de un importante capítulo de nuestra historia. Con todo, puede decirse que los principales esfuerzos fueron tentados a fines del siglo XVIII y principios del XIX.

Con el objeto de dar carácter de unidad a este período, lo desarrollaremos con cierto orden cronológico, estudiándolo en los tres diversos países que posteriormente se han distinguido como la cuna de las tres más importantes tendencias masónicas, pero que, en ningún caso, están tan distantes, como lo estuvieron las múltiples escuelas que ya hemos tenido ocasión de conocer. Procuraremos seguir esta evolución reintegradora hasta nuestros días, para apreciar la actual constitución de la Orden, en cuanto a sus sistemas de enseñanza y de gobierno.

Advertimos, desde un comienzo, que esta labor de recristalización del ideal humanitario de la Francmasonería, que ha ido experimentando un continuo progreso, fue entrabado, a veces, por ciertas divisiones intestinas. Para estos últimos, por tener estrecha relación con los acontecimientos que se presentaron en el seno de nuestra Obediencia, destinaremos un comentario muy especial, por razones obvias de explicar.

Hemos adelantado en otro sitio algunos antecedentes sobre el nacimiento y desarrollo de la tendencia anglo-sajona de la Francmasonería. Nos corresponde completar dichos antecedentes, desde el punto de vista de los episodios sucedidos para estructurar, en definitiva, el sistema inglés.

La Gran Logia de Londres nació en 1717. Su principal rival nació en 1751, en forma de la agrupación de algunos masones,

bajo la dirección de Dermott, que deseaban contrarrestar la reforma propiciada en la Masonería operativa y que, según sus propias declaraciones, deseaban trabajar el oficio sin innovaciones. Este propósito, sin embargo, no les impidió crear el *Royal Arch*, por sobre el grado de Maestro. Es sabido que la Gran Logia de Londres unió sus huestes bajo el apelativo de Modernos y la fundada por Dermott, bajo la denominación de Antiguos. Por esta razón el sistema de enseñanza inglés se subdivide, en sus orígenes, en dos escuelas: la moderna y la antigua.

En los años 1797 y 1802 se dieron los pasos para una fusión, la que sólo se consiguió hacia 1809, en que el Gran Maestro de los Modernos, duque de Moira, propició la formación de una Logia de Promulgación para establecer, a firme, los landmarks (límites) del oficio y darlos a conocer. En este organismo, rituales y principios de ambas tendencias fueron fraternalmente unificados. En el acta de fusión, de 25 de noviembre de 1813, se declaró solemnemente que “la pura Masonería antigua está compuesta de tres grados y no más, es decir, aprendiz, compañero y maestro, incluso la Orden Superior del Real Arco (*Royal Arch*)”. Se aclaró también, que esta resolución no impedía a las Logias o capítulos la celebración de reuniones en grados superiores. Finalmente se estableció la unidad del rito y de los trabajos en Logia, en la iniciación, en los juramentos de los tres grados; la uniformación de las decoraciones y la postulación de una enseñanza masónica única; y el compromiso de respetar las leyes y tradiciones, en forma de no ser variadas, en lo futuro, una vez firmada el acta de fusión. La nueva Alta Corporación tomó el nombre de Gran Logia Unida de Inglaterra y desde entonces trabaja prácticamente en la forma en que actualmente se la conoce.

Otro tanto puede decirse de la Gran Logia de Escocia y de la de Irlanda. La Gran Logia de Escocia —como ya lo hemos afirmado— se ha pronunciado en varias oportunidades en contra de los altos grados y, en especial, en contra de la Masonería escocesa. No reconoce el sistema del *Royal Arch* y mantiene dos calificaciones especiales, los grados de marca, como complemento de los de Compañero y Maestro. La Gran Logia de Irlanda reconoce los altos grados, a saber, el *Royal Arch*, los grados templarios y los del

Rito Escocés Antiguo y Aceptado, pero prohíbe el uso de sus distintivos en las reuniones oficiales de la Gran Logia.

A pesar de estas diferencias, a partir del año 1814, las tres Grandes Logias viven en perfecto entendimiento. Aceptan el trabajo en grados superiores, pero en corporaciones especiales y los consideran como accesorios, como algo extraño, que no concierne a la Masonería, al paso que se deja a cada cual la libertad de ocuparse de ellos y de atribuirles o no un valor especial.

La propia ceremonia con que se instala al nuevo Venerable Maestro y que confiere a este oficial la dignidad de Maestro Instalado (*Installed Master*), ha sido repetidamente aclarada como tal y no como la colación de un grado, a pesar del ceremonial secreto, palabras y signos especiales.

En las normas de reconocimiento para otros poderes, se les exige cumplir con el principio de jurisdicción única e indisputada, esto es, la Gran Logia debe gobernarse a sí misma y no compartir su poder simbólico con ningún Cuerpo de Altos Grados.

Puede, pues, decirse que a partir de 1813, las Grandes Logias anglosajonas, y con ellas las angloamericanas, separan nítidamente los grados simbólicos de los superiores, reconocen que toda la enseñanza masónica está contenida en los primeros y que los segundos constituyen una organización accesorio o secundaria, a la que cada masón puede atribuir la importancia que mejor le indiquen sus propias convicciones.

En lo que respecta a Francia, ya hemos visto el sufrimiento de la organización, provocado por la dispersión de esfuerzo y por la inquietud multiforme y heterogénea de hombres y sistemas. Resumir el retorno a la normalidad y a la simplificación resulta aquí una labor mucho más difícil, por la complejidad de las ideas y organizaciones que la propugnaron. A esto hay que agregar que, contrariamente a lo sucedido en Inglaterra, en Francia no se produjo una total fusión de las fuerzas, sino que persistió un cisma, que hasta hoy subsiste y que relataremos, sucintamente, en el momento oportuno.

Hay que decir, desde un comienzo, que no todos los masones franceses aceptaron la orientación escocesa y en este aspecto es menester rendir un caluroso homenaje de admiración a la Logia parisiense Las Nueve Hermanas, que en la tempestad de los Altos

Grados se conservó al margen de ella y que en 1778 tenía a Lalande como Venerable, De la Dixmerie como Orador, Court de Gebelin como Secretario y una larga serie de nombres célebres como sus miembros. Esta es la Logia en que se inició Voltaire y que RAGON en su "Ortodoxia" cita como el bello ejemplo que no ha cesado de dar a los masones la antigua y Respetable Logia Las Nueve Hermanas. Muchos de estos hombres se distinguieron como los precursores de una Humanidad mejor y no es exagerado decir que esta Logia soportó sobre sus hombros la difícil tarea de salvar el honor masónico francés en los acontecimientos que, poco después, se precipitaron con extraordinaria violencia.

Está, enseguida, esa organización de Altos Grados llamada Consejo de Emperadores de Oriente y Occidente, que se impuso la ímproba labor de unificar los altos grados y que los tratadistas están de acuerdo en considerar como un núcleo de recristalización y como el origen del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Sólo que imprevisiblemente concedió una patente especial a Esteban Morin para difundir el sistema más allá del Océano. Con Morin, los altos grados, jerarquizados en 25, partieron a América en 1761 y regresaron a Francia, en manos de Grasse Tilly, convertidos en 33, que son los que constituyen hoy el Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Entrar en detalles de tales acontecimientos nos llevaría muy lejos. Enunciamos esquemáticamente el hecho.

Este Consejo de Emperadores de Oriente y Occidente, a raíz de la elección del duque de Chartres como Gran Maestro en 1771, comienza a gestionar su fusión con la Gran Logia de Francia que, a partir de 1773, se transforma en el Gran Oriente. Las gestiones prosperan y el Gran Oriente comienza poco a poco —no sin importantes concesiones de su parte— a absorber a casi todos los pequeños feudos del escocismo. Lo va logrando paulatinamente. Dice LANTOINE a este respecto:

Al teminar el siglo XVIII, el Gran Oriente se dice el sólo y único Gran Oriente de Francia y, lo que testimonia una aseveración aún más altiva, el único y antiguo Gran Oriente del Reino. Casi tiene razón. Quedan algunos focos intransigentes, pero de un ardor poco comunicativo. Ha tomado todos los hilos de la antigua Gran Logia de Francia, con todo su pasado y del escocismo con todas sus Madres Logias, tan celosas de sus

prerrogativas. Les ha dejado prudentemente su plumaje y su jaula dorados, pero se ha reservado el derecho de cortarles las alas.

La Revolución Francesa, como ya lo afirmáramos, se había adelantado a introducir la desorientación y la inactividad en las filas del escocismo.

El Gran Oriente podía sentirse satisfecho de la labor y de sus resultados y cuando ya se prepara a cosechar sus frutos, aparece, en 1804, en escena, el conde de Grasse Tilly con el vívido resultado de la importación del escocismo a América. Si de Francia partió firme y reestructurado en América sienta definitivamente sus reales con la constitución del primer Supremo Consejo en Charleston. Y empieza una nueva lucha, pero esta vez no por la división, sino que por la unificación. No contamos con el tiempo para seguirla paso a paso. Diremos sólo que en Francia se alzaron dos poderes que siempre lucharon y que hasta hace poco todavía luchaban. Sólo que el carácter de esta lucha ha variado fundamentalmente en el último tiempo.

El Gran Oriente de Francia, preponderantemente simbólico, deseó sojuzgar al escocismo. El Supremo Consejo de Francia, preponderantemente simbólico, deseó sojuzgar al simbolismo. El Gran Oriente fundó su Gran Colegio de Ritos en los que mantuvo la supremacía de ciertos altos grados. El Supremo Consejo fundó y mantuvo, por su parte, jurisdicción sobre numerosas Logias Simbólicas. Llegó el instante en que se resolvió dar al César lo que es de César. Los Supremos Consejos entregaron el simbolismo a las Grandes Logias para reservarse sólo la administración de los grados superiores al de Maestro. Este impulso vino más de fuera que desde Francia misma. Esta resolución provocó allí un nuevo nacimiento: la Gran Logia de Francia a quien el Supremo Consejo entregó lo que le correspondía. Todavía existen en Francia tres Poderes que en los últimos años se han extendido sin abandonar sus posiciones: el Gran Oriente de Francia y la Gran Logia de Francia como Altos Cuerpos Simbólicos, y el Supremo Consejo para el Grado 33. En lo que respecta al simbolismo, hace tiempo que terminó la lucha. Subsiste un latente entredicho, en lo que se relaciona con los grados Superiores, al que nos referiremos en

párrafo especial, porque explica la génesis de un conflicto interno que vivió la Francmasonería chilena a comienzos del presente siglo.

Por un camino distinto, bastante más penoso, se había llegado a la misma simplificación inglesa: separación bien neta entre los grados simbólicos y superiores.

La universalidad adquirida por el Rito Escocés Antiguo y Aceptado y otra serie de esfuerzos, le han permitido, con la sola excepción ya relatada para Francia en que subsiste un problema latente, de carácter más bien doméstico, su reestructuración y recuperación humanitaria. Lo obtenido hasta el momento actual, dejémoslo bien en claro, no se debe al esfuerzo únicamente francés de un comienzo. La historia se ha complicado, precisamente con la intervención extranjera. Para esquematizarla podríamos decir —casi al margen del párrafo que se refiere exclusivamente a Francia— que el Rito ha pasado por los siguientes períodos:

a) Nacimiento en Francia del sistema de altos grados conocido bajo el título genérico de Masonería Escocesa o Escocismo.

b) Ramificación excesiva de estos grados, sin tasa ni medida, en Francia, Alemania y otros países, en ideologías pseudomasónicas.

c) Jerarquización de los numerosos grados escoceses en la organización denominada Consejo de Emperadores de Oriente y Occidente.

d) Fusión de esta organización con el Gran Oriente de Francia; desaparición de numerosos grados y sistemas, con la Revolución Francesa; absorción de los más importantes que quedaron por el Gran Oriente.

e) Importación de los Grados Superiores controlados por el Consejo de Emperadores de Oriente y Occidente a América y reestructuración de este organismo en un Rito único, el Escocés Antiguo y Aceptado, con 33 grados; fundación del primer Supremo Consejo en Charleston.

f) Universalización paulatina del Rito Escocés Antiguo y Aceptado con fundación de un Supremo Consejo en cada país, con excepción de EE. UU. de N. A. donde, por razones tradicionales, se aceptan dos.

g) Formación de un organismo internacional y reuniones pe-

riódicas de los Supremos Consejos, con la ventaja de su cosmopolitismo a través de esta organización nacional unitaria.

h) Entrega de los grados simbólicos a la administración autónoma de Grandes Logias y Orientes y revisión doctrinaria de los fundamentos del Rito.

Con esta enumeración de etapas importantes —es posible que no todas ellas en estricto orden cronológico por entrelazamiento de unas con otras— es fácil de comprobar que el cisma francés ya esbozado, respecto a Altos Grados adquiere, dentro de la órbita de la Francmasonería Universal, el carácter de un problema intestino, de escaso relieve. Lo que importa hacer resaltar es la unificación del más importante sistema de Altos Grados que actualmente existe en el mundo.

De estas etapas, suficientemente didácticas, para la elaboración de un bosquejo histórico, ha quedado ya resumida la mayor parte. Sólo la última merece una glosa especial, en aquello que nuestra propia convicción nos ha inducido a denominar la recuperación humanitaria del Rito.

El Rito Escocés Antiguo y Aceptado deriva, por filiación directa de la Masonería escocesa. Nada tiene, pues, de extraño que en un primer período se hiciera cargo de muchas de las desviaciones y errores que ya hemos tenido ocasión de bosquejar. Muchos de los ataques que la Orden ha recibido en todos los tiempos, derivan, en buena parte, de la suposición que los Altos Grados siguen arrastrando pasados defectos. No es así, sin embargo. Estos Altos Grados, espirituales o filosóficos, nada tienen en común con los pasados extravíos del siglo XVIII. El eminente masón norteamericano Alberto Pike, el belga Goblet D'Alviella y el holandés P. G. H. Dop, dieron a los rituales del Rito Escocés Antiguo y Aceptado nueva forma y, lo que es más, nueva interpretación, cuya belleza no puede ser discutida. Han desaparecido los antiguos y criticados grados “de venganza” y el sacrificio del último Gran Maestro de la Orden del Temple se entrega a la meditación del iniciando como la ofrenda que legitime la honrada aspiración de trabajar, sin descanso, por la libertad de pensamiento con las armas espirituales que de ella emanan. El trabajo, como deber, la mantención de los derechos del hombre, el fomento del amor entre las criaturas, el

sostenimiento de la paz interior y exterior, el sublime anhelo de paz entre los pueblos, la aspiración a la verdad, son enseñanzas cardinales que significan una norma humanitaria y la recuperación de la Masonería capitular en tal sentido.

No sería honrado de nuestra parte, rehuir la responsabilidad de una opinión personal. Consideramos, y en eso sí que están de acuerdo los partidarios de una u otra corriente, que los principios fundamentales de la Francmasonería están contenidos en los tres grados simbólicos. La meta del francmasón es la Sublime Maestría. Los grados superiores al de Maestro procuran, con la renovación de ceremonias iniciáticas seriadas, el mantenimiento de una inquietud y su especialización en ciertos aspectos. Renovamos, pues, nuestra honrada convicción de mucho tiempo, que ha quedado expresada en anteriores y solemnes oportunidades, al decir que vemos en ambos sistemas, dos métodos de enseñanza que persiguen un único objetivo: la suprema iniciación. El simbolismo pretende crear al Maestro con un sistema autodidáctico, con las propias fuerzas de liberación interna que la enseñanza masónica es capaz de producir en cada conciencia iniciática, con la instrucción activa. Por eso hemos denominado el proceso, auto maestría. El escocismo profundiza, con nuevas iniciaciones (todas ellas anexas y complementarias al grado de Maestro), con cierta especialización y con un sistema de instrucción pasiva, la inquietud magistral del iniciado. Por eso hemos denominado el proceso, por venir más de fuera que de dentro, la hetero maestría.

Nuestra opinión sincera no quedaría completa, si no expresáramos que si bien es cierto que las bases del origen histórico y doctrinario del Rito Escocés Antiguo y Aceptado nos ofrecen importantes reservas, no es menos cierto que gracias a su esfuerzo, desde su nacimiento en el Consejo de Emperadores de Oriente y Occidente, ha sido posible lograr la unidad completa y universalista dentro de los sistemas de Altos Grados. Como la Masonería Simbólica, también la Capitular buscó en otra época un nutrido árbol genealógico. Hoy en día, el trabajo cumplido constituye para ella el mejor galardón: la fundación de su propia genealogía.

A tierra alemana los Altos Grados llegaron en brazos de la Estricta Observancia y del barón de Hund. Tuvo este sistema una rápida difusión y fueron numerosas las Logias germanas que aban-

donaron la primitiva enseñanza inglesa, por ésta de reciente importación. También el Rito de Zinnendorf, adaptación del sistema sueco, cuya ideología templaria ya hemos tenido ocasión de bosquejar, prendió en las Logias alemanas de determinada tendencia. Esto en cuanto a las más importantes corrientes. Numerosas vicisitudes experimentaron estos sistemas en tierra alemana y convendría aquí recordar de nuevo la Estricta Observancia, la Lata y Exacta Observancia, el Sistema Clerical, el Iluminismo y el Rito de Zinnendorf, entre las organizaciones, y a Hund, Johnson, Weishaupt y al aventurero Schrepfer entre los propugnadores. Veamos ahora los esfuerzos de recuperación.

En 1742 nació en Francfort, junto al Main, una Logia que al año siguiente recibió su Carta Constitutiva de la Gran Logia de Londres. En 1776 ésta y otras se erigieron legalmente en Gran Logia Provincial bajo la misma dependencia. Permaneció indiferente a la voz de sirena de los sistemas de altos grados y después de permitir la afiliación de prueba de algunos de sus elementos a dichos sistemas y oída su opinión de "que no había nada nuevo que encontrar en los altos grados", reafirmó su anterior convicción de que "aparte de los tres grados conocidos no hay otros auténticos". Siguió con interés las alternativas del Convento de Wilhelmsbad de 1782, donde, como ya se ha dicho, se renegó del origen templario y se dio un primer paso hacia la normalidad con la fundación del sistema de los Caballeros de Beneficencia y, terminado éste, hizo un clamoroso llamado a sus miembros para fundar la Unión Ecléctica con el objetivo inmediato de "restaurar la Masonería, apartándola y liberándola de la modalidad de los altos grados". Oigamos a LENNHOF en un párrafo muy sugestivo a este respecto:

En cuanto a esta restauración, no se trataba solamente de abolir la falsa institución de la caballería. También era necesario subsanar otros errores espirituales, que, con el tiempo, se habían infiltrado en las Logias. Se aplaudían las doctrinas metafísicas de Swendenborg y de los Martinistas, se cavilaba acerca de lo sobrenatural y lo abstracto y se quería escudriñar los misterios de la vida de ultratumba. El Rosa-Crucismo de Oro ganaba terreno. Los Hermanos de la Rosa-Cruz de Oro (nueve grados), fundada en 1750, introdujeron en muchas

Logias las prácticas alquimistas, en ardorosa busca de la piedra filosofal. Contaban también fábulas de Superiores Desconocidos de los que se esperaban valiosas revelaciones acerca de la vida terrenal y la bienaventuranza eterna. En las Logias se veían círculos adecuados para sus proyectos, que más tarde variaron de propósito, pues ya no querían buscar a Mammon, sino el reino de los cielos.

El Venerable Maestro de la Logia Unidad de Francfort lanzó así su circular ecléctica, pidiendo el retorno a la antigua sencillez y la fundación de una Orden cuya base debían ser la libertad y la igualdad. De la resonancia que esta nota tuvo, cabe juzgar por el consentimiento manifestado por 53 Logias de diferentes países. Pero tampoco faltó hostilidad. Como ya había sucedido tantas veces, los místicos declararon que la nueva fundación era una confabulación deísta, que en esos tiempos significaba decir ateísmo. Francfort se organizó para la defensa enérgica en contra de estos ataques, declarando la guerra sin cuartel a la superstición, a la astrología y a toda clase de oscurantismos. Únicamente los tres grados simbólicos deberían ser reconocidos en lo futuro como un compromiso para toda la Francmasonería dejando a las Logias individuales en libertad para trabajar, si querían, en grados superiores. Así quedó colocada la primera piedra en tierra alemana.

Coincide más o menos en fecha, el esfuerzo tentado por Schröder en Hamburgo. Dicha Gran Logia había pasado por diversas alternativas que en lo fundamental significaban adhesión a la Estricta Observancia. Hacia fines del siglo XVIII, Schröder, elegido Venerable Maestro de una de las logias de esta Obediencia (1789), pronunció un hermoso discurso que hace historia y cuyos términos valen para el problema que estamos abordando. Consúlteselo en la obra de WIEBE.

Schröder elaboró un proyecto de reforma en el que solicitaba moralidad, disciplina y abolición de los grados superiores, pues, a su entender, los grados de San Juan contienen todo cuanto, simbólicamente, puede servir al hombre pensante “de guía para la libertad moral y el amor fraternal, desde su nacimiento hasta la muerte”. Defendió enérgicamente el grado de Maestro por significar, por un lado, la perfecta educación contra la exaltación gnóstica y por el otro, activa lucha contra los reformadores que,

sin pararse en barras, estremecieron los fundamentos de la Masonería con su proyectado destierro de todo ritualismo y simbología. Combatió con la misma vivacidad en contra de los que pedían la eliminación del lenguaje simbólico, fundamental, eterno y universal, como contra quienes no deseaban renunciar a las ciencias ocultas, la cábala y el misticismo, como método de trabajo, o que no estaban dispuestos a suplir la antigua jerarquía por la democracia masónica. El rito de Schröder, hermoso y profundo, responde a su lema: "puesto que la verdad es sencilla, también el simbolismo ha de ser sencillo". Ha sido adoptado no sólo por la Gran Logia de Hamburgo, sino que por otras Obediencias o Logias.

Lo que Schröder consiguió en Hamburgo, lo logró parcialmente Fessler en Berlín, tal vez influido por su mentalidad de alemán del sur. Su reforma fue menos radical que la de Schröder. Basándose en el antiguo ritual inglés, eliminó la falsa pompa y pesadas superfluidades "escocesas" y convirtió los grados superiores en seminarios de estudios filosóficos. Transformó y adaptó los símbolos de su sistema con la representación material o moral, de la índole y fines de la Masonería, que todo masón debía propagar con todas sus fuerzas.

Hubo también otros continuadores de esta obra. Puede decirse, sin temor a equivocaciones groseras, que hacia principios del siglo XIX la Masonería alemana se había reestructurado fundamentalmente, en forma más estricta, simbólicamente hablando, que la propia Masonería inglesa. Casi unánime había sido el viraje hacia la Masonería azul. Los grados superiores fueron transformados en cenáculos de altos estudios masónicos y ello explica todo el aporte alemán a la Francmasonería Universal, hasta echar los fundamentos de un filosofismo masónico.

Quedó, como un lunar, el Rito de Zinnendorf, sistema de enseñanza de la Gran Logia Nacional de Alemania (de la tendencia prusiana). Pero una golondrina no hace verano y del propio lado alemán, FISCHER, en su obra relata, refiriéndose al Rito de Zinnendorf, las incidencias doctrinarias a que diera origen cuando el príncipe Federico Guillermo, futuro emperador de Alemania, pretendió dar a toda la Masonería germana una base humanitaria.

Este eminente masón había pronunciado, con ocasión del centenario de dicha Gran Logia, un notable discurso subrayando enér-

gicamente sus demandas: la unión de la Masonería, la necesidad de emprender profundas investigaciones históricas sobre la base real de la hipótesis templaria como su origen real y el reconocimiento de la importancia fundamental de los grados simbólicos. Refiriéndose a ciertos ataques de que había sido objeto la citada Potencia, expresó lo siguiente:

Unicamente podemos tomar en consideración el juicio que de la Gran Logia Nacional formulen quienes conocen a fondo su enseñanza, sus instituciones y su historia... Tenemos la obligación de separar de la parte histórica, íntimamente relacionada con el simbolismo y los misterios de los diferentes grados de nuestra Orden, aquella otra parte referente a la fundación y desarrollo de la Gran Logia Nacional y exponer esta última, muy claramente, a fin de que todo masón pueda examinarla... Mientras que en otro tiempo los masones se conformaban con la autoridad de la tradición, las investigaciones de la actual crítica histórica prevalecen contra las más sagradas tradiciones... Por lo tanto, desde hace tiempo, todos mis esfuerzos se dirigen al detenido examen y ordenación de los documentos históricos... Las verdades históricas sólo pueden comprobarse por medio de la investigación... Tenemos que familiarizarnos más y más con la idea de que en nuestro tiempo la Logia de San Juan ha de ser objeto de la atención principal de la Masonería y ha de obtener primordial importancia.

La sugestión de una profunda investigación histórica no ofrece dudas. Se las ofrecía, en cambio, al príncipe masón, el origen templario del Rito y por ello encomendó al investigador SCHIFFMANN un estudio serio sobre el particular. El informe, como era de presumirse, no pudo satisfacer a la corriente conservadora de la Gran Logia que se aferró a su primitiva concepción y que expulsó de su seno a SCHIFFMANN por haber dado publicidad a sus estudios, sin su autorización. Muchos ven en esta medida, la causa de la dimisión de Federico Guillermo a su calidad de Gran Maestro, conservando sólo el rango de Vice Protector de las Grandes Logias de Prusia. Su prematura muerte fue evidentemente una desgracia para la Masonería Alemana y Universal, dada su tendencia altamente humanitaria, que tanto bien habría podido hacer a la Masonería prusiana.

Comentando este discurso y más que nada la orientación humanitaria que se pretendía dar a la Masonería alemana, dice KRETSCHMER enjuiciando la actitud de la tendencia cristiana:

Esto sucedía en 1780. Cincuenta años después, una pequeña fracción destruyó todo aquello que nuestros padres habían erigido como fundamento exponiendo a la Francmasonería alemana al sarcasmo y crítica del extranjero. ¡Cómo no ha de asomar el rubor a nuestras mejillas cuando consideramos cómo un lamentable espíritu partidista ha impedido a algunos aprovechar de la límpida cultura así creada! *Difficile est satiram non scribere*. ¡Cómo no citar aquí al viejo Juvenal, aun sin su expresa autorización!

El AUTOR se consuela, no obstante, con la escasa proporción de miembros de esta Obediencia que se interesa por alcanzar grados superiores al de Maestro y con la convicción contraria de muchos ellos, de que la Masonería simbólica constituya la antesala de la Masonería superior.

El sistema sueco —que se practica en los países escandinavos— adolece de estos mismos defectos de origen. Se trata de una Masonería eminentemente cristiana, en la que se conserva toda la antigua tradición, ya bosquejada al hablar de sus primitivos tiempos. Se jura por Dios, por la Virgen y por la Orden del Temple. Todo aquel que no sea cristiano no tiene acceso a la Masonería. Hubo intentos de fundación de Logias humanitarias, pero no fueron escasos los conflictos para las Grandes Logias acusadas de invasoras. Se trata, en todo caso, de una muy pequeña fracción de la Masonería.

Ha corrido el tiempo y muchas vendas han caído de ojos profanos. Hemos dado una breve mirada al mundo masónico desde la época en que la excesiva dispersión de las fuerzas iniciáticas y su mala orientación doctrinaria impusieran a una pléyade de pensadores, realizadores y continuadores, la ímproba labor de recuperar para la causa de la Humanidad la rectitud de la escuadra y la infinita comprensión del compás. Al caos de fines del siglo XVIII, sucedió el propósito de enmienda del siglo XIX y a éste el anhelo de verdadera universalización del siglo XX. El árbol masónico ha experimentado una importante poda y si bien es cierto que las

ramas y hojas han disminuido, no lo es menos que sus raíces se han hecho más profundas, el tronco más macizo y los frutos cada vez más sazonados. La débil criatura nacida en 1717 y recelosa de su origen, no mira tanto hacia el pasado como a su porvenir. Si perdió a sus padres, piensa hoy, en plena madurez, en la segura inmortalidad que le significó sus hijos. La brújula siempre marca el Norte magnético y para los hombres de buena voluntad existe un solo concepto de lo elevado. Así también para la Masonería seguirá subsistiendo un único principio: la reconciliación del hombre con la humanidad, como tantas veces lo hemos afirmado. Y si una vez equivocamos la ruta, conviene estudiar a fondo este cambio de rumbo y, sobre todo, no volver a incurrir en idéntico reconocido error.

Puede decirse que la reforma a que diera origen la innovación escocesa de la Francmasonería Universal, está casi terminada. Hemos pasado en rápida revista a los principales acontecimientos que la han precedido. Han contribuido a ella los que pudieron conservarse apegados a los primitivos objetivos de la Orden, los que se apartaron de ellos para apreciar su error, los que con su investigación, supieron dar la pauta adecuada. Por distintos caminos se ha logrado este objetivo y las diferentes tendencias impulsaron la reforma según sus peculiaridades raciales, interviniendo el tradicionalismo inglés, el racionalismo latino y el filosofismo germano. Casi en la misma época o, por lo menos, período histórico, las tres tendencias, sin previo acuerdo, se dedicaron a unificar, simplificar y estilizar el trabajo especulativo del arte de construir una sociedad mejor. La Masonería inglesa, la menos afectada, se dedicó a producir la síntesis entre las dos primitivas corrientes, especulativa y operativa, y a conservar lo mejor de ambas. La Masonería alemana, la mejor apoyada por una tendencia filosófico-histórica, pudo entregarse a la labor de unificar Sabiduría, Fuerza y Belleza en un renovado impulso hacia la sencillez. La Masonería latina, la más afectada por trastornos internos y externos y la más comprometida por la primitiva desviación, hubo de hacer concesiones simplificando lo que de suyo era complejo. Los sajones echaron mano de la tradición, los germanos de la simplificación, los latinos de la racionalización, preponderantemente, ya que todos, por igual, hubieron de trabajar tesoneramente por el Bien General de la Orden.

Puede decirse hoy día que ya no es cuestión de ritos o sistemas de enseñanza la universalización de la Orden, sino que de poner de acuerdo tendencias dispares en lo que es la interpretación de su rica simbología, reacción distinta frente a los imperativos que solicitan la sensibilidad del masón, ambientes culturales diferentes e inclinaciones raciales específicas. Con todo puede considerarse que la mayor parte del camino ya está hecha y que la más importante herramienta de una fraternidad universal, forjada y templada por la rica experiencia no puede ser echada en saco roto.

Si damos una somera mirada a los sistemas que actualmente se disputan el mundo masónico, veremos que los males que produjo la Masonería escocesa en su primer tiempo, han sido definitivamente eliminados.

Las principales tendencias de la Francmasonería moderna

La tendencia anglosajona como resultado de la fusión de Antiguos y Modernos y de la fundación de la Gran Logia Unida de Inglaterra.- La tendencia latina como reacción a las dificultades de desenvolvimiento creadas por condiciones adversas del ambiente profano.- La tendencia germana y sus dos principales corrientes: humanitaria y cristiana.- La tendencia angloamericana.- La tendencia latinoamericana.- Responsabilidad de la Masonería americana en la reestructuración de la Francmasonería Universal.- El gran cisma provocado por el problema de la divinidad.- La acción de la Francmasonería en la propagación del laicismo.

Para la debida comprensión de los principales hechos históricos de nuestra Masonería nacional, es indispensable un breve comentario sobre las principales tendencias que desde un comienzo se perfilaron como resultado de la fructificación de los ideales masonicos en los diferentes países y ambientes, en concordancia con los imperativos sociales e ideológicos de cada región.

La primera Constitución de Anderson de 1723, en su primer artículo (tocante a Dios y la religión), había establecido el siguiente principio considerado como la Carta de Tolerancia promulgada por la Francmasonería moderna:

El masón está obligado, en virtud de su calidad, a obedecer la ley moral y si entiende bien su arte, nunca será un ateo estúpido o un libertino irreligioso. En los antiguos tiempos los masones estaban obligados, en cada país a profesar la religión de su patria o nación, cualquiera que ella fuere; mas hoy día, dejando a ellos mismos su opinión particular, se ha estimado más a propósito obligarlos solamente a aquella religión sobre la cual todos los hombres están de acuerdo (*religion in which all man agree*). Esta consiste en ser buenos, modestos,

sinceros y personas de honor, cualquiera que sea la denominación o creencia particular a que pudiesen estar afiliados. De donde se deduce que la Masonería es el Centro del Universo y el medio de conciliar una sincera amistad entre personas que, sin ella, no se habrían considerado jamás familiares entre sí.

Esta traducción, un tanto libre, adolece de algunos defectos conceptuales pero basta, a nuestro juicio, para dar una idea exacta sobre el espíritu de esta declaración primera y su carácter de aspiración moral, más bien que religiosa, para unión de todos los hombres.

Por desgracia el cisma inglés entre Antiguos y Modernos, solucionado recién en 1813, fue motivo de una nueva Constitución en la que el concepto de neutralidad religiosa que acabamos de acentuar, se veía en parte disminuido, con la obligación de una creencia en cierto modo teísta, con indudable tinte antropomórfico.

El primer artículo de la nueva Constitución —esta vez para la Gran Logia Unida de Inglaterra— quedó redactado en la siguiente forma:

El masón está comprometido en su calidad de tal, a obedecer la ley moral y si entiende bien el Arte, no será nunca un ateo estúpido ni un libertino irreligioso, con tal que crea en el Glorioso Arquitecto del Cielo y de la Tierra y que practique los deberes sagrados de la moralidad.

En esta forma la Gran Logia Unida de Inglaterra disminuía indudablemente las primitivas postulaciones de Comenio y Anderson y para acomodarse —justo es reconocerlo— al ambiente y al sentimentalismo religioso anglosajón y para hacer concesiones al férreo tradicionalismo de uno de los sectores, se acercaba en un gesto fraternal al protestantismo, más humano y tolerante, hecho carne en el espíritu liberal de la época. Solucionó así un grave escollo para el entendimiento de hombres e ideologías, pero puso mano sobre el primer código de la Francmasonería moderna.

Otra Obediencia hizo más tarde lo propio dando lugar a un conflicto que nos ha hecho un enorme mal.

Fijó de esta manera sus posiciones la tendencia anglosajona de la Francmasonería Universal.

En distinta forma sucedieron los hechos en tierra francesa y las alternativas que cimentaron el crecimiento de la Orden, a la inversa de lo sucedido en Inglaterra, alejaron a la Francmasonería de la religión dominante de dicho estado. Anatematizada desde un comienzo por la iglesia oficial y muy especialmente por el poder pontificio, acusada más tarde de ser la causante directa de la caída de un régimen caduco y bamboleante, sindicada finalmente, por su lógico adversario, intolerante, poderoso, experimentado y ambicioso, como el más serio obstáculo para su avidez de poder temporal, con burda explotación del sentimiento religioso, la orientación latina de la Francmasonería Universal fue arrastrada a una lucha que no podía rehuir, sin traicionar su idealismo fundamental que la había convertido en la portadora y divulgadora de una nueva política cultural, en la protectora de los principios de un liberalismo ético y en la representante de una cruzada de un nuevo humanismo.

Y no hay que olvidar, a este respecto, que la primera condena papal en contra de la Francmasonería se remonta al 28 de abril de 1738 en la que Clemente XII, en su bula *Di eminenti apostolatus specula*, afirma fanáticamente que "si la asociación masonónica no hiciera el mal, no tendría tanto odio a la luz". A pesar de ella y durante muchos años más, los sacerdotes católicos siguieron ingresando y perteneciendo a la Orden como lo han comprobado numerosas investigaciones, según WELLHOFF, porque el clero francés prefería en aquellos años obedecer a su rey antes que al papa. Es más, en sus primeros tiempos las Logias Francesas, apartándose no poco de las Antiguas Obligaciones contenidas en la Constitución de Anderson, se opusieron al ingreso de no cristianos.

Profundas diferencias ideológicas fueron apartando progresivamente a la Francmasonería francesa de la Iglesia Católica. Frente a la ciega obediencia, a la condenación de la especie por un pecado metafísico original, a la amenaza o promesa de un castigo o premio extraterrenal y a la intolerancia predicada y exigida por ésta, la Francmasonería en Francia optó por reconocer la libertad de pensamiento para el desenvolvimiento moral de la especie humana; la posibilidad de perfeccionamiento por los dictados de una conciencia ilustrada; el ejercicio de lo bueno para la felicidad del hombre en este mundo, para espontánea satisfacción de ella y no

por temor coercitivo de un juicio final; la tolerancia como indispensable corolario del postulado de personalidad y su atributo esencial de inviolable.

Y si la Francmasonería nunca quiso ponerse en contra de determinada iglesia en cuanto a instituto religioso —a pesar de lo ya dicho— hubo de colocarse, en los países latinos, frente a su proyección externa de interesada explotación de un credo para fines temporales y con un apetito de poder que nada tiene en común con su primera enseñanza magistral, fundadora de una escuela de amor y fraternidad. La Francmasonería adoptó, pues, en Francia —también más tarde en Italia, España y Portugal— no una posición anticatólica, pero sí, convencidamente de lucha en contra de la militancia política clerical.

Se ha discutido frecuentemente por parte de la tendencia anglo-sajona, que nunca ha querido entender este problema por falta de estudio, si la tolerancia es compatible con las tendencias señaladamente anticlericales de la tendencia latina. Veamos la opinión de un historiador que, por no pertenecer a ella, está en las mejores condiciones para darla con imparcialidad. Dice LENNHOFF a este respecto:

Responderá quien conozca la guerra sin cuartel que la iglesia está haciendo a la Masonería francesa desde hace más de cien años. Las encíclicas antimasonicas de los papas del siglo XIX determinaron en Francia la formación de asociaciones muy ramificadas cuyo fin es la guerra sin piedad y sin cuartel contra la *secta infame*. Difícil es formarse la idea de la virulencia de estos ataques. A los escolares se les inculcó el odio a los masones; los calumniaron e injuriaron los periódicos; se trató de perjudicarlos comercialmente y hacerles imposible la permanencia en el ejército y en la administración; y se les acusó de anarquistas y de profesionales del desorden... No es extraño, por lo tanto, que este anatema provocara una resistencia que condujo a la posición que las Obediencias francesas mantienen actualmente frente al catolicismo *militante*.

¡Fijó de esta manera sus posiciones la tendencia latina de la Francmasonería Universal!

Después de largo años —como ya se ha visto— de sufrimientos por desbordes de tendencias equivocadas, en las que no faltaron

ni los mistificadores, ni la superchería, ni la mala intención, ni las ambiciones, se precisó en Alemania el estudio de los símbolos y se retornó a la sencillez y al estudio filosófico de ellos, hasta constituir una corriente iniciática que más tarde había de ganar al mundo masónico por su idealismo y por la presteza y ortodoxia para llevarlos a felices y tangibles realizaciones.

Fueron especialmente las iniciativas de Federico Luis Schröder, en Hamburgo, e Ignacio Aurelio Fessler, en Berlín, las que produjeron la reforma, retrotrayendo a la Masonería alemana a su primitivo grado de pureza y sencillez. La enseñanza masónica en Hamburgo, conocida más comúnmente con el nombre de Rito de Schröder, cumplió en el mundo su objetivo altamente humanitario.

Hubo, sin embargo, en la Masonería alemana una nota disonante, por fortuna en sólo una parte de ella: el prejuicio antisemita. Como fenómeno compensatorio y de autorregulación, la mayoría de las Grandes Logias alemanas, con excepción de las tres Grandes Logias prusianas, abrazaron con vehemencia y decisión el ideal humanitario y universalista de la enseñanza iniciática.

Fue la Gran Logia de Hamburgo la que primero aceptó el ingreso de israelitas en sus talleres. Es útil seguir las alternativas de este problema dentro de las Obediencias germanas. El paso definitivo lo dio la citada Gran Logia en 1841 al establecer la igualdad de derechos masónicos de cristianos y judíos, siete años antes que se adoptara idéntica resolución en el mundo profano respecto a sus derechos civiles.

Este hecho tuvo más tarde influencia en la penosa separación de la Masonería alemana en dos corrientes: la humanitaria y la cristiana.

Contribuyeron a esta mutación general de la Masonería alemana y a su recuperación toda una pléyade de pensadores y estadistas del movimiento renacentista alemán; entre los escritores: Lessing, Herder, Wieland y Goethe; entre los hombres de estado: Federico el Grande, Guillermo I, Federico Guillermo, von Stein y otros.

Fijó de esta manera sus posiciones la principal tendencia germánica de la Francmasonería Universal.

En tierra americana la Francmasonería fructificó, en tanto, en todos los movimientos políticos de liberación, pero anidó en los corazones según las diferentes psicologías y orígenes raciales.

En los estados angloamericanos, los primeros en incorporarse al nuevo régimen político independiente, los derechos del hombre quedaron claramente estatuidos en su Carta Fundamental. Nadie ignora que la idea principal y más hermosa de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica salió íntegramente de nuestra doctrina:

Consideramos verdad manifiesta que todos los hombres han nacido iguales y fueron dotados por el Creador de los inalienables derechos a la vida, la libertad y la lucha por la felicidad y que a fin de salvaguardar estos derechos se han instituido los Gobiernos, cuyas funciones dependen del consentimiento de los gobernados; y cuantas veces una forma de gobierno intente invalidar estos fines, el pueblo tendrá derecho de cambiarla, de anularla o de instaurar un nuevo gobierno sobre las bases y derechos que le parezcan más adecuados para salvaguardar su seguridad y su felicidad.

Es sabido que de las 39 firmas colocadas al pie de este documento, 23 pertenecen a francmasones.

La Francmasonería de Washington —como LENNHOFF la denomina en un capítulo de su obra destinada a los Estados Unidos de Norteamérica— se dedicó también a codificar los Antiguos Límites en ese término aún no bien precisado del Derecho Masónico que se conoce con la denominación genérica de los *landmarks* y que ha constituido un serio obstáculo para más de algún investigador masónico. No obstante que el principal *landmark* establece la paternidad única de Dios y, por su intermedio, la fraternidad de los hombres, las puertas de los Templos angloamericanos han seguido cerradas para ciertas razas a pesar de los múltiples esfuerzos gastados en pro de la abolición de este prejuicio. No hace mucho el Gran Maestro Tomkins expresó lo siguiente:

La doctrina fundamental de la Masonería americana es el principio de la paternidad de Dios y de la confraternidad de todos los hombres. Todos los pueblos fueron creados de la misma carne y todos los hombres son hermanos y miembros de una sola familia. La Masonería, según enseña el ritual de admisión, no reconoce fronteras geográficas, ni diferencias de razas, ni de creencias.

Baste recordar, entonces, que en los Estados angloamericanos la educación cívica y la tolerancia religiosa del cristianismo liberal se pusieron del lado de la Francmasonería permitiendo su normal desenvolvimiento de acuerdo con el principio que nuestra Orden no es tanto cuestión de intelecto como de sentimiento, lo que explica el enorme número de francmasones en la democracia del Norte.

En los estados latinoamericanos la Francmasonería no pudo sustraerse, en cambio, al mismo problema que agotó a la Masonería francesa, italiana, española y portuguesa y optó también, como único medio de impulsar el estado liberal y sus conquistas, por una posición adogmática y laica, pero sorteando el obstáculo creado por la decisión del Gran Oriente de Francia —al suprimir el año 1877 la fórmula invocativa del Grande Arquitecto del Universo y al alejar de sus Altares la Biblia con una estridencia que ningún bien podía acarrear al ideal universalista de la Francmasonería— con una explicación ecuánime de este símbolo en forma de no hacerlo chocar con ninguna teoría filosófica o religiosa y dándole la amplitud e interpretación convenientes para asegurar el entendimiento entre creyentes y librepensadores.

Hay que hacer presente que la Francmasonería encontró en Latinoamérica la misma estrechez, ignorancia y fanatismo de un clero inculto, pero con gran influencia a través de los partidos políticos católicos, ya sumariamente bosquejados en los países latinos del viejo continente. Es indispensable tener en cuenta esta circunstancia para explicarse el activismo que los francmasones chilenos debieron desplegar para cumplir en el mundo profano las enseñanzas recibidas en el interior de nuestros Templos.

De una manera general conviene tener presente que en América se han suavizado las asperezas de las posiciones extremas de las tendencias anglosajona y latina y que en nuestro continente pudiera estar en latencia —porque existen todavía incomprendiones y suspicacias— el germen de la ansiada universalización de nuestros ideales, por lo menos para la mayor parte de la Francmasonería mundial.

¡He aquí fijado en pocas palabras el deber ineludible de los francmasones americanos!

Los esfuerzos hasta hoy gastados para constituir en la realidad

la Francmasonería Universal, no han sido suficientes. Es cierto que después de las desviaciones del siglo XVIII se ha avanzado bastante, como ya se ha visto en los capítulos precedentes. Pero queda todavía un largo camino por recorrer en el que las posiciones extremas, que ya hemos adelantado en el párrafo anterior, deberán hacer sacrificios si desean demostrar que el ideal masónico ha anidado con la fuerza suficiente en sus corazones. Hemos creído indispensable resumir este conflicto porque él sí que merece la denominación de *Gran Cisma*. Pasémoslo sumariamente en revista.

Después de la caída de Napoleón, la Francmasonería sufrió en Francia numerosas vicisitudes. El abate Barruel había hecho escuela y la Orden fue el blanco de una violenta campaña clerical. Para probar que la Institución no era enemiga de la religión, el Gran Oriente de Francia incluyó en su Constitución, en 1849 — dato que es útil recordar para la interpretación de nuestra primera Constitución Masónica de 1862— un artículo que fijaba como condición previa para la admisión, la creencia en Dios y en la inmortalidad del alma. Contra este dogmatismo no tardó en sobrevenir la reacción contraria y una violenta lucha en los veinte años que siguieron a este pronunciamiento.

En 1877, después de alternativas, que sería largo detallar, el Gran Oriente suprimió la fórmula del Gran Arquitecto del Universo. El clérigo protestante Desmons había defendido la proposición encaminada a esta supresión, alegando la necesidad de que el principio de la libertad de conciencia quedase expresado tan claramente como fuera posible. De allí esta declaración:

La Masonería tiene por principios la absoluta libertad de conciencia y la solidaridad humana. No excluye a nadie por razón de su credo.

No mucho después las Grandes Logias inglesas (Escocia, Inglaterra e Irlanda) rompieron con el Gran Oriente de Francia prohibiendo el ingreso a sus Templos, aun como visitantes, a todo aquel que no declarara previamente su creencia en Dios. También la Francmasonería germana se había pronunciado en términos muy parecidos el año 1870. Reunidos los Grandes Maestros alemanes habían hecho la siguiente declaración:

En consideración a que la Masonería exige de sus miembros la creencia en Dios y en el Grande Arquitecto del Universo, no puede ser considerada como justa y perfecta la Logia que niegue o discuta su existencia.

Desde la fecha de este importante paso, no exento de la intransigencia contraria, el Gran Oriente de Francia se ha mantenido irreductiblemente en su posición. Muchas son las explicaciones y aclaraciones que ha hecho en lo que respecta a este tópico, pero ninguna ha significado el menor sacrificio para la solución de este viejo litigio que, bien mirado, no ha reportado beneficio alguno al Bien General.

La conflagración de 1914 puso en contacto a los francmasones franceses y belgas por un lado, e ingleses y norteamericanos por el otro. Era de esperar que el mutuo conocimiento y el trato personal tendría favorable influencia para un acercamiento promotor. Terminada la guerra, vuelta aparentemente la calma, regresados los francmasones norteamericanos a su suelo natal, disipado —aparentemente también— el peligro, el Gran Maestro Farmer, de la Gran Logia de Nueva York, junto con mostrarse complacido por los hechos anotados, prohibía el intercambio de visitas entre los hermanos pertenecientes a distintas Obediencias en que no fuera la creencia en un Ser Supremo el común denominador. A mayor abundamiento la misma Gran Logia en un documento publicado en 1919, sentó los principios de su Credo en la siguiente forma:

Es nuestro credo masónico que existe un solo Dios, padre de todos los hombres; que las Sagradas Escrituras constituyen su revelación divina, ejemplo para la dirección del credo y la vida; que el amor al prójimo es la primera obligación del hombre en su amor a Dios. Sobre esta roca estamos unidos y firmes. De acuerdo con nuestras antiguas leyes ningún ateo puede ser masón y ningún ateo puede penetrar en nuestras Logias.

Nada tiene de extraño entonces que la Asociación Masónica Internacional, que durante tanto tiempo se esforzó en conseguir una coordinación del esfuerzo masónico, hiciera vanos esfuerzos desde 1921 para agrupar las diferentes concepciones de que ya hemos

hablado. Fue imposible encontrar un principio común y la Gran Logia de Nueva York, adherida en principio, subordinó su colaboración definitiva a la adopción de los principios fundamentales de la tendencia anglosajona, en vez de aquellos dominantes de la tendencia latina.

En 1927 se hizo el último esfuerzo buscando como un puente de plata entre ambas al Gran Oriente de Holanda. Se propuso una nueva declaración de principios como posible síntesis que en su parte fundamental decía que la Francmasonería reconoce la existencia de un principio superior ideal, que por regla general se conoce con la denominación de Grande Arquitecto del Universo; pero no combate ninguna opinión religiosa, ni exige tal opinión.

El Convento de París del mismo año discutió a fondo esta declaración. El Gran Oriente de Francia —lamentablemente a nuestro juicio— hizo presente que no podía apartarse de su primitivo punto de vista y lo votó en contra, junto con el Gran Oriente de Luxemburgo. Hemos dicho lamentablemente, porque tal declaración no se aparta, en su magnífica concepción fundamental de tolerancia, de las ideas sostenidas en múltiples declaraciones por el Gran Oriente de Francia. Resultado final: el Gran Oriente de Holanda, mortificado por esta falta de unanimidad solicitó de nuevo su baja de la Asociación Masónica Internacional, el 31 de diciembre de ese mismo año.

Por su parte, la Gran Logia Unida de Inglaterra hizo en 1938 la siguiente declaración que es buena demostración del espíritu de la Francmasonería inglesa de aislarse en sus islas, con grave detrimento de nuestros principios universalistas:

En más de una ocasión la Gran Logia ha rehusado —y continuará rehusando— participar en Conferencias con Asociaciones Internacionales que pretenden representar a la Francmasonería y que admiten como sus miembros a Cuerpos que no se conforman estrictamente a los principios sobre los cuales se funda la Gran Logia Unida de Inglaterra. La Gran Logia no admite tal pretensión, ni pueden sus opiniones ser representadas por ninguna de tales asociaciones.

En los últimos tiempos ha quedado en claro que las Grandes Logias de los Estados Unidos de Norteamérica y del Canadá no comparten

esta posición extremadamente conservadora de la Gran Logia Unida de Inglaterra, así como las latinoamericanas tampoco suscriben la irreductible posición del Gran Oriente de Francia, al igual que la mayoría de los Gobiernos Simbólicos de la Francmasonería continental europea. Por tal razón hemos sostenido que es a los francmasones de América a quienes corresponde salvar el ideal universalista de nuestra Orden.

Finalmente para mejor comprender algunos aspectos de la tendencia latina, en lo profano y en lo masónico, se hace indispensable adelantar algunos conceptos que se refieren al laicismo, como movimiento secularizador de la sociedad, desde un punto de vista histórico, mientras volvemos sobre tan interesante tema.

Cuando se sigue a KAHLER, no hay posibilidad de ignorar el aporte, a la historia universal del hombre, de los tres grandes pueblos de la antigüedad: el judío creó el concepto de Dios universal y espiritual y de ser humano hecho a su imagen y semejanza. Suponía esto un nuevo patrón de valores y entre ellos paz y justicia universales y amor al prójimo; el griego creó la comunidad temporal de ciudadanos libres e iguales en la ciudad-estado y con ello la democracia, además de la auto-objetivación, la vida interior del hombre, como una esfera distinta sometida a la especulación; el romano expandió la ciudad-estado hasta convertirla en un imperio mundial auténtico como marco de una humanidad unida en la cual pudiera desarrollarse y difundirse la religión universal.

De esta manera estos tres pueblos contribuyeron a la edificación de la cristiandad que representa la relación espiritual entre el hombre y su Dios Universal, libre de todo lazo físico, en la que el individuo humano, como personalidad, se enfrenta a su Dios espiritual y universal en la profesión de un credo basado única y exclusivamente en la fe.

Por otra parte, el imperio universal romano, con su mezcla de poblaciones desligadas de su origen tribal y por el hacinamiento en una maquinaria estatal burocrática centralizada, convirtió a los ciudadanos en individuos particulares, aislados y desarraigados, que se encaraban violentamente con la universalidad terrenal del imperio mundial.

Es en todas estas fuentes donde debe ser buscado el origen del concepto universalista que el cristianismo se apropió más tarde y

que reivindica cada vez más para sí, con notable olvido de la larga gestación precursora, que fluye sin violencia de los hechos más arriba apuntados.

La objetivación por el hombre de ese universo espiritual provocó una clara pugna entre la esfera religioso-espiritual y la terreno-material. Desintegrado el Imperio Romano, los gobernantes de la religión cristiana universal, o lo que es lo mismo, la iglesia católica, recogieron la herencia de Roma. Y como la iglesia se consideraba como la *ciudad de Dios* sobre la tierra y no disponía de poder temporal, hubo de postular un gobierno espiritual, un imperio universal extra-terrenal. No significa esto que no buscara apoyo de sus intereses para este mundo, ni que dejara de encontrarlo, en los jefes germánicos. Como resultado de esta simbiosis, los jefes francos fueron coronados emperadores y los obispos romanos, papas. De este modo, de una vez para siempre, se operó el divorcio definitivo entre lo espiritual y lo secular. Desde entonces se gestó progresivamente la secularización del mundo del hombre. Secular, por ello, significa lo que pertenece a la vida y al mundo.

Esta escisión vino a reflejar el dualismo intrínseco de la lucha entre el espíritu y el cuerpo, que llevaba consigo el corolario de la degradación somática a un plano inferior y transitorio de la existencia humana. De acuerdo con este principio la religión cristiana no pudo seguir impregnando el desarrollo temporal como lo habían hecho antes las religiones paganas. Los asuntos de este mundo fueron abandonados a sí mismos. En la lucha entre papas y emperadores se derrumbaron por igual papado y Sacro Imperio Romano. Se disolvió el gobierno espiritual de una religión universal unificada y el resultado fue el mundo secular y profano del Renacimiento, y más adelante de la Reforma, el deísmo, la ilustración, el liberalismo y la Francmasonería, sea como movimientos sucesivos o coincidentes. A un período de religión y dogma sucedía otro de razón y ciencia.

A medida que el hombre se emancipó de los lazos religiosos, del freno creado por sus creencias innatas, irracionales e hijas de la costumbre, a medida que dedicó todos sus pensamientos, fuerzas y actividades a los problemas de este mundo, fue cambiando, casi sin saberlo, su actitud. Dejó de vivir en el pasado para existir en el futuro, en la finalidad perseguida. Ello le obligó a emplear cada

vez más su facultad racional, a desarrollar su razón. Y es a través de este largo proceso que alcanzó el sentido de lo colectivo. Con la secularización del mundo empieza para el hombre una era nueva, de las más interesantes, y que tal vez no haya recibido de parte de nuestra Institución el estudio y la atención debidas.

He aquí un vasto capítulo de la historia sobre el cual es menester volver para una mejor fundamentación de nuestros principios e ideales.

La Francmasonería ha sido acusada por el catolicismo de ser la principal propagadora de un sentimiento secular y laico y como la monitora de una cultura terrenal pura. Bajo los epítetos de secularismo, laicismo, *citeriorismo*, liberalismo, la iglesia católica nos ha anatematizado por propiciar una ética neutralístico-humanitaria y anti-sobrenatural y por defender en el terreno de la metafísica una concepción adogmática de la divinidad.

En realidad el ataque es injusto —además de muchos aspectos— por generalizar en exceso, ya que dentro de nuestra Orden existe una clara división y una apreciable mayoría y minoría en sus tendencias. La Masonería anglo-sajona, nórdica y germana han cargado, puede decirse, con la culpa de la Masonería latina y aceptado el ataque sin hacer en su defensa esta distinción, aunque en verdad abrigan un concepto teístico y una ética correspondiente, en su concepción de lo divino. Han hecho bien, porque cuando se estudian las fuerzas espirituales de las que derivamos y aquellas otras que hemos alentado e insemñado, se llega a la conclusión que ellas están estrechamente emparentadas con los movimientos precursores, generadores y orientadores del mundo secular.

También en este aspecto hay un vasto capítulo histórico-filosófico que la Francmasonería de cualquier tendencia haría bien en revisar.

Nuestras expresiones se refieren, pues, de preferencia, a la escuela latina de la Francmasonería Universal, que ve en el símbolo del Grande Arquitecto del Universo la expresión idealista de una causa primera, al enseñar una interpretación adogmática del concepto de Dios. Sostiene, consecencialmente, según REICHEL, una ética desligada de lo sobrenatural, que podría identificarse con el laicismo, ya que éste representa una ética de designación por lo finito y NO una ética de resignación por lo infinito; una ética de

capacidad y de capacitación para lo terrenal y NO una ética de renunciación y fuga hacia otro mundo. Esta moral fija como finalidad de toda acción la simbiosis y armonías humanas en un esfuerzo de secularización de la sociedad con exaltación de los valores éticos y estéticos, en un movimiento progresivo, meliorista y racional-idealista de reconciliación del hombre con la humanidad.

Nuestra tendencia mira la secularización de la sociedad como un hecho fundamental derivado de su desarrollo económico y social y como un método de progreso incesante. Con su ayuda el hombre ha captado el sentido colectivista y universalista de la sociedad del futuro. Es por ello su ética, una ética de aclimatación que pretende, por todos los medios de una cultura *ceterior*, disminuir los sufrimientos de la especie como consecuencia de la civilización y de la mala organización de la sociedad. Le parece que su tarea fundamental es prescindir de un hipotético pecado metafísico de origen para tomar al hombre y a la especie tal como es en el anhelo de satisfacer cada una de sus necesidades. A través de esta metafísica ve resumido su camino NO partiendo de Dios, sino que conduciendo a él, por la ruta de una moral de aspiración. Su concepción humanitaria está edificada, en contra de una ética religiosa y dogmática, sobre la base de la secularización perfectible de la especie y del ambiente que la rodea.

He aquí un aspecto que también convendría afinar para la defensa de determinadas posiciones doctrinarias y para develar el sórdido mimetismo de acomodación con el que se pretende engañar a toda una colectividad.

Algunos aspectos de interés en el desenvolvimiento de la Francmasonería francesa

Los primeros años de la Masonería francesa.- Nacimiento del Gran Oriente de Francia.- La Revolución Francesa.- Fundación del Supremo Consejo.- El primer intento de fusión entre ambos.- Continúan fracasando las tentativas de unificación.- Acomodación del Gran Oriente a los acontecimientos profanos.- La designación de Magnan como Gran Maestro y la desobediencia de las Logias chilenas.- El Gran Maestro Magnan es reelegido constitucionalmente.- El Gran Maestro Magnan trata de doblegar al Supremo Consejo sin resultados.- La personalidad del Soberano Gran Comendador Viennet.- El Gran Oriente acuerda mantener su superestructura capitular.- La reunión de Supremos Consejos en Lausana.- El Simbolismo se inquieta dentro de la jurisdicción del Supremo Consejo.- Nace la Gran Logia Simbólica Escocesa.- El Supremo Consejo funda la Gran Logia de Francia.- Fusión de ambas Obediencias simbólicas.- El Gran Colegio de Ritos del Gran Oriente de Francia y sus pretensiones.

Ya en otra ocasión hemos afirmado que el origen real de la Francmasonería en Chile debe ser referido a la fundación en Valparaíso, el año 1850 de la Logia *Etoile du Pacifique*, bajo la Obediencia del Gran Oriente de Francia. Por otra parte, las cuatro Logias fundadoras en 1862 de la Gran Logia de Chile, se encontraban también en ese instante, directa o indirectamente, bajo la misma Obediencia. De estos hechos emana la importancia de este capítulo, ya que muchas de nuestras vicisitudes son difíciles de comprender cuando no se conoce la trayectoria y las disensiones que, en cierto modo, generaron algunas de las nuestras, por simple analogía, como se verá más adelante.

En capítulos precedentes hemos pasado en rápida revista el

nacimiento de la Francmasonería moderna, su difusión a Francia, la desviación que allí sufrió, la recuperación de que fue objeto y las principales tendencias de la Francmasonería Universal que todavía subsisten. Resta precisar algunas fechas y algunos hechos ocurridos en Francia con el objetivo didáctico de proyectarlos sobre nuestra propia trayectoria.

No mucho después de la fundada Gran Logia de Londres nació en Francia una Gran Logia filial. Poco se sabe de ella y de su primer Gran Maestro Lord Harnouester. El gobierno miró con desconfianza al *veneno inglés* declarando que sería encarcelado el primer francés que aceptara la Gran Maestría. El 14 de septiembre de 1737 el comisario general de policía prohibió las reuniones de carácter masónico. A esa misma época se remonta el discutido discurso de Ramsay y el nacimiento de la Masonería escocesa.

El año 1738 se hizo cargo de la Gran Maestría el duque de Antin corriendo el riesgo del desfavor real. Bajo su égida se inició, en 1741 el enciclopedismo en Francia. A su muerte existían algo así como 200 Logias, 22 de las cuales tenían su sede en París. En 1743 se eligió en su reemplazo a Luis de Borbón, conde de Clermont, bajo cuya jefatura la Francmasonería francesa no llegó a donde muchos honrados francmasones hubieran deseado llevarla. El nuevo Gran Maestro estuvo largo tiempo alejado, al frente del ejército francés en Flandes.

Coincide con esta época la difusión del sistema de altos grados y la inverosímil multiplicación de ritos y Madres Logias. En 1756 la Gran Logia Inglesa de Francia se dio una nueva Constitución transformándose en la Gran Logia de Francia que no debe ser confundida con la que más tarde se fundó con este mismo nombre. En 1767 por orden del rey quedó temporalmente en suspenso la actividad de la Gran Logia. Cuatro años más tarde falleció su Gran Maestro el conde de Clermont. La Gran Logia, empero, siguió prosperando al empuje de sus organismos directivos, más que a impulsos del sucesor que el conde de Clermont se diera: el duque de Chartres, más tarde de Orleans. Suplió este vacío el duque de Luxemburgo designado administrador general de la Orden que puso todo su empeño en sacarla a flote. En 1773, como resultado de sus esfuerzos, se constituyó solemnemente la Gran Logia Nacional de la que surgió, ese mismo año, el Gran Oriente de Francia

en el que no todos quisieron colaborar, tal vez por los principios altamente democráticos incorporados a su Constitución. No obstante la marcha del Gran Oriente fue próspera y lo mejor de la intelectualidad francesa formó en sus filas.

Y así llegó el año 1789. La Francmasonería francesa nada hizo para organizar la revolución, como tantas veces se ha afirmado. No podía hacerlo dada su composición, estructura y doctrina. Dio a Francia una tesis social precursora, como era su deber, pero nada más. Aleccionada por Franklin y Lafayette, formuló los derechos del hombre y del ciudadano. En su seno se fomentaron las ideas de 1789, ideas que también había expresado Kant, que no fue ni francmasón ni revolucionario. Estalló la revolución. Y la masa brutal, una vez más, ahogó entre sus brazos a los pensadores que aspiraban a emanciparla de su propia miseria con una revolución parlamentaria, y no callejera como la que se produjo. Numerosos francmasones dejaron su cabeza sobre el cadalso durante esta pretendida revolución masónica.

En 1792, el Gran Maestro Felipe de Orleans, más tarde *Felipe Igualdad*, se separó de la Orden publicando una declaración en el *Journal de París*, en la que manifestaba que le parecía demasiado mezquino el concepto masónico de la libertad. Y para desmentir a aquellos que quieren hacer responsable a la Orden de los desmanes de una revolución que no pudo obedecer a sus conductores, lejos de fortificarse con ella, abatió columnas el año 1892.

Roettiers de Monteleau asumió la ímproba tarea de levantar los muros espirituales del derruido Templo, recién salido de la cárcel adonde le habían conducido nuestras ideas que nunca estuvieron con los arrebatos ciegos y descontrolados. La tarea tenía enormes dificultades. Al llamado de Monteleau sólo respondieron 18 Logias, lo que demuestra el quebranto sufrido por la Orden durante la Revolución Francesa. Poco a poco empezaron a reingresar antiguos y probados valores. También lo hicieron los parientes de Napoleón I, algunos de los estadistas afectos a su régimen y veintidós mariscales de Francia con la no disimulada intención de asegurar la persistencia de una Francmasonería napoleónica.

En 1799 pudo realizarse la fusión del Gran Oriente con la segunda Gran Logia —a la que ya nos hemos referido más arriba—. Y así llegamos al año 1803, fecha del regreso de Grasse Tilly de

la Isla de Santo Domingo con una Carta Constitutiva del Supremo Consejo de Charleston, creado en 1801, por la que se le autorizaba para introducir en Europa el Rito Escocés Antiguo y Aceptado. La Carta expedida años antes a Morin por el Gran Oriente de Francia para importar a América el Consejo de Emperadores de Oriente y Occidente de 25 grados, volvía reforzada a Francia con un rito reestructurado en 33 grados.

Al día siguiente de la coronación de Napoleón I, como emperador de los franceses, los masones influyeron para obtener una amplia fusión. La circunstancia favorable de estar al frente del Gran Oriente como Gran Maestro José Napoleón (que según LANTOINE nunca fue iniciado) y de ser Cambaceres su suplente al mismo tiempo que el jefe del Supremo Consejo, permitía abrigar esperanzas fundadas de integración de la Francmasonería en Francia. No fue así. Siguieron subsistiendo ambos ritos, como todavía subsisten, a pesar de acontecimientos recientes que pudieran haber sido pretexto y vehículo de una reestructuración.

Ambas Obediencias siguieron, pues, subsistiendo y trabajando los tres grados simbólicos junto a los grados capitulares, pero era mucho más insólito que el Gran Oriente (Gobierno de extracción simbólica) controlara los grados superiores, a que el Supremo Consejo (Gobierno de extracción capitular) hiciera lo propio con los grados simbólicos, hecho corriente en la época que nos ocupa.

Cambaceres fue el Gran Maestro suplente del Gran Oriente, Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo, Jefe de la Logia Madre del Rito Escocés Filosófico, Gran Maestro honorario de la Gran Logia de Herodom del Kilwinning, con sede en Rouen. En 1814 tuvo que renunciar a su alta investidura profana y el Gran Oriente renovó con tal motivo sus ideas de centralización. Cuando el Supremo Consejo preguntó sobre qué bases, el Gran Oriente no se dignó contestar. Cambaceres, ya alejado del poder civil, declaró que asumía el ejercicio de todos sus derechos, sobre todos los ritos, obligando a los miembros de ambas Obediencias a optar por uno u otro, sin disimular su intención de suprimir al Supremo Consejo. La mayoría obedeció pasando a incrementar las huestes del Gran Oriente. Por su parte el Supremo Consejo se esmeró en mantener, bajo su dependencia, Talleres Simbólicos de

gran selección. Seguir paso a paso esta lucha nos llevaría lejos. Veamos sólo sus principales alternativas.

Cada una de ambas Obediencias continuó manteniendo, salvo modificaciones de escasa monta, la organización que tenía en 1821. Como ya se ha dicho, tanto el Supremo Consejo como el Gran Oriente controlaban una organización unitaria que es indispensable conocer con algún detalle. En el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, la más alta jerarquía residía en el Supremo Consejo, inamovible, de los Soberanos Grandes Inspectores Generales; en el Gran Oriente, en el Consejo de la Orden designado por las Logias Simbólicas. En el primero, los grados simbólicos dependían de los grados capitulares; en el segundo, los grados capitulares si no directamente, por lo menos indirectamente, de su jerarquía rectora y administrativa. Así, por ejemplo, un diploma de grado 33 en el Gran Oriente acordado por su Colegio de Ritos, necesitaba ser autorizado por la firma del Gran Maestro, que podía ser simplemente un Maestro Masón. Esta anómala situación fue cambiada más tarde en términos que se verán en el momento oportuno.

Durante toda la primera parte del siglo XIX, numerosas e infructuosas tentativas de acercamiento fracasaron lamentablemente. No existía el mismo idioma entre ambas Obediencias. El Gran Oriente deseaba la fusión. El Supremo Consejo hablaba, a lo sumo, de unión. De esta manera abortó una iniciativa en 1826. En 1834 el duque de Choiseul, Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo aceptó la dignidad de Gran Maestro Adjunto del Gran Oriente, a condición de que este cargo fuera un signo de unión sincera, durable e indisoluble.

En 1835 fue propuesta la siguiente base de entendimiento:

El Gran Oriente tendrá facultad directiva hasta el grado XVIII...
El Supremo Consejo dirigirá y administrará sólo, de acuerdo con sus antiguas instituciones, la Orden masónica en Francia desde el grado Rosa-Cruz hasta el XXXIII. En consecuencia los dos ritos conservarán su independencia mutua.

La fórmula no prosperó.

Mientras tanto, antes y después, se descargó un sistemático, continuado y ácido ataque en contra de los grados superiores y

nos llevaría un espacio precioso su estudio y discriminación. Este ataque partió especialmente desde el Gran Oriente el que, a la postre, no tuvo el coraje suficiente para abolirlos, a pesar de que en la Carta Patente extendida más de cien años antes, en favor de Morín, estableció que sólo los tres grados simbólicos tenían verdadero valor masónico. Una comisión especial designada para estudiar este candente problema dictaminó lo siguiente:

Aunque nadie ignora que ellos constituyen en la Masonería un contrasentido; que este contrasentido que crea pontífices, príncipes y soberanos es absurdo y chocante; se teme debilitar al Gran Oriente al ponerlo en estado de inferioridad frente a los Supremos Consejos escoceses.

En la revolución de 1848 el Gran Oriente se hizo representar, por una comisión de su seno, ante el Gobierno Provisional para manifestarle la seguridad de su perfecta devoción... Otros vientos soplaron después de las elecciones de 1849 y el 2 de diciembre de 1851 un golpe de estado elevaba a Napoleón III a la más alta dignidad del gobierno civil. La República no había muerto todavía, cuando el Gran Oriente dirigió una nota al Príncipe Presidente que terminaba con la frase sugestiva: "Viva el Emperador".

Comentando estos hechos, dice LANTOINE:

Los francmasones, poco fieles al principio que prohíbe a la Orden ocuparse de política, verán en éste un ejemplo del daño que significa romperlo. ¡Cuántas demostraciones como ésta habrían sido, y seguirían siendo evitadas si en vez de buscar la aprobación de la hora presente, los francmasones esperaran un poco el juicio del porvenir!

Pero hay más. El Gran Oriente tomó la decisión, por la unanimidad de sus miembros, en su tenida del 9 de enero de 1852, de ofrecer la Gran Maestría al príncipe Murat, iniciado en Viena durante su exilio y primo del emperador. Recibió los 33 grados en una sola sesión, el 27 del mismo mes. Napoleón III siguió en esto la táctica de su tío el *Grande*. Lo demuestra este acto y los que le siguieron.

En 1861 la Masonería del Gran Oriente sufrió un quebranto grave. Su Gran Maestro que aspiraba ese año a la reelección, votó

en el Senado la mantención del poder temporal del papa... Un grupo mayoritario del Gran Oriente acordó levantar la candidatura de su primo el príncipe Gerónimo Napoleón que se había opuesto a dicha mantención. Aunque hay constancia de que este último aceptó su candidatura, Napoleón III tomó cartas en el asunto, firmemente decidido a ver dirigida la Francmasonería en Francia según su voluntad y prohibió a los dos príncipes toda ulterior actuación en la Orden. Contra todo derecho, por decreto del 11 de enero de 1862, nombró Gran Maestro al Mariscal Magnan, a quien se le dieron en una sola sesión los 33 grados del Rito, cosa que LANTOINE pone en duda.

Habría sido la ocasión para una protesta o siquiera para la unión de ambas Obediencias. Nada de eso sucedió. Sólo un pequeño y distante grupo masónico, situado en un extremo del mundo, abominó de un hecho semejante...

¡Fue a raíz de él que nació la Gran Logia de Chile!

La decisión del Emperador de nombrar directamente al Gran Maestro, inspirada en circunstancias de excepción, no sobrevivió a tales circunstancias. El Gran Oriente, previendo que esta designación sólo sería provisoria, había establecido en su Constitución de 1862 el retorno a la antigua costumbre:

Art. 30.- En los casos en que el Emperador no juzgue en lo sucesivo oportuno nombrar un Gran Maestro de la Orden, el Gran Maestro será elegido por siete años y será siempre reelegible. Será nombrado por la Asamblea General del Gran Oriente, convocada o advertida a este objeto.

Como el Emperador tuvo la bondad de renunciar a prerrogativas que tan fácilmente se había atribuido, el Gran Oriente le testimonió su agradecimiento eligiendo al Mariscal Magnan, esta vez constitucionalmente, por un período de siete años. En lo que respecta al Gran Oriente mismo, el Gran Maestro Magnan se mostró comprensivo y bajo su égida se aprobó una reforma constitucional limitando las atribuciones del Gran Maestro. No tuvo la misma comprensión para el Supremo Consejo.

El Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo, hermano Viennet, tuvo una desagradable sorpresa al recibir del Gran Maes-

tro Magnan una carta fechada el 1º de febrero de 1862 (E. V.) en la que este Alto Dignatario después de mostrar su satisfacción de que el Emperador no sólo tolerase a la Orden, sino que la reconociera y a continuación de un panegírico a la unidad, expresó en la siguiente forma su firme decisión, después de tan melifluo exordio:

Un exceso de disensiones intestinas ha tenido lugar en nuestro seno, en especial en el último tiempo. Mi deber es ponerles término, de acercar los espíritus y de dar una dirección bienhechora a todas las Logias. Es entonces con este objeto que tengo el honor de invitaros a pedir a las Logias de vuestra Obediencia, de reunirse a las Logias del Gran Oriente para trabajar en los talleres de la calle Cadet—sede del Gran Oriente— y a fundirnos en esta gran familia que os recibirá con los brazos abiertos y que se sentirá honrada de ver cesar el cisma, gracias a vuestra influencia.

Viennet era poeta, dramaturgo, académico, antigobiernista, pero, a mayor abundamiento, un espíritu fuerte. Puede la crítica haber desconocido su valor literario, pero su género epistolar masónico nada dejó que desear, como trasunto de una resolución inquebrantable. Dos días después respondió al Mariscal. En los primeros párrafos relata su entrevista con el prefecto de policía, tranquilizadora en exceso, para continuar:

En vez de responder a vuestra invitación, permitidme que os recuerde lo que me hicisteis el honor de decirme una hora antes de vuestra instalación: que ignorabais completamente aquello que el Emperador os había encargado dirigir y que no teníais noción alguna de la Masonería. No puedo entonces heriros, Señor Mariscal, agregando que vuestra carta es una prueba de ello... Somos totalmente extraños a las disensiones de que me habláis. Las hemos deplorado como masones; pero no tenemos ni el derecho ni la intención de mezclarnos en ellas y nuestra intervención no sería de ninguna utilidad para ponerles término. Vuestro poder bastará.

Hablaba enseguida de la independencia de ambas Obediencias, de sus diferentes locales de reunión, de sus distintas relaciones interpotenciales, de las disposiciones constitucionales contrarias a esta fusión, de la no disimulada intención de absorción del Gran

Oriente, de la conveniencia de seguir trabajando independientemente al abrigo de una protección de la autoridad civil y hasta el instante de contar con ella, para terminar:

Que el Emperador aclare su decreto de acuerdo con vuestros deseos y me alejaré inmediatamente de mis funciones de Soberano Gran Comendador, Gran Maestro...; pero es tal la naturaleza de nuestra Institución que en tanto exista un masón del grado 33º llegará a ser el jefe de la Orden, el supremo regulador de las Logias del Rito escocés y, en definitiva, sólo la autoridad pública tendrá el poder de interrumpir esta sucesión. Entonces la sumisión será inmediata ya que nuestros estatutos nos imponen la obligación de someternos.

En cuanto a lo que me concierne personalmente, he perdido dignidades más importantes sin perder el sueño, ni la salud y estoy completamente resignado a no tener otra obligación en este mundo que el uso de mi pluma.

El Gran Maestro Magnan, como militar que era en el mundo profano, cambió de táctica una vez medida la fuerza de su contrincante. Se dirigió sin intermediarios a los Talleres de la Obediencia del Supremo Consejo renovando sus sentimientos de unidad... a costa del Supremo Consejo y dando un plazo perentorio para esta integración. Se dirigió sugestivamente a los Venerables y Presidentes de lo que él denominó *ex-Supremo Consejo*.

Viennet se entrevistó con el Emperador expresándole que mantendría alto y firme el estandarte del Supremo Consejo y que antes de aceptar una fusión imposible, el Rito Escocés de Francia cerraría preferiblemente sus templos. En la sesión del 26 de mayo de la Gran Logia Central (bajo la Obediencia del Supremo Consejo) su Gran Orador, el hermano Genevey comunicó a 1.200 miembros allí presentes un importante trabajo sobre los dos ritos salidos de la pluma del Soberano Gran Comendador, en que se hacía la historia de este entredicho y se relataban con detalles todos aquellos que nos hemos visto en la obligación de resumir en honor a la brevedad, más el decreto del Mariscal Magnan con la disolución del Supremo Consejo y la última respuesta del hermano Viennet desconociéndole tal derecho:

Sólo el Emperador tiene el poder para disponer de nosotros.

Si su Majestad cree deber disolvernos, me someteré sin protesta; pero como ninguna ley nos obliga a ser masones a la fuerza, me tomaré la libertad de sustraerme, por mi cuenta, a vuestra dominación.

Esta cuenta fue aprobada en forma por demás explícita y una hermosa medalla de oro fue ofrecida al Soberano Gran Comendador como testimonio de afecto y reconocimiento por los servicios eminentes prestados al rito en momentos tan difíciles. La voluntad del Emperador no fue idéntica a la del Gran Maestro Magnan.

¡El Rito Escocés Antiguo y Aceptado permaneció en pie después de librar esta ruda y peligrosa batalla!

Para el espíritu independiente de LANTOINE nunca podrá el escocismo en Francia felicitarse en lo justo por haber tenido a su frente a un hombre como Viennet, porque si otro hubiera sido el Supremo Rector de la Masonería Capitular, es más que probable que el rito no saliera tan bien parado a manos de Napoleón III. El Emperador, si bien es cierto que no tenía mucho que admirar en el poeta satírico y en el poeta épico, no quiso malquistarse con el académico respetuoso, como fue de los ideólogos. Viennet no era ya temible en 1865, porque tenía 88 años y sus opiniones estaban algo pasadas de moda. En cambio había sido, en su juventud, un temible adversario de Napoleón el Grande. Sin Cambaceres, amigo de su padre, es muy probable que Viennet terminara en Cayena su enemistad al poder imperial. Meridional de pura cepa, había estado varias veces prisionero en la guerra y conservado el gusto por la lucha. Había sido de esos liberales que, aunque realistas, odiaban a los jesuitas y se negaban a unir las tradiciones religiosas y legitimistas con las teorías filosóficas de la época. Había formado parte del equipo redactor del *Constitucional* al que se denominó de los volterianos de derecha. Resumidamente: había encontrado a lo largo de su vida el medio de no adocenarse. Había confesado con el suficiente *esprit* al escribir sobre sí mismo:

Se han contado hasta cien epigramas por año, en contra de mi persona, mi figura, mis poesías, mis discursos, mi mata de cabellos rebeldes y mi redingote verde. Cada recién salido del colegio que ingresaba a un periódico, ensayaba su pluma sobre mi *friperie* y creía deberme su primer puntapié.

Todos estos datos son útiles para comprender el carácter del personaje —porque era un carácter— y la benevolencia del Emperador. Cerró éste los ojos y dejó tranquilo al Rito Escocés, pero sin timbre oficial. En un país como Francia, donde la fronda es siempre viva, una situación semejante no podía sino acarrearle simpatías.

El Gran Oriente quiso volver a la simplicidad postulada en sus comienzos y tuvo la intención de desahuciar los grados superiores. Sea dicho de paso que ellos estaban concentrados en un organismo especial: el Gran Colegio de Ritos. Y es posible que al terminar con este organismo y sus funciones hubiera ganado el monopolio de los grados simbólicos. Es cierto que también había Logias Simbólicas en la jurisdicción del Supremo Consejo, pero el Gran Oriente tenía sobre éste la ventaja de poderles ofrecer una Constitución más democrática. Ello habría provocado, a no dudarlo, defecciones numerosas en la jurisdicción simbólica del Supremo Consejo. No se olvide que este último tenía una Constitución oligárquica y el poder era ejercido por el Consejo del Grado 33º, inamovible, que tenía atribuciones para pasar por alto los deseos de los Talleres de los tres primeros grados.

El 7 de junio de 1865 —téngase en recuerdo estas fechas para el momento oportuno— la Asamblea Constituyente o Convento del Gran Oriente acordó mantenerlos por una muy estrecha votación (86 votos por la mantención y 83 por la derogación). En 1867, con ocasión de revisarse los Reglamentos Generales, la cuestión fue discutida de nuevo, al igual que en el Convento de 1872, conservándose inamovibles los grados superiores por mucho que el Gran Oriente de Francia quisiera presumir de Gobierno Simbólico...

El año 1875 —como ya se adelantó en otro capítulo— convocados por el Supremo Consejo de Suiza, se reunieron en Lausana los Supremos Consejos de Bélgica, Colón (Cuba), Francia, Hungría, Inglaterra, Italia, Portugal, Perú y el invitante, para deliberar en común sobre un nuevo pacto de alianza y confederación entre las potencias masónicas escocesas y poner en armonía con las exigencias legítimas de la civilización moderna los textos de las Grandes Constituciones de 1786 y los rituales de la Orden. No se constituyó un gobierno central, sino que un organismo de correlación y mancomunidad de esfuerzos. Para evitar rivalidades y cis-

mas se acordó no reconocer sino que un Supremo Consejo por país, con la sola excepción, por razones tradicionales, de Estados Unidos de Norteamérica. En esta forma el Rito Escocés Antiguo y Aceptado pasó a convertirse en un sistema universal de enseñanza y de gobierno.

Concurrió a este torneo masónico el Supremo Consejo de Francia, como tal, y se le reconocieron sus derechos. No concurrió el Gran Oriente de Francia, a pesar de trabajar todos los grados del rito y desde entonces fueron infructuosas sus reiteradas gestiones para ser reconocido como Potencia Capitular. Volveremos más adelante sobre este tópico.

La independencia de los grados simbólicos para ser regidos por la respectiva Gran Logia y la tuición de los grados IV a XXXIII por el respectivo Supremo Consejo, sólo fue establecida el año 1929.

El Supremo Consejo de Francia controlaba algunas Logias azules como ya se ha visto, y durante el Segundo Imperio se produjeron algunos hechos de importancia. Estas logias, después de haber manifestado su conformidad con los procedimientos de su organismo rector para mantenerse rígidamente libres de toda intromisión profana, tomaron conciencia de esta dependencia excesivamente estrecha en que se las mantenía. Se hicieron presentes algunos actos de rebelión.

La Logia Justicia N° 133 fue amonestada en octubre de 1865 por haber suprimido en algunos documentos oficiales la invocación inicial al Grande Arquitecto del Universo. En 1868 la Logia Elegidos de Hiram, que aprobó un voto para suprimir la calificación de Príncipe Masón, fue puesta en su sitio por una comisión especial que le desconoció el derecho —como taller simbólico— de mezclarse en asuntos de la incumbencia de los grados superiores. Estos gestos individuales y otros más, fueron rígidamente sancionados por el Supremo Consejo. El procedimiento era simple: como contaba con la confianza del gobierno civil para controlar la marcha de las Logias de su Obediencia, cada vez que una de ellas se extralimitaba en sus derechos, se la clausuraba dándose cuenta de esta resolución a la autoridad civil. En julio de 1868, el Supremo Consejo notificó a dicha autoridad de haber expulsado de su seno a las Logias Alianza, Alianza Fraternal, Héroes de la Humanidad

y *Ruche Ecossaise*. Los Talleres así castigados volvieron, al cabo de algún tiempo, contritos pero no convencidos.

Tales hechos sirvieron para hacer comprender al Supremo Consejo la necesidad de democratizar un poco su oligárquico sistema de gobierno y Allegri, sucesor de Viennet, prometió a los Talleres revisar sus acuerdos, sin que ello significara renunciar a sus prerrogativas de censura y de castigo.

En 1869 las Logias azules dependientes del Supremo Consejo demostraron que también el racionalismo que animaba al Gran Oriente había llegado hasta ellas y, adelantándose en ocho años a este último, propusieron, a través del organismo delegado que las dirigía —la Gran Logia Central— la supresión del Grande Arquitecto y su sustitución por una sola divisa obligatoria: Libertad, Igualdad y Fraternidad. Esta manifestación de ateísmo fue duramente reprimida y hasta se exigió a las Logias, en 1871, la renovación de su juramento de fidelidad al Supremo Consejo. Las rebeliones, aparentes o disimuladas, se renovaron como consecuencia. El Supremo Consejo quiso hacer concesiones y dictó un decreto obligando a las Logias a comenzar sus documentos con la invocación inicial al Gran Arquitecto del Universo, pero agregando en segundo término la divisa republicana. Con esto pensó sortear el conflicto.

Los rebeldes no se manifestaron satisfechos considerando el decreto como atentatorio para su libertad de conciencia y uno de ellos, Orador de la Primera Sección de la Gran Logia Central, hasta se permitió decir que se pretendía disimular el ruibarbo del Gran Arquitecto en el sazonado pan de la hermosa divisa republicana. Los personeros de esta corriente expresaron al Supremo Consejo, a nombre de varias Logias descontentas, que el decreto no respetaba la libertad de conciencia de los miembros del Rito, por lo que le rogaban retirarlo. El Supremo Consejo se negó a hacerlo y abatió las Columnas de dos de las Logias más recalci-trantes. Otras cayeron voluntariamente en sueño.

Por esos días (1877) se reunieron de nuevo en Edimburgo algunos Supremos Consejos planteándose este viejo asunto en sus verdaderos términos:

Habiendo sido durante un siglo la creación y control de las

Logias Simbólicas o azules por los Supremos Consejos la causa más frecuente de discusiones y controversias desagradables, los Supremos Consejos que componen la *Conciliar League*, renuncian a todo derecho de crear o gobernar tales Logias. Si existen Talleres Simbólicos bajo su Obediencia, les dejan el libre derecho de optar, sea por la continuación de tal autoridad durante un tiempo prudencial, sea por la cesación inmediata de todo control, sea por su agrupación en Gran Logia o Gran Oriente, aun con la facultad de ponerse bajo la Obediencia de un Cuerpo Masónico de tal característica. Los Supremos Consejos se comprometen a mantener relaciones amistosas con los poderes así establecidos y les aseguran el derecho recíproco de visita, con la sola condición que estos Cuerpos Masónicos renuncien a todo derecho de conferir y administrar los grados por encima del tercero.

Este proyecto de acuerdo venía del sector anglosajón que sólo se había reservado el derecho de dirigir los grados IV a XXXIII y que había sido inscrito en los Reglamentos Generales del Supremo Consejo de Inglaterra, País de Gales y dependencias de la Corona Británica:

El Supremo Consejo no interviene ni se inmiscuye en la autoridad de la Gran Logia que gobierna los tres grados simbólicos, pero le reconoce expresamente esta autoridad, no admitiendo persona alguna en los grados superiores, a menos de haber sido previamente recibido Maestro Masón en una Logia regularmente constituida.

Bien se ve, entonces, que las Logias Simbólicas del Supremo Consejo tenían razón en luchar —no habían encontrado todavía el camino y los objetivos precisos— por sus fueros. A pesar de esto, dos años después la Logia Justicia era declarada en sueño y algunos de sus miembros, signatarios de una circular, suspendidos en sus derechos y prerrogativas.

Desde entonces se inició en Francia una lucha que había de durar un buen tiempo, con este lema:

La administración de los grados superiores por los Supremos Consejos. El gobierno de los grados simbólicos por las Grandes Logias.

El Supremo Consejo no quiso entender que se encontraba en un callejón sin salida. Pactar era, a su juicio, poco menos que un suicidio. En 1880, doce Logias desprendidas de su seno hicieron conocer a la Fraternidad masónica la fundación de la Gran Logia Simbólica por ellas formada como “último acto de la lucha empeñada desde hace años por las Logias escocesas en contra de la autoridad despótica del Supremo Consejo”. Por otra parte, el Supremo Consejo había entonado un año antes un casi *mea culpa* al solicitar a sus Talleres los proyectos de reforma que creyeran oportunos aportar a los Reglamentos Generales y dictado un decreto de amnistía para Logias y masones eliminados de sus registros.

Esta Gran Logia Simbólica Escocesa tuvo una actividad sobresaliente compuesta, como estaba, de hombres de gran valor y actividad. Su primera preocupación fue darse una Constitución democrática. Desapareció de sus documentos la invocación del Grande Arquitecto del Universo. Los rituales fueron despojados de todo espiritualismo. Los landmarks ni siquiera eran conocidos. Se excluía a los hombres que profesaran cualquier creencia religiosa o una convicción política que no fuera la republicana. Para ellos la Francmasonería no podía ser sino que republicana y un organismo de lucha contra la iglesia y un trampolín para elevarse civilmente en el mundo profano, para dirigir la acción pública profana. ¿Ambición personal? No parece. Conviene recordar que la República estaba infectada de clericalismo. Se discutía en ese entonces la Ley Falloux. La eliminación brusca de un principio tradicional como el Grande Arquitecto del Universo debe pues ser referido a esta época. Como tantas veces sucede, se respondía a un prejuicio, en el orden positivo, con uno de carácter negativo.

Esta Gran Logia respondió a un fin y aunque revolucionaria cauteló ciertos principios tradicionales al negar su aprobación al proyecto de acuerdo elevado a su consideración por la Logia de Pecq, los librepensadores, para conceder la luz masónica a María Deraismes en una frase que no carece de sabor al decirse “guardián solitario y responsable de una tradición secular”. En materia de relaciones exteriores, para extender su órbita de acción, no tuvo gran éxito estableciendo relaciones de amistad con el Gran Oriente y —el tiempo todo lo puede— con el Supremo Consejo.

Bien mirada la Gran Logia Simbólica Escocesa llegó a parecerse

en todo al Gran Oriente de Francia con una diferencia fundamental en cuanto a pura doctrina masónica: gobernar exclusivamente los tres grados simbólicos.

El Supremo Consejo comprendió que se había dejado ganar la mano reaccionando un poco tarde. No dejó de mirar con inquietud el producto de este doloroso alumbramiento y resolvió buscar la reconciliación. Para ello fundó, en 1895, la Gran Logia de Francia como una Federación de Logias Azules iniciando una serie de largos y penosos intentos de entendimiento y de fusión en los que el Grande Arquitecto del Universo volvió a alzarse —parece ser la tragedia de la Francmasonería no haber considerado este símbolo como la suprema aspiración de fraternidad, por lo menos iniciática— como un inconveniente que finalmente logró ser salvado.

Votada favorablemente la fusión, la hija pródiga aportó 36 Logias activas y potentes. El triunfo había sido de los cismáticos al sentar a firme el principio de que el Rito Escocés Antiguo y Aceptado es un sistema de enseñanza que se imparte en 33 grados, pero cuyos dos componentes, Masonería Simbólica y Capitular, Azul y Roja, son gobernados con perfecta autonomía por dos poderes distintos: Gran Logia y Supremo Consejo.

¡Nació de esta manera, el año 1896, la Gran Logia de Francia! Terminó dentro de esta jurisdicción la autoridad del Supremo Consejo sobre los grados simbólicos. Recuérdesse la fecha en el momento oportuno.

Hemos dicho que el Gran Oriente de Francia mantenía en su seno —todavía lo mantiene— un organismo especial llamado el Gran Colegio de Ritos que ha tenido una vida asaz dependiente. Su poder no existe en el hecho y, no hace mucho, el Consejo de la Orden (Gran Oriente de Francia) lo definió como “un cuerpo consultivo que tiene un papel parecido al Consejo de Estado en relación al Consejo de Ministros, es decir, un organismo llamado a dar su opinión cuando es consultado” y un organismo que “no tiene ningún poder propio sino que para la colación de grados superiores, correspondientes al xxxi, xxxii, xxxiii”. El Gran Colegio de Ritos, en suma, no es el Jefe de los Talleres Superiores, sino que el Taller Superior. Capítulos y Areópagos están sometidos a las leyes y reglamentos del Consejo de la Orden y solamente en

el dominio ritualístico, al Gran Colegio de Ritos. No es por lo tanto una Obediencia independiente.

Ahora bien, lo sucedido en el seno del Supremo Consejo ha venido a repetirse en el Gran Oriente de Francia, pero a la inversa: en el Supremo Consejo la reivindicación de autonomía residió en las Logias Simbólicas; en el Gran Oriente la reivindicación de autonomía reside en los grados superiores al de Maestro.

El Gran Oriente ha quedado de consultar a sus Logias sobre esta materia. La consulta debió efectuarse en 1925. Ignoramos el resultado, pero cualquiera que él fuese sólo podría tener utilidad para dicho Poder, ya que la persistencia del actual estado de cosas no se compadece con las normas de regularidad aceptadas por la gran mayoría de las Grandes Logias y Supremos Consejos que no concuerdan con esta rara mezcla de organismos y que abogan por un entendimiento entre los gobiernos Simbólicos y Capitulares, pero que no conciben ni su fusión, ni menos su subordinación. El Gran Oriente de Francia se encuentra de esta manera enfrentado a un problema cuya solución es bien difícil, de no ser encarada con doctrina y desinterés. Si no concede su independencia a la Masonería Capitular, sigue arrastrando una situación irregular. Si se la concede ha de ser sobre la base de darlo todo sin esperar nada.

Porque hay dos circunstancias fundamentales que se oponen a que la independización de los grados capitulares les permita subsistir en cuanto a sistema independiente de grados superiores al de Maestro: la una que el territorio de Francia está ya ocupado por el Supremo Consejo, cuyos derechos están reconocidos por el organismo universal coordinador; la otra que el Gran Oriente de Francia debería restituir la fórmula del Grande Arquitecto del Universo, piedra angular del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. La primera encierra el peligro latente de renovar un litigio que rápidamente hemos pasado en revista con grave detrimento del actual *modus vivendi* de las diversas Obediencias francesas; la segunda involucra una posición doctrinaria que acarrearía al Gran Oriente profundos disturbios en su seno.

Las relaciones de la Francmasonería con la religión

Importancia del problema.- Definiciones indispensables.- Consideraciones generales.- La Francmasonería en sus relaciones con la religión.- La Constitución de Anderson y el problema religioso.- El ambiente social que precedió a la Constitución de Anderson.- Las luchas religiosas que precedieron, en Inglaterra, a la Constitución de Anderson.- Los precursores de la primera Constitución de la Francmasonería moderna.- La influencia de Comenio en la declaración de principios andersoniana.- El problema de la divinidad en las diferentes tendencias.- La Francmasonería y el catolicismo.- Las condenaciones papales.- La Francmasonería frente al derecho canónico.- Intentos de estilización de la lucha de la iglesia romana en contra de la Francmasonería.- Las insalvables diferencias.- ¿Es posible el ingreso de católicos a la Francmasonería?

Quien estudie la historia de la Francmasonería se topará, a poco andar, con el problema que dice relación con la religión. Nació nuestra Orden con una explícita declaración de tolerancia en la portada de su primera Constitución y es en nombre de este principio que ha debido empeñarse más de una vez en su defensa activa, y no pasiva, cada vez que lo ha visto amagado en el campo religioso por determinado instituto o doctrina.

De aquí que sea importante fijar algunos conceptos fundamentales en esta materia para mejor entender las luchas de la Francmasonería en el mundo profano, especialmente de la tendencia latina, que ha debido enfrentarse con un credo dogmático que la combatió desde un comienzo al comprobar un antagonismo espiritual que venía a amagar sus cómodas posiciones de monopolio confesional en algunos países.

La religión es, en un sentido puramente objetivo, el conjunto

de imágenes, principios confesionales, dogmas e instituciones, que sirven la satisfacción subjetiva de una inclinación ancestral del hombre: la religiosidad.

La religión es una forma de creencia orientada hacia algo elevado, sobreindividual, eterno, en que lo divino no necesita ser exclusivamente concebido en un aspecto metafísico, sino que estar también dirigido hacia una idea abstracta como, por ejemplo, el sentimiento humanitario, el ideal social, la investigación científica, etc. Es, para James, "una prerrogativa de la naturaleza espiritual del hombre, capaz de concebir un pensamiento y una voluntad enormemente superiores a los suyos propios".

En lo puramente personal, el origen o principio de la religión puede ser considerado en dos aspectos: uno, la religión es la obra de un hombre, fundador de una religión, de cuya propagación, conservación y práctica se encarga determinada institución o iglesia; dos, es el fundamento mismo de la religión y el efecto de una exigencia o necesidad del individuo mismo: su religiosidad.

Las causas de esta religiosidad son en extremo variadas: sostén de la voluntad, deseo de elevación, impulso de adhesión, trasunto de lo admirable, ansia de refugio ante las indecisiones y extravíos de la humanidad. "Anhelo de servir, de ordenar el YO; liberación del espacio y del límite temporal de la existencia humana" (H. G. Wells); "Creencia en la real presencia de poderes superiores" (James). También pueden ser invocados la inclinación a la mística y a la ensoñación; el deseo innato de la inteligencia de una justicia inmanente; la aspiración vehemente de aclarar los problemas finales, la causa primera, la concepción de lo eterno; la unificación y armonía de la experiencia para superar el abismo creado por la disparidad de sus partes.

El deseo de creencia de James conduce a la religión y es indudablemente un fenómeno psicológico-subjetivo; pero es también asimilable, según Eisler, al conocimiento objetivo, por lo que la religión puede levantar, por sí misma, con significación objetiva propia, sus leyes confesionales, siempre que no se opongan a las exigencias del pensamiento.

El objetivo de la religión en el gobierno espiritual de la humanidad es, sin lugar a dudas, aquel que asegura al ideal moral de una consagración divina para asegurarle, por su intermedio, toda

su validez. El hombre tiene impulsos instintivos que hay que yugular. La religión representa el impedimento que emana de la divina autoridad. Para algunos la vida en sociedad es apenas concebible sin religión.

Desde un punto de vista éticamente teísta, la religión es la moral en relación a Dios como creador de las leyes, porque el que obra con moralidad, obra como si Dios le hubiera indicado su proceder (Kant). En tal sentido, ser religioso, tener una religión, es deber del hombre para consigo mismo, ya que la idea de religión es, en este caso, fecunda. En esta misma forma concibe la filosofía contemporánea a la religión al decir con Vaihinger: "Una acción moral encierra la ficción de Dios".

El hombre moderno toma, en el fondo, esta misma posición. En la realidad se representa a la religión *como si* ella tuviera una fuerza, lo que traducido en términos kantianos se expresa: "La religión tiene la realidad de la validez y no de su existencia". El hombre experimenta el pietismo religioso como un impulso individual, pero se defiende de convertirse en un esclavo de Dios o de los dogmas. La religión no es el objeto de sí mismo, sino que el medio hacia lo bueno y hacia el amor. Tal concepción los lleva a expresar que los actos de ciega obediencia no tienen valor religioso o moral y que la moral debe nacer libremente del entendimiento, en completa libertad del yo.

La Francmasonería, frente al problema religioso, no adopta una posición cerrada. Su concepción fundamental no está dirigida en sentido unitario. Basta releer, para ello, la primera obligación de la Constitución de Anderson en la que se expresa, tocante a Dios y a la religión:

El masón está obligado, por su oficio, a obedecer la ley moral y si entiende bien su Arte, no será ni un ateo estúpido, ni un libertino sin religión. Aun cuando los masones estaban obligados en los tiempos antiguos a acatar en todas partes la religión del país, se ha creído más conveniente obligarlos sólo a la religión en la cual todos están de acuerdo, dejando a cada cual su propia opinión, esto es, que deben ser hombres buenos y fieles, u hombres de honor y probidad, cualquiera que sean las sectas o creencias que los diferencien. De donde se deduce que la Masonería es el Centro del Universo y el medio de

conciliar una sincera amistad entre personas que, sin ella, no se habrían considerado jamás familiares entre sí.

Esta primera declaración ha sido motivo de numerosas traducciones y de no pocas filigranas de interpretación para algunos de sus términos. Para nuestro objetivo no interesa tanto el análisis de cada vocablo como el estudio a grandes rasgos de la idea, de su origen y de la época en que nació.

El ambiente en que esta idea nació ha sido muy bien precisado por BROESE que, al clausurar solemnemente la Gran Logia de Hamburgo, por orden del gobierno nacional-socialista, lo pintó con las pinceladas propias de un Gran Maestro.

Terribles guerras de religión habían sacudido hasta sus cimientos a numerosos estados europeos, especialmente a Inglaterra y Alemania. La investigación científica exteriorizaba sus primeros balbuceos. La cultura había descendido a su más bajo nivel. Necesidades de todo orden agobiaban a los pueblos sin posibilidad de determinar cuáles eran las más importantes, si las materiales o las espirituales. Supersticiones y hechicerías, con sus repugnantes procesos, tormento, violencia y esclavitud, habían alcanzado indiscutible apogeo. No obstante, en esa noche lóbrega que todo lo cubría, fue posible observar, de vez en cuando, aislados y débiles rayos de luz. Las enseñanzas de los grandes humanistas se infiltraron tímidamente y estimularon el espíritu de aquellos hombres dominados por un sentimiento de solidaridad, estimulando cada vez con mayor fuerza, el advenimiento de esa doctrina o, mejor dicho, de tal idealismo.

No estaba maduro, sin embargo, el conjunto humano para tales inquietudes, razón que indujo a esta selecta minoría —que ambicionaba un cambio que arrancara a los pueblos de su enmohecimiento y pusilanimidad, para transportarlos a una época de mayor esclarecimiento mediante el sentimiento humanitario— a ingresar y protegerse en las asociaciones de picapedreros y albañiles de las que más tarde habría de nacer la moderna Francmasonería Especulativa.

Por otra parte, es decidir el esquema propuesto por LENNHOF y POSNER en cuanto al ambiente que dominó a Inglaterra antes de 1717.

Enrique VIII independizó a Inglaterra de Roma (1509-1547). Su sucesor Eduardo VI modificó el dogma católico (1547-1553). Su hermana María repuso, de nuevo, la iglesia católica (1553-1558). Su hermana Isabel adoptó la misma posición que Eduardo VI y la iglesia anglicana triunfó de nuevo (1558-1603). Jacobo I de Escocia, protestante, se convirtió al catolicismo y reanudó sus relaciones con Roma. El presbiterianismo escocés comenzó a tener influencia en Inglaterra. El sucesor de Jacobo I, Carlos I, pretendió introducir la iglesia católica en Escocia y desencadenó con ello la sublevación de los escoceses (1625-1649). Los independientes, bajo Cromwell y Milton, derribaron al rey. El Lord Protector gobernó con ayuda de los puritanos (1649-1658). Bajo la égida de su hijo se dividieron en varias sectas (los cuáqueros entre ellos). Católicos y presbiterianos fueron oprimidos. Bajo Carlos II todos los empleados públicos debían recibir el sacramento anglicano (1660-1685). Su hermano Jacobo II retornó a la iglesia católica y concedió a los católicos cierta libertad de conciencia (1687). En contra de él se unieron liberales y conservadores y sentaron sobre el trono a Guillermo de Orange (1689-1702). Con él triunfó el protestantismo sobre la iglesia católica. Cierto es que se estableció en un documento la libertad religiosa, pero católicos y librepensadores quedaron fuera de sus beneficios. Su sucesora, Ana II, hija de Jacobo II, se apoyó en la iglesia episcopal inglesa y en 1710 los empleados liberales y disidentes fueron eliminados de sus cargos públicos. El gobierno dictó nuevas disposiciones para alejar a los disidentes de sus empleos y de las cátedras. En 1714, el duque de Hanover llegó a ser rey de Inglaterra. Todavía existían disposiciones que limitaban los derechos de los disidentes e incorformistas. Sólo desde 1739 se inició la segunda reforma espiritual, bajo Whitefiels y Wesley, para luchar por los disidentes.

La idea de Anderson —como toda idea— derivaba de otras. Están, desde luego, las de Herbert (Lord Cherbury), filósofo inglés de la época de la ilustración y fundador del deísmo, quien en 1624 postuló en una de sus obras, una religión natural, llamada también religión de la razón y que tenía como fundamento la razón humana y como contenido la moralidad. Herbert adoptó, por su parte, como propia la frase de Séneca: “Nos esmeramos en encontrar aquello que es aceptable para todos los hombres; y constituye entre

nosotros una prueba de la verdad el hecho que hay algo que es la opinión de todos”, como la exigencia pura y simple de la religión.

Están también las ideas de Comenio (nombre latinizado de Komensky), último obispo de los Hermanos Bohemios que había llegado a Londres en 1641 donde trató de realizar su plan, entusiasmado con la “construcción del Templo de la Sabiduría Universal, según las ideas, normas y leyes del Supremo Arquitecto, de Dios Omnipotente”, pero no exclusivo para los cristianos, sino que para todos los hombres. Comenio defendió “la religión común a todos los hombres” y el objetivo de su vida fue “encender la luz universal” que alumbrara a toda una humanidad. Sus “Cartas sobre Tolerancia” causaron impresión muy honda en aquella época. Su símbolo de la luz no deja de ser sugestivo y ha podido establecerse con toda precisión que no lo concibió en cuanto a fenómeno físico, sino como *lumen naturale*. Su escuela conocida con el nombre de *pansophia*, propiciaba una luz universal.

Están igualmente las ideas de Tolán y su Sociedad Socrática en la que es fácil advertir, como en todas sus obras, la orientación panteísta esotérica. Al pueblo que no la puede comprender, debe dársele la religión sobre bases oportunistas. Las consagraciones, empero, deben reposar sobre la tolerancia y la libertad de pensamiento y de acción. Son éstas las enemigas juradas de todas las tiranías, emanen ellas de un monarca, de la nobleza, o de la plebe, alejan las revelaciones y lo sobrenatural y tratan de libertar a la religión de las deleznable nubes del engaño. La investigación francmasónica no puede prescindir de Toland y su *Pantheisticon* donde es dable reconocer el mismo suelo nutricio de una semejanza formal y numerosas similitudes en lo espiritual, especialmente la tolerancia entre los hombres.

Y hay finalmente las ideas de una pléyade de precursores cuya sola individualización nos llevaría lejos, apartándonos del objetivo fundamental que nos hemos trazado.

Es indudable que estas enseñanzas influyeron sobre Anderson, especialmente las de Comenio. VONKA publicó en 1931 una obra en checo en la que en una columna transcribe las Antiguas Obligaciones contenidas en la Constitución de 1723 y en las otras, los párrafos homologables de Comenio, en alemán, inglés y checo. La similitud en algunos acápites es desconcertante. En otros sitios la

traducción llega a ser literal. De todo esto se desprende que el o los autores de la Constitución de 1723 conocieron, por lo menos, las obras de Comenio, dejándose influir por su filosofía pansófica.

Analicemos, por otra parte, la posición de Anderson. Era el representante de una minoría religiosa. En el estado de extremada sensibilización ideológica quedada en Inglaterra por las guerras de religión, una minoría de esta índole sólo podía subsistir invocando un sentimiento: la tolerancia. Y desde antiguo la tolerancia es la reivindicación permanente y estable de las minorías religiosas. Ciertamente que Locke también había propiciado análogos conceptos. Pero había dejado fuera a los católicos. Anderson huyó de las controversias religiosas de su tiempo para refugiarse en una concepción que, por vez primera, hablaba de una religión en la que todos los hombres puedan estar de acuerdo, basada en una diferenciación ética como fundamento de una mucho más firme unión que la hasta en ese entonces conseguida por los diferentes credos confesionales.

Nada tenía de particular que Anderson hablara de tolerancia y que la expresara en la notable fórmula que vino a constituir la primera declaración de principios de la Francmasonería especulativa. Lo raro es que la gente que actuaba en esos azarosos días al frente de la joven Gran Logia de Londres dejara pasar, sin objeciones, esta moción que significaba nada menos que una Carta de Tolerancia en pleno año 1723. Por eso esta concepción, que ha llegado a ser la base de nuestra Orden, basta para atribuir a la Constitución de 1723 la importancia fundamental que tiene. No existe en el mundo un organismo francmasónico que no se incline respetuosamente ante el contenido y proyección de su frase: *religion in which all men agree*.

El artículo primero de la Constitución de Anderson ha dado lugar a las más variadas interpretaciones, por lo que no puede servir como fundamento único a toda la Francmasonería, pero es indudable que en un comienzo fue concebida la religión con un sentido racionalista, naturalístico, como la religión de la razón como ya se ha dicho —algo así como la concepción kantiana: “una manifestación divina inmanente en el hombre”— o como un resultado de la escuela estoica, como se verá más adelante, que tanta influencia tuvo en el mundo de los sentimientos y del pensar du-

rante los siglos xvii y xviii en que se buscaba afanosamente una religión católica —léase universal— en el verdadero sentido de la palabra.

De todo el desarrollo de la Francmasonería, empero, es posible deducir los siguientes principios generales: la Francmasonería no es una religión; no es enemiga de la religión; no puede encontrarse en ella un explícito o implícito sentido de ateísmo; es un terreno neutral para todas las ideas confesionales en cuanto a sus principios morales.

Ya en 1878, la reunión de Grandes Maestros alemanes expresó:

La Francmasonería no exige a sus miembros ninguna confesión dogmática y la iniciación no se hace depender de una determinada confesión religiosa.

La idea central de cada religión es la imagen de la divinidad. La concepción de Dios en la Francmasonería está simbolizada por el Grande Arquitecto del Universo y da lugar a toda una vasta gama interpretativa. Las tendencias anglosajona y germana le dan una indudable traducción teística, casi podría decirse, con el sentido de una creencia en Dios como persona. Un grupo intermedio se conforma con el Gran Arquitecto del Universo como símbolo de un principio superior ordenador, pero sin concretarlo mayormente. Es esta corriente la que parece mantenerse más fielmente dentro de la concepción deísta andersoniana. Sólo un pequeño sector, con el Gran Oriente de Francia a la cabeza, han eliminado el Gran Arquitecto del Universo por considerar que él pudiera dar lugar a una interpretación dogmática contraria a la más absoluta libertad de conciencia.

Sea como fuere, puede aceptarse a firme que en todas partes figura en el primer plano como traducción, complementación o sustitución de este símbolo, el aspecto moral. Allí donde la Francmasonería es creyente, la moralidad conduce a la religión y no a la inversa. El énfasis reposa más en la conciencia que en el sentimiento, último éste común a las religiones. La Francmasonería, como ya lo hemos dicho, desea cumplir su misión en este mundo (*citerior*). No es la confesión religiosa lo mensurable, sino que su contenido moral. “La Francmasonería no es religiosa, pero piensa

y actúa religiosamente” (Fichte). De acuerdo con tales ideas, la Francmasonería viene a reemplazar a una iglesia inmoral con la mancomunidad de todas aquellas que reúnan un carácter moral, bajo el gobierno universal del Grande Arquitecto.

Para algunos pensadores germanos la formulación del concepto de la divinidad en términos de la moderna filosofía ficcionalista del *als ob* (como si) podría constituir una plataforma para todos los puntos de vista auténticamente justos y orientados a una mayor extensión de la libertad de conciencia. El francmasón está en la obligación de obedecer la ley moral *como si* hubiera sido establecida por un legislador supremo y *como si* existiera la posibilidad de someter sus acciones y omisiones a un juez divino.

Y ya que la idea de Dios es apenas asible en el sentido confesional, una parte importante de la Francmasonería se conforma con su significado simbólico. Dios es, en su opinión, no el padre de todos los hombres, sino que el principio creador del mundo. Sin considerar unas pocas excepciones, la Francmasonería atribuye el mismo valor a todas las confesiones religiosas, apartando de ellas todo lo que sea un factor de desunión humana y ve en la ley moral el vínculo que pueda unir a los hombres. En forma clara ha expresado Lessing su opinión a este respecto:

Las diferencias individuales, nacionales y eclesiásticas son ricas y prósperas en cuanto a leyes naturales. La Francmasonería no desea proscribirlas, sino que alejar sus peligros, ya que todo lo que une a los hombres es, al mismo tiempo, motivo de división. Por tal razón, la Francmasonería busca la religión en la que todos puedan estar de acuerdo y esta religión es la moral.

Empero la Francmasonería —volvemos a repetirlo— no es una religión en el sentido estricto de la palabra, ni tampoco la religión del trabajo, como recientemente lo han pretendido Horneffer y Bischoff, en Alemania. Una religión francmasónica tendría siempre un sentido contrario a los fundamentos y principios de la Orden.

Hace ya muchos años que el genio universal de Goethe describió la tarea de la Francmasonería así:

Nuestra Orden debe desarrollar religiosamente nuestro yo interno, sin sujeción a determinada religión.

La Francmasonería, en resumen, no proscribía la religiosidad, ni toma posición en contra de los institutos religiosos, ni contra la iglesia, pero sí en contra de la intolerancia. En la opinión de SCHENKEL habría tres posibles soluciones para el problema de la religión: 1) el triunfo de una religión única, cosa que tendría escasas perspectivas de éxito y constituiría un desastre; 2) la búsqueda de una síntesis, indudablemente escabrosa; y 3) el punto de vista de la tolerancia, único camino posible, que es el que sigue la Francmasonería.

Párrafo aparte merece ser destinado a la única confesión religiosa, en cuanto a instituto, que se ha puesto abiertamente en contra de la Francmasonería desde su nacimiento hasta nuestros días en forma de poder asegurar que no es la Francmasonería la anticatólica sino que la iglesia romana la decididamente antimasonónica. Algo de esto ha sido adelantado en capítulos precedentes.

La lucha de la iglesia romana en contra de la Francmasonería comenzó quince años después de promulgada la Constitución de Anderson. En 1737, una Conferencia extraordinaria del Santo Oficio, probablemente presidida por Clemente XII, dio lugar a la primera condenación. En 1738 el mismo Clemente XII lanzó la primera encíclica en contra de la Francmasonería. En 1751 apareció la segunda de Benedicto XIV, que creó los primeros mártires del Arte Real. En 1814 apareció la tercera encíclica en contra de la Orden, esta vez firmada por Pío VII. En 1825, la *Quogriovora mala* de León XII, fue motivo suficiente para ahorcar a siete masones españoles. Pío VIII y Gregorio XVI condenaron oficialmente a los francmasones. Pío IX gobernó la iglesia durante 32 años, condenó la Orden no menos de ocho veces en encíclicas y alocuciones. *Humanum genus* de León XIII, en 1884, renovó una vez más el anatema pontificio, ruta que también siguió su sucesor Pío X que estigmatizó a la Francmasonería como "obra del diablo" y "peste impura". Esto para no mencionar sino que la actitud de lucha de la más alta jerarquía romana a la que, como es lógico, ha seguido toda la subalterna acción de los obispos y del clero en general.

Vale la pena mencionar en este sitio el Congreso antimasonónico

de Trento en 1896 y toda una serie de publicaciones e instituciones especialmente creadas por la iglesia para combatir la "infame secta". Gran publicista y hasta asesor del papado en estas materias fue el padre jesuita Hernán Gruber que escribía bajo el pseudónimo de Hildebrand Gerber. Vale la pena recordar este nombre sobre el que volveremos luego.

El derecho canónico (*Codex Juris Canonici*) también ha exteriorizado, en nombre de la iglesia romana, su explícita condenación. No sólo se prohíbe el ingreso de los francmasones a las órdenes eclesiásticas y a las sociedades católicas (cánones 542 y 693), no sólo se les desconoce el derecho al patronato (canon 1453), sino que son, como tales, excomulgados (canon 2335). Religiosos pertenecientes a la Orden caen bajo diferentes penas (canon 2336). Están prohibidas para los francmasones las honras fúnebres de la iglesia (canon 1065) y la sepultura católica (canon 1240) y cuando ella se ha concedido equivocadamente y siempre que no signifique "gran perjuicio" debe ser exhumado el cadáver y conducido a otros sitios (canon 1242). El hijo fiel de la iglesia no puede informarse sobre los objetivos y fines de la Francmasonería, como tampoco sobre su posición frente a la religión y a la sociedad civil (canon 1399). SCHENKEL.

Con cierto optimismo se miró la correspondencia cambiada en el último tiempo entre Reichel, francmasón vienés, y Gruber, uno de los más encarnizados detractores de la Francmasonería. En 1926 este último había publicado en el Nuevo Imperio, la más importante revista católica semanal de Austria de ese tiempo, una serie de artículos que en lo fundamental reconocían que las ideas de la Francmasonería son la antítesis de las ideas católicas, estableciendo esta vez la diferencia sobre una base puramente cultural y científica. Gruber reconoció a la Francmasonería como características, su carácter aparentemente neutral en todo lo que respecta a la religión y sus diferentes confesiones, pero en la realidad antisobrenatural, adogmática y antidogmática como principios que son comunes a la idea liberal; su principio fundamental humanitario y naturalista; y su idea fundamental deísta, suprimiendo de raíz la acusación de ateísmo que había formulado en años anteriores y que ha sido la base de la fulminación pontificia. Sindica a la Francmasonería como la principal propagadora del laicismo

y la genuina representante de la cultura del *citeriorismo* (de *citerior*, antítesis de *ulterior*, es decir, que por medio de este mundo o lado de acá podemos alcanzar el más allá).

Sobre la base de estos artículos de Gruber, el joven filósofo vienés REICHEL aprovechó la oportunidad para sentar a firme algunas de las ideas fundamentales de la Francmasonería, haciendo notar la sustitución de la antigua acusación de ateísmo, reproche deleznable, por un deísmo que él califica de consciente. Deísmo significa desde luego adogmatismo, o mejor, antidogmatismo. Y agrega:

El concepto masónico del mundo (*Weltanschauung*) da cabida en su ritual al reconocimiento de un Ser Supremo, de una causa primera espiritual, llamada Dios, pero con la saludable diferencia "antidogmática" en comparación del dogma de la "única iglesia salvadora" de dejar el concepto de Dios al criterio subjetivo de cada cual, pues si bien ha de haber la creencia en Dios, no ha de estar dogmatizada en un sentido que pretende ser el único verdadero.

Reconoce efectivamente como ética de la Francmasonería *citeriorismo* y laicismo y afirma que la Orden no es la propagadora principal de estos principios, pero indudablemente una propagadora de la convivencia humana en una moral laica y más aceptable desde el punto de vista estético (véanse las ideas ya esbozadas respecto a laicismo en un capítulo anterior).

Termina el AUTOR diciendo:

La idea masónica respecto al mundo, con su metafísica y su ética, está en contra de la idea católica. Sin embargo, la Masonería no es antirreligiosa, sino únicamente antidogmática y no ha abusado nunca de sus concepciones respecto a la vida para luchar intencionadamente contra la iglesia católica, pues semejante lucha estaría en completa contradicción con el adogmatismo de las ideas masónicas. Pero si la actividad de la Masonería, por razón de su concepción del mundo, no podrá coincidir jamás con la actividad del catolicismo, la iglesia romana combate la Masonería intencionadamente por su laicismo y *citeriorismo* que quebrantan la influencia que ejerce en las gentes, con una religión positiva que la convierte en rival no despreciable.

Esta polémica que sería largo explayar y que todo francmasón está en la obligación de conocer a fondo, se concretó por ambas partes, en una reunión llevada a efecto en Aquisgrán, donde se reunieron los francmasones Lang, de Nueva York y Lennhoff y Reichel de Viena, con el padre Gruber en la siguiente aspiración cultural:

“...la eliminación de medios de lucha inobjetivos, calumniosos, personalmente ofensivos y también pueriles, en la inevitable contienda espiritual entre contrarios cuyos principios fundamentales se encuentran en posición contrapuesta”.

Desgraciadamente los ataques pontificios han continuado, no ya directamente en contra de la Francmasonería, pero sí en contra del liberalismo cultural y el laicismo que ella propugna abiertamente dentro del Estado moderno.

De todo lo anterior se deduce que la Francmasonería no es anticatólica, pero ofrece en su ideario fundamental y medios de acción profundas diferencias con la iglesia católica. Veámoslas sumariamente en el esquema preparado por LENNHOF y POSNER de acuerdo con lo ya dicho:

Catolicismo	Francmasonería
Dogmático.	Adogmática y antidogmática.
Credo revelado por Dios, como exclusivo para la formación del alma.	Moral en la que todos los hombres están de acuerdo.
Intolerancia.	Tolerancia.
Sobrenaturalismo.	Laicismo.
Ética: alcance de la felicidad espiritual en el más allá; pecado metafísico original.	Ética: disminución del sufrimiento en la simbiosis de hombre y humanidad (humanitariamente positiva).
Ética teonómica.	Ética simbiótica.
Obra ética revelada por Dios: deriva de El el concepto de Bien y Mal.	Ética: cumplimiento de las obras por propia voluntad, por la virtud, por la tradición. La ética es lo universal.
Ética como manifestación de obediencia a las leyes divinas	Ética como ejercicio del ideal humanitario

Según WEISS, la iglesia católica exige ciega obediencia para su jerarquía; la Francmasonería reconoce la libre auto-determinación moral del hombre. La iglesia católica enseña la condenación de la naturaleza humana y su salvación sólo a través de la gracia eclesiástica; la Francmasonería enseña la posibilidad de desarrollo y perfeccionamiento del hombre por su propia fuerza moral. La iglesia católica alienta el ejercicio de la virtud con la promesa de un premio o castigo en el más allá; la Francmasonería propugna las buenas acciones para la satisfacción del hombre en este mundo. La iglesia católica necesita ser intolerante; la Francmasonería sólo puede existir apoyada en la tolerancia.

Y si la Francmasonería debió enfrentarse en ciertos países con la iglesia católica, lo hizo sin beligerancia para impulsar principios insorteables de su ética. No fue culpa de la Francmasonería encontrar indebidamente ocupado su campo. Si cada cual hubiera definido su respectiva ética en sus justos y verdaderos términos, en cuanto a su concepción de la vida, es probable que el conflicto jamás se produjera. La una pretendía la felicidad del hombre para otro mundo a través de la gracia eclesiástica (ultramontanismo); la otra postulaba la disminución del sufrimiento humano en el valle mismo de las lágrimas (citeriorismo). De esta manera, ultramontanismo y citeriorismo no eran antagónicos, sino que se complementaban, porque si la Francmasonería ayudaba al hombre a ganar el mundo de César y la iglesia romana le auxiliaba a asegurarse el mundo de Dios, por cualquier camino según sus declaraciones ¿qué conflictos podían existir en lo puramente espiritual?. Pero la práctica distaba —como siempre sucede— del ideal. La iglesia había invadido una jurisdicción que no le pertenecía al aspirar a empuñar también el cetro de César. Tolerancia, libre examen, libertad de conciencia, separación de lo temporal y lo espiritual, simbiosis perfecta del hombre y su ambiente, eran otros tantos medios para terminar con su indebida tutela del Estado. Fue consecuente al condenar a la Francmasonería desde su mismo nacimiento. ¿Condenar? El término nos parece exagerado, porque su ataque no hizo otra cosa que reconocer la legitimidad de nuestro programa de reconciliación del hombre con la humanidad.

En los últimos tiempos se ha planteado la pregunta de si los católicos pueden ingresar a nuestra Orden. Para contestarla hay

que definir previamente algunos términos, haciendo una precisa distinción entre el católico oficial y el sedicente católico. No puede ingresar todo aquel que desee permanecer espiritualmente adherido a la iglesia católica, apostólica y romana, a sus dogmas, a sus leyes y a sus prohibiciones. Su ingreso a nuestra Institución le atrae automáticamente la máxima pena de la Iglesia: la excomunión, de acuerdo con el derecho canónico. La incompatibilidad de orden moral queda así claramente planteada y no por la Orden, como ya tantas veces se ha dicho.

Distinto es el problema para aquel que se dice católico—derecho individual que nadie puede negarle— pero que no se siente obligado a la ciega obediencia de Roma. Hay muchas personas que se dicen católicas por el hecho de haber pasado alguno de los sacramentos de la iglesia romana o, sencillamente, porque el sentimentalismo religioso que forma parte de su arquitectura espiritual, les ha hecho formarse un credo que ellas califican como católico, pero que en la pura ortodoxia no lo es. En tales casos la iniciación no debería llevarse a efecto sin dirimir antes claramente el problema moral que aquí se presenta. Si previa la advertencia de la incompatibilidad creada por la iglesia oficial en cuanto a instituto, con sus leyes y reglas propias, el peticionario insiste en su ingreso, podrá ser sometido a las reglas habituales del balotaje, de acuerdo con los antecedentes y requisitos generales, sin dejar de considerar especialmente la forma en que el profano plantee su propio punto de vista.

Hay numerosos precedentes de católicos dentro de la Francmasonería y aún de clérigos casi hasta el año 1800, a pesar de las primeras encíclicas papales. Taute ha llegado a formar una lista de quinientos entre los que hubo obispos y arzobispos. Se citan también dos Grandes Maestros ingleses que eran católicos y uno dejó su alta investidura masónica para abrazar el catolicismo.

A pesar del espíritu ampliamente religioso de los angloamericanos, los católicos son sistemáticamente rechazados en las Grandes Logias de los Estados Unidos de Norteamérica y aún se mira con desconfianza a aquellas Potencias Simbólicas que teóricamente los aceptan. En todo caso, el problema es interesante no para la Francmasonería, sino que para los interesados en el problema moral creado por la propia iglesia.

Los fundamentos filosóficos de la Francmasonería Moderna

Definiciones indispensables.- La orientación de la filosofía contemporánea.- La posición de la Francmasonería frente a la filosofía.- La influencia de la filosofía en los albores de nuestra Orden.- El eclecticismo filosófico de la Francmasonería.- Idealismo realista.- La Francmasonería y la ética.- La posición de la Francmasonería frente a ciertos problemas filosóficos y filosófico-políticos antagónicos.

En la más estricta acepción del vocablo, filosofía significa amor a la sabiduría. Hace lo posible por establecer un contacto —resumiendo y complementándolas— entre las diversas escuelas científicas, muy en especial en lo que a su aspecto metafísico se refiere. Busca una solución para los enigmas del universo y la respuesta a los problemas finales. En tal sentido adopta una posición semejante a la de la religión. Pero también reposa en su intento de sublimar la experiencia. Pretende simplificar las perturbadoras variaciones del universo. Sin embargo, juicio y razón son mucho más firmes y adquieren mayor énfasis, en cuanto a componentes, en la filosofía que en la religión y un mucho mayor acento en el fundamento de su enseñanza. No existe, empero, en filosofía, la definición que pueda valer para todos los espíritus ya que se trata de un movimiento espiritual en continuo desarrollo, en constante devenir. Conforme a tales principios se somete a todos los cambios que se van operando en el mundo de las ideas.

En el pasado, religión y filosofía formaron un todo único. Más adelante la metafísica, la teoría del conocimiento y la ética contribuyeron a la independización de la filosofía pura. Con esta segregación se llegó, por etapas, a una filosofía del derecho, de la religión, de la historia, de la sociedad, etc., y, recientemente, a una filosofía de la vida. El principio de la filosofía es subjetivo: el

propósito de conocimientos conduce a ella, como el afán de creer conduce a la religión. “La filosofía es el temperamento apreciado a través de un cuadro universal” (Simmel). “La elección de una filosofía determinada depende del hombre que la hace. Un sistema filosófico no es la inanimada llave de una puerta, que se puede dejar o tomar según sean nuestros deseos, sino que está animado por el alma del hombre que lo sustenta” (Fichte). “Filosofía es la teoría de una vida y no de la vida en general” (F. G. S. Schiller, de Oxford).

Con anterioridad a los tiempos de Kant, la filosofía fue, con muy raras excepciones, un movimiento metafísico y dogmático y una verdadera “diversión intelectual”. Kant quebró, en cierto modo, la primacía de la razón y ayudó a la voluntad a hacer valer su derecho, en especial en el dominio de la ética. Mutó el escepticismo y racionalismo dogmáticos para dar a la filosofía el carácter de la ciencia del concepto, de los principios, del conocimiento y del procedimiento. Antes que nada desalojó a la metafísica dogmática de la especulación filosófica, por considerarla una tendencia apartada de los límites de la razón humana, cuyo resultado es, más que el conocimiento de lo absoluto, la mantención de los errores del pensamiento. En su opinión, la filosofía postula, de acuerdo con su concepción básica, interrogantes fundamentales: ¿qué puedo saber? ¿qué debo hacer? ¿qué estoy autorizado a esperar? Gracias a esta influencia, la filosofía se acercó a la vida, renunciando a sistemas artificiales y trocando los dogmas de razón y sentimiento, por los postulados del juicio. Construida sobre esta tendencia puso al servicio de este último nada menos que el sentimiento superando el viejo abismo existente entre saber y creer.

En este mismo aspecto, subraya Wundt como objetivo de la filosofía, el siguiente: “Sintetizar nuestras aisladas exigencias de conocimiento con las necesidades del espíritu para una concepción serena del universo y de la vida”. Eisler, por su parte, dice: “La filosofía aspira a la síntesis unitaria, lógica y sin contradicciones, de los conceptos y resultados fundamentales de la ciencia y de los postulados del pensamiento, de la fantasía y del legítimo anhelo de una concepción del universo y de una vida en continua formación”. Schiller, de Oxford, agrega: “La filosofía debe partir de la naturaleza unitaria del hombre para aspirar a su completa satis-

facción”. Müller-Freinenfels distingue entre la filosofía de la ciencia y la filosofía de la vida. Esta última “ve en la ciencia sólo una forma de vida. Es más que conocimiento: es la vida misma”. James aclara: “La filosofía deber servir a la conservación y a la ascensión de la vida y no al misterio de la verdad absoluta. El pensamiento debe enseñar lo más útil a nuestra voluntad y prestarnos fuerza poniendo a nuestro alcance los medios para realizar. El mundo es, en su esencia, vida y no puro pensamiento”.

La filosofía moderna, en el sentido antedicho, desea ser de utilidad para todos. Kant, a pesar de su indudable influencia reformista, dejó como secuela una huella de lo *absoluto* dentro de su concepto *del objeto en sí* que no es cognoscible. La nueva filosofía ha alejado este último vestigio de lo que otrora constituyera un abismo entre la razón pura y la razón práctica. Mientras la razón pura rechaza las ideas, la razón práctica se ve impelida a pensar que ellas reposan sobre importantes fenómenos vitales. La nueva filosofía ha venido a demostrar que el pensamiento es fictivo en general y que las ficciones, si bien es cierto que no cogen al ser, pueden llegar a constituir solicitudes imperiosas en el gobierno de los fenómenos vitales. Ciertos dogmas en la religión, en la ciencia, en la vida social, no son otra cosa que *ficciones*. El pensamiento moderno deja valer en el mismo plano la experiencia y los principios ideales que de ella emanan.

La posición de la Francmasonería frente a la filosofía es idéntica a la ya descrita para la religión. Hace valer todas las filosofías sin adquirir el carácter de un sistema filosófico cerrado; tampoco adopta oficialmente determinada filosofía. Cada escuela filosófica es un sistema y como tal, un dogma. WOLFSTIEG exclama: “¡Una filosofía masónica! Suena como *contradictio in adjecto*”. Y agrega: “Ya que la Francmasonería inscribió la tolerancia en su estandarte, no impone a sus miembros ninguna posición dentro de un sistema cerrado”. HEINICHEN por su parte expresa: “La Francmasonería no se hace parte en la discusión entre las diferentes escuelas filosóficas”. Y SCHENKEL puntualiza: “La Francmasonería no impone ninguna sabiduría, como lo hace la iglesia”.

Esta posición viene a ser algo más serio y trascendental respecto de la filosofía que de la religión, ya que siendo los rituales y la simbología muy semejantes en todas partes, su práctica e interpre-

tación en los diferentes países y tendencias demuestran grandes diferencias, a pesar de que en tal aspecto —quizás por lo mismo— la Francmasonería ha sufrido una mucho mayor influencia de parte de la filosofía que de los dogmas religiosos.

Es indudable que la Orden estuvo en un comienzo visiblemente sometida a la influencia de la escuela estoica, del deísmo y del racionalismo. Estas expresiones y las corrientes ideológicas que bajo tal denominación deben entenderse, merecen por su influencia sobre los albores del pensamiento masónico moderno, un breve comentario.

La filosofía estoica deriva de la antigua escuela fundada por Zenon. Reactualizada hacia 1604 por Lipsius fue desarrollada en su aspecto ético, especialmente por Bacon, Charron y Shaftesbury. Gravitó indudablemente sobre el pensamiento de los humanistas, sobre las corrientes filosóficas del Renacimiento y más tarde sobre las ideas de Kant. Si se la trata de clasificar dentro de la moderna teoría del conocimiento, es empírica, pero panteísta en su sentido metafísico. Por una parte considera la libertad de raciocinio, pero por la otra, al mundo exterior como rígidamente determinado por las leyes naturales. La libertad moral aparece unida de esta manera a una firme concepción de la virtud. Deber, naturaleza y raciocinio son acciones coincidentes. La concepción ético-religiosa de la filosofía estoica, la autonomía del raciocinio moral, sus ideas cosmopolitistas, su idealismo humanitario, su aspiración a la fraternidad humana, sus concepciones sobre el derecho natural, tuvieron en todos los tiempos enorme importancia. No cabe duda que la filosofía estoica tuvo influencia sobre nuestra Orden al precursar y presentir el Arte Real en su sentido puramente espiritual, ya que aspiración de armonía, de juicio, de espíritu y de voluntad, son los más elevados fines de nuestra Augusta Institución.

El deísmo constituye para algunos historiadores de la Orden el aguinaldo de nacimiento y nos viene de Inglaterra. Es aquella tendencia que se enfrentó al teísmo dogmático al reconocer la simple existencia de Dios en contra de la convicción teísta que sostiene que Dios es un ser espiritual, con personalidad, que creó el mundo, lo mantiene y lo dirige, por su voluntad, lo que involucra de inmediato el milagro y los actos providenciales. Según Kant, el deísta cree en Dios; el teísta afirma que Dios es un ser viviente. Es

indudable que el principio de tolerancia de la Constitución de Anderson deriva de la influencia deísta y que si la Orden no es la hija del deísmo puede muy bien ser señalada como la heredera y propagadora de su principio de tolerancia.

El racionalismo, por su parte, fue la lámpara votiva del período de la Ilustración, cuya influencia sobre la Francmasonería ya hemos tenido oportunidad de relatar en otra parte. El pensamiento masónico, ha dicho Caspari, "depende en último término y en su más profundo fundamento del racionalismo, como ya lo han reconocido todos los más eminentes filósofos, escritores y pensadores que han pertenecido a nuestra Orden. La Francmasonería, como ya ha quedado dicho al hablar de sus relaciones con la religión, se hizo cargo, antes que del postulado de creencia, del postulado moral. Pero esto no significa decir que el Arte Real haya aceptado a fardo cerrado las enseñanzas de la escuela racionalista. Por el contrario, apartó, cuidadosamente, todo extremismo para hacer valer en el mismo plano, razón y sentimiento, respetando igualmente religión y ciencia, impidiendo a la primera ponerse en contra de los conocimientos positivos de la investigación, evitando que la fe degenerara en superstición. Con esta orientación la Francmasonería se ha puesto como obligación tomar al hombre en su sentido unitario, tal cual es, con todas sus exigencias intelectuales y emocionales y no como un ser desprovisto de vida, lo que en último término significa el extremismo racionalista.

Pero si el naciente pensamiento masónico estuvo claramente influido por estas corrientes filosóficas en la época de su advenimiento, no puede decirse que la Francmasonería permaneciera allí en actitud estática. Su posición fundamental de la que deriva su actitud en frente de los problemas de vida y universo, fue y sigue siendo relativista en el fondo. De esta manera se ha constituido en el movimiento universalista que pretende agrupar a los hombres dentro de la posición relativista que fomenta un ideal puramente humanitario.

La aseveración de que la Francmasonería no se amarra a ninguna concepción dogmática es fácil de sostener cuando se aprecia que sus filósofos, excepción hecha de Krause, Fichte, Seydel y Caspari, no eran especialistas en el sentido estricto de la palabra. Lessing, Herder y Goethe eran poetas y pensadores. En todos sus

escritos masónicos y profanos —de preferencia en los últimos— quisieron encontrar una aclaración para los fines de la Francmasonería —no siempre en ausencia de una enseñanza dogmática— y una orientación de la función social y su derecho a la existencia, con el carácter de una investigación de tipo filosófico de la compleja ideología masónica en toda su integridad, con el fin primordial de establecer el límite preciso y neto con otros movimientos espirituales de índole similar.

Bajo el nombre de filosofía masónica —término muy usado sin la correspondiente delimitación conceptual— no debe entenderse, pues, la enseñanza de un sistema filosófico, sino que una investigación que busca situar la Francmasonería como movimiento espiritual e ideológico, en relación con los resultados del pensamiento filosófico de un instante determinado. Nunca fue intentada una enseñanza filosófica codificada de la Francmasonería, ni siquiera se menciona en los documentos de su fundación. Cuando se habla entonces de la filosofía de la Francmasonería, debe entenderse bajo esta denominación la irradiación que de su ideología se desprende, en forma inductiva, por el atento análisis de sus usos, símbolos, rituales y práctica integral.

Es indudable la influencia precursora de Kant en esta manera de ver, que nunca perteneció a nuestra Orden, pero a quien muchos han llegado a individualizar como un masón sin mandil. Con Kant se inició el movimiento filosófico más importante para alejar todo dogmatismo de las enseñanzas de la filosofía, actitud que tanto se asemeja a las nuestras propias. Pero no todo quedó allí. Estas ideas fueron más adelante ensanchadas por el neohumanismo, el pragmatismo y la filosofía del *como si* (*als ob* de los autores germánicos).

La filosofía del *como si*, preconizada por Vaihinger, representa arquetípicamente un idealismo positivista que atribuye igual valor a hechos e ideales. En el fondo constituye una forma de ficcionalismo. Las ficciones son presunciones sabidamente indemostrables que se usan como conceptos auxiliares para la evaluación de una realidad. La orientación filosófica que estamos resumiendo usa los vocablos *como si* para dar a entender que la concepción o mejor dicho, la abstracción intentadas, se dan por existentes aun cuando así no lo sea. Hace una diferencia entre hipótesis, ficción y dogma.

La hipótesis puede ser verificada y con ello pasar a transformarse en dogma. La ficción, en cambio, es indemostrable. Esta escuela tuvo indudable influencia en el desenvolvimiento del pensamiento contemporáneo y está emparentada, en ciertos aspectos, con nuestras propias concepciones. Nos enseña a atribuir todo su valor a los intrincados resquicios de la vida anímica, en tanto que desplaza a un lugar secundario los aspectos mal fundamentados, hasta ingenuos a veces, de un positivismo exagerado. Esta enseñanza se identifica con la conducta que la Francmasonería guarda frente a las verdades políticas o religiosas, llenas de respetable valor, pero que deben ser aceptadas a título de simples ficciones, desde el instante que no son demostrables. Por ejemplo: nuestra concepción fundamental hace gravitar el peso principal, en lo que se refiere a la religión, sobre el factor ético, sin considerar para nada sus diferencias metafísicas, enunciando con esto que para la Orden las ideas y concepciones filosóficas son ficciones cuyo objetivo es dar paso a la actuación dentro de los límites de la ley moral. Nuestras propias creencias en el progreso y realización del ideal humanitario, del postulado de libertad, son en el fondo ficciones. La Francmasonería se conduce respecto a ellas como si fueran verdades. Tal como esta escuela filosófica, la Francmasonería es un movimiento activo que se satisface en considerar tales principios como ficciones, sin desear transformarlas arbitrariamente en dogmas, a diferencia de los movimientos religiosos y políticos.

Estos sistemas, como acaba de verse, están de cerca emparentados con la Francmasonería, muy en especial en lo que toca al conocimiento relativo de la verdad, terminando de raíz con la intransigencia religiosa y conduciendo por seguro camino a la tolerancia y su triunfo definitivo, junto con su aspiración de armonía y tendencias humanitarias. Pero tampoco el trabajo de la Francmasonería puede llegar a constituirse en un sistema estable, aun con la ayuda de estos principios filosóficos. Significan ellos una herramienta poderosa en su intento de alcanzar la unificación dentro de un solo sistema, pero la filosofía masónica es en tal sentido una tarea todavía inconclusa.

La misma posición que la Francmasonería adopta frente a la filosofía, la adopta también, con mayor énfasis, con respecto a determinadas disciplinas unitarias (metafísica, teoría del conoci-

miento y ética). Rechaza todo dogmatismo y para ser consecuente con sí misma, también la incredulidad dogmática y el escepticismo extremista, adoptando frente a estas tendencias una posición fundamental y ecuánime de criticismo, relativismo y eclecticismo. Lo dicho para la filosofía en general, vale también para éstas. Para enjuiciar tales principios se defiende de adoptar la posición de dogmatismo que critica a otros. Y esta posición puede ser deducida inductivamente de sus usos, costumbres y rituales. Por desgracia, existen las más variadas interpretaciones para símbolos y rituales casi idénticos. Y decimos por desgracia, porque ello ha restado universalismo a la Orden.

Rechaza la metafísica dogmática que pretende aclarar los enigmas del universo con su también metafísico *objeto en sí*. Dicho con más propiedad deja la Francmasonería a sus miembros en libertad para creer en cualquier principio dogmático, ya que ellos no son demostrables y que a lo sumo pueden ser aceptados o rechazados. Pero en sus propias convicciones se acerca a la metafísica crítica que busca la síntesis de las diferentes disciplinas, por medio de la teoría del conocimiento. La gran masa de la Francmasonería — como veremos en párrafo especial— rechaza las formas extremistas del monismo metafísico y del materialismo extremista y se inclina hacia la concepción dualista al reconocer el activo rol del espíritu en los sucesos universales.

En un sentido teológico y metafísico rechaza el ateísmo y teísmo dogmáticos y atribuye al panteísmo y panenteísmo el valor de otras religiones. Acepta como punto de partida el teísmo moral. En lo que se refiere al problema metafísico de la libertad rehúye el determinismo dogmático y acepta la libertad moral sin dejar por ello de manifestar su aspiración convencida de moderar las duras leyes de la causalidad sobre los fenómenos del universo.

La Francmasonería estima en alto grado la obra cumplida por la teoría del conocimiento, pero niega o se aparta de los puntos de vista del racionalismo, intelectualismo y empirismo dogmáticos. Es de opinión que las ciencias naturales deben basarse sobre la experimentación utilizando para ello los descubrimientos científicos, pero sin dejar de reconocer que existen otras posibilidades para el ensanche de los conocimientos: la intuición por ejemplo. No es volitiva en un sentido unilateral. Para ella la voluntad es un

factor psicológico importantísimo, pero de ninguna manera el único. Reconoce el rol ponderable de la voluntad en la formación de la conciencia del deber, porque asegura la suprema aspiración masónica de auto-dominio y auto-ennoblecimiento.

Tocante al problema del conocimiento rehuye el punto de vista de un realismo o positivismo extremistas aunque reconoce que sólo a ellos corresponde la base de los conocimientos exactos. Se inclina en tal sentido al idealismo y al positivismo idealista. Porque la Orden cree en la fuerza incontrarrestable de las ideas y del espíritu. No por asentar firmemente los pies en la tierra queda impedida para mirar hacia lo alto. Todo consiste en dar a los ideales un fundamento sólido, requisito sin el cual se corre el riesgo de caer en la pura fantasía. La Francmasonería postula como su más alto ideal su humanitarismo universalista; aspira a la espiritualización de las corrientes renovadoras, al desenvolvimiento idealista de todas las fuerzas creadoras y a su amalgama en perfecta síntesis. Sostiene que las instituciones y colectividades no animadas por un sentimiento de progreso, carecen de mérito.

Piensa, en resumen, que ideas e ideales deben ser fictivamente considerados como realidades que ejercen acción y solicitan al individuo con la misma intensidad de los hechos y que un realismo circunspecto constituye para los primeros el correcto punto de apoyo en el vasto dominio de la ciencia, ya que es la investigación la única que puede suministrarles un fundamento sólido. Todo esto ha inducido a BUDDEKE a decir no hace mucho, hablando ante la Gran Logia de Viena:

Debería ser la tarea de la Francmasonería la de propiciar un movimiento en el que se identifiquen idealismo y realismo, empirismo y experimentación, elevando el Arte Real a una grada superior que represente una verdadera cosmología real-idealista.

En resumen: puede decirse que la Francmasonería no impone a sus miembros la aceptación de un criterio unitario y cerrado del universo, porque ello envolvería una actitud dogmática. Entrega a cada uno de sus miembros la responsabilidad de realizar, con las herramientas simbólicas que le alarga en forma de principios

muy generales, el progreso del ideal humanitario, dentro del amplio marco de la ley moral, de la libertad ética, en acuerdo y consonancia con la autonomía de sus personales convicciones.

Aspectos éticos esenciales de la Francmasonería Universal

Definiciones indispensables.- Interpretación de los "Antiguos Deberes" contenidos en la Constitución de Anderson.- La influencia de la filosofía "kantiana" y de su imperativo categórico sobre el concepto masónico de la moral.- El eclecticismo de la Francmasonería respecto a las distintas escuelas.- Utilitarismo.- Hedonismo.- Eudemonismo.- La ética universalista de la Francmasonería.- Moral universal: moral de aspiración.- La humanidad y el hombre son perfectibles: moral progresista, perfeccionista, meliorista y universalista.- La Francmasonería y la moralidad.- Citeriorismo y ulteriorismo.- El laicismo masónico como expresión de una ética citerior.- A manera de recapitulación y síntesis.

Lo ya expresado en el capítulo anterior nos lleva a definir sumariamente la posición de la Francmasonería Universal frente a la moral y a la ética.

Las palabras moral y ética derivan, en sus respectivas etimologías, del vocablo costumbre, a pesar que el término *moral* tiene usualmente una significación más amplia que el de *ética*. En algunas lenguas —en la nuestra entre ellas— lo moral se opone a lo físico. De aquí que las ciencias morales comprendan —en oposición a las ciencias naturales— todo aquello que no es puramente físico (la historia, la política, el arte, etc.), es decir, todo lo que corresponde a una elaboración del espíritu subjetivo. Se opone también lo moral a lo intelectual para significar las distintas jurisdicciones del sentimiento y de la inteligencia. Finalmente lo moral se opone a lo inmoral y a lo amoral para indicar que lo moral se somete a un valor o medida, en tanto que lo inmoral y lo amoral son, respectivamente, lo que no acepta valor alguno y lo que es indiferente al dicho valor.

En su idioma natal HEGEL hace un distingo entre moralidad subjetiva (*Moralität*) y moralidad objetiva (*Sittlichkeit*): la primera se refiere al cumplimiento del deber como un acto volitivo; la segunda a la fijación de las normas, leyes y costumbres de la moralidad.

El propio KANT —sobre cuyas ideas volveremos en momento oportuno— había opuesto la moralidad a la legalidad, entendiendo por moralidad la concordia subjetiva de la voluntad con la moral, la intención moral pura, si se nos permite vulgarizar un poco el complicado lenguaje filosófico.

El año 1723, a raíz de la transformación de la Masonería de Obra en el movimiento filosófico y humanitario que hoy conocemos, se dictó la llamada “Constitución de Anderson”. En su portada, algo así como en su primera Declaración de Principios, se decía en los Antiguos Deberes —“Referente a Dios y a la Religión”— que un “masón está obligado, por su oficio, a obedecer la ley moral...”

No es fácil determinar, en la actualidad, el sentido exacto de esta obligación, pero mirando con atención los acontecimientos profanos y masónicos de aquella época se puede afirmar que, con toda probabilidad, se hacía referencia a los Diez Mandamientos. Pero llama profundamente la atención la ninguna alusión a la revelación divina, porque aunque se habla de Dios en el sentido libre pensador deísta de la época, queda en claro que nuestra primera declaración doctrinaria exteriorizó su más firme sujeción al orden moral, anteponiéndolo, en importancia, al factor religioso. Y si poco más adelante se habla de religión, se postula aquella en que todos los hombres puedan estar de acuerdo, pero basándola sobre virtudes morales —bondad, sinceridad, honor y probidad— y no sobre revelaciones sobrehumanas.

No es raro, entonces, que la primera Constitución de la Orden Masónica en Chile estableciera en su Declaración de Principios, primero los objetivos —“la beneficencia, el estudio de la moral universal y la práctica de todas las virtudes”— y, enseguida, la base —“la existencia de Dios, la inmortalidad del alma y el amor a la humanidad”.

Si hay dificultades para determinar el sentido exacto con que “la ley moral” figura en la portada del documento “andersoniano”

no existen ellas para deducir la enorme influencia que más adelante adquirió la filosofía “kantiana” sobre el pensamiento y la ética de la Francmasonería. Ello no es de extrañar cuando se analiza la común y recíproca influencia de la Orden y del filósofo —a menudo identificado como un masón sin mandil— sobre la ilustración filosófica y el renacimiento alemán. Son conocidas, por otra parte, las íntimas vinculaciones de KANT con los más connotados masones de Koenigsberg. Hay que recordar también, en este sentido, todo el inmenso aporte de la Francmasonería alemana para la fundamentación ética y filosófica de la Orden en el pasado siglo, antes de detenerse a considerar, dentro de nuestro limitado espacio, algunas de las ideas rectoras en esta materia.

Para KANT sólo son morales los actos que se asientan en la prístina voluntad de hacer el bien, vale decir, en la “buena voluntad” sin restricción alguna. Por eso frente a la distinción de los imperativos morales en hipotéticos (condicionados y subordinados a un fin) y categóricos (incondicionados, no subordinados y que valen por sí mismos), sostiene KANT que sólo a estos últimos compete la moralidad. Para KANT la moral es autónoma, porque ella no puede depender de nada ajeno a la persona que la cumple, en contraposición a la moral heterónoma que tiene su fundamento y razón de ser en una orden venida de fuera, generalmente divina o religiosa. Para KANT son principios insorteables —literalmente traducidos y adaptados— los siguientes:

“Procede en forma tal que la norma de tu voluntad equivalga al principio de la ley común”. “La finalidad de la ley moral debe estar orientada al bien de la humanidad”.

Es incuestionable que la ética “kantiana” ejerció significativa influencia sobre la formación del pensamiento masónico. He aquí, en apoyo de esta tesis, algunos juicios de distinguidos tratadistas francmasónicos: “En la autonomía de la ley moral de KANT vemos el fundamento básico sobre el que reposan todos los fundamentos básicos de la Francmasonería” (HEINICHEN). “Se puede asegurar que el imperativo categórico de KANT imprime su sello peculiar dentro de la Francmasonería” (SCHENKEL).

Es muy posible que los hermanos especialistas no compartan estos juicios al reputarlos como excesivamente arcaicos, pero hemos considerado deber del relator incluirlos en esta “puesta al

día” un poco con la credencial pedida en préstamo a un distinguido discípulo hispano del filósofo alemán: “El defecto más grave del hombre es la ingratitud. Fundo esta calificación superlativa en que, siendo la substancia del hombre su historia, todo comportamiento antihistórico adquiere en él un carácter de suicidio. Hoy presenciamos este fenómeno en grande escala. El hombre actual no se hace cargo de que casi todo lo que hoy poseemos, para afrontar con alguna holgura la existencia, lo debemos al pasado, y que, por lo tanto, necesitamos andar con mucha atención, delicadeza y perspicacia en nuestro trato con él; sobre todo que es preciso tenerlo muy en cuenta, porque en rigor, está presente en lo que nos legó. Olvidar el pasado, volverle la espalda, produce el efecto a que hoy asistimos: la rebarbarización del hombre”.

Decimos lo anterior, porque en nuestra Orden se mira de reojo a quienes recuerdan, de vez en cuando, los principios tradicionales de la Francmasonería. Y pensamos que muchos sanos pero peligrosos intentos de reforma, sólo desembocan en la “profanización” de nuestra Augusta Orden.

El que las ideas de KANT se reflejaran en algunos aspectos básicos de la ética francmasónica, no significa que influyeran sobre su totalidad.

En estricta relación con la ética, la Orden no se arroga el derecho a participar en los viejos y agrios litigios entre las diferentes escuelas y menos el de resolverlos. En otra parte hemos afirmado que, a nuestro juicio, la Francmasonería carece de una filosofía propia, en la misma medida en que acepta en su seno todos los colores de la piel, los credos religiosos o los partidismos políticos. Por idéntica razón, le está vedado imponer a sus adeptos la aceptación de una determinada concepción de la vida. La Francmasonería Universal es ecléctica no en el sentido de seleccionar valores con destenidos impulsos de conciliación, sino que con el objetivo de animarlos con nuevos matices.

Para nuestra Orden la moral tiene muchas y muy complejas fuentes de origen. Pero por lo mismo que no se constriñe dentro de los rígidos moldes de una escuela, es de importancia conocer sus principales inclinaciones o preferencias, así como aquellos extremos que, por su calidad de tales, quedan fuera de su concepción

del mundo. Empecemos por estos últimos, a guisa de ejemplos orientadores, en lo que respecta a ciertas escuelas de moral.

¿Cuáles son las relaciones de la Francmasonería con una ética utilitaria? Si se considera que el utilitarismo sostiene la primacía del valor de utilidad sobre los demás valores y hasta sostiene que sólo la utilidad constituye un valor; si como concepción de la vida ha de entenderse como la acción práctica y anterior a toda justificación, nada cuesta deducir que la Orden rechaza la exageración de una moral basada en la movilización de las acciones por el mero interés no satisfactoriamente explicable dentro de un objetivo de nobleza y de bondad.

¿Cuáles son las relaciones de la Francmasonería con una ética hedonista? Habida consideración a que el hedonismo sostiene que el único bien es el placer y el supremo mal el dolor, y que no siempre propugna la satisfacción superior del placer sino que también el de los sentidos, habrá que decir que nuestra Augusta Institución rechaza, de plano, cualquiera concepción groseramente materialista del hedonismo.

Ni utilidad, ni placer pueden constituir para ella los únicos motores de la conducta moral.

Pero si por utilitarismo ha de entenderse aquella gama de una ética en que la inteligencia señala al individuo lo que le es beneficioso o dañino o la acción que, surgida del fondo mismo del instinto lo pone de acuerdo con la conveniencia de la especie o con el sistema de creencias vigente orientado al bien de la sociedad; y si en el hedonismo no es el placer material el que se considera, sino que aquel otro de carácter moral, algo así como el placer del bien que se ejecuta por amor mismo al bien, es indudable que ambos colores pueden ser incorporados a la enorme paleta con que la Francmasonería quiere traducir en el lienzo de la vida los infinitos matices de una moral puesta al servicio de la humanidad.

Otro tanto podría decirse de una ética eudemonista que estima la felicidad como el bien supremo. Pero esta felicidad no tendrá el mismo valor si se la conjuga en la diferente gama conceptual de "placer", "bienestar", "contemplación"; si se la proyecta ora sobre el individuo, ora sobre la sociedad; si se la inclina hacia lo subjetivo o, contrariamente, hacia lo objetivo.

La Francmasonería tiene en estos aspectos, como en tantos otros, la virtud de la universalidad.

Y en este aspecto sí que habría mucho que decir...

Tanto como para agotar el escaso espacio de que disponemos. Intentemos por lo tanto el estímulo de la propia abstracción del lector, la más productiva de todas.

La Francmasonería habla de una moral universal. Su templo, inconcluso, simboliza el universo. Uno de sus símbolos mayores se denomina el Grande Arquitecto del Universo que algunos desearían alejar, por su supuesta identidad con un dios antropomorfizado por la ignorancia y el fanatismo. La Institución misma se dice universal o universalista. Es arte, es religión, es filosofía y es ciencia. A nadie rechaza con tal que sea libre y de buenas costumbres.

He aquí unos pocos conceptos de aquellos que a diario topamos en todo sentido. Y sin embargo, nuestra Orden no ha alcanzado mayor universalismo que aquél usado en el mundo profano con el equivocado concepto de internacionalismo. Nuestra abstracción en este sentido no ha sido capaz de ir más allá que una restringida acepción geográfica y es bien poco lo que se la ha proyectado en el vasto mundo de las ideas.

Universo, universal, universalidad y universalismo son términos que entre nosotros se repiten, pero que nunca se han perfilado, en conjunto, en sus ricas significaciones simbólicas, filosóficas, éticas y científicas.

Si el universalismo atribuye la máxima autoridad al asentimiento universal del género humano, si subordina los fines personales, familiares o nacionales a los de la sociedad humana, en general; si valiéndose de HEGEL y de COMTE piensa que la Verdad y el Bien, así como todos los valores espirituales, han de buscarse en todo lo que unifica o se universaliza; si considera el carácter universal de las leyes de la naturaleza y la permanencia de un fondo constante a través de un incesante devenir y acepta que el Cosmos ofrece el hermoso espectáculo de una continua transformación sometida, sin embargo, a principios universales; si su propia etimología quiere significar el uno o la unidad (*unum*) que se expande hacia (*versus*) una pluralidad; si analizamos todas estas significaciones y muchas otras que omitimos, habrán dejado de ser letra muerta todos estos

conceptos que a diario estamos repitiendo, sin jamás traducirlos al mundo de las ideas.

La Francmasonería tiene, pues, una ética universalista.

Es aquí donde las relaciones de la Francmasonería con la moral adquieren su más constructivo énfasis. La Francmasonería acepta una progresista ordenación moral del mundo y la posibilidad del advenimiento de una moral universal sin la cual no tendría sentido nuestra aspiración de continuo perfeccionamiento de la humanidad.

Moral de aspiración como es la nuestra, nos hace percibir en ese horizonte que se aleja para nuestra limitada percepción del presente la tangible meta de una moral universal y de la libertad del género humano. Un orden moral vive dentro de nosotros y no es menos positivo que la ley natural que hemos ido destilando de nuestra propia experiencia. La Francmasonería afirma esta progresiva ordenación moral del mundo. Por eso se dice una institución progresista. Sin esta ordenación el automatismo moral de la persona y su libertad de conciencia como deber y derecho inalienables serán fórmulas huera al lado de nuestro arraigado ideal humanitario.

Y en este punto la Francmasonería toma una posición definida para aceptar, sin reservas, este aspecto adogmático del optimismo que se llama el meliorismo, doctrina filosófica según la cual el mundo no es, en principio, ni radicalmente malo, ni absolutamente bueno, sino que puede ser mejorado. El meliorismo se opone, por lo tanto, al optimismo y al pesimismo, pero se inclina al primero, pues la bondad absoluta del mundo es el término final necesario de su perfectibilidad.

El meliorismo es común a la mayor parte de las tendencias filosóficas cuando no se deciden por un extremo pesimismo, pero es en época relativamente reciente que ha sido sostenido de una manera explícita. WARD, especialmente, adopta el nombre para representar una sociología y una moral que podrían calificarse también de ACCION.

Asimismo y por análogos motivos, se ha llamado meliorista a la doctrina de JAMES y a toda teoría que, al igual que nosotros, estime que el hombre tiene por misión perfeccionar el mundo y que éste es susceptible de perfección indefinida.

Es abierta profesión de fe meliorista —para no mencionar otros pasajes de nuestro Ritual de Iniciación— la frase de recepción que escucha el profano cuando todavía no traspasa el umbral del Templo: “prevenid al profano que nosotros no reconocemos jerarquías sociales ni fortuna, y que los que desean ser iniciados en nuestras prácticas y doctrinas deben ser hombres honrados, libres de preocupaciones y dispuestos a trabajar POR EL BIEN DE LA HUMANIDAD”.

No tendría sentido esta aspiración si no profesáramos una ética abiertamente meliorista.

Desde este mismo punto de vista deben ser meditadas algunas de las ideas contenidas en nuestras Declaraciones de Principios, memorizadas, más no sentidas: institución progresista; moral universal, mejoramiento moral y material y perfeccionamiento intelectual y social de la humanidad; progreso de la humanidad; advenimiento de la justicia, de la solidaridad y de la paz en la humanidad; mejoramiento de la colectividad. En otras palabras, ética progresista, perfeccionista, meliorista y universalista.

Junto a *la* moral conviene considerar *lo* moral. La moralidad viene a ser, en el sentido subjetivo, la conducta moral; en el objetivo, la suma de las costumbres, preferentemente en su aspecto moral. Está caracterizada, más que por los resultados que se pretende obtener, por la límpida intención de una acción determinada. “Toda acción que se idealiza —dice WUNDT— es moral”. En tal aspecto hay que convenir en que la conducta moral estaría en estrecha relación con el ideal humanitario.

“La moral se convierte en el ideal de la humanidad cuando busca, como finalidad máxima, el desarrollo, aumento y desenvolvimiento de las potencias humanas, creadoras de mayor armonía” (EISLER). También KANT había expresado que “la moralidad considera a la humanidad como el fin y no como un simple medio”.

La moralidad está involucrada entre los principios básicos de la Francmasonería. Decían nuestras Constituciones anteriores: “La honradez ordinaria no basta para ser masón: los Venerables Maestros están obligados a cerciorarse de la moralidad y buena reputación de los profanos que aspiren al honor de pertenecer a la Masonería...”. No hay que olvidar a este respecto que la Francmasonería induce a sus adeptos a la libre aceptación de una conducta moral, sin el uso de procedimientos compulsivos. Partiendo de

este “*moral sense*” de este sentido moral, nuestra obra de edificación de un mundo mejor, con arcilla humana, necesita, a nuestro juicio, de los conceptos de selección y de segregación en los aspectos preventivo y curativo, antes que de regeneración.

La Francmasonería centra en la conducta moral todo aquello que en común tienen las religiones entre sí. Por eso habla el documento “*andersoniano*” de la religión en la cual todos los hombres estén de acuerdo y en la que sus miembros se “*religan*” por condiciones éticas en que para nada juega la revelación o el dogma. En esta forma resulta clara la diferencia: los miembros de las religiones reveladas anteponen la fe a su conducta moral; la Francmasonería antepone la conducta moral a la fe, si es que ella se profesa.

Y cosa muy importante: no exige la creencia en una felicidad eterna, sino que en el devenir meliorista, en la consolidación definitiva del ideal humanitario con sus atributos inseparables de JUSTICIA, SOLIDARIDAD Y BIENESTAR, que se alcanzan por la progresiva intensificación de la conducta moral en el lado de acá (*citerior*), sin perjuicio de una supervivencia en el más allá (*ulterior*) que se deja a la convicción de cada cual, en la forma que más plazca, por si no le bastara la inmortalidad tangible que asegura una obra ética, cumplida en este mundo y para este mundo.

Por eso hemos sostenido tantas veces que la moral de la Francmasonería es preferentemente *citeriorista*, lo que equivale a plantear de una vez su aspecto secular y laico. Pero entiéndasenos bien cuando decimos que no vemos incompatibilidad alguna entre laicismo y nuestra tradicional fórmula “Grande Arquitecto Universal” como ha venido sucediendo en algunas Obediencias. ¿Y no es verdad que el laicismo protestante se ha mostrado bastante más activo y valeroso que nuestro doctrinarísimo laicismo racionalista para defender el principio masónico de separación de la iglesia y el Estado?

Por eso que algunos de nosotros, manteniendo sus convicciones personales, pero subordinándolas a un principio de mayor universalidad, hemos creído que la conjunción de ambas fracciones laicas pudiera operar una mejor y más efectiva defensa de la libertad de conciencia y de pensamiento en nuestro continente.

He aquí las principales conexiones doctrinales y prácticas de la

Francmasonería y el Problema Moral, tema extraordinariamente difícil de abordar por sus innumerables facetas y que necesita, por lo tanto, de una capacidad especializada que dista mucho de ser la nuestra. Nos ha parecido, sin embargo, que nuestra colaboración pudiera tener algún interés por la circunstancia de exteriorizar la opinión de un hombre cualquiera, con la ventaja de un planteamiento predominantemente masónico.

En el mundo profano, el Estado, los partidos y sus asambleas cumplen con un fin político; las iglesias o sectas, con sus congregaciones y organismos derivados, persiguen un fin religioso; las universidades e institutos subordinados atienden al fin científico; las academias van tras el fin artístico; las sociedades comerciales y los gremios están alentados por una finalidad económica; las sociedades benéficas y de bien público llenan parcialmente el fin moral. Guardamos la esperanza de que los colegios profesionales estatuyan pronto la ética incorruptible que venga a respaldar su acción técnica.

La Francmasonería, en cambio, no tiene determinadamente ninguno de estos fines, porque a todos abarca en forma indirecta, habida consideración de que sus objetivos son los deberes del individuo en todas las esferas de la actividad y en todas las condiciones responsables de la vida.

La Francmasonería es la institución orgánica de la moralidad en todas sus manifestaciones y, por lo tanto, debe enseñar y hacer cumplir a sus afiliados con todos los deberes inherentes. Esta acción y esta enseñanza de la moral es lo que explica, como hecho sociológico, la existencia de nuestra Orden, no obstante las poderosas corrientes que pugnan por anularla. No hay ninguna institución, que sepamos, que aspire a llenar un rol tan importante.

Si se nos pidiera sintetizar nuestra moral de aspiración en un cuerpo ficcionalista de conclusiones, diríamos:

El francmasón está obligado, por su arte, a cumplir la ley moral. Bondad, sinceridad, honor y probidad son los medios tradicionales para “religarse”, primero, a sus hermanos y a la Orden y, enseguida, al género humano y a la sociedad. Para ello recibe de la Francmasonería una enseñanza que pone acento en la dignidad de la persona y respeto a sus derechos inalienables, acento del que debe convertirse en activo poseedor y propagador. Pero esta en-

señanza que es sólo el temple de la herramienta, va dirigida al bien de la humanidad como último fin. La ética masónica —si la expresión nos es permitida— está basada en la más prístina y noble buena voluntad interna, aquella que no admite restricciones. Con este patrón modula y sintetiza las diferentes escuelas de moral: un utilitarismo altruista, un hedonismo que exalta el bien por amor mismo al bien, un eudemonismo que aspira a la felicidad del hombre en reconciliación del ambiente en que se debate, un universalismo “universalista” en todos los aspectos, pero con especial énfasis en lo moral y en lo social para “subjeter” nuestro magno símbolo —el Grande Arquitecto del Universo— en el progreso y mejoramiento del género humano —integración del hombre y humanidad— en este mundo y para este mundo, al amparo de una ética ceteriorista y secular que ofrece la tangible inmortalidad que se alcanza por la idea y la acción reunidas.

Para ello necesita nuestra Augusta Orden crear una unión que la convierta en el poder que actualmente no es, un poder mundial sin características políticas o eclesiásticas, que sea —como dice LENNHOF— “un poder moral cuya unidad se base en la común posesión del mismo y profundo simbolismo, un poder moral que sepa hacer frente al egoísmo sin límites, un centro de fuerzas que irradie las ideas humanitarias, que tanta falta hacen hoy, y la voluntad para una moral suprema en las luchas políticas, religiosas y sociales”.

El debatido problema de la Francmasonería en sus relaciones con la política

Definición y aspecto de la política que interesa a la Orden.- Masonería y democracia.- Masonería y liberalismo.- Masonería y anarquismo.- Masonería, socialismo y socialdemocracia.- La opinión de un socialista francmasón.- Masonería y nacionalismo.- Masonería, fascismo y nacismo.- La opinión oficial del nacional-socialismo alemán frente a la Francmasonería.- La posición del comunismo frente a la Orden.- El eclecticismo de la Francmasonería para un pensador profano.- Las diferentes tendencias de la Francmasonería y la política.- Consideraciones generales.

En más de una ocasión se ha acusado a la Francmasonería, especialmente a su tendencia latina, de hacer política o de pretender transformarse en un poder político. Resulta de interés, entonces, arriesgar algunas consideraciones sobre tan debatido asunto, definiendo algunos términos que signifiquen la mejor comprensión de algunos aspectos de la acción de la Orden en el mundo profano, en otros Orientes y en el nuestro propio.

Entendemos por política el arte de administrar y gobernar un estado, no sólo desde el punto de vista de la razón, sino que también con el impulso moral que tienda a la felicidad de los gobernados dentro de un severo marco de justicia social. Lucha ésta de siglos, tremenda y solemne, que la Francmasonería por su parte ha aceptado para realizar, en cuanto de ella dependiera, todo lo que redundara en salud y alegría, fuerza defensiva para el hombre y para los pueblos. Para ello elige hombres, los educa, los organiza y disciplina, les enseña a elegir los elementos útiles del ambiente en que se desenvuelven y les indica el rumbo de las evoluciones que han de llevarlos a su propio destino.

A la acusación formulada a los francmasones franceses de hacer

política y de buscar, al igual que Roma, el poder político, respondió nuestro hermano Groussier con los siguientes términos, que son normativos en esta materia:

Un poder moral ¡sí! Dominación política ¡no! Nuestra Orden no apetece poderío ni quiere sujetarse a poder alguno. Defiende ideas y rechaza categóricamente toda pretensión ambiciosa.

Por su parte la Asociación Masónica Internacional, integrada por aquellas tendencias que por razón de las desfavorables condiciones de ambiente en que ha debido desenvolverse, han tenido que luchar con mayor intensidad en nombre de la libertad y la tolerancia en contra de la tiranía y el fanatismo, hizo en 1927 la siguiente declaración:

La Masonería y sus diversas Obediencias no son el órgano de ningún partido político ni social, pero tienen el derecho a estudiar, al margen de todos los partidos políticos, cuantos problemas se refieran a la vida humana, para afirmar la fraternidad.

Hace falta, enseguida, compulsar la íntima esencia del pensamiento masónico con algunas de las concepciones políticas que inquietan nuestro mundo social y se lo disputan con mayor o menor violencia. Las pasaremos sumariamente en revista, dando por conocida la posición de la Orden frente a ciertos conceptos antagónicos de carácter político-filosófico: materialismo y espiritualismo; monismo y dualismo; determinismo e indeterminismo; individualismo y universalismo; nacionalismo e internacionalismo, etc.

Tomando en consideración que nuestra Orden se reconoce a sí misma como una asociación de hombres sin dogmas —así debe imaginársela, por lo menos, el masón latino— cuya suprema aspiración es el ennoblecimiento espiritual y material de las costumbres y de la convivencia humana, sin distinción de razas, nacionalidad, credo religioso, jerarquía social y posición política partidista, activa o pasiva; como un conjunto de seres humanos y personalidades esclarecidas que se comprometen a luchar, dentro y fuera de la Logia, por la libertad de pensamiento y de conciencia,

hay que presuponer que ella renuncia tácitamente, en cuanto a corporación, a cualquier orientación política, aun cuando se trate de la propia modalidad democrática de gobierno. Rehuye, pues, su militancia activa en cualquier frente político, también en el democrático, por más que pueda ser considerada como la impulsora de muchas de las concepciones culturales de la democracia. Renuncia a constituirse en apoyo incondicional de esa parte de verdad que incluye toda convicción partidista. Por ser una Institución filosófica y progresista y por la relatividad de todo hecho, aun de aquellos reputados en un determinado instante como verdaderos, duda filosóficamente y se resguarda del posible error humano y de la certeza de caminos o fines conducentes a una aspiración, por superiores que sean. Pero este escéptico reconocimiento que pudiera parecer peligroso a cualquier espíritu tímido, significa, contemporáneamente, la indispensable hipótesis, tesis y demostración de tolerancia, de libertad de conciencia, religiosa y de pensamiento de la propia democracia como forma y expresión de cultura. Francmasonería y democracia se manifiestan de acuerdo con esta concepción fundamental y aspiran a los mismos postulados: la Francmasonería en un terreno ideal y en el marco de su asociación, la democracia en su realización práctica *dentro del consorcio de los pueblos*.

El liberalismo debe ser conceptualizado como la idea básica de un sistema político, cultural y científico; más lejanamente como una tendencia partidista; más lejos aún, como una forma de gobierno y finalmente como una fórmula de organización estatal. Estas características forman en su conjunto el espíritu liberal y lo definen como un conglomerado conceptual de la organización social. Se muestra así el liberalismo como el principio respetuoso de la libertad individual, reconociéndola potencialmente en todo hombre, no como la prerrogativa de unos pocos, pero sí como una tarea que impone y precisa diligencia, trabajo y sacrificio para ser alcanzada. En el mundo político son los partidos llamados liberales los genuinos representantes de la corriente que aboga por el libre juego de la fuerza individual, proclamándose, en lo temporal, como el autogobierno de la libertad y buscando disminuir cada vez más las funciones legislativas y ejecutivas de los respectivos poderes que las detentan. De acuerdo con estos principios, la libre

competencia regula los intereses de la comunidad, garantizando el progreso. Yugula los intereses contrapuestos al permitir que las fuerzas sociales alcancen idéntico peso. Mancomuna los principios contrapuestos de conservantismo y progreso, radicalismo y tradición histórica, espíritu de empresa y autogobierno del pueblo. El pensamiento liberal crea una democracia de hombres libres que se estructura sobre la base de un espíritu espontáneo de colaboración para la obra en común.

○ Pero he aquí que el curso de los acontecimientos históricos va generando la democracia cada vez más desde abajo. Penetra en ella el socialismo que presiona en lo evolutivo hacia la formación de una social-democracia, que aún contiene bastante del antiguo espíritu liberal. Por desgracia —masónicamente hablando, se entiende— la necesidad de preparar al proletariado en la lucha de clases hasta convertirlo en una fuerza de choque, significa, en no pocas ocasiones, el desvanecimiento del principio de la libertad, con la táctica de los partidos socialistas de preparar el advenimiento de nuevas obligaciones que entrañan la subordinación del interés individual al interés colectivo. Se explica así que el socialismo se haya ido apartando cada vez más del liberalismo, saliéndole al encuentro con la beligerancia propia de sus planes de socialización de los medios de producción, en vez del libre juego de las fuerzas económicas.

Es indiscutible la separación actual entre liberalismo y socialismo. Su duración y proyecciones son imposible de vaticinar. El comunismo como socialismo extremista y el teocrático fascismo nacionalista estatal, son los enemigos mortales del liberalismo, habiendo acarreado su caída en Rusia y en Italia, poniéndose además, frente a nuestra Orden, por considerársela su portaestandarte. En otros países el liberalismo económico, a causa de crisis económicas sucesivas, ha sido desplazado de su primitiva influencia sobre las fuerzas que actuaron como reguladoras, por el control estatal y legal. Culturalmente, el liberalismo ha sido arrastrado, cada vez con mayor fuerza, a la defensa en contra de los asaltos absolutistas, nacionalistas y clericales, persistiendo, sin embargo, en la ímproba tarea de seguir trabajando por su antiguo patrimonio: los derechos del hombre.

El liberalismo cultural y su planteamiento de la libertad de

creencias deriva principalmente del protestantismo, al que hay que hacer justicia en tan importante paso. Desde un punto de vista esencialmente masónico, hay que decir que Inglaterra es el país natal de la Masonería, cuya historia contemporánea se identifica con la del liberalismo. En ella encontró éste su principal refugio y las “Antiguas Obligaciones” de 1723 respiran su espíritu. Tolerancia y otras manifestaciones espirituales son de estructura liberal, en la más pura acepción de la palabra. Los principios y postulados del liberalismo fueron defendidos en primera línea por los masones (no por la Masonería) y encontraron amplia cabida en la primera Constitución Política de los Estados Unidos de Norteamérica y en la “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano” de la revolución francesa, que aún hoy se denomina la Carta del liberalismo moderno. La Masonería se encuentra no poco identificada con estos principios. Por todas estas razones se infiere la importancia histórica y cultural, así como la significación que el liberalismo tiene para la Orden, de cuyas filas, hasta los tiempos actuales, han salido muchos heroicos luchadores y mártires del idealismo liberal.

Todo esto ha hecho expresar a SCHENKEL: “La Masonería constituye la única comunidad grande y duradera en la formación del liberalismo idealista”.

La exageración del sentimiento individualista conduce a una doctrina política bien definida, pero mal conocida, genéricamente denominada anarquismo, cuyos métodos de acción, de extraordinaria violencia a veces, la han hecho temible y criticable de parte de ciertos sectores.

No obstante, también el anarquismo tiene su ética, desde un punto de vista exclusivamente masónico, no exenta de interés. En efecto, el anarquismo idealista busca la disminución progresiva de las atribuciones de la para él denominada casta gubernamental, a través del perfeccionamiento político de los individuos que integran la colectividad, en forma tal que ese conjunto de características que constituyen el concepto abstracto de gobierno no necesitan ser delegadas por el individuo que podría vivir así, sin coacción alguna, como hombre libre que es, o debe ser por su razón.

Sin la preconización del método violento, el anarquismo en su intención de proyectar el perfeccionamiento político de lo indivi-

dual hacia lo colectivo, tiene puntos de enlace con la doctrina masónica que busca este camino en el perfeccionamiento de la personalidad, puesta al servicio de un ideal humanitario.

El socialismo enuncia el principio de que la propiedad privada carece de sentido ético, al paso que la propiedad común es la única conveniente y moral. Se manifiesta esta concepción en diferentes formas. Una de sus tendencias se pronuncia sólo por la socialización de los medios de producción, al paso que la más radical de ellas reivindica como propiedad común hasta los bienes de consumo. Como la doctrina más difundida hay que mencionar la fórmula marxista con una interpretación histórica propia basada sobre el materialismo histórico, que considera lo económico como el único factor ponderable en la vida del hombre.

La social-democracia, por su parte, desea realizar este programa con el empleo de métodos democráticos y, aunque revolucionaria en la idea por el nuevo orden social que ha de producir, prescinde de la lucha ilegal o despótica para el logro de su objetivo.

La posición de la Masonería frente al socialismo y a la social-democracia se desprende, sin mayor comentario, de sus tendencias éticas, culturales y apolíticas. La Masonería es la portadora de un movimiento cultural y no se opone a sincronizar su ideología con las modernas variaciones de estructura de la vida social, espiritual y económica. Según la interpretación masónica, la esencia del socialismo es del más alto valor cuando se le considera en su sentido colectivista, en contraposición con aquellas otras tendencias que sólo propician un beneficio personal.

La Francmasonería simpatiza —de acuerdo con sus principios y sin necesidad de colocarse en una posición unilateral— con aquellos esfuerzos que persiguen la atenuación o desaparición de las injusticias sociales. En lo restante le está impedido adoptar posición alguna que la convierta en partido, como no sea para dejar sitio a toda corriente progresista, de pacificación de enemistades y armonización de posiciones contrapuestas. Se da, naturalmente, por notificada de este método revolucionario social. Ella trabaja con el individuo mientras que el socialismo se da la ímproba labor de preparar a toda una gran masa para una importante mutación. La fuerza de esta revolución espiritual y económico-social, la ha ganado el socialismo para sí, en el vasto campo de los derechos

del hombre, pero dentro de la ideología de una clase cerrada y única y de sentimiento incondicional de pertenencia a ella. Por su parte, la Francmasonería renuncia al estímulo directo de aspiraciones económicas y de elevación de una clase en particular y trabaja, en cambio, por el perfeccionamiento de toda una colectividad.

La Francmasonería está abierta a socialistas y social-demócratas, aun cuando en algunos países, como Alemania, por ejemplo, el problema fuera largamente debatido. En la misma forma, los socialistas y social-demócratas de otros países han visto clara incompatibilidad entre la pertenencia coetánea a tales partidos y a la institución (Italia, Hungría y últimamente Suiza).

Los socialistas y social-demócratas que combaten a la Francmasonería, ven franca oposición entre la teoría de la lucha de clases y la doctrina de reconciliación y fraternidad universal, que es el fundamento de nuestra Augusta Orden; y un abismo entre la concepción materialística del mundo y el idealismo masónico. Según el materialismo histórico, es la liberación económica de la clase obrera la hipótesis de su mutación espiritual y cultural. La Francmasonería propicia igualmente el moderno principio social de atenuación en este mundo y para este mundo de los sufrimientos de la colectividad, pero su programa no persigue como exigencia inamovible la abolición del actual sistema económico. Ella parte de un sentimiento de amor e iluminación masónica del individuo para la modelación de su vida interior. No son pocos los socialistas que ven precisamente en esto la posibilidad de una síntesis y de realización del socialismo ético a través de un enlace de lo material con ideales espirituales y humanitarios.

Nos tomaremos la libertad de traducir libremente un importante párrafo de SLEKOW:

La mutación interna en contra del egoísmo, que es capaz de sustentar un estado anímico, no ha sido alcanzada aún. El socialista llega a la Orden con una concepción madurada y sostenida por el factor económico y busca la elevación sentimental de su posición realista frente al mundo que le rodea. La encuentra en el culto simbólico de lo que era de antemano su propiedad intelectual. Lleva a la Logia conocimientos ya

sabidos y resurgidos al calor de la razón y los aprecia allí en el aspecto de sublimada elevación que se expresa a través de la triada masónica: Sabiduría, Fuerza y Belleza. Considerando que la Masonería en todos los tiempos ha propiciado y cuidado los grandes pensamientos que han dirigido el desenvolvimiento humanitario —asimilando su Arte a la construcción de la humanidad— puede el socialista como masón, aportar su significativo material de construcción a la Obra. Lo que en la vida profana es la lucha de clases, se transforma, en lo masónico, en elevada grada de la obra humanitaria; lo que en la vida profana es, hoy por hoy, el egoísmo de clase, se transforma en la Orden —anticipado a través de la simbología— en el desarrollo de una Humanidad mejor. Llega a suministrar, así, dentro de la inmutable verdad masónica, la inquietud ideológica de lo social, de las fuerzas formadoras de una conciencia colectiva. La decantada espiritualidad de la Francmasonería está en la obligación de hacer justicia a esta tarea y extraer del socialismo, materialista y marxista, los valores espirituales para incluirlos, simbólicamente elevados, en la grande obra de la construcción de la Humanidad.

El nacionalismo propicia una política derivada de la desviación o deformación del sentimiento nacional. De acuerdo con Schmidt, el nacionalismo es el egoísmo de las naciones (sacro egoísmo); las hace erguirse con beligerancia frente a otras y conduce, por exageración, al *chauvinismo*. La ampliación del dominio por la fuerza remata en el imperialismo. La diferencia entre sentimiento nacional y nacionalista se hace muy claramente en lengua germana para dichos vocablos. Se llaman nacionalistas aquellos partidos que exageran el prejuicio negativo sobre el valor de las otras naciones. De aquí que el nacionalismo se coloque en una posición injusta, unilateral y desafiante, culturalmente retrógrada, al obstaculizar el entendimiento y trabajo en común entre el resto de las naciones. La ola nacionalista es una consecuencia de la conflagración de 1914 y ha afectado a numerosos países, exteriorizándose en la resistencia y oposición en contra de indispensables soluciones de los candentes problemas que la siguieron, con opresión de las minorías de distinto idioma en los países de lengua compleja, con inoportuno aislamiento de las naciones y con incomprensible negación de los beneficios alcanzados por la técnica y la ciencia al servicio de la cultura. Típico representante del nacionalismo fran-

cés fue Poincaré. Del lado germano la responsabilidad recae por entero sobre el Partido nacional-socialista de trabajadores.

Hay que decir, en términos generales, que la Francmasonería rehusa el nacionalismo y sus derivaciones y acentúa en sus miembros el sentido de lo nacional para permitir a cada país su ascensión, sin necesidad de sobrecargar el sentimiento patriótico con prejuicios y limitaciones. En tanto que el nacionalismo se comporta como si un determinado país fuera la única expresión de vida en el mundo, la Orden erige puentes entre las diferentes naciones que hagan posible y hacedero el sentimiento humanitario.

La actitud del partido fascista frente al Gran Oriente de Italia, su desconocimiento premeditado de la actuación histórica de los masones en la misma unidad italiana, su acción libertaria frente a la dominación austriaca, su persistente campaña contra el derrotismo en la guerra del 14 en comparación con los hechos que culminaron con el proceso y condena del general Capello y la encarcelación de Torrigiani, su destierro y muerte en las islas Lipari, unidos a la masacre de miles de masones, inmolados por la ignorancia y el fanatismo, son acontecimientos conocidos. La historia juzgará de ellos en tiempo oportuno.

De menor violencia, en cuanto a pérdida de vidas, pero de igual magnitud en relación a postura ideológica inconsecuente y falta de seriedad en lo intelectual, de un movimiento que debió dejar cubiertas sus espaldas al estudio ecuánime posterior, máxime cuando se le ofrecieron oportunamente los antecedentes fidedignos sobre los cuales juzgar, es la actitud del *National Socialist Deutsch Arbeiter Partei* frente a nuestra Institución. Se traen a colación como el aporte a la información que deben tener los masones de cualquier parte del globo.

Mientras la Masonería francesa, notablemente inspirada, propiciaba un entendimiento entre los masones alemanes y franceses, mientras los propios masones franceses acusaban al bloque gubernamental nacionalista de Poincaré con lapidarias frases ("¿Qué pensar de un Gobierno cuya irresponsable conducta no deja entrar al mundo en una atmósfera de paz? ¿No es locura invadir en tiempo de paz el territorio de un pueblo vecino?. Tal conducta es criminal. Millerand y Poincaré impiden el acuerdo con Alemania que tanto anhelamos. No hacen más que incitar al pueblo y enga-

ñarlos"); mientras el Gran Oriente y la Gran Logia de Francia propiciaban la evacuación del Ruhr, la eliminación de vallas aduaneras, el combate a la patriotería y la provocación, el reconocimiento de la deuda contraída por la cultura europea para con Alemania; mientras la propia Masonería alemana se mostraba reincidente, en tanto las Obediencias francesas no condenaran la culpabilidad establecida para los alemanes por el tratado de Versalles, el profano ROSEMBERG en el diario de Hitler, *Volkischer Beobachter*, sentaba en un escrito, que también la historia habrá de juzgar, las siguientes conclusiones:

1º Las Logias latinas y anglosajonas han propiciado una actitud contraria a la política estatal alemana, muy a menudo en conjunto;

2º A la cabeza de todas las fuerzas enemigas se ha encontrado y se encuentra el Gran Oriente de Francia seguido, naturalmente, por los masones servios;

3º La política liberal y plutocrática de las Logias se encuentra firmemente atada a las finanzas judías;

4º La unión formada por la Masonería alemana ha protegido y apoyado la acción de la Masonería extranjera haciéndose con ello culpable del adormecimiento del pueblo alemán; el ala izquierda está en franca dependencia de la Masonería franco-judía y es indudable que se ha colocado en una posición de alta traición frente a su pueblo;

5º El ala nacionalista y cristiana ha prescindido de la concepción internacionalista en sus rituales; su nacionalismo es una apariencia de última hora como una interesada medida de seguridad. Como nadie puede valorizar a cada masón individualmente, cada uno debe sufrir integralmente las consecuencias de este juicio.

Todos los documentos que el nacional socialismo alemán ha dejado para las investigaciones históricas posteriores son de este tenor, y el profano Hitler en sus cartas de marzo de 1931 decía textualmente: *Die Feindschaft des Bauern, gegen den Fremaurer als Judenknacht, muss bis zur Rasserei aufgestachelt werden*, es decir, "La enemistad del pueblo en contra de los masones, como ciudadanos judíos, debe ser agujoneada hasta el delirio".

Se omiten comentarios...

El marxismo interpretado y parcialmente realizado por Lenin

tiene como objetivo la ordenación mundial de la sociedad bajo el régimen comunista, sin clases, ni estados, ni poder, a través de la dictadura del proletariado.

Desde un comienzo los directores políticos y espirituales de esta corriente han declarado su antagonismo convencido en contra de nuestra Institución. Así, por ejemplo, escribía Trotsky en 1923 en *Iswestja*: que para el comunismo la Masonería francesa y la Orden en general, han desempeñado el papel de un tumor maligno contra el que hay que reaccionar:

La Masonería es la enemiga capitalista del comunismo y es tan reaccionaria como la Iglesia y el catolicismo, mellando el filo de la lucha de clases con misticismo, sentimentalismo y fórmulas morales... Con un fierro candente deberían ser marcados sus miembros que debilitan las enseñanzas del comunismo por medio de sus periodistas burgueses.

Imbuido en idénticos conceptos y por tal influencia el Cuarto Congreso de la Tercera Internacional declaró lo siguiente:

Es de absoluta necesidad que los organismos directivos del partido derriben cuantos puentes conduzcan a la burguesía, y por lo tanto, rompan también con la Masonería. El abismo que separa al proletariado de la burguesía ha de ser plenamente comprendido por el partido comunista. Una pequeña fracción de los elementos dirigentes del partido en Francia intentó tender puentes disimulados, sirviéndose de las Logias masónicas. La Masonería es el engaño más avieso y más infame que hace al proletariado, una burguesía inclinada hacia el radicalismo. Nos vemos en la necesidad de combatirla hasta el extremo.

También se plantea esta posición sin comentarios...

El somero análisis efectuado desde un punto de vista preferentemente masónico de algunas ideas filosóficas, de proyección política y de las corrientes políticas más importantes de nuestro tiempo, revela por sí mismo la situación de ecuanimidad que nuestra Orden guarda para los ideales que no son los suyos y su réplica puramente ideológica frente a los hechos de fuerza. Resumen muy bien esta posición las siguientes frases que tienen el inmenso mérito

de provenir de un valor intelectual latino, no masón, e historiador por añadidura. Nos referimos a LAMARTINE, quien ya en 1858, al dirigirse a la Logia de Maçon (Francia) decía:

Sois los grandes ecléticos del mundo moderno. Entresacáis de todos los tiempos, de todos los países, de todos los sistemas y de todas las filosofías, los eternos principios fundamentales de la moral universal, y de esta manera obtenéis el dogma infalible de la Fraternidad. Combatís lo que divide a los espíritus y confesáis lo que une los corazones...

Veamos ahora la órbita de acción de la Masonería, el campo en que se mueve la política y las relaciones legales y espirituales que la ley masónica y sus pensadores o comentaristas han establecido entre ambas.

Con fines didácticos y realistas, hemos distinguido tres tendencias importantes dentro de esa idea abstracta que todos anhelan ver realizada y que se denomina la Francmasonería Universal: la anglosajona, la germana y la latina.

La tendencia anglosajona jamás ha querido ocuparse de política orientando sus pasos, dentro de un marco preferentemente religioso, hacia la confraternidad de los hombres, más que de los pueblos, procurando desenvolverla con el conocimiento mutuo y amistoso de sus componentes, e interesándolos en su perfeccionamiento místico y espiritual con fines de una beneficencia privada que hay que reconocer como importante.

No hace mucho, la Gran Logia Unida de Inglaterra, la más conservadora de la tendencia que analizamos, fijó su posición en esta materia con los siguientes conceptos:

La Gran Logia Unida de Inglaterra ha rehusado siempre, de un modo expreso, exteriorizar su opinión sobre asuntos de política interior o exterior relativas a nuestro país o al extranjero; y no permite que su nombre se asocie a ninguna actividad de tal índole, por humanitaria que parezca, pues al hacerlo incurriría en una infracción a su inalterable regla de conducta consistente en mantenerse alejada de todos los asuntos que se refieren a relaciones entre un gobierno u otro, o entre partidos políticos.

El Poder Simbólico antes citado piensa resguardar con esto los viejos preceptos de ANDERSON de “que debe evitarse toda diferencia o discusión, especialmente sobre política o administración pública”, dando mayor fuerza a la declaración perentoria formulada en nombre de las Logias sobre la abominación de “la política que nunca ha sido ni será benéfica para la Institución”.

Las Grandes Logias de los Estados Unidos de Norteamérica no se apartan en sus Constituciones o Declaraciones de Principios de tales orientaciones, pero refiriéndose siempre a política partidista. Así por ejemplo, la Gran Logia de Massachusetts dice a este respecto lo siguiente:

Declara, además, su convicción de que no solamente es contrario a los principios fundamentales de la Francmasonería, sino que peligroso para su unidad, fuerza, utilidad y bienestar, que los cuerpos masónicos ejerciten acción o intenten presionar o influenciar, en favor o en contra de cualquier legislación; o en cualquier forma intentar de conseguir la elección o designación de funcionarios del Estado, o influenciarlos, sean o no miembros de la Hermandad, en el desempeño de sus obligaciones. El verdadero masón actuará con su criterio personal y los dictados de su propia conciencia.

La reciente guerra ha colocado, sin embargo, a la Masonería angloamericana en una posición ideológicamente democrática, que se pronuncia cada día más.

La tendencia germana de la Masonería, genéricamente deísta, pero firmemente entregada a la formulación de una doctrina filosófica propia, deseó evitar su intromisión en la política militante, sin dejar de propugnar por ello, los principios de alta ciencia estatal, porque también los masones viven en medio de la vida.

En sus “Comunicaciones sobre tendencias y fines de la Francmasonería”, las Grandes Logias de Hamburgo, Beyrut y Francfort, las tres de la tendencia humanitaria de la Masonería alemana, hacían en conjunto la declaración de que “las Logias en su calidad de tales” no están facultadas para participar en cuestiones políticas o de administración pública, pero que “en cambio quedan obligadas a formar la conciencia clara de sus miembros respecto a sus relaciones con las cuestiones vitales éticas y las tendencias culturales”.

Es innegable que la tendencia latina ha demostrado hasta hoy, más que la predisposición a actuar en política, mayor interés por los problemas humanos y mejor intención para abordarlos y solucionarlos a través de un bienentendido espíritu público.

Así, por ejemplo, la Constitución belga prohíbe a las Logias ocuparse de *cuestiones* políticas (se subraya especialmente la palabra *cuestiones*, porque son muchas la Constituciones que se refieren taxativamente a cuestiones o querellas), pero esta prohibición se ha de entender en el sentido de que no pueden entablarse polémicas de naturaleza religiosa, filosófica, social y política, aunque sí discusiones explicativas de libre crítica, con la limitación de no pasar más adelante, a votaciones de mayorías o minorías, que vendrían a vulnerar directamente la libertad de pensamiento de los miembros de la Logia.

La Asociación Masónica Internacional, que agrupó de preferencia a los Poderes Simbólicos de la tendencia latina, declaró en 1927 —como ya se ha dicho— que “la Masonería y sus diversas Obediencias no son el órgano de ningún partido político ni social, pero tienen el derecho de estudiar, al margen de todos los partidos políticos, cuantos problemas se refieran a la vida humana”.

La Constitución hasta no hace mucho vigente de la Gran Logia de Chile definía a la Masonería chilena como “una Institución” compuesta de hombres libres, sometidos a las leyes del país en que actúa, que autoriza a los masones para “procurar, dentro de la esfera de la discusión filosófica, la reforma de aquellas leyes que no estuvieran de acuerdo con la justicia y la razón”.

Con lo anterior se piensa haber suministrado los antecedentes suficientes para fundamentar la delimitación más o menos precisa de lo que en la Francmasonería debe entenderse por política.

Repetimos que es ella el arte o la técnica de dirigir y administrar correctamente el estado, tanto en el sentido de la razón, cuanto en el de la ética; todo esto con una orientación fundamental, con un imperativo: el de JUSTICIA. La política es la acción que dispone del más alto poder, influyendo sobre el enorme círculo de los hombres y de los pueblos. Incide en esta forma, activa y eficazmente, en la vida material, espiritual y cultural de la Humanidad.

De acuerdo con estos preceptos básicos, las Logias pueden y deben debatir en el terreno filosófico y cultural ciertos problemas

de alta política, pero no deben tomar resoluciones de corporación por medio de votaciones determinadas y obligatorias, ni deben salir a campaar por dichas cuestiones al mundo profano, en cuanto a cuerpo, sino que limitarse a formar clara conciencia entre sus miembros sobre tales problemas a fin de que estén ampliamente informados para obrar según su conciencia, en los organismos propios del mundo político partidista. En otras palabras, las Logias deben hacer obra educativa instruyendo a sus miembros para una actuación conveniente en el mundo profano sobre los grandes problemas que atañen a la vida de hombres, pueblos y humanidad, pero sin que esto importe imponerles ni rumbos, ni consignas, ya que se les respeta su fuero intelectual y se confía en su conciencia y personalidad.

Así, pues, en lo que respecta a interpretación masónica de la política en su esencia misma, ella toma pie en una idea, mejor dicho en un idealismo ético de justicia, pues nuestra Orden no es otra cosa que una asociación ético-filosófica. Ya hemos visto las limitaciones que su ley escrita y tradicional impone en esta materia, lo que no obsta para que opine, al calor de sus principios básicos, en lo que se relaciona con ciertas concepciones y directivas filosófico-estatales y humanistas. No es raro, entonces, que reconozca la primacía del derecho sobre la fuerza y esté más cerca, en su concepción humanística, de los regímenes de gobierno que se mantienen dentro de este marco de respeto a la persona y a la personalidad. También la Francmasonería está de parte de la legalidad en contra de la ilegalidad y, conforme a ello, impone a sus adeptos el respeto y fiel observancia de las leyes del Estado, como obligación ineludible de lealtad ciudadana.

Subrayemos, finalmente, con suficiente vigor y convencido acento, que la Masonería nada tiene que ver con la política transitoria, con la política del poder, con la política electoral, con la política del día, como resorte para aprovechar circunstancias momentáneas y tornarlas favorables y dúctiles para el logro de una causa determinada.

Su política, porque también nuestra Augusta Orden tiene una, va más lejos al propiciar el incremento de la cultura, la defensa de la civilización y el progreso de la humanidad.

Si se nos exigiera hablar en nombre de ella, para fijar las grandes

líneas de tan noble aspiración, habría que decir que la Francmasonería orienta su acción según una línea sabiamente ecléctica, hasta constituir el enorme crisol donde se subliman los principios básicos y a menudo en contraposición, de ética, filosofía y ciencia; individualismo, universalismo y humanitarismo; liberalismo y socialismo; democracia y social democracia, para buscar con perfecta armonía de lo espiritual y lo material, los caminos y medios que cristalicen en un futuro, en el anhelado fin de una Humanidad en la cual el hombre, en una ecuación perfecta de derechos y deberes, de perfección individual y sumisión colectiva, alcance su felicidad y la de su especie. Y todo esto sobre una base preferentemente cultural, sin descuidar por ella el postulado económico que la Orden no propicia en forma directa, pero que plantea, entre líneas, como corolario obligado de su cruzada redentora.

Con desenvolvimiento cultural suficiente, progresivo y adecuado a las posibilidades y predisposiciones de cada cual para absorber conocimientos elementales o de mayor complejidad, se crea una igualdad de derechos en las personas y una proporcionalidad de deberes en las personalidades, a la par que una diferenciación cada vez mayor de estas últimas como el *plus* que regule el desenvolvimiento, sin ambiciones ni egoísmos, de la colmena social, se equilibra sobre mayor armonía el individualismo disminuyéndolo en quienes hasta hoy de él abusaron, para traspasarlo a toda una masa que lo busca y lo necesita en su afán colectivista de propia liberación; se quita de las manos del político militante, perdido en los pequeños intereses de círculo o electorales, la administración de las grandes empresas o iniciativas nacionales e internacionales para entregarlas al técnico, desenvuelto al calor de una especialización que no pierde de vista la concepción vital y panorámica humanitaria de su cometido, formando así el gobierno de los más sabios para masas de mayor diferenciación morfológica en lo social; se termina con el egoísmo de individuos y pueblos, para fundar un concepto de soberanía subordinado, en lo cultural y en lo económico, a una voluntad superior universal.

Las grandes líneas y los principales acontecimientos en la historia de la Francmasonería Universal

Hacia una Francmasonería Universal.- La tendencia universalista de la Orden.- Su origen real y los comienzos en tierra inglesa.- Los inconvenientes de la unificación.- Los primeros pasos en Francia y Alemania y el período de la desviación.- El retorno a los antiguos moldes y la recuperación humanitaria de la Orden.- El estado actual de los sistemas de enseñanza.- Las disensiones intestinas de la Francmasonería en Francia.- Las principales tendencias de la Francmasonería Universal.- La Francmasonería frente a la religión, la filosofía y la política.

Hemos destinado la primera parte de esta obra a relatar los principales acontecimientos y a precisar las grandes líneas de la Francmasonería Universal. La primera aclaración que se impone es la de expresar, con ánimo sincero, que la Francmasonería Universal no existe en la realidad. Existe como una abstracción o, si se quiere, como una de las múltiples ficciones que la nobleza de un impulso erige en objetivo, como un idealismo realizable. Parece verdad que el símbolo del templo inconcluso no sólo sirve de alegoría para retratar una humanidad que busca afanosamente su camino, sino que también una institución profundamente humana en la que diferentes escuelas e inclinaciones han ido tallando, a través de los tiempos, las piedras sillares que sirvan para adelantar la Gran Obra una vez puestas de acuerdo sobre los planos que habrán de servir para realizarla. Es indudable que los obreros no han perdido el tiempo y que llegará el instante en que todo el material acumulado pueda ser usado sin restricciones.

Pero si la Francmasonería Universal no existe todavía como una realización tangible, es indudable que la obra cumplida ha dejado ya una tradición indispensable de conocer y una moral de aspiración que habrá de llevarla a puerto seguro. Es esta tradición la

que hay que conocer para no incurrir en groseros errores de interpretación cuando se escribe su historia, aunque sea la correspondiente a una pequeña familia, a una modesta Gran Logia, cuya actividad federativa —como mentís a todos los que suponen la existencia de un poder central oculto y sórdido— es lo que constituye precisamente la Francmasonería Universal. Ningún estudio histórico puede aspirar al calificativo de francmasónico si no es a través de este camino. Si la Francmasonería no es todavía universal, no es pretensión alguna afirmar que ella es universalista, lo que marca exactamente su ubicación en el tiempo y en el espacio, o mejor dicho, su tendencia fundamental.

Y si nos hemos atrevido a campear en la rica trayectoria histórica de la Orden, lo hemos hecho con este único objetivo. Valga éste de excusa en la selección que nos hemos visto obligados a usar de datos muy generales y de las líneas más salientes. Al agruparlos en cierto orden, hemos tenido en vista lo que ya se escribió en la primera parte de la obra de OVIEDO, el cuarto de siglo que estamos enfocando desde un punto de vista histórico y los capítulos que habrán de escribirse más adelante cuando la seriedad histórica así lo permita y recomiende. De dónde venimos, qué somos y adónde vamos, son interrogantes que el francmasón deber resolver. Es en este convencimiento que nos hemos atrevido a relatar hechos que, aunque relativamente contemporáneos, habrán de servir para marcar una tendencia para el mañana.

La Francmasonería, tal como hoy se la conoce, nació visiblemente en Londres el año 1717. Su nacimiento se debe a la mutación intelectual de la Masonería de Obra, en franca decadencia en dicha época. Abrió los ojos como un reverdecer del sentimiento humanitario, al abrigo de una fórmula de tolerancia y de libertad de pensamiento. Conexiones orgánicas directas con las sociedades iniciáticas de la antigüedad, con órdenes de caballería medieval, con escuelas filosóficas de más reciente data, no pueden ser invocadas en su origen real. Son indudables las similitudes con todas aquellas aspiraciones de perfectibilidad del alma humana, como son posibles de comprobar las trascendentales diferencias con muchas de sus limitaciones. El cambio de orientación de su trabajo la indujo a adoptar un nuevo sistema de gobierno para resguardar sus principios y colectivizar su acción. Los cambios políticos y re-

ligiosos en su patria de origen, la hicieron desestimar la ideología católica de las corporaciones operativas originales y adaptarse a una moral universal más humana y tolerante.

La época de su fundación explica que la fórmula de tolerancia sólo alcanzara en la realidad los contornos de un deísmo obligatorio, aunque en potencia fuera mucho más lejos como lo demostró su fructificación en otros ambientes, algún tiempo después. Nació como un movimiento espiritual, progresista, humanitario y universalista. Su fundación respondía a un imperativo que venía a consolidar ideales dispersos de numerosas escuelas religiosas, filosóficas y políticas y de una ciencia que recién nacía a la vida. Todos los fermentos precursores que influyeron en su fundación deben ser investigados en estas corrientes. Nacida a la vida fructificó en otras razas y ambientes, con la fuerza dinámica que llevaba en sí. El espíritu tradicionalista anglosajón, por el contrario, volvió un tanto la espalda a estas concepciones y más tarde, en vez del esperado progreso, se operó en su seno una indudable involución, tercamente teísta y conservadora. La fusión de Antiguos y Modernos fue un fuerte golpe para este humanitarismo de tipo universalista. El precio fue una todavía mayor restricción de la tolerancia andersoniana. De esta manera la primitiva Constitución de Anderson fue modificada, con lo que se abrió un cauce que no tardaron en seguir otros. Esta diferente apreciación de nuestra Carta Fundamental fue más tarde motivo de litigios contrarios al universalismo masónico. Desde entonces la Francmasonería inglesa se tornó cada día más aislacionista y dogmática. Por fortuna otros tomaron la antorcha, aunque no siempre agotaran los esfuerzos conciliatorios. A cada tendencia queda la responsabilidad de contestar en su fuero interno la tremante pregunta: ¿Quién representa mejor el espíritu de la mutación especulativa de la Francmasonería Moderna?

Contrariamente a lo sucedido en tierra inglesa la Francmasonería fructificó en Francia y Alemania en un ambiente de mucho menor tradicionalismo. Ello dio lugar al nacimiento hacia el año 1740 de la llamada Masonería Escocesa, sin ninguna relación con la Gran Logia de Escocia. Nació esta innovación en una época de convulsiones religiosas, políticas, sociales y éticas, que recién venían de solucionarse en algunos países y que buscaban una solución

evolucionista, en otros, más tarde, incontroladamente revolucionaria.

El cristianismo, amordazado durante la Edad Media por una escolástica rígida como único método de controversia, recién reformada con el advenimiento del protestantismo, había admitido en su seno en la época de su maduración toda una gama de tendencias que no tuvieron antes posibilidad alguna de exteriorización como no fuera en unas pocas heregías que la iglesia romana reprimió en la forma más sangrienta y ejemplarizadora.

La investigación científica, en pañales y todavía balbuceante, no bastaba para explicar las enormes dudas que atenazaban los espíritus. Muchos de los falsamente llamados hombres de ciencia, no tuvieron inconveniente para reforzar, con su prestigio, las mistificaciones de los numerosos aventureros que buscaban una fácil fortuna, limpiando los exhaustos bolsillos de los poderosos, que, por su parte, les oían en su afán de llenarlos con el oro trasmutado que les permitiese afrontar su desorbitado tren de vida.

Superstición, hechicería y magia, contaban con los adeptos que han tenido en cada época y que en la que estamos analizando sucintamente, se presentaba especialmente apta para la aceptación de supercherías y charlatanismo.

En esta época, en gran parte en relación y como consecuencia de un ambiente tan desfavorable, nació la Francmasonería Escocesa. Cobró inusitado desarrollo al prestar los más diversos ropajes a las numerosas y desorientadas corrientes de ese tiempo. Benefició sin quererlo a un ocultismo latente que buscaba encauzar las más diversas enseñanzas herméticas del siglo XVIII y alcanzar dentro de ellas la distante explicación de una causa primera, con métodos esotéricos, a menudo considerablemente apartados de la razón, y que movieron la acción masónica interna, de la teosofía a la mística y aún a la magia. Propició la difusión rápida de los nuevos grados permitiendo la traducción alquimista o cabalista de los sencillos y hermosos símbolos del arte de construir. Actuó en un principio como la exteriorización de un anhelo de reforma, mediante una mejor selección, que ya se había hecho necesaria en las nacientes e inexpertas Logias francesas. Esta buena intención degeneró más tarde con el no disimulado espíritu de llevar al interior de los Templos una diferenciación aristocrática y nobiliaria, como resul-

tado de una humana, aunque masónicamente imperdonable, vanidad.

Muy pronto pulularon en Francia un sinnúmero de sistemas, ritos, capítulos y Logias Madres que ofrecían la explicación última del secreto masónico. El estudio acucioso de ellos permite rastrear la ideología rosacruz, templaria, martinista, cripto-católica, clerical, iluminista, cabalista y hasta —¡prodigio de aquel tiempo!— la entronización de la magia negra y blanca y el expendio de panaceas para los males del cuerpo y del espíritu. Al lado de hombres, en los que sólo puede suponerse una noble intención de reforma y de lucha ética en contra del mal, hubo mistificadores guiados por una ambición desmesurada de poder o un inequívoco afán de lucro.

Cada uno de estos sistemas trabajaba numerosos grados en tal forma que la Orden sufrió una peligrosa desviación, tanto más, cuanto que tales sistemas no sólo fructificaron en Francia sino que también en el resto de Europa, encontrando en otros países decididos partidarios que los adaptaron a su propio saber e interés, dándole nuevas tonalidades, para devolverlos metamorfoseados a su país de origen como sucedió, sin ir más lejos, con la Estricta Observancia.

El caos así creado hizo necesaria la intervención de los reformadores, salidos especialmente de aquellas corrientes masónicas que lograron mantenerse al margen de la equivocada orientación de una finalidad primitivamente humanitaria. El retorno a la sencillez fue apresurado por el estallido de la Revolución Francesa y por la unificación de los sistemas de Altos Grados y su recuperación humanitaria; y en Alemania con la vuelta del hijo pródigo al clásico y simple sistema inglés.

Al enjuiciar históricamente la Masonería Escocesa, escocismo, escocecismo o filosofismo, quedamos obligados a colocarnos por encima de las corrientes y hombres someramente individualizados en esta sintética recapitulación. Constituye a nuestro juicio, el exponente sugestivo de una época que buscó afanosamente la explicación de ciertos fenómenos en todo aquello que se denominó —y sigue denominándose— lo *sobrenatural* y que pensaba encontrar la felicidad humana en la práctica del ocultismo y la magia. Ello significa el compromiso tácito de estudiar permanente y atenta-

mente las escuelas que este mal dejó dentro de nuestra organización y observarlas cuidadosamente para evitar su reproducción, porque impiden a nuestra Orden recorrer su verdadero camino tras ideales tangibles, razonables y naturales.

El retorno a los antiguos moldes, la recuperación humanitaria de la Francmasonería fue más o menos dificultosa según el país que se considere y el precio varía también según esta circunstancia en materia de concesiones. Adelantándonos un poco a lo que ha de seguir, hay que individualizar con fines didácticos —más que doctrinarios, en el aspecto que estamos tratando— las siguientes tendencias:

La tendencia anglosajona trabaja principalmente apegada al simbolismo según el sistema inglés definitivamente estructurado con la unificación de Antiguos y Modernos en la Gran Logia Unida de Inglaterra en 1813 con la concesión del *Royal Arch* acordada a los Antiguos; o con el Rito de York, americano, que no se le diferencia sustancialmente. Ambas aceptan y toleran los grados superiores al de Maestro, tanto en el *Royal Arch* como en el escocecismo. Pero las Grandes Logias, para ser reconocidas como regulares, están obligadas a mantener una estricta jurisdicción y autonomía simbólica.

La tendencia germana llevó su cruzada pro-sencillez aún más lejos que el propio sistema inglés, manteniendo un firme apego al simbolismo y conservando los grados superiores al de Maestro, más que como organizaciones ritualísticas, como Orientes Internos que son verdaderas academias de estudios y seminarios de investigación masónica. Sólo en el último tiempo se ha logrado la fundación de Supremos Consejos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado que cuentan, todavía, con escasos cultores.

La tendencia latina y continental europea —con la misma salvedad anterior— es tal vez la más partidaria de los sistemas de grados superiores al de Maestro y fue el precio de la vuelta a la normalidad su conservación en las gradas superiores del Rito Escocés Antiguo y Aceptado que en el último tiempo, por acuerdos internacionales, debió conceder su total autonomía a los grados simbólicos. Y como quiera que éstos no se apartan fundamentalmente de la primitiva enseñanza inglesa, puede decirse que las

tres mencionadas escuelas no difieren gran cosa en la docencia simbólica de sus adeptos.

Otro tanto puede decirse del Rito Francés moderno trabajado por el Gran Oriente de Francia y que en su jerarquía simbólica sigue la enseñanza inglesa ya adoptada por la Francmasonería francesa desde el año 1773.

Habría que exceptuar de la enumeración que antecede el Rito de Zinnendorf que trabaja la Gran Logia Nacional de Alemania y el Rito sueco que trabajan las Grandes Logias nórdicas. El número de masones que se cobijan bajo estos dos sistemas no es significativo frente al que representan las tendencias más arriba mencionadas que comprenden, prácticamente, la totalidad del mundo francmasonónico.

Por otra parte como sistemas de Altos Grados no existen, con verdadera difusión, sino que las escalas superiores de la tendencia inglesa (*Royal Arch*) no muy trabajada ni difundida y que como ya se ha dicho se considera como una enseñanza aparte, accesoria y extraña a la Masonería Simbólica, juicio que no excepciona a otros sistemas de grados superiores al de Maestro; la escala superior de la tendencia angloamericana (Rito de York o americano) y la escala superior de la tendencia angloamericana y latina (Rito Escocés Antiguo y Aceptado) unicista, racionalizado, humanitario, universalista en cuanto a sistema de enseñanza, pero absolutamente autónomo en cuanto a gobierno de los grados superiores. Ha cumplido ya una enorme labor en la universalización de la Francmasonería y se cifran fundadas esperanzas en su acción futura.

Enumerando los sistemas de enseñanza, podemos expresarlos en el siguiente cuadro sinóptico:

1º Simbolismo: siguen estrictamente el sistema inglés, el Rito de la Gran Logia Unida de Inglaterra, el Rito de York, el Rito ecléctico, el Rito de Fessler, el Rito de Schroeder y el Rito francés moderno. Lo sigue en sus grandes líneas, pero no tan rígidamente, el Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Se apartan algo más los Ritos sueco y de Zinnendorf.

2º Altos Grados: la tendencia anglosajona sigue el sistema del *Royal Arch*; la angloamericana el anterior, el Rito de York y el Escocés Antiguo y Aceptado; y casi todas las naciones del orbe este último que tiene un Supremo Consejo en los más importantes

países del mundo, con la excepción de Estados Unidos de Norteamérica donde, por razones tradicionales, se aceptan dos.

Puede decirse entonces que la reforma a que diera lugar la Masonería Escocesa con su primitivo confusionismo y errónea orientación, está casi terminada. El número de ritos ha disminuido considerablemente y los pocos que actualmente existen puede decirse que obedecen a idénticos objetivos iniciáticos. Se ha establecido a firme el principio de Gran Logia y Supremo Consejo como sistemas de gobierno, y Rito como sistema de enseñanza. La universalidad del simbolismo a través de sus tres primeros grados y de su común docencia ha quedado asegurada con el retorno de las Grandes Logias a su positiva sencillez.

El escocismo, unificado, universalizado y, sobre todo, desprendido de antiguos prejuicios, humanitariamente recuperado mediante una reforma no menos importante, ha hecho positivos beneficios a la Orden en el terreno de la mejor comprensión internacional y pacificación espiritual del mundo profano.

Sólo resta poner de acuerdo a las tres tendencias principales de la Francmasonería en lo que se relaciona con posiciones doctrinarias y activismo exterior, para alcanzar la definitiva conquista del pensamiento masónico moderno.

En tierra francesa fue más difícil que en otras la recuperación humanitaria de la Francmasonería. La vuelta a la simplicidad hubo de hacerse con la ayuda de importantes concesiones en el aspecto puramente doctrinario. Fue imposible suprimir de raíz los diferentes ritos y sus respectivas escalas graduales. La reestructuración se hizo de esta manera conservando algunos sistemas de grados superiores al de Maestro.

En estas gestiones de reestructuración tuvo preponderante influencia el Gran Oriente de Francia, fundado en 1773, y que tomó sobre sus hombros la responsabilidad de la unificación, cosa bien difícil por la enorme cantidad de ritos, grados y Logias Madres, no sólo como sistemas de enseñanza, sino que también como sistema de gobierno. El Gran Oriente fue atrayendo a su seno una serie de organismos masónicos dispersos a quienes respetó sus inclinaciones ritualísticas y peculiaridades. Fue así como concentró la coordinación de los diversos sistemas de enseñanza en un organismo especial: el Colegio de Ritos, pero reservándose la activi-

dad gubernativa. En esta forma, el Gran Oriente, con toda la tendencia a erigirse en un Gobierno Simbólico, mantuvo también la dirección de los grados superiores. La Revolución Francesa ayudó a apresurar el relativo retorno a los antiguos moldes. El resurgimiento a raíz de la Revolución significó un paso más en este empeño. En 1799 —a raíz de una fusión del Gran Oriente con la antigua Gran Logia del siglo anterior— quedó prácticamente rigiendo los destinos de la Masonería francesa.

No alcanzó, sin embargo, a disfrutar durante mucho tiempo de esta hegemonía. Muchos años antes había concedido una Carta-Patente para importar a América una organización masónica de grados superiores, genéricamente conocida con el nombre de Consejo de Emperadores de Oriente y Occidente, en 25 grados. El sistema fue reformado en América agregándosele ocho más, con lo que se transformó en uno de treinta y tres grados recibiendo el nombre de Rito Escocés Antiguo y Aceptado y fundándose en Charleston un organismo rector: el Supremo Consejo de Rito Escocés Antiguo y Aceptado de donde derivan el resto de los Supremos Consejos. El Supremo Consejo de Charleston a su vez concedió una Carta-Patente para fundar en Europa organismos similares. El Rito Escocés Antiguo y Aceptado volvió en esta forma a Francia, en las manos de un oficial francés, que fundó en Francia un Supremo Consejo que se alzó como un rival del Gran Oriente. En esa época, los Supremos Consejos podían también fundar y dirigir Logias Simbólicas con lo que quedaron en Francia dos organismos masónicos que trabajaban y administraban los grados simbólicos y capitulares. Empezó entre ellos la discusión sobre cuál era el que tenía los mejores derechos a una jurisdicción exclusiva.

Todos los intentos de fusión fracasaron. Durante el gobierno civil del Segundo Imperio, Napoleón III se arrogó la facultad de designar al Gran Maestro del Gran Oriente, primero en la persona del príncipe Murat, más tarde en la persona del Mariscal Magnan. Lo que no se había podido hacer por la persuasión se quiso hacer por la fuerza, pero los esfuerzos de Magnan por someter al Supremo Consejo no dieron ningún resultado como no fuera hacer resaltar la fuerza moral del Supremo Consejo ante los indirectos embates del gobierno civil. A pesar de un decreto de disolución,

el Supremo Consejo siguió funcionando y manteniendo su independencia.

Pero también dentro del Supremo Consejo estalló una disensión intestina que perseguía la independencia de las Logias Simbólicas de acuerdo con la separación, ya existente en otros países, entre gobierno de los grados simbólicos y gobierno de los grados superiores. Las medidas drásticas del Supremo Consejo dieron como resultado la fundación de una Gran Logia cismática. Comprendiendo el Supremo Consejo la imposibilidad para seguir manteniendo autocráticamente sus pretensiones, preparó la reconciliación fundando a su vez la Gran Logia de Francia que se unió a la Potencia Simbólica cismática quedando sentado a firme el principio de: el gobierno de los grados simbólicos para las Grandes Logias; el gobierno de los grados capitulares para los Supremos Consejos.

En esta forma quedó estructurada la Francmasonería en Francia por los tres organismos siguientes:

El Gran Oriente de Francia (equivalente en su designación a Gran Logia) que controla los grados simbólicos, pero que también a través de un organismo especial controla el gobierno de grados superiores a pesar de ser un organismo de extracción simbólica;

La Gran Logia de Francia, Potencia Simbólica que sólo gobierna un grupo de Logias Simbólicas; y

El Supremo Consejo que dirige los grados IV a XXXIII del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

Como se ve, la única situación anormal reside en la constitución del Gran Oriente que indebidamente —en su carácter de Gran Logia— controla también grados superiores de diversos ritos, principalmente del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Los esfuerzos para la independización de ellos no han dado mayores resultados y si así se procediera se enfrentaría una nueva dificultad: de acuerdo con la organización federativa de Supremos Consejos, no puede existir sino que uno por país y los derechos del Supremo Consejo importado de América han sido ya reconocidos como el legal de Francia. De tal manera que la normalización de la Masonería del Gran Oriente habría de efectuarse con el impulso de quien lo da todo sin esperar nada.

Con el correr del tiempo, las diversas Masonerías nacionales

han llegado a reestructurarse con mayor o menor sacrificio. Ha habido simplificación y vuelta a la normalidad sobre bases uniformes en lo puramente masónico, pero la mancomunidad de esfuerzos que podría haber llevado a una acción universal se ha malogrado por la diferencia en la interpretación doctrinaria de algunos principios y por la diversidad de opinión sobre los métodos para llevar a feliz realización los ideales masónicos. Son estas diferencias de interpretación y ejecución las que han creado las llamadas tendencias. Debe considerarse, además, que tales tendencias se han estructurado en parte como respuesta al ambiente cultural y político que las rodeaba en cada ambiente nacional.

La moderna Masonería anglosajona se estructuró sobre la base de la fusión de Antiguos y Modernos. Para constituir, de esta manera, la Gran Logia Unida de Inglaterra, ambas corrientes hubieron de hacer sacrificios. Ello dio motivo a una nueva Constitución en la que la para en ese entonces ilimitada libertad religiosa de Anderson se vio un tanto disminuida, a pesar de haber sido expresada casi cien años después de la primera al concretar el problema de la divinidad con un concepto teísta más que deísta. La Francmasonería se adaptó, de esta manera, al ambiente de religiosidad del pueblo inglés. No existiendo grandes problemas que solucionar en el mundo profano, la tendencia anglosajona se dedicó, primordialmente, a su actividad interna, buena para el Imperio Británico, pero no para otros ambientes. De esta manera el activismo masónico de esta escuela se reduce a una Masonería ceremonial y a una beneficencia dispensada larga mano. Su tendencia al aislacionismo se acentuó aún más al romper con el Gran Oriente de Francia por las razones expresadas.

En los países latinos, la Francmasonería tuvo que enfrentarse con otro ambiente distinto en que una iglesia dominante e intolerante la atacó desde un comienzo con toda clase de armas y métodos. Sucesivas condenaciones pontificias, actitud beligerante de una clerecía ávida de poder temporal, fundación de instituciones antimasonicas, campañas procaces de prensa y encarcelamiento y muerte de numerosos francmasones, arrastraron a la tendencia latina a una lucha defensiva por una parte, y ofensiva por la otra, para impulsar el estado liberal, separar el poder temporal del espiritual y asegurar en las instituciones estatales la más amplia

neutralidad confesional y libertad de conciencia. El activismo de la tendencia latina, por razones filosóficas y doctrinarias, se orientó hacia la lucha en pro del laicismo como respuesta peculiar a la intolerancia de la iglesia romana. Y para dar acento a esta lucha antidogmática se incurrió en el defecto de considerar un dogma el símbolo del Gran Arquitecto del Universo por parte de una Obediencia, creándose un conflicto entre tendencias que todavía no se solucionan.

La Francmasonería germana volvió a la primitiva sencillez del arte de construir, profundizando y agotando el trabajo masónico en los tres primeros grados. Fue esta corriente la que en mejor forma contribuyó al estudio de los orígenes y fines de la Francmasonería a través de una pléyade de pensadores, escritores y filósofos del renacentismo alemán y que se encargaron de fijar las grandes líneas no sólo dentro sino también fuera de los Templos. Lo más serio que se ha escrito sobre la Francmasonería lo ha sido en tierra alemana y es allí donde puede decirse que se postularon a firme los principios humanitarios y universalistas de la Orden. Hubo, sin embargo, una nota discordante en la orientación de las tres Grandes Logias prusianas que dieron a la Institución un tinte puramente cristiano. Ello fue más tarde el origen de una larga controversia, hoy parcialmente solucionada, entre la tendencia humanitaria y cristiana, lo que restó fuerza y unidad a la Orden en tierra alemana en los momentos de mayor peligro.

Estas diferencias han influido sobre la distinta proyección de cada tendencia sobre el mundo profano, lo que denominamos *activismo* de cada una. La tendencia anglosajona trabaja en sus Templos una Masonería ceremonial, firmemente apegada al ritual que es conducido de memoria. Hacia el mundo profano desarrolla una beneficencia privada que ha llegado a ser tradicional por la riqueza de sus obras. La tendencia germana, también firmemente apegada al ritual —sencillo y hermoso después de la acción de los reformadores— desarrolla una beneficencia no tan intensiva, pero dentro de los Templos un trabajo iniciático e intelectual de gran envergadura. La tendencia latina, menos rigurosa en su trabajo ritualístico, hace lo posible para que él se traduzca en una rica acción externa de acuerdo con las solicitudes del ambiente exterior y en brazos de un laicismo filosófico y éticamente postulado.

Es comprensible que tales diferencias, que se proyectan sobre problemas de un orden tan general, se presten a incomprensiones. Necesita el masón latino comprender que sus hipótesis de trabajo crean a otras Masonerías nacionales exigencias ideológicas que éstas no pueden satisfacer de acuerdo con su propia composición interna.

Estas distintas tendencias se proyectaron desde un comienzo al continente americano, donde prendieron en sus líneas generales, pero donde han ido siendo estilizadas con el correr del tiempo. Así, por ejemplo, la Masonería auténticamente angloamericana, a pesar de derivar por genealogía directa de la corriente de los Antiguos, conservadora en su impulso inicial, fue la que estructuró los Estados Unidos de Norteamérica en su independencia y en su organización política. La Masonería latinoamericana sigue una línea activista, pero firmemente apegada al lenguaje de los símbolos. Si ambas logran aunar sus esfuerzos en pro de una humanidad mejor —cosa que en el último tiempo ha demostrado las mejores posibilidades— habrán sido las mejores impulsoras del ideal universalista de la Orden.

Puede ser de interés para el objetivo fundamental de síntesis que nos hemos propuesto en este capítulo, la posición de la Francmasonería frente a la religión, la filosofía y la política.

Frente al problema religioso, la Orden no adopta una posición cerrada; su concepción no está dirigida en sentido unitario; no puede ser considerada como una religión en el sentido estricto de la palabra; no es tampoco enemiga de la religión; es un error considerarla como ateísta; es un terreno neutral para todas las ideas confesionales en cuanto a sus principios morales. En lo que respecta a su beligerancia con la confesión católica (romana) ella deriva de su sentido adogmático y antidogmático, de su principio fundamental de tolerancia, de su activismo laico, de su moral ceteriorista, simbiótica y humanitario-universalista. Pero la lucha en contra de Roma no habría adquirido sino que el carácter de una controversia de índole elevadamente espiritual si el activismo católico esotérico no se tradujera, hoy como ayer, por el descenso de un instituto religioso de raigambre espiritual a la arena política en la que campea una indudable avidez de poder temporal.

La Francmasonería no tiene una filosofía propia como no sea

su eclecticismo. Hace valer todas las filosofías sin adquirir los caracteres de una escuela o sistema cerrado. Cuando ella habla de filosofía masónica debe entenderse un trabajo de investigación que busca situar a la Orden en relación con los resultados del pensamiento filosófico de un determinado instante y la irradiación ideológica que se desprende inductivamente de sus símbolos, rituales y práctica integral. Su ficcionalismo la lleva a hacer valer ideas e ideales como realidades, al igual que un realismo circunspecto, apoyado en el vasto dominio de la ciencia. Conjuga ambos con el valor de una cosmología real-idealista.

En el terreno de la ética, su idea central es la conciencia del deber y el cumplimiento de la ley moral. Su método docente es individualista en cuanto a la formación de la personalidad, en tanto que su meta alejada y su proyección última tienden a la formación de una sociedad ética y estéticamente mejor por la ruta del meliorismo y de una moral de aspiración.

En cuanto a política, sin amarrarse a ningún sistema determinado y sin constituirse en el órgano de ningún partido político ni social, estudia, al margen y por encima de éstos, todos aquellos problemas que se refieren al mejoramiento de la vida en sociedad como etapa indispensable de una humanidad mejor. Para ella el arte de gobernar no debe entenderse sólo dentro de los límites de la razón y de la ciencia, sino que también de la justicia, incluso simbolizada en la escuadra del Maestro, como armónica combinación de derechos y deberes. Esta posición nada tiene que ver con la política transitoria, con la política del poder, con la política electoral, con la política del día, como resorte y oportunidad para aprovechar circunstancias momentáneas y tornarlas favorables y dúctiles para el logro de una causa determinada.

Segunda Parte

Mirada sinóptica a la Francmasonería en Chile hasta 1900

En este libro se ofrece una mirada sinóptica sobre la historia de la masonería en Chile, desde sus orígenes hasta el año 1900. El autor, un historiador de la masonería, aborda el tema desde un punto de vista integral, considerando tanto el aspecto histórico como el social y cultural. El libro está dividido en tres partes: la primera trata sobre los orígenes de la masonería en Chile, la segunda sobre su desarrollo y la tercera sobre su situación en el año 1900. El autor utiliza una metodología rigurosa y se basa en una amplia gama de fuentes primarias y secundarias. El libro es una obra fundamental para el estudio de la masonería en Chile y para comprender su papel en la sociedad chilena de ese momento.

Los principales acontecimientos francmasónicos y profanos durante el primer medio siglo de existencia de la Francmasonería chilena

Necesidad de un resumen cronológico para una visión de conjunto.- La estrechez del régimen colonial español.- El período de la Independencia hasta la caída de O'Higgins.- El frustrado intento de una república liberal.- La reacción portaliano-conservadora.- Desde el origen real de la Francmasonería en Chile hasta la fundación de la Gran Logia de Chile.- Los primeros años de nuestra Gran Logia hasta el triunfo liberal de 1864.- Los primeros intentos de secularización.- La enseñanza y los prejuicios religiosos.- La iglesia se acantona en los cementerios.- La fundación de la Escuela Blas Cuevas y su influencia sobre la liberación de la enseñanza.- Hacia el cementerio común.- Los esfuerzos de secularizar el Estado chileno hasta la revolución del 91.- La desfavorable influencia de la revolución sobre nuestra Orden.- Persiste la intransigencia de la iglesia católica.

En la primera parte de este libro hemos intentado pasar someramente revista a algunos acontecimientos históricos y singulares aspectos doctrinarios de la Francmasonería Universal en nuestro intento de proyectarlos, en el momento oportuno, sobre la penosa trayectoria y desenvolvimiento de la Orden en Chile. Hemos pensado que esta manera de ver se aviene mejor con su posición universalista.

Pero comprender el desarrollo histórico de la Francmasonería en Chile en su Segunda Epoca, esto es a partir de 1900, sin una recapitulación histórica de la primera, sería un grave error ya que esta separación existe sólo en el aspecto de una conveniencia didáctica. Y si de lo expuesto en la Primera Parte hay mucho de utilizable en la historia de la Orden en Chile, la conveniencia de recapitular los acontecimientos acaecidos dentro de nuestra jurisdicción hasta el año 1900 se torna, lógicamente, imperiosa.

La tarea no es fácil por las dificultades ya apuntadas en la introducción y porque toda labor de síntesis es cosa que impone calificadas aptitudes que dudamos poseer en el grado deseable para este fin.

Como en otras oportunidades y siguiendo el triple lema que nos hemos impuesto en nuestra acción masónica —liberación profana por la salud y la cultura, liberación masónica por la docencia iniciática y liberación humanitaria por el universalismo—, procuraremos esbozar la acción de la Francmasonería chilena en el triple aspecto interno, universal y profano en sucesivos capítulos, lo que significa una nueva división contraria a una visión de conjunto.

Es posible que incurramos en algunas repeticiones de hechos ya apuntados en la obra de OVIEDO. Lo hacemos en honor a la mayor claridad y visión de conjunto. Por otra parte, cada vez que hemos encontrado alguna documentación que pueda suponerse no tuvo este AUTOR a la vista —y agradecemos en esto la valiosa colaboración de las Logias— hemos creído conveniente ampliar la obra histórica ya publicada con los nuevos antecedentes obtenidos. Partiendo de la base que nuestros archivos han sido afectados en tres ocasiones por siniestros materiales, hemos creído oportuno agregar como anexos algunos de los más importantes y como recuerdo el facsímil de algunos de ellos.

En esta recapitulación hemos dado mayor énfasis a la acción de los francmasones en el mundo profano, no porque le atribuyamos mayor importancia sobre las demás, sino porque de ella ha quedado una mejor documentación y también porque en la ya tantas veces citada obra de OVIEDO se ha reservado un mayor espacio, como era lógico, a los aspectos puramente iniciáticos.

Y para que el lector pueda ubicarse correctamente en el tiempo y en el espacio relacionando los múltiples y variados episodios de nuestra trayectoria entre sí, hemos creído pertinente, en este primer capítulo recapitulativo, hacer un sumario en orden cronológico de los antecedentes y hechos más importantes que deben tenerse presentes para enjuiciar la Historia de la Francmasonería en Chile durante su primer medio siglo de existencia, agregándoles aquellos que se relacionan con la existencia efímera y poco conocida de la Respetable Logia Filantropía Chilena que hemos considerado

en otra parte como el origen aparente de nuestra Orden en el país.

En esta forma el lector puede relacionar mejor los acontecimientos que, separadamente y para mayor claridad, se relatan en capítulos separados.

- 1751 El régimen colonial español ordena perseguir un nuevo delito: el de Francmasonería.
- 1773 Se denuncia, se persigue y se condena en Lima, por el Tribunal del Santo Oficio, al cirujano francés Lagrange, por el delito de ser francmasón.
- 1778 Provoca alarma en las colonias españolas de América la presencia de dos fragatas, procedentes de Boston, que recalán en la Isla de Juan Fernández.
- 1791 Se ordena celar con el mayor cuidado la internación de medallas, relojes y tabaqueras con alguna figura representativa de la libertad americana.
- 1792 El Gobernador de Chile promulga un bando amenazando hasta con la pena de muerte a cuantos entren en tratos con embarcaciones extranjeras.
- 1796 Es enjuiciado en Santiago, procedente de Coquimbo, el presbítero Moran por el ardor con que ha abrazado las nuevas ideas de los enciclopedistas franceses.
- 1811 Se dicta en Chile una ley destinada "a desterrar la indecente y nociva costumbre de sepultar los cadáveres en las iglesias".
- 1812 Se dicta en España la Constitución de Cádiz. España contribuye a la Historia Universal con el concepto de liberalismo para la individualización de toda una época.
- Se establece en Buenos Aires, por el hermano José de San Martín, la Logia Lautarina.
- Se funda en Santiago el primer periódico nacional, "Aurora de Chile", por Camilo Henríquez.
- 1817 Se funda en Santiago una Logia Lautarina en conexión con la de Buenos Aires y Mendoza, para trabajar por nuestra independencia.
- 1818 O'Higgins, Director Supremo, y sus Ministros redactan la Declaración de la Independencia.

- La Constitución dictada en este año no incluye dos reformas en favor de las cuales había abogado O'Higgins: supresión de los mayorazgos y tolerancia religiosa amplia.
- 1819 El Director Supremo autoriza la fundación de los primeros cementerios para disidentes en Santiago y Valparaíso, con lo que se enajena la simpatía de los católicos.
- 1820 Nuestro hermano Manuel Blanco Encalada, fundador y presidente de la Sociedad de Amigos del País, organismo de bienestar social, se queja en su seno de la apatía del gobierno para encarar la solución de los graves y candentes problemas nacionales. Es desterrado por tal motivo.
- 1821 El Senado Conservador prohíbe la sepultación de cadáveres en el cementerio del Hospital de San Juan de Dios por estar ya terminado el cementerio del Estado. Esta medida es considerada por muchos como contraria a la religión.
- 1823 Se promulga una nueva Constitución conocida comúnmente bajo la denominación de Constitución Egaña.
Se dicta una ley que establece la libertad para todos los ciudadanos nacidos en el territorio de la República.
Se produce en la prensa una controversia entre Blanco White y Egaña, sobre tolerancia religiosa.
- 1824 Nuestro hermano Ventura Blanco Encalada publica dos opúsculos en que da a conocer sus ideas liberales: "El grito del patriotismo" y "El grito del patriota liberal".
El agente diplomático norteamericano interviene en favor de sus compatriotas para la sepultación de ellos de acuerdo con sus ritos religiosos. El ministro don Francisco Antonio Pinto acoge favorablemente la petición.
El Congreso declara nula e insubsistente la Constitución de 1823.
- 1825 Se produce el contacto personal entre el general Valero (grado 33° con autorización del Gran Oriente N. Colombiano para regularizar los organismos masónicos del Perú) y el almirante Manuel Blanco Encalada en el sitio del Callao.
Es designado Ministro de Hacienda nuestro hermano Manuel José Gandarillas.
En reemplazo de Camilo Henríquez es designado en la Subsecretaría de Relaciones nuestro hermano Juan Francisco Zegers, gran organizador de esta cartera.

1826 El Congreso acuerda cambiar el título de Director Supremo por el de Presidente de la República, aceptar la dimisión del General Freire y designar interinamente como Jefe del Estado al hermano Manuel Blanco Encalada, quien durante sus pocos meses de gobierno promulga atrevidas reformas.

Es designado Ministro del Interior y de Relaciones nuestro hermano Manuel José Gandarillas, que en tal carácter defiende brillantemente en el Parlamento las atribuciones del Poder Ejecutivo.

Nuestro hermano Tomás Ovejero da muestras de probidad y contribuye con su actitud a la destitución del Ministro de Guerra, señor José María Novoa.

1827 El hermano Manuel Blanco Encalada funda en Santiago de Chile la respetable Logia Simbólica "Filantropía Chilena", la más antigua de que se tiene noticia dentro de nuestra jurisdicción.

Nuestro hermano Ventura Blanco Encalada es llamado a servir el Ministerio de Hacienda donde se enfrenta con Portales en el asunto del estanco.

El clero increpa durante la procesión de Corpus a un grupo de damas hincadas sobre sillas frente a un balcón y no sobre el suelo húmedo y helado.

1828 Los diputados Pradel y Magallanes hacen indicación en la Cámara para dictar una ley en contra de las Sociedades Secretas confundiendo algunos documentos de la Filantropía Chilena con los de otras organizaciones o conventículos destinados a fines electorales.

Es elegido Presidente de la República el General Francisco Antonio Pinto y designado Ministro del Interior nuestro hermano Ventura Blanco Encalada.

Nuestro hermano Angel Argüelles es designado como diputado al Congreso Constituyente, con la primera mayoría.

Nuestro hermano Manuel José Gandarillas mantiene con pureza su doctrina de tolerancia en la discusión de la Constitución de 1828.

Se promulga la Constitución Liberal de 1828 redactada por don José Joaquín de Mora, en la que se garantizan los derechos naturales del ciudadano y en la que se garantiza un cierto grado de tolerancia religiosa.

1829 Termina en Lircay el primer intento de organizar la República sobre bases liberales.

- 1830 Es designado Ministro de Hacienda nuestro hermano Manuel Rengifo Cárdenas.
- 1831 Como una reacción en contra de la Constitución Liberal de 1828, todavía vigente, el Congreso sanciona un proyecto de ceremonial en el que el Jefe de Estado debe jurar, por Dios y los Santos Evangelios, sostener y conservar la religión católica, apostólica y romana.
- 1833 Nuestro hermano Manuel José Gandarillas defiende en contra de Egaña la libertad de conciencia en la nueva Constitución.
Se promulga una nueva Constitución Política en la que desaparece todo vestigio de libertad religiosa.
- 1834 Por primera vez en nuestra historia, en cumplimiento de un deber constitucional, el Ministro de Hacienda, hermano Manuel Rengifo, da cuenta en el Parlamento del estado de nuestra Hacienda Pública.
Una carta de Portales a uno de sus confidentes habla de la intención de restablecer las Logias Masónicas de Santiago y Valparaíso, señalando a los philopolitas como los autores del proyecto.
- 1835 La candidatura de nuestro hermano Manuel Rengifo a la Presidencia de la República, sostenida por los philopolitas, amenaza la unidad del partido pelucón, lo que obliga a Portales a volver a sus actividades políticas.
- 1841 Vuelve al Ministerio de Hacienda nuestro hermano Manuel Rengifo, cargo que desempeña brillantemente durante cuatro años. Se aviene a aceptar esta Cartera siempre que se dicte una ley de amnistía para todos los perseguidos por razones políticas. La dictación de esta ley permite al General Freire morir en su tierra natal.
- 1842 Muere en Santiago nuestro hermano Manuel José Gandarillas después de defender, en un régimen adverso, la Constitución Liberal de 1828.
El hermano José Victorino Lastarria funda en Santiago la Sociedad Literaria.
- 1843 Nuestro hermano Ventura Blanco Encalada contribuye a fundar la Facultad de Filosofía y Humanidades.
El elemento ultramontano funda en Santiago la Revista Católica y el Instituto Nocturno.
Los elementos liberales en que colaboran los nuestros fundan el periódico "El Crepúsculo".

El gobierno del general Bulnes envía un mensaje al Congreso en que hace presente la necesidad de modificar la Constitución en lo que se refiere al matrimonio de los disidentes.

1844 La ley sobre matrimonio de disidentes se dicta con numerosos vacíos.

El poder eclesiástico pone innumerables inconvenientes al matrimonio Liddard-Blest que finalmente se celebra a bordo de un buque de guerra inglés.

Un escrito del hermano Francisco Bilbao, "Sociabilidad Chilena", publicado en "El Crepúsculo" es condenado como blasfemo y atentatorio en contra de los intereses de la iglesia y quemado en la plaza pública por las manos del verdugo.

Se entrega al Presidente de la República la atribución de fijar, por el término de cuatro años, los aranceles de los cementerios administrados por las Juntas de Beneficencia.

1845 Fallece en Santiago nuestro hermano Manuel Rengifo, a quien se tributan honores especiales y solemnes.

Llega a Santiago el hermano David Trumbull, pastor protestante, que establece en Valparaíso el culto protestante. La iglesia inicia una abierta lucha en su contra que sólo se apacigua hacia el año 1855.

1847 Es designado Intendente de Valparaíso nuestro hermano Manuel Blanco Encalada.

1848 El poder eclesiástico pone inconvenientes al matrimonio del Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Norteamérica. El matrimonio debe celebrarse en la Legación bajo bandera extranjera.

1849 El Intendente de Valparaíso, nuestro hermano Manuel Blanco Encalada, se opone a la intervención electoral del gobierno, a pesar de ser su directo representante.

1850 Regresa a Chile nuestro hermano Francisco Bilbao, quien funda la Sociedad de la Igualdad.

Un grupo de hermanos franceses funda en Valparaíso la Respectable Logia L'Etoile du Pacifique, bajo la obediencia del Gran Oriente de Francia.

1851 La iglesia se opone, a través de uno de sus representantes parlamentarios, a que el Presidente de la República fije los aranceles de los cementerios entregados a la administración de las Juntas

- de Beneficencia, por considerar que es ésta una atribución de los obispos. El Congreso aprueba la ley que concede al Jefe del Estado esta atribución por el plazo de cuatro años.
- 1853 Un grupo de hermanos chilenos funda en Valparaíso la Respetable Logia Unión Fraternal, bajo la obediencia del Gran Oriente de Francia.
- 1854 Un grupo de hermanos norteamericanos funda en Valparaíso la Respetable Logia Bethesda, bajo la obediencia de la Gran Logia de Massachusetts.
- 1855 Se establece en Santiago el cementerio para disidentes como resultado del tratado chileno-británico de 1853.
- Se dicta el Código Civil que entrega a la iglesia todo lo referente a inscripción de nacimientos, matrimonios y defunciones. En lo que respecta a matrimonios de disidentes, se incurre en los mismos vacíos y defectos de la ley de 1843.
- 1856 Fallece repentinamente en Santiago nuestro hermano Ventura Blanco Encalada.
- Se produce la conocida incidencia denominada “la cuestión del sacristán”.
- 1857 Entra en vigencia el Código Civil.
- 1858 Se establece en el territorio de la República el estado de sitio en las postrimerías de la administración Montt.
- 1859 Estalla un movimiento revolucionario que es sangrientamente dominado en Loncomilla. Con tal motivo son desterrados varios de nuestros hermanos.
- 1861 El presidente Pérez dicta una ley de amnistía para los exiliados políticos con lo que regresan al país numerosos hermanos nuestros, entre ellos Alamos González, Errázuriz, Gallo y Matta, que editan “La voz de Chile” como periódico de avanzada en el que propician la reforma constitucional.
- 1862 Sobre la base de los elementos que constituían la Respetable Logia Aurora de Chile, se funda en Concepción la Respetable Logia Fraternidad, poniéndosela bajo la obediencia del Gran Oriente de Francia.
- Se funda en Copiapó la Respetable Logia Orden y Libertad con la intervención del hermano peruano Mariátegui.
- Con elementos salidos de la Unión Fraternal se funda en Valparaíso la Respetable Logia Aurora.

Un decreto del emperador Napoleón III designa al Mariscal Magan como Gran Maestro del Gran Oriente de Francia.

El Heraldico Masónico de Lima, sobre la base de una carta de un masón chileno, residente en Valparaíso, adelanta la intención de los nuestros de constituirse en Poder Masónico independiente.

Las logias chilenas acuerdan desconocer la autoridad del Gran Oriente de Francia y echan las bases de la Gran Logia de Chile. Es designado Gran Maestro de la misma el hermano Juan de Dios Arlegui.

Se promulga la primera Constitución de la Gran Logia de Chile.

El arzobispo Valdivieso reglamenta en una circular la presencia de los sacerdotes, en calidad de oficiales civiles, en los matrimonios de disidentes.

1864 El hermano Manuel Blanco Encalada preside la sesión de la Sociedad Unión Americana en la que se protesta solemnemente de la agresión española a las Islas Chinchas.

Con elementos salidos de la Unión Fraternal se funda en Santiago la Respetable Logia Justicia y Libertad N° 5.

Los elementos liberales obtienen un resonante triunfo en las elecciones parlamentarias. Llegan así al Parlamento nuestros hermanos Gallo y Matta. Se fundan, gracias a esfuerzos de los nuestros, los Clubes de la Reforma. Se presentan en el Parlamento tres mociones de reforma constitucional.

1865 Se instala en Valparaíso el *King Cyrus Royal Arch Chapter* (Capítulo del Real Arco Rey Ciro) del Rito de York

Se funda la Sociedad Protectora del Trabajo para que represente civilmente a la Francmasonería chilena en el mundo profano y poder adquirir en su nombre la propiedad donde edificar la Casa Masónica. El gobierno aprueba en su primer intento los estatutos, pero después reacciona y deja sin efecto su anterior acuerdo.

Se promulgan los estatutos Generales de la Orden Masónica en Chile.

Se inicia en el Parlamento el debate sobre la reforma constitucional. La discusión se concreta al artículo 5° y gira alrededor de la libertad de conciencia y de cultos. Interviene brillantemente en el debate nuestro hermano Juan N. Espejo.

La calle, aleccionada por la curia, pretende presionar al Congreso. Cuestiones de carácter político (estabilidad del gabinete entre ellas)

hacen al gobierno buscar una solución de armonía en forma de una ley interpretativa del artículo 5° que el Senado discute y aprueba rápidamente, lo mismo que la Cámara de Diputados.

En esta primera etapa no deben olvidarse los nombres de nuestros hermanos Alamos, Errázuriz, Espejo, Gallo, Matta (Guillermo) y Trumbull.

1867 El Gran Maestro Arlegui entrega a la Sección Simbólica y de Ritos la misión de trabajar un cuerpo de liturgias y manuales de instrucción. Esta comisión se cumple en el breve plazo de un año.

1868 La curia pretende obligar a la Escuela Alemana de Valdivia a enseñar oficialmente la religión católica. Nuestro hermano Errázuriz interviene en una polémica de prensa a este respecto.

Los diputados Domingo Arteaga, Pedro León Gallo y Manuel Antonio Matta presentan al Congreso un proyecto de matrimonio civil intervenido exclusivamente por la autoridad civil.

Con elementos salidos de la Respetable Logia Progreso N° 4 se funda en Valparaíso la Respetable Logia Aurora N° 6.

1869 El Ministro de Instrucción, señor Joaquín Blest Gana, rechaza de plano las pretensiones ultramontanas de obligar a la Escuela Alemana de Valdivia a enseñar la religión católica.

La Gran Logia acuerda modificar la Constitución en el sentido de que el período por el cual se elige Gran Maestro es de tres años, en vez de siete.

Se reelige por un período de tres años (en vez de siete) al hermano Juan de Dios Arlegui, como Gran Maestro de la Gran Logia de Chile.

Se funda en Santiago, con elementos salidos de la Justicia y Libertad, la Respetable Logia Deber y Constancia N° 7.

Se designa una comisión para estudiar un nuevo Proyecto de Casa Masónica.

1870 Con Carta Patente inglesa el hermano Juan de Dios Merino Benavente funda en Chile el primer Supremo Consejo del Grado 33° (Rito Escocés Antiguo y Aceptado).

1871 Se obtiene la personería jurídica para la entidad profana de la Francmasonería chilena (Club Central).

La Gran Logia de Massachusetts funda en Valparaíso la Respetable Logia Aconcagua.

El hermano Eduardo de la Barra publica bajo el seudónimo V.

Erasmus Gesuit (*Ergo sum Veritas*) sus Saludables Advertencias para los buenos católicos.

Con elementos de habla germana se funda en Valparaíso la Respetable Logia Germania N° 8.

La Gran Logia de Escocia funda en Valparaíso la Respetable Logia *Star and Thistle* N° 509.

El hermano Juan Agustín Palazuelos se une en matrimonio con una dama de la sociedad, al margen de la iglesia, cuya intransigencia no pudo vencer. Precursora, de esta manera, el matrimonio civil en Chile.

Con elementos franceses se funda en Santiago la Respetable Logia *Avenir et Liberté* N° 9

La Gran Logia acuerda reconocer al Supremo Consejo fundado por el hermano Merino, confiándole la dirección de los grados capitulares, pero reservándose la jurisdicción de la Masonería Simbólica.

Se producen sonadas incidencias con motivo de la sepultación del coronel Zañartu, a quien la iglesia niega este derecho por intermedio del obispo de Concepción.

Con tal motivo el diputado señor Santa María interpela al gobierno en la Cámara de Diputados. La Cámara expresa en un voto su confianza de que el gobierno sabrá dar a estos hechos una solución justa y conveniente.

El gobierno dicta un decreto conciliatorio sobre la cuestión de los cementerios criticada por liberales y conservadores. La iglesia reacciona violentamente en su contra.

1872 Se inaugura solemnemente en Valparaíso la Escuela Blas Cuevas, fundada a fines del año anterior. "El Mercurio" de Valparaíso da la voz de alarma.

Estalla una polémica alrededor de la Escuela Blas Cuevas de Valparaíso. La Francmasonería defiende firmemente sus posiciones en esta materia por intermedio de una Comisión Especial.

El obispo de Concepción dirige a los párrocos una circular en la que pide la construcción de una puerta especial en los cementerios para los no católicos e indignos de sepultura eclesiástica.

En respuesta, el gobierno manifiesta su decidido propósito de hacer cumplir estrictamente su Decreto de diciembre del año anterior.

El obispo de Concepción publica un folleto en contra del Decreto del Gobierno sobre cementerios.

El hermano Eduardo de la Barra arremete desde las columnas de "El Ferrocarril" en contra de la Revista Católica y el obispo de Concepción en la cuestión de los cementerios.

El diputado señor Santa María, con la firma de elementos liberales y de algunos de nuestros hermanos presenta al Congreso un proyecto de ley para ir abiertamente al cementerio común.

En agosto se inicia en la Cámara de Diputados la discusión del proyecto Santa María sobre cementerio común, el que es aprobado en general por abrumadora mayoría. Una intervención doctrinaria de nuestro hermano Lastarria produce la crisis del gabinete y la renuncia de este hermano como Ministro del Interior. Los conservadores comienzan a usar el procedimiento de la prolongación indefinida del debate. Interviene brillantemente nuestro hermano Errázuriz.

Nuestro hermano Mac-Iver hace indicación para modificar el artículo 1º del proyecto, la que es finalmente aprobada como ley en forma de un artículo único, por abrumadora mayoría. El Senado encarpeta el proyecto y el episcopado protesta por la promiscuidad que la ley establece.

En abril el Ministro del Culto, señor Abdón Cifuentes, envía una circular interpretativa del artículo 118 del Código Civil sobre matrimonio, estipulando en ella cómo deben proceder los sacerdotes en los matrimonios de contrayentes no católicos.

Con elementos salidos de las Logias 5 y 7 se funda en Santiago la Respetable Logia Verdad N° 10.

La Gran Logia Unida de Inglaterra funda en Valparaíso la Respetable Logia *Harmony*.

Se elige como Gran Maestro de la Gran Logia de Chile al hermano Javier Villanueva que no alcanza a cumplir su período trienal.

Se inaugura solemnemente en Valparaíso el Templo Masónico.

Un incendio destruye el local de las Logias de Santiago.

1873 La Gran Logia y el Supremo Consejo no logran conciliar sus distintos puntos de vista sobre la jurisdicción de cada uno. Con tal motivo se produce la primera crisis de Gran Maestro y la renuncia del hermano Villanueva como Gran Maestro.

Se publica el Boletín Oficial de la Gran Logia de Chile.

Se elige para completar el período del hermano Villanueva al hermano Benicio Alamos González como Gran Maestro.

El Gran Maestro Alamos publica su Manual de Instrucción y su Plan de Trabajos Masónicos.

Se libera a la enseñanza secundaria de la obligatoriedad de la enseñanza de la religión católica.

1874 Se derogan las disposiciones dictadas hace dos años en favor de la enseñanza católica en los colegios.

Se concede al Club Central el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar indefinidamente la posesión de sus bienes después de un debate parlamentario en que la representación ultramontana ataca a las Escuelas Blas Cuevas, al Club Central y, especialmente, a la Francmasonería.

La Francmasonería santiaguina funda la Escuela Sarmiento y la Sociedad de Instrucción Primaria.

La Francmasonería santiaguina funda la Escuela Nocturna de Artesanos.

Se funda en La Serena la Respetable Logia Luz y Esperanza N° 11.

1875 La Respetable Logia Luz y Esperanza N° 11 funda la Liga Protectora de Estudiantes Pobres y la Escuela Nocturna para Adultos Pedro Pablo Muñoz, con edificio propio.

Se elige por un período constitucional completo, que no alcanza a terminar, al hermano Benicio Alamos González como Gran Maestro.

La Francmasonería santiaguina funda la Escuela Nocturna de Artesanos Abraham Lincoln, que inicia, además de su cometido específico, un ciclo de conferencias culturales.

Queda constancia documental de la acción oficial de la curia para propiciar una abierta campaña electoral en favor de sus candidatos.

1876 La Gran Logia de Escocia funda en Coquimbo la Respetable Logia *St. John* N° 616.

La Gran Logia de Massachusetts funda en Santiago la Logia Hue-lén.

Muere en Santiago el hermano Manuel Blanco Encalada, Venerable Maestro y fundador de la primera Logia establecida en Chile.

Se funda en Chillán la Respetable Logia Tolerancia N° 12.

1877 La Gran Logia de Hamburgo funda en Valparaíso la Respetable Logia *Lessing*.

Se renuevan los incidentes alrededor de la cuestión de los cementerios, esta vez entre el intendente de Valparaíso y el gobernador eclesiástico.

El proyecto de matrimonio civil redactado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, con intervención predominante de los nuestros, es aprobado en general con oposición de los conservadores.

1878 Fallece el arzobispo Valdivieso y el gobierno postula el nombre del prebendado Francisco de Paula Taforó, postulación que es abiertamente combatida con la iglesia.

Se elige como Gran Maestro al hermano Evaristo Soublette.

Se dicta una ley estableciendo que se dará enseñanza religiosa en los colegios, siempre que los apoderados no se pronuncien en contrario.

1879 El Gran Oriente del Uruguay, que todavía no ha entablado relaciones de amistad con la Gran Logia de Chile, le pide mediar en el conflicto bélico estallado ese año.

1880 Se aclara una ley anterior especificando que se considerarán como ramos de la enseñanza de la religión católica sólo el catecismo y los fundamentos de la fe.

Se pretende ir en Santiago a la fundación de una Gran Logia Provincial so pretexto de la falta de relaciones más estrechas que la Gran Logia de Chile mantiene con las Logias de Santiago.

1881 Se elige como Gran Maestro al hermano José Francisco Vergara, quien no puede, por razones de orden profano, asumir este mandato.

Los hermanos chilenos residentes en Lima, muchos de ellos iniciados en ese Oriente, contribuyen a regularizar la situación de la Francmasonería peruana y a la fundación de la Gran Logia del Perú en el curso del año siguiente.

1882 Nuestro hermano Francisco Puelma Tupper hace indicación en la Cámara de Diputados para que se designe una comisión de tres diputados con el objeto de activar en el Senado el proyecto pendiente sobre cementerios aprobado en 1877. Intervienen en el mismo sentido nuestros hermanos Errázuriz y Mac-Iver. La indicación es aprobada por abrumadora mayoría.

1883 Para completar el período del Gran Maestro Vergara se elige al hermano José Miguel Faez.

El Gran Maestro Faez se dirige a las Logias en una Circular-Programa, advirtiéndolas de la controversia doctrinaria que se gesta en el mundo profano.

Se funda en Concepción la Respetable Logia Paz y Concordia N° 13.

El Senado aprueba en general, por fuerte mayoría, el proyecto sobre cementerios de la Cámara de Diputados. Por sólo un voto se aprueba también una indicación de nuestro hermano José Francisco Vergara en orden a autorizar a las sociedades religiosas o particulares para erigir cementerios.

De nuevo los conservadores ensayan la obstrucción en la Cámara de Diputados para resistir el proyecto de cementerios. El liberalismo responde a esta maniobra con la declaración de sesión permanente. Ese mismo día se rechaza por enorme mayoría la indicación hecha en el Senado por nuestro hermano Vergara. Intervienen brillantemente en el debate nuestros hermanos Errázuriz y Mac-Iver.

La ley que crea el cementerio común (artículo único) es promulgada en agosto.

Los católicos aconsejados por la curia, empiezan a exhumar cadáveres de deudos para llevarlos a las iglesias. El gobierno se hace respetar suspendiendo la exhumación en tanto no informe la Facultad de Medicina sobre las normas mínimas a guardar en este sentido.

Como represalia la iglesia suspende el ejercicio del culto en las capillas de los cementerios sujetos a la administración del Estado y execra tales cementerios prohibiendo, además, a sus párrocos otorgar pases para los cementerios no católicos. La prensa liberal protesta enérgicamente de esta medida. El Estado dicta disposiciones haciéndose respetar y declara abolidas algunas anteriores en que se contemplaban los intereses de la iglesia.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, que integran varios hermanos, elabora un proyecto de matrimonio civil que pasa a debatirse este año, interviniendo como *leaders* los señores Amunátegui y Letelier y el hermano Mac-Iver. El proyecto queda despachado por la Cámara en septiembre.

El Senado inicia la discusión del proyecto de matrimonio civil, ya aprobado por la Cámara de Diputados.

La iglesia lanza una violenta diatriba en contra del matrimonio civil, calificándolo de concubinato legal.

La Gran Logia acuerda modificar la composición de la Asamblea dando acceso a ella a los ex Grandes Maestros y ex Venerables Maestros.

Reaparece en su interrumpida publicación el Boletín de la Gran Logia.

La Gran Logia de Escocia funda en Iquique la Logia *Pioneer* N° 643.

La Gran Logia exhorta a los Venerables Maestros para que observen y hagan observar escrupulosamente los Rituales en uso.

1884 Se elige Gran Maestro al hermano Ramón Allende Padin, que fallece en el curso de ese mismo año.

Se elige en su reemplazo al hermano Rafael Barazarte, quien se dirige a las Logias para desvirtuar en su seno los ataques de la curia.

La Escuela Sarmiento obtiene el primer premio en su concurso para la mejor escuela privada gratuita.

Con la firma de nuestro hermano José Ignacio Vergara se promulga la ley de matrimonio civil.

Comienza a discutirse en la Cámara de Diputados el proyecto de Registro Civil elaborado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la que se aprueba y promulga en el curso del año con la firma de nuestro hermano José Ignacio Vergara.

En su mensaje presidencial el señor Santa María recomienda cautela y moderación en los procedimientos para ir a la definitiva separación de la iglesia y el Estado.

Con tal objeto nuestro hermano José Ignacio Vergara presenta un proyecto en que se suprime el capítulo tercero de la Constitución que comprende el artículo 5° y se hace una expresa declaración de libertad de conciencia; se substituye la fórmula del juramento del Jefe del Estado; se suprime el fuero eclesiástico y se modifica la representación de la iglesia en el Consejo de Estado.

La Cámara de Diputados y el Senado aprueban el acuerdo secularizador del hermano José Ignacio Vergara.

- La iglesia condena en una extensa pastoral los acuerdos tendientes a separar la iglesia del Estado.
- Una nueva encíclica de León XIII, *Humanum Genus*, condena a la Francmasonería. A esta condenación se agrega en nuestro suelo patrio el edicto del profano Larraín Gandarillas.
- Se lleva a cabo una Gran Asamblea Católica en la que se ataca duramente a la Francmasonería como autora de las leyes secularizadoras del Estado chileno y en que se pretende ir a la fundación de un partido católico.
- 1885 La Gran Logia de Massachusetts funda en Concepción la Respectable Logia *St. John*.
- El fanatismo religioso atenta en contra de la vida del señor Santa María. Nuestro hermano Francisco Puelma Tupper protesta de ello en el Parlamento y acusa al clericalismo de instigador de este atentado.
- La prensa clerical, en una información calumniosa, dice que el Presidente Santa María se ha reunido con un visitador oculto de la Francmasonería.
- El papa lanza una nueva encíclica en contra de la Francmasonería, *Inmutable Dei*, que ve la luz acompañada de una pastoral de la jerarquía eclesiástica.
- El representante del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica informa al Departamento de Estado sobre la acción secularizadora del Presidente Santa María.
- 1886 Fallece el Gran Maestro en ejercicio, hermano Rafael Barazarte.
- 1887 Se elige Gran Maestro de la Gran Logia de Chile al hermano Enrique Mac-Iver.
- Nuestro hermano Jacinto Chacón alza su voz en la Cámara de Diputados para pedir la ratificación de las reformas constitucionales aprobadas por el anterior Congreso sobre separación de la iglesia y del Estado.
- 1888 Se funda en Antofagasta la Respectable Logia Unión y Cultura N° 14.
- La Cámara de Diputados adopta el acuerdo de estudiar en sesiones extraordinarias las reformas constitucionales aprobadas por el anterior Congreso. Los debates se inician en abril, pero no prosperan más tarde por falta de número y por falta de unidad del liberalismo ético.

- 1889 Se funda en Taltal la Respetable Logia Fuerza y Trabajo N° 15.
- 1890 Se reelige por un nuevo período como Gran Maestro al hermano Enrique Mac-Iver.
La iglesia restablece el servicio religioso en los cementerios del Estado.
- 1891 La revolución influye desfavorablemente sobre las actividades y desenvolvimiento normal de la Francmasonería chilena.
- 1892 Se funda en Coronel la Respetable Logia *Southern Cross* N° 16 y es autorizada para trabajar en inglés.
Se funda en Santiago la Respetable Logia Estrella de Chile N° 17.
- 1893 Aparece "El Puritano" como primer intento de prensa masónica, editado en Valparaíso por la Unión Fraternal N° 1, que reproduce en sus columnas algunos decretos de la Gran Maestría.
Se funda en Talca la Respetable Logia Unión del Sur N° 18.
- 1894 La Gran Logia reglamenta la asistencia de profanos a algunas festividades masónicas.
Se elige Gran Maestro al hermano Alejo Palma Guzmán.
La Gran Logia es invitada al Congreso Internacional de Bélgica.
- 1895 Se funda en Santiago la Respetable Logia Albión N° 19 con personal inglés, para trabajar en el Rito de York.
Se funda en Valparaíso la Respetable Logia Regeneración N° 20, y la Respetable Logia Valparaíso N° 22.
Se funda en Iquique la Respetable Logia Francisco Bilbao N° 23.
La Gran Logia de Hamburgo funda en Santiago la Respetable Logia *Drei Ringe* en el Rito de *Schröder*.
Se debate en la Logia *Avenir et Liberté* el problema de la mujer.
Aparece la revista masónica "La Cadena de Unión", auspiciada por la Respetable Logia Justicia y Libertad N° 5.
El Gran Maestro Palma propone ir a la unificación de grados, Logias y Ritos en el Gran Oriente de Chile.
- 1896 El Gran Maestro Palma crea en Santiago una comisión especial para supervigilar los trabajos del Valle.
Se funda en Santiago la Respetable Logia Aurora d'Italia N° 24.
Se autoriza para trabajar en instancia de Constitución a la Respetable Logia Estrella de Magallanes N° 25.

- Se reanima en Pisagua a la Respetable Logia Caridad bajo la Obediencia de la Gran Logia de Chile, con el N° 26.
- Aparece el primer número de la revista masónica "La Verdad" (primera época), dirigida por el hermano Luis A. Navarrete y López.
- 1897 Se reelige por un nuevo período al Gran Maestro Alejo Palma.
Se funda en Santiago la Respetable Logia Franklin N° 27.
Se inician gestiones ante el Supremo Consejo de Argentina para fundar el Supremo Consejo de Chile.
Se funda en San Fernando la Respetable Logia Arturo Prat N° 28.
- 1898 Se funda en Arica la Respetable Logia Morro de Arica N° 29.
Con elementos ingleses, pero bajo nuestra Obediencia, se funda en Valparaíso la Respetable Logia Esmeralda N° 30.
El Gran Maestro Palma modifica la comisión encargada de la supervigilancia del trabajo de las Logias del Valle de Santiago, entregando la presidencia al hermano Eduardo de la Barra.
- 1899 El Supremo Consejo del Grado 33° del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República Argentina, extiende una Carta Patente para fundar en Chile un organismo filial.
Soberano Gran Comendador es designado el hermano Eduardo de la Barra
Deja de publicarse la revista "La Verdad" en su primera época.
Se funda en Temuco la Respetable Logia Lautaro N° 31.
Se intenta celebrar en Buenos Aires un Congreso Masónico Latinoamericano que finalmente no se lleva a cabo por razones de orden profano internacional.
Aparece un extenso volumen del Boletín de la Gran Logia de Chile.
Muere en Santiago el hermano Guillermo Matta. Sus funerales dan lugar a una sentida manifestación de pesar de los francma-sones chilenos. Con tal motivo se suscita una nueva polémica de prensa, gracias a la no extinguida intransigencia de la iglesia católica.

Con los párrafos anteriores, en que se ordenan cronológicamente los acontecimientos masónicos y profanos para establecer en forma

clara su recíproca influencia y contemporaneidad, se queda en mejores condiciones para analizarlos independientemente y con mayor detalle en los capítulos que siguen en lo nacional e internacional y en el campo de las luchas profanas, sostenidas en ciertas ocasiones por la Francmasonería en calidad de instituto y en otras por el arraigo de sus enseñanzas en la mente de sus hijos.

Y a manera de epicrisis, se intenta en un capítulo especial un somero balance de la acción de la Francmasonería en su triple lema de liberación del mundo profano, en el interior de sus Templos, y en la jurisdicción más recta de la Masonería Mundial.

La Francmasonería chilena y su desenvolvimiento en la intimidad de sus Templos

La penosa trayectoria de nuestra Masonería nacional.- Las principales alternativas de las Logias de la Obediencia.- Balance de ellas hacia 1900.- Una opinión descarnada.- La penosa trayectoria de nuestros primeros Gobiernos Simbólicos.- Cronología de ellos.- Su falta de continuidad.- Un cuadro-resumen que es demostrativo.- Balance de ellos hasta 1900.- Valparaíso como sede de la Gran Logia de Chile.- La escasa actividad masónica de nuestro Oriente hacia fines del siglo XIX.- La actividad rectora de la respetable Logia Unión Fraternal N° 1.

Razones de toda índole, que ya hemos pasado en revista, contribuyeron al penoso desenvolvimiento de la Gran Logia de Chile y Logias de su Obediencia. Nada más notable para probar este aserto que el somero estudio de su Cuadro con lo principal de sus alternativas. Mayores antecedentes pueden ser consultados en la obra de OVIEDO, a la cual nos veremos obligados a recurrir repetidamente para comodidad de nuestros lectores, como fuente original y fundamental de consulta. Y esta somera mirada sintética y retrospectiva será suficiente para probar, en más de alguna ocasión, la falta de datos oficiales para la historia individual de algunos de nuestros Talleres.

Es menester citar, en primer término, la Respetable Logia Filantropía Chilena, fundada en 1827, bajo la directa Obediencia del Capítulo Rosa-Cruz peruano Regeneración del Oriente de Lima y bajo la indirecta tuición del Gran Oriente N. Colombiano, como origen aparente de la Francmasonería en Chile. Se tienen algunos datos sobre este Taller, pero se ignora cuándo dejó de funcionar.

Hay que citar enseguida la Respetable Logia *L'Etoile du Pacifique*, fundada el 7 de agosto de 1850, bajo la Obediencia del Gran Oriente de Francia y con Carta Constitutiva firmada por el Gran

Maestro Luciano Murat de fecha 12 de noviembre de 1851. Se ignora la fecha en que dejó de trabajar. Puede ser considerada como la Logia Madre de nuestra Masonería Nacional.

De *L'Etoile du Pacifique* nació la Respetable Logia Unión Fraternal N° 1, fundada en Valparaíso el 27 de julio de 1853, bajo la Obediencia del Gran Oriente de Francia. En 1862 pasó a depender de la Gran Logia de Chile y puede decirse que fue este Taller el que nutrió a nuestra joven Gran Logia de los dirigentes y personal que necesitaba para actuar en cuanto a Potencia Simbólica independiente. Por este motivo se vio considerablemente debilitada a fines del siglo pasado, y hacia el año 1900 llevaba una vida bastante lánguida, para caer en sueño no mucho después.

La genealogía masónica de la Respetable Logia Fraternidad N° 2 de Concepción, es algo más complicada y fue fundada sobre la base de los elementos que constituyeron primitivamente la Respetable Logia Estrella del Sur, bajo la Obediencia del Supremo Consejo del Perú y que abatió Columnas en septiembre de 1861, para reabrirse pocos días después con el nombre distintivo de Aurora de Chile. Esta última fue fundada bajo la Obediencia del Gran Oriente de Francia. El cambio de designación se produjo en marzo de 1862 para contribuir, de esta manera, a la fundación de la Gran Logia de Chile. Su vida fue efímera en su primer lustro y ya el 14 de junio de 1865 debió ser declarada constitucionalmente en sueño por el Gran Maestro Arlegui.

La Respetable Logia Orden y Libertad N° 3 fue fundada en Copiapó el 11 de enero de 1862. Su vida fue languideciendo con el correr del tiempo y aunque sin declaración oficial, había dejado de funcionar ya en el año 1893.

La Respetable Logia Progreso N° 4 fue fundada el 29 de abril de 1862 con el propósito deliberado de contribuir a la fundación de la Gran Logia de Chile. La casi totalidad de sus elementos salieron de la Unión Fraternal. Ya en 1895 había dejado de funcionar sin declaración oficial de sueño constitucional.

La Respetable Logia Justicia y Libertad N° 5 fue fundada en Santiago el 7 de noviembre de 1864 como Taller fundamental de la Masonería santiaguina. Fue instalada solemnemente el 23 de septiembre de 1867. Contribuyeron a la erección de estas Columnas, casi en su totalidad, hermanos de la Unión Fraternal. Aunque

nunca ha dejado de trabajar, hubo de soportar una seria crisis hacia el año 1895, de la que afortunadamente salió airosa gracias a los desvelos de su entonces Venerable Maestro Víctor Guillermo Ewing.

La Respetable Logia Aurora N° 6 fue fundada en Valparaíso con elementos de la Progreso N° 4, a fines de 1868. Fue autorizada para trabajar en instancia de constitución el 31 de diciembre de 1868. Se le extendió su Carta Constitutiva el 30 de junio de 1871 y fue instalada el 10 de julio. Sin decreto de sueño constitucional, había dejado de trabajar hacia 1895.

La Respetable Logia Deber y Constancia N° 7 fue fundada en Santiago el 14 de noviembre de 1869. Inició sus trabajos en instancia el 27 de ese mismo mes. Obtuvo su Carta Constitutiva el 21 de noviembre de 1870. Fue instalada el 27 de diciembre de ese mismo año. El 25 de agosto de 1882 fue constitucionalmente declarada en sueño por el Gran Maestro Subrogante, Rojas Mandiola.

La Respetable Logia Germania N° 8 fue fundada en Valparaíso por elementos de habla germana, el 25 de julio de 1871. Se le concedió Carta Constitutiva el 29 de abril de 1872 e instalada pocos días después, el 2 de mayo. El año 1893 estaba ya en sueño. Fue reanimada a comienzos del siglo y su vida tuvo un carácter más bien artificial, como se verá en el momento oportuno.

La Respetable Logia Avenir et Liberté N° 9 fue fundada en Santiago en septiembre de 1871 y autorizada para trabajar en instancia de constitución dos meses después. Se le concedió su Carta Constitutiva en julio de 1872 e instalada el 8 de agosto del mismo año. El año 1900 estaba en actividad.

La Respetable Logia Verdad N° 10 fue fundada en Santiago, con elementos de las Logias 5 y 7, en el invierno de 1872. Fue declarada constitucionalmente en sueño el 25 de agosto de 1882 por el Gran Maestro Subrogante, Rojas Mandiola.

La Respetable Logia Luz y Esperanza N° 11 fue fundada en el Valle de La Serena. Instalada el 8 de mayo de 1875 no ha abatido Columnas a pesar de múltiples dificultades intestinas.

La Respetable Logia Tolerancia N° 12 fue fundada en Chillán el 28 de octubre de 1876 e instalada el 3 de noviembre de 1877. No existía en un balance de Logias activas hecho en 1893.

La Respetable Logia Paz y Concordia N° 13 fue fundada en el

Valle de Concepción en junio de 1883. Fue solemnemente instalada el 12 de enero de 1884. No ha dejado nunca de funcionar.

La Respetable Logia Unión y Cultura N° 14 fue fundada en Antofagasta el 5 de julio de 1888. Trabajó dos años en instancia de constitución. Fue instalada el 15 de abril de 1890. Abatió sus Columnas en octubre de 1894.

La Respetable Logia Fuerza y Trabajo N° 15 fue fundada en Taltal a fines de 1889. Se le concedió autorización para trabajar en instancia el 17 de enero de 1890. Paralizó sus trabajos, antes de constituirse en definitiva, el año 1891.

La Respetable Logia *Southern Cross* N° 16 (hoy Cruz del Sur N° 16) fue fundada en Coronel y autorizada para trabajar en inglés el 31 de mayo de 1892. La fecha de fundación oficial corresponde al 2 de junio de 1892. Fue instalada el 30 de enero de 1895, después de sortear graves dificultades de orden interno.

La Respetable Logia Estrella de Chile N° 17 se fundó en Santiago el 30 de junio de 1892. Autorizada para trabajar en instancia el 17 de noviembre del mismo año, fue instalada el 25 de junio de 1894. Trabajaba normalmente hacia 1900.

La Respetable Logia Unión del Sur N° 18 se fundó en Talca el 11 de diciembre de 1893. Después de un corto período de trabajo en instancia paralizó sus labores a fines de 1894.

La Respetable Logia Albión N° 19 fue fundada el 13 de agosto de 1895 para trabajar en inglés, en rito distinto del Escocés Antiguo y Aceptado, pero bajo la Obediencia de la Gran Logia de Chile. Hacia el año 1903 ya estaba en sueño.

La Respetable Logia Regeneración N° 20 fue fundada en Valparaíso, celebrando su primera reunión en mayo de 1895. Autorización para trabajar en instancia le fue concedida el 18 de octubre de 1895. Fue reelegido, de año en año, hasta 1900, su Venerable Maestro fundador, el hermano Alamos González.

El N° 21 se dejó vacante para la Arturo Prat, que tanto demoró en constituirse, que a la postre hubo de usar el N° 28.

La Respetable Logia Valparaíso N° 22 fue fundada por Manuel de Lima en Valparaíso. Autorizada para trabajar en instancia el 18 de octubre de 1895. Instalada el 4 de febrero de 1896. Hacia el año 1902 se declaró voluntariamente en receso, por desacuerdos con el Gobierno Simbólico de aquella época.

La Respetable Logia Francisco Bilbao N° 23 se fundó en Iquique el 26 de agosto de 1895. Autorizada para trabajar en instancia en noviembre del mismo año, inició sus trabajos el 3 de diciembre. Abatió sus Columnas a fines de 1897.

La Respetable Logia Aurora d'Italia N° 24 fue fundada en Santiago el 20 de agosto de 1896. Trabajó en instancia hasta el 8 de mayo de 1897, fecha en que fue instalada. A mediados de 1896 pretendió cambiar de Obediencia y ponerse bajo la autoridad reguladora del Gran Oriente de Italia. Esta intención no prosperó.

La Respetable Logia Estrella de Magallanes N° 25 se estableció en Punta Arenas. El 10 de mayo de 1896 se la autorizó para trabajar en instancia. Durante este primer ciclo no alcanzó a constituirse en definitiva.

La Respetable Logia Caridad N° 26 de Pisagua fue reanimada por la Gran Logia de Chile en diciembre de 1896 para caer poco después en sueño. Procedía de una Logia del mismo nombre distintivo, pero de distinto número de orden, fundada por uno de los Poderes del Perú.

La Respetable Logia Franklin N° 27 fue fundada en Santiago en 1897 y autorizada para trabajar en instancia el 13 de julio del mismo año. Duró apenas un lustro, a pesar de su carácter de Logia selecta.

La Respetable Logia Arturo Prat N° 28 fue fundada en San Fernando. Inició sus labores el 27 de agosto de 1897. Vivió muy poco tiempo. Más adelante fue reabierta en Curicó.

La Respetable Logia Morro de Arica N° 29 fue fundada en Arica en 1898. Los datos sobre su nacimiento son contradictorios y muchos de ellos se conocen por simple tradición oral. Sea como fuere, había desaparecido hacia el año 1903.

La Respetable Logia Esmeralda N° 30 fue fundada en Valparaíso por elementos de habla inglesa el 14 de octubre de 1898. Fue instalada solemnemente ocho días después.

La Respetable Logia Lautaro N° 31 fue la última de las Logias fundadas durante el siglo pasado. Nació en Temuco el año 1899.

El somero resumen anterior basta para apreciar que la Gran Logia de Chile inició sus trabajos con cuatro Logias el año 1862 y que en el curso de treinta y ocho años fundó veintiséis más. Hacia el año 1900 la Obediencia estaba compuesta por treinta

Logias de las cuales catorce en actividad y dieciséis en sueño declarado constitucionalmente o de facto. Basta esta simple mirada sinóptica para apreciar el relativo letargo en que se desenvolvía, por aquel tiempo nuestra Obediencia, en cuanto a trabajo colectivo organizado.

Si el análisis se lleva un poco más a fondo, habría que hacer una división de cierta importancia: el período que abarca el año 1894, fecha en que terminó la segunda Gran Maestría del hermano Mac-Iver; y de allí en adelante, durante la Gran Maestría Palma. Hasta 1894 se fundaron dieciocho Logias de las que trabajaban ocho, funcionando de ellas, normalmente, para usar un calificativo optimista, sólo la mitad (Justicia y Libertad, Luz y Esperanza, Paz y Concordia y Estrella de Chile). De 1894 adelante se fundaron doce Logias de las que desaparecieron rápidamente seis. De estas seis Logias vivas restantes con la misma clasificación anterior, trabajaban normalmente cuatro (Regeneración, Valparaíso, Aurora d'Italia y Esmeralda). Prácticamente, entonces, hacia el año 1900 trabajaban normalmente ocho Logias de las treinta que componían nuestra exigua Obediencia, y de éstas, cuatro de reciente fundación.

Si los datos anteriores los reducimos a un cuadro esquemático, éste nos permitirá una mejor apreciación de conjunto:

En inactividad

Fraternidad	Nº 2
Orden y Libertad	3
Progreso	4
Aurora	6
Deber y Constancia	7
Avenir et Liberté	9
Verdad	10
Tolerancia	12
Unión y Cultura	14
Fuerza y Trabajo	15
Francisco Bilbao	23
Estrella de Magallanes	25
Caridad	26
Franklin	27

Arturo Prat	28
Morro de Arica	29
Unión del Sur	18

En actividad relativa

Unión Fraternal	Nº 1
Germania	8
<i>Southern Cross</i>	16
Albión	19
Aurora d'Italia	24
Lautaro	31

En actividad normal

Justicia y Libertad	Nº 5
Luz y Esperanza	11
Paz y Concordia	13
Estrella de Chile	17
Regeneración	20
Valparaíso	22
Aurora d'Italia	24
Esmeralda	30

Es fácil comprobar, a través de este sucinto esquema, que la actividad de las Logias de nuestra Obediencia fue, durante nuestro primer medio siglo de existencia, bastante arrastrada. Se comprende que así sea cuando se piensa en la enorme labor de organización a que tuvo que entregarse la directiva y a los graves acontecimientos profanos que la entrabaron seriamente, como la guerra del Pacífico y la revolución de 1891. OVIEDO habla de un resurgimiento hacia el año 1894 y lo hace a partir de la elección como Gran Maestro del hermano Alejo Palma. Bien mirado y por lo ya dicho, el resurgimiento sólo puede ser referido al Gobierno Simbólico, pero no a nuestro exiguo Cuadro. Dicho resurgimiento se produjo en los primeros años de este siglo como ya tendremos oportunidad de ver.

Fueron exactas las expresiones de ECHEVERRÍA y REYES cuando

alzó su voz en la Asamblea de 25 de mayo de 1894, recién elegido Gran Secretario General, para decir:

Desgraciadamente la obra masónica chilena ha sido bien estéril desde hace años atrás; las Logias se han ocupado únicamente en iniciaciones y aumentos de salario y, aun cuando nos sea doloroso, hay que confesar que los profanos nos consideran en la actualidad, mediante el misterio con que rodeamos nuestras tenidas lo que no les ha permitido imponerse de nuestra lamentable indolencia.

Expresión exacta, en lo que se refiere a la actividad de las Logias y valedera para los años siguientes, ya que a los inconvenientes ya anotados, vinieron a agregarse otros tantos de tanta o mayor gravedad.

En lo que respecta a la Dirección Superior de la Gran Logia, hubo también una serie de acontecimientos desgraciados que restaron unidad y continuidad al Gobierno Simbólico. Se hace indispensable en esta recapitulación arriesgar una mirada de conjunto para darse cuenta exacta de esta aseveración.

El hermano Juan de Dios Arlegui fue elegido para regir los destinos de nuestra naciente Gran Logia en mayo de 1862. De acuerdo con la Constitución de aquel tiempo, reflejo de la que en ese entonces imperaba para el Gran Oriente de Francia, el Gran Maestro duraba siete años en sus funciones. El hermano Arlegui cumplió normalmente este período. En tanto la Constitución había sido reformada estableciendo como duración de la Gran Maestría, al igual que para el resto de los Grandes Dignatarios y Oficiales, un período trienal. El Gran Maestro Arlegui, al final de su primer período, fue elegido por un segundo mandato de tres años de duración, que también cumplió normalmente. En esta forma la Gran Logia tuvo una continuidad de directiva hasta el año 1872, es decir, durante un lapso de diez años.

Sucedió al hermano Arlegui el hermano Javier Villanueva quien, elegido por la Asamblea en julio de 1872, permaneció en la Gran Maestría sólo hasta noviembre de 1873. El entredicho que se produjo entre la Gran Logia de Chile y el primer Supremo Consejo del Grado 33º, fundado por el hermano Merino y Benavente y que no pudo ser solucionado satisfactoriamente para ambas partes, produjo la primera crisis de Gran Maestro y la renuncia

del hermano Villanueva. Para completar este período fue elegido el hermano Benicio Alamos, que pronto demostró su alta calidad como Jefe y como orientador de nuestra naciente organización. Este período complementario terminó en julio de 1875.

Como era lógico y conveniente, el hermano Benicio Alamos fue reelegido para regir nuestros destinos durante un nuevo período trienal. Se entregó con entusiasmo a la tarea, pero a fines del año hubo de abandonar el país en misión diplomática al Perú, con lo que de nuevo se nos presentó la alternativa de tener que buscar un Jefe. El Gran Maestro Alamos fue constitucionalmente subrogado por el Diputado Gran Maestro, el hermano José Miguel Faez. Pero en mayo de 1877 el hermano Faez tuvo que abandonar Valparaíso en razón de su actividad profana. Creyó obrar constitucionalmente al hacerse reemplazar por el Primer Gran Celador, el hermano Antonio Barrena. La Gran Logia no estuvo de acuerdo con tal procedimiento y en agosto de ese año llenó la vacante del hermano Faez, como Diputado Gran Maestro, con la designación, para idéntica dignidad, del hermano Evaristo Soublette, quien completó este período hasta julio de 1878.

De julio de 1878 a julio de 1881 gobernó constitucionalmente la Gran Logia de Chile, como Gran Maestro titular, el mismo hermano Evaristo Soublette, quien cumplió normalmente su período, a pesar del conflicto de 1879.

Para regir los destinos de la Gran Logia de Chile durante el período trienal comprendido entre julio de 1881 a julio de 1884, fue elegido el eminente ciudadano y hermano José Francisco Vergara, que se resistió a aceptar esta distinción por razones de orden profano (era Ministro de Estado en ese instante). Se obtuvo su asentimiento para asumir su elevado cargo cuando desapareciera esta circunstancia. Se le reemplazó con el Diputado Gran Maestro, el hermano Manuel Rojas. En agosto de 1882 el hermano Vergara fue llamado a servir otro Ministerio, razón que lo indujo a renunciar, sin haber asumido la Gran Maestría. Hasta octubre de ese año siguió subrogándolo el hermano Rojas, fecha en que se eligió Gran Maestro al hermano José Miguel Faez quien completó este período constitucional.

Para el período constitucional 1884-1887 fue elegido Gran Maestro el hermano Ramón Allende Padín. El Gran Maestro titular

falleció durante su mandato y fue reemplazado por el hermano Rafael Barazarte, Diputado Gran Maestro desde octubre a diciembre de 1884, fecha en que fue elegido como Gran Maestro en título para completar el período. No pudo cumplirlo porque falleció durante este lapso complementario, después de dos años de actividad intermitente. Desde diciembre de 1886 a septiembre de 1887 subrogó la Gran Maestría el Diputado Gran Maestro hermano Manuel Guzmán.

En septiembre de 1887 fue elegido Gran Maestro el hermano Enrique Mac-Iver. Completó su período y fue reelegido en 1890 para un nuevo período trienal. No hay datos sobre este particular. Le tocó actuar en una época por demás difícil y desgraciadamente tomó activa participación en los acontecimientos políticos de 1891. En enero de ese año se trasladó a Buenos Aires y la Gran Logia quedó abandonada a su propia suerte. Debíó llamarse a elecciones en julio de 1893. Las elecciones fueron convocadas para julio de 1894. El Gran Maestro saliente no concurrió a la Asamblea para entregar el cargo a su sucesor, a pesar de que ella se había programado con vista a este objetivo fundamental. Si bien es cierto que permaneció frente a la Gran Maestría durante siete años, hay que decir que durante ellos por las razones anotadas y por su residencia en Santiago y no en Valparaíso, pudo entregarse sólo esporádicamente a sus elevadas tareas de Gran Maestro. En mayo de 1894 fue elegido como Gran Maestro el hermano Alejo Palma, quien cumplió normalmente su período hasta mayo de 1897, después de dedicarse a una activa labor de reestructuración del Gobierno Simbólico.

En mayo de 1897 fue reelegido para un nuevo período constitucional que sólo pudo cumplir hasta enero de 1900. Hubo de resignar el cargo por graves motivos de salud. De acuerdo con las disposiciones constitucionales de aquella época, designó en tal fecha, como sucesor, en calidad de Gran Maestro Adjunto, al hermano Benicio Alamos, a la sazón Gran Orador, quien se encargó de completar este período hasta junio de 1900.

He aquí las principales alternativas de los Gobiernos Simbólicos entre 1862 a 1900. Con fines didácticos se han reducido estos datos al cuadro que se incluye a continuación y que permite formarse una rápida idea de conjunto:

Trayectoria de los Gobiernos Simbólicos de la Gran Logia de Chile
(1862-1900)

Fecha	Nombre del Jefe de la Gran Logia	Nº del período	Observaciones
Mayo 1862 a Mayo 1869	Juan de Dios Arlegui	I	Período constitucional completo. Siete años.
Mayo 1869 a Julio 1872	Juan de Dios Arlegui	II	Período constitucional completo. Tres años.
Julio 1872 a Noviembre 1873	Javier Villanueva	III	Renuncia por inconvenientes con el Supremo Consejo.
Noviembre 1873 a Julio 1875	Benicio Alamos		Elegido como Gran Maestro para completar el período.
Julio 1875 a fines 1875	Benicio Alamos	IV	Renunció por designación diplomática al Perú.
Fines 1875 a Mayo 1877	José Miguel Faez		Reemplazó como Diputado Gran Maestro, hasta su traslado fuera de Valparaíso.
Mayo 1877 a Agosto 1877	Antonio Barrera		Reemplazó como Primer Gran Celador. La Gran Logia no aceptó el procedimiento.
Agosto 1877 a Julio 1878	Evaristo Soubllette	V	Elegido como Diputado Gran Maestro en reemplazo de Faez.
Julio 1878 a Julio 1881	Evaristo Soubllette		Período constitucional completo.
Julio 1881 a Agosto 1882	José Fco. Vergara		No asumió la Gran Maestría.
Agosto 1882 a Octubre 1882	Manuel Rojas	VI	Diputado Gran Maestro, desde julio de 1881, en funciones de Gran Maestro.

(Continúa en pág. 176)

(Continuación de pág. 175)

	Fecha		Nombre del Jefe de la Gran Logia	Nº del período	Observaciones
Enero	1883 a Julio	1884	José Miguel Faez		Elegido como Gran Maestro para completar el período.
Julio	1884 a Octubre	1884	Ramón Allende		Falleció durante su período.
Octubre	1884 a Diciembre	1884	Rafael Barazarte		Reemplazó como Diputado Gran Maestro.
Diciembre	1884 a Diciembre	1886	Rafael Barazarte	VII	Elegido Gran Maestro para completar el período; falleció durante el mismo.
Diciembre	1886 a Septiembre	1887	Manuel Guzmán		Reemplazó como Diputado Gran Maestro.
Septiembre	1887 a	1890	Enrique Mac-Iver	VIII	No hay datos de su reelección. La fecha se supone.
	1890 a Mayo	1894	Enrique Mac-Iver	IX	Período constitucional completo, como el anterior, más en la forma que en la realidad.
Mayo	1894 a Mayo	1897	Alejo Palma	X	Período constitucional completo. Fue reelegido.
Mayo	1897 a Enero	1900	Alejo Palma		Renunció por graves motivos de salud.
Enero	1900 a Junio	1900	Benicio Alamos	XI	Reemplazó como Gran Maestro Adjunto.

Los números romanos indican el orden correlativo de los diferentes períodos (uno de siete años).

El cuadro permite apreciar que de los once períodos constitucionales comprendidos entre los años 1862 a 1900, sólo seis pudieron ser completados por el hermano designado para tal efecto. Si se toman en consideración las condiciones anormales en que desarrolló sus labores el Gran Maestro Mac-Iver, puede decirse, sin temor a equivocaciones, que sólo cuatro de estos períodos se cumplieron normalmente.

De los 38 años que comprende la vida de la Gran Logia de Chile hasta 1900, el Gobierno Simbólico estuvo desempeñado en condiciones normales, de acuerdo con los deseos sufragáneos de la Asamblea, durante 25 a lo sumo. A pesar que la Gran Maestría del hermano Arlegui cubre un lapso de 10 años y de las reelecciones, la Dirección Superior de la Orden pasó por catorce hermanos distintos en los once períodos constitucionales que conforman nuestra primera época.

A esto hay que agregar la siguiente circunstancia: los hermanos Soublette, Vergara, Rojas, Mac-Iver y Palma, fueron elegidos para los más altos cargos de la Francmasonería Simbólica, sin estar en actividad (pertenecían a Logias que habían caído en sueño, sin haberse afiliado a Talleres en actividad regular). La Asamblea sorteó a *posteriori* este inconveniente sentando la siguiente jurisprudencia: las disposiciones constitucionales rigen en esta materia sólo para las elecciones de Dignatario y Oficiales de Logia, pero no para los de la Gran Logia.

No es mucho decir, entonces, como resumen, que los Gobiernos Simbólicos estuvieron sometidos a una serie de azares que se opusieron, por diversas circunstancias, al normal desempeño de los Grandes Maestros o sus legítimos reemplazantes. Hasta la llegada del hermano Alejo Palma al más alto cargo de la Francmasonería Simbólica —con excepción de las Grandes Maestrías Arlegui y Soublette— no puede hablarse de normalidad en tal sentido y la regularidad de algunos actos bien daría margen para más de alguna duda.

He aquí un cuadro decidor que merece ser tomado en cuenta. La Gran Logia de Chile fue fundada en Valparaíso, y ya que tocamos este punto no podemos dejar de arriesgar honestamente la hipótesis de que el desempeño del Gobierno Simbólico pudo ser mejor, por las indudables ventajas que ello habría significado,

en el terreno puramente humano y práctico, si hubiera tenido desde un comienzo su sede en la capital de la república. Por mucho que se desconfiara del ambiente cívico y cultural de Santiago, la acción coordinadora que corresponde a toda Gran Logia en un régimen centralista como el nuestro, en lo masónico y en lo profano, se habría facilitado enormemente. Decir esto no significa dejar de reconocer el esfuerzo titánico desplegado por los franc-masones porteños en la cautela y defensa de nuestros más puros y dignificadores ideales.

Y valgan aquí como razones algunos de los hechos históricos ya adelantados en los dos párrafos precedentes: la actividad reducida de las Logias del Oriente de Valparaíso y la residencia capitalina de algunos de los Grandes Maestros. En lo que respecta a estos últimos, se sabe que los hermanos Vergara, Allende, Barazarte y Mac-Iver, todos ellos Grandes Maestros en título, residían en Santiago.

Todo esto hace aparecer como heroica la labor de la vieja Unión Fraternal durante su primera égida. Recuérdese que ya en 1895 había dejado de funcionar la Progreso, lo mismo que la Aurora; y que la Regeneración y la Valparaíso sólo iniciaron sus trabajos en dicho año. Nada tienen de extraño las expresiones estampadas por el Secretario de la Unión Fraternal, hermano Víctor S. Riesco, en la Memoria Anual de la Logia en cumplimiento del Decreto de la Gran Maestría de fecha 15 de junio de 1894. Por el contrario, son más que sugestivas:

El trabajo a que con todo ahinco se dedicó la Logia durante los primeros meses del año masónico, fue cooperar a la reorganización de la Respetable Gran Logia de Chile. Este Alto Cuerpo debía renovar su personal y los hermanos de la Unión Fraternal pretendieron llevar a esos cargos a hermanos que estuvieran penetrados de las ideas modernas y que impusiesen a la Masonería chilena el rumbo de trabajo y adelanto que, por desgracia, hacía tiempo que había perdido.

Bien sabéis, queridos hermanos, cuántos pasos hubo que dar, cuántas concesiones que hacer para conciliar todas las voluntades y no herir la susceptibilidades de viejos masones que habían dedicado muchos años de su vida al servicio de nuestra Orden; pero el éxito coronó nuestros esfuerzos, llevando al querido hermano Palma al primer puesto de la Ma-

sonería. Pronto la Gran Logia de Chile tomó vida y se reanudaron las relaciones con casi todos los Poderes masónicos del orbe, que hacía mucho tiempo que estaban interrumpidos.

Por desgracia, para la Unión Fraternal N° 1, casi todos los puestos de Oficiales y de las comisiones de la Gran Logia de Chile recayeron en sus miembros y hubo que dejar en suspenso muchos trabajos de utilidad práctica, porque faltaba el tiempo para atender a ambas; además fue preciso atender a la Escuela Blas Cuevas, única institución masónica que existe, cuyas finanzas dejaban mucho que desear, y aquí debo hacer presente cómo la Logia Unión Fraternal es la única sometida a la Gran Logia de Chile en el Valle de Valparaíso también cayeron en poder de sus miembros casi todos los puestos del directorio de dicha Escuela.

Durante el año no hubo ninguna Tenida Solemne y las únicas que pudieron mencionarse como tales son la del 9 de abril, en la que la Logia recibió la medalla que la Sociedad *Savauters* de París le envió como fundadora de la Sociedad Salvamento de Vidas, y la del 12 de julio, en la que recibió al Serenísimo Gran Maestro, con todas las ceremonias que su alto puesto exige.

El hermano Adeodato García Valenzuela, algunos años después, subrayando los conceptos anteriores y resumiéndolos, expresaba que los puestos de Grandes Oficiales recayeron en sus dos tercios en hermanos de la Unión Fraternal y, así, de once de ellos, sólo los cargos de Serenísimo Gran Maestro y Gran Tesorero fueron ocupados por hermanos de otros Talleres, mientras que los ocho restantes lo fueron por hermanos de la Unión Fraternal.

Queda así demostrado cómo la actividad masónica de las Logias de la Obediencia decayó considerablemente hacia fines del siglo pasado; cómo una sola de ellas hubo de soportar la enorme responsabilidad de actuar con las características asumidas en otros Orientes por las denominadas Logias Madres, y cómo esta actividad desusada contribuyó, por agotamiento, a un sueño que no podía tardar en venir.

Queda también demostrado, sin perjuicio de la deuda de gratitud que la Obediencia chilena tiene contraída con la Masonería porteña y esta Logia que bien merece el título de Logia Madre no sólo por constituir el tronco vetusto de nuestra Francmasonería nacional, sino por las responsabilidades de Gobierno Simbólico

que debió asumir, la vida masónica lánguida de Valparaíso hacia fines del siglo pasado como Oriente, como sede del Gobierno Simbólico.

También es éste un factor desfavorable que no puede dejar de ser tomado en cuenta en un estudio balancial como el que estamos desarrollando.

La Francmasonería chilena y su desenvolvimiento en la intimidad de sus Templos (Continuación)

La acción del hermano Manuel de Lima en la fundación de la primera Logia auténticamente nacional.- Los primeros tiempos de la Unión Fraternal N° 1.- El nacimiento de la Justicia y Libertad N° 5.- Intento para fundar una Gran Logia provincial en Santiago.- La respuesta de la Gran Logia.- Modificaciones a la Constitución masónica.- La voz de la Gran Maestría llega esporádicamente a las Logias de la Obediencia.- Las primeras liturgias y catecismos y sus principales alternativas.- La Gran Logia prohíbe las innovaciones.- Instrucciones para los profanos.- La Masonería y la mujer.- Publicaciones de carácter masónico.- El Boletín Oficial. El Puritano.- La Cadena de Unión. La revista masónica "La Verdad" en su primera época. La reedición en Chile de un trabajo masónico peruano. Hacia un edificio propio.- Las dificultades que debieron salvarse.- La inauguración del Templo de Valparaíso.- Un incendio priva a las Logias santiaguinas de su local de trabajo.

Aunque fundada la primera Logia en agosto de 1850, el carácter y la nacionalidad de sus componentes no bastaron para asegurar el activismo exterior que estaba destinada a llenar una Masonería nacional auténtica. No queremos indicar con esto que la Orden esté sujeta a una limitación de esta naturaleza, ya que brilla por encima de cualquier prejuicio nacionalista, sino que por vivir ella en este mundo y no sobre él, se hace indispensable la más estrecha relación entre un determinado idealismo y el ambiente en que fructifica. Nuestro mundo profano de aquella época necesitaba de elementos que lo conocieran y comprendieran, para servirlo sin la extremada prudencia y circunspección que se imponen los extranjeros para no aparecer inmiscuyéndose en asuntos que no les corresponden.

Por este motivo no puede pasarse por alto la iniciativa de Manuel

de Lima, al propiciar, tres años después, la fundación de la Respetable Logia Unión Fraternal que fue el laboratorio donde se forjaron los primeros elementos humanos de real utilidad para el desenvolvimiento de la Francmasonería en Chile. Fue allí donde vieron la luz masónica algunos de nuestros más preclaros valores y donde tomaron la inspiración que necesitaban, como ya se ha visto, para actuar en el mundo masónico y, como ya tendremos ocasión de verlo, para llevar al mundo profano, sin debilidades ni flaquezas, los principios asimilados en el interior de nuestros Templos.

La Respetable Logia Unión Fraternal N° 1 fue antes que nada el hogar de los primeros francmasones de nuestro suelo y, enseguida, la formadora de los elementos que habían de actuar al frente de nuestra joven Gran Logia cuando ésta resolvió darse, en lo sucesivo, sus propias Autoridades. No es de extrañar que se agotara en esta tarea y que su vida como Taller masónico languidciera, al entregar sus mejores elementos a la Dirección Superior de la Gran Logia como lo ha destacado entre nosotros BARAHONA después de un acopio de interesante y abundante material. Hubo un instante de su trayectoria en que fue el único Taller en actividad en la sede de nuestra Gran Logia, Valparaíso en ese entonces. Con elementos salidos de la Unión Fraternal se fundó en Santiago la Respetable Logia Justicia y Libertad N° 5, que pasó a ser para nuestra capital lo que su Madre Logia había sido para Valparaíso. A partir de este vetusto tronco se inició en Santiago una vasta arborización del árbol masónico y de importantes iniciativas que tendremos ocasión de revisar en esta sucinta labor de recapitulación, tan difícil de encuadrar en límites de justicia y equidad, por encima de cualquier prejuicio logista, tan comunes en nuestra Orden, al margen de sus principios auténticamente universalistas.

La Gran Logia tuvo su primera sede en Valparaíso y cualesquiera que fueran los inconvenientes de funcionamiento y de relación activa con los Talleres de la capital, éstos debieron prestarle todo su concurso, porque subsistiendo ella, subsistían ellos. Nada justifica, entonces, la iniciativa de la Respetable Logia Verdad N° 10 que, con fecha 15 de junio de 1880, con intención insospechable, pero con desconocimiento indudable de ciertas normas de buen gobierno masónico, aprobara un proyecto de acuerdo, de que era

autor el hermano Buenaventura Cádiz para ir a la fundación de una Gran Logia Provincial en Santiago. El citado proyecto, sin hacer mediar a la Gran Logia y sus organismos, fue puesto en conocimiento de las demás Logias de la capital. Este proyecto siguió agitándose durante los años siguientes. Algunas de las Logias de la capital hasta dejaron de corresponder normalmente con el Poder Central y se mantuvieron en estado de abierta mora en sus contribuciones.

La respuesta no se hizo esperar. Elegido Gran Maestro el hermano Vergara, pero subrogado por las razones que ya se han dicho, por el Diputado Gran Maestro hermano Rojas Mandiola, este último, en representación de la Gran Logia y con fecha 25 de agosto de 1882 —siete días después de asumir su elevada Dignidad— dictó un Decreto por el cual, después de numerosos considerandos de orden constitucional, se abatían las Columnas de las Respetables Logias Verdad N° 10 y Deber y Constancia N° 7, comisionando a dos hermanos de la Justicia y Libertad para que se recibiesen de su documentación y dando un plazo de seis meses a los hermanos de ambos Talleres, residentes en la capital, y de un año a los ausentes del Valle, para afiliarse a algún Taller en actividad, plazo al cabo del cual, en caso de no hacerlo, serían declarados en irregularidad.

Así demostró la Gran Logia de Chile que gozaba de perfecta salud para conducir ciertos asuntos de su elevada competencia.

Como ya se ha dicho, la Gran Logia de Chile se dio una Constitución a fines del año 1862. Los Grandes Dignatarios y Oficiales, excepción hecha del Gran Maestro, que duraba siete años en su cargo (compárese esta disposición con una idéntica de la Constitución del Gran Oriente de Francia), eran elegidos cada tres años. Como se viera que esto creaba algunos inconvenientes de importancia, se modificó esta disposición estableciendo la misma duración y fecha de elección para el Jefe de la Gran Logia y sus colaboradores. Esta reforma se discutió y aprobó en sesión del 18 de mayo de 1869 y fue promulgada el 16 de julio del mismo año.

El artículo 23 de la Constitución establecía que la Gran Logia se compone de: 1°) un Serenísimo Gran Maestro; un Gran Diputado Gran Maestro; dos Grandes Celadores; un Gran Orador; un Gran Secretario; un Gran Tesorero; 2°) el Consejo del Serenísimo

Gran Maestro; y 3º) de todos los Venerables Maestros, Primeros y Segundos Vigilantes de las Logias de Valparaíso, y de los Venerables y Diputados que representen las demás Logias de la Obediencia.

En la Asamblea del 21 de junio de 1883 y con el objeto de establecer con precisión qué hermanos forman la Gran Logia, se aprobó un proyecto, que estaba en estudio desde años antes, aclarando e introduciendo ciertas reformas al artículo 23, inciso 3º de la Constitución, en que además de los miembros que señala el artículo ya citado en sus incisos 1º y 2º, se fijaba en el 3º el acceso a la composición de la Gran Logia: a) de los ex Grandes Maestros; b) de los Venerables Maestros y ex Venerables Maestros que sean miembros activos de un Taller de la Obediencia; c) de los Primeros y Segundos Vigilantes de las Logias del Oriente de Valparaíso; y d) de los Venerables y Diputados de las demás Logias de la Obediencia.

Hemos transcrito esta resolución, aclaratoria y modificatoria, porque años más tarde se prestó a torcidas interpretaciones en el conflicto que relataremos en su oportunidad. Cuando se la lee con atención se comprueba que se incurrió en el defecto de redundancia: los Venerables Maestros son considerados dos veces como miembros de la Gran Logia; en las letras b) y d).

La voz de la Dirección Superior de la Orden llegó en varias oportunidades hasta las Logias de la Obediencia. No bien se hizo cargo de la Gran Maestría el hermano Alamos González, escribió dos obras, pequeñas en su aspecto material, pero enormes por su significado y trascendencia. Fueron ellas un Manual Masónico y un nuevo Plan de Trabajos Masónicos, ambas aparecidas en 1875. Pueden consultarse en la obra de OVIEDO, lo que no nos invalida para hacer resaltar, para el objetivo principal de este libro, algunos de los aspectos más interesantes.

En el Manual Masónico se establecían principios que ya hemos bosquejado al enfocar, en la Primera Parte de nuestra contribución, algunos conceptos ético-filosóficos. Decía el hermano Alamos:

Las religiones se ocupan de la vida futura; la Masonería consagra sus trabajos, de preferencia, a la vida presente. Para las primeras, lo más esencial es la creencia. Para la segunda, lo más esencial es el ejercicio de la razón.

Por eso, creo que la idea de alimentar lo indefinido no tiene objeto ni cabida en una institución como la nuestra; y, por tanto, no debemos fomentar el predominio del sentimiento sobre la inteligencia, y antes bien, hermanarlos, para que se auxilien mutuamente, haciendo siempre que la razón ilumine las inspiraciones generosas del corazón.

El plan que he seguido en mi proyecto de Ritual se reduce a explicar los símbolos de una manera filosófica y a desarrollar la noción del deber.

Seguía un proyecto de Ritual de Iniciación bastante extenso. Con ser superior al en ese entonces en uso, las Logias no lo adoptaron con la generalidad que necesitaba. Tal vez esta circunstancia influyera en el ánimo del AUTOR para no complementarlo con los correspondientes al segundo y tercer grado.

El Nuevo Plan de Trabajos Masónicos constaba también de dos partes: una primera expositiva y una segunda en la que se perfilaba el plan mismo. En la primera parte se hablaba de política y se recomendaba abstenerse, en aquel aspecto que se refiere al régimen de controversia partidista y sus pasiones e intereses personales, de mezclar en él a la Orden, para dejarla campear sólo en el aspecto de la reforma moral, o sea, la emancipación de las conciencias del yugo dogmático. Proponía, además de las comisiones creadas dentro del organismo rector de la Francmasonería chilena, la fundación de una Junta de Trabajos dividida en cuatro Secciones: Instrucción, Beneficencia, Propaganda y Fraternidad Masónica. Seguía el objetivo especial de cada una.

Los beneficios de este plan no se limitaron a la facilidad normativa de las obras en él contempladas, sino que produjeron una saludable reacción en el espíritu de muchos masones que, a su vez, impulsaron un renovado vigor en las Logias a que pertenecían, abriendo el surco a otras que se fundaron después para luchar con un ambiente desde un comienzo hostil.

La imposibilidad del hermano Vergara para asumir sus funciones de Gran Maestro fijó la atención de los francmasones chilenos en un viejo luchador que hubo de aceptar esta responsabilidad en el ocaso de su vida. Nos referimos al hermano José Miguel Faez, que tenía a la sazón más de sesenta años de edad. Algo había adelantado el nuevo Jefe al ser instalado en el solio de los Grandes

Maestros al decir que la Orden subsistiría en el mundo mientras existan “el triunfo del crimen, la persecución de la virtud, la ignorancia en las masas; mientras haya mendigos, tiranos y verdugos; y, finalmente, mientras se derrame sangre humana por la tiranía y la ambición”.

En marzo de 1883 el Gran Maestro Faez se dirigió a las Logias en una circular-programa, en la que sin elegancia en la forma se usaba el rudo lenguaje de la sinceridad para pintar con trazos precisos el decaimiento del entusiasmo por la causa y en la que se formulaba un enérgico llamado a los espíritus libres:

Hoy, como en ninguna otra ocasión, nuestro deber nos llama a abandonar la indiferencia en que por largo tiempo hemos vivido. El horizonte se presenta cargado de negras y amenazadoras nubes, como signo inequívoco de la tempestad que se acerca. La secta absorbente dominante y avasalladora que conocéis; esa degeneración del espíritu de amor, de caridad, de humildad y mansedumbre que inspiró todos los actos de la victoria del Gólgota, alista sus armas y apresta sus negras falanges para el combate, en que va a jugarse la estabilidad de nuestras instituciones democráticas, la vida de la libertad en todos sus órdenes.

Cada cual, pues, a su puesto; que el enemigo jurado de nuestra Augusta Institución, de toda luz y verdad, que sólo vive del obscurantismo y que trata de avasallar todas las ideas y pensamientos de libertad a que tan justamente aspira la humanidad, no nos encuentre dispersos y desprevenidos; unamos nuestras fuerzas en pro de la verdad, de la razón y de la justicia y nuestro será el triunfo.

Es fácil apreciar en esta circular el estado por el cual atravesaba la Orden en ese instante. El Gran Maestro Faez comprendió la apremiante necesidad de reunir a los francmasones chilenos y orientarlos hacia objetivos que tuvieran la virtud de despertar su dormido entusiasmo en un movimiento de renovación. Presintió, y con razón, como se verá en un capítulo especial, los ataques arteros de que sería víctima la Orden por parte de la clerecía. Las Logias respondieron a este llamado admonitorio y trabajaron con tesón el año 1883. No eran muchas, desgraciadamente, las que en ese tiempo componían nuestra Obediencia activa: Unión Fraternal, Orden y Libertad, Justicia y Libertad y Luz y Esperanza, o sea,

Valparaíso, Copiapó, Santiago y La Serena, en cuanto a su ubicación geográfica.

El año 1884 los eternos enemigos de la luz se empeñaron a fondo en su campaña de desprestigio de los elementos liberales, de las reformas que activaban en el Parlamento y de la, a su juicio, instigadora de esta catástrofe para el clericalismo. En ese año nos ganamos, además de todas las persecuciones y bulas pontificias, el apelativo de sinagoga de Satanás, como muestra representativa de la procacidad clerical.

El 14 de noviembre del mismo año, el hermano Rafael Barazarte, Diputado Gran Maestro en funciones de Gran Maestro por el sensible fallecimiento del hermano Allende Padín, se dirigió a las Logias de la Obediencia haciendo un alcance al bajo ataque de que se nos estaba haciendo objeto y al edicto del profano Larrain Gandarillas en contra de la Masonería.

Tomando pie de la acusación de ser la Francmasonería enemiga de la religión, el Gran Maestro aclaraba que lo somos convencidamente del fanatismo y la ignorancia, precisamente por el principio transigente y tolerante en que se basa la Institución. Razón demás para que no sea ella aceptada por ningún despotismo temporal o teocrático. Bien en claro quedaron, en este documento, las diferencias que existen entre una y otra concepción de la vida y el abismo que las separa. Pero basado el hermano Barazarte en que el ataque es la mejor defensa, devolvió con creces las imputaciones, haciendo una historia de la religión católica, sus orígenes ideológicos de otros credos, sus antiguos métodos persuasivos para ganar las conciencias, la moralidad de los primeros pastores de almas, en contraste con los vicios y defectos del papado y su insaciable avidez de poder temporal.

La Masonería —resumía— descansa en columnas bastante sólidas para que puedan conmoverlas aquellos que lanzan anatemas en nombre de una doctrina que ellos mismos han falseado. La virtudes morales y sociales, cuyos símbolos existen en nuestros Templos, son las que la forman; nuestra Institución vivirá tantos siglos como ese firmamento tachonado que se decora en la bóveda de nuestros santuarios. Sobre los anatemas de todos los papas, obispos y los llamados pastores de cualquiera iglesia, está ese juez supremo, la conciencia huma-

na, cuyo juicio verdaderamente infalible, es el único que se debe acatar. Estamos seguros que observando los preceptos morales de nuestra Institución, no tenemos que temer a su fallo.

Fue una desgracia para nuestra Orden que la actuación profana absorbiera tanto la actividad del Gran Maestro Barazarte —elegido poco después como sucesor del Gran Maestro Allende— y que como Diputado al Congreso Nacional, hubiera de ausentarse a menudo del Oriente de Valparaíso. Y fue una catástrofe su prematura partida al Oriente Eterno, antes de dar todo lo que podía esperarse de su doctrinarismo, entusiasmo y espíritu de organización.

Para la debida instrucción y orientación iniciática de los franc-masones chilenos, era imprescindible contar con un buen cuerpo de liturgias y aclaración de las mismas. Los rituales, directamente traducidos de un idioma a otro sin la música del lenguaje y la exactitud de los términos usados, se han revelado en todos los ambientes como insuficientes. El rito viene a ser de esta manera algo así como el idioma a la vez que el sistema peculiar de enseñanza activa que la Orden adopta en cada familia, y como el mejor factor de armonía entre el hombre y su ambiente.

Por Decreto de 22 de julio de 1867, el Gran Maestro Arlegui entregó esta responsabilidad a la Sección Simbólica y de Ritos presidida por el recordado hermano Blas Cuevas. Un año demoró esta comisión de tan vastas proporciones y largo aliento. La Gran Logia de Chile pudo contar así con los rituales y manuales de instrucción que necesitaba.

Hemos tenido la fortuna —gracias a la gentileza de un hermano que en su modestia ha ocultado sus dotes de investigador y de profundo conocedor de nuestras tradiciones— de poner la vista sobre las liturgias manuscritas de los tres primeros grados, tal como se trabajaron en su época. Muchos hermanos de nuestra Obediencia piensan que los Rituales actualmente en uso fueron creados de la nada y esto es un profundo error. Es una característica de los Rituales masónicos su continuo perfeccionamiento. En los antiguos tiempos el paso de boca en boca y de copista en copista fue motivo de un mejoramiento incesante, suave y paulatino. Lo mismo

puede decirse de los nuestros. Los Rituales en uso en el siglo pasado merecen de todo nuestro respeto y homenaje. Son el esquema de los actuales, a los que se agregó un mejor decir. En lo que respecta al Ritual de Iniciación, puede decirse, sin exageraciones, que la forma del actual es más acabada, sin que se haya eliminado ninguno de los principios fundamentales con que vieron la luz masónica nuestros predecesores, salvo en dos conceptos que desaparecieron y uno que se agregó: la creencia en un Dios con traducción antropomórfica y la creencia en la inmortalidad del alma; y el juramento sobre el Libro, respectivamente. En los dos grados restantes hay mayores cambios; todos ellos favorables, en lo que respecta a la forma y a la profundidad conceptual, especialmente en el de Exaltación. Pero en términos generales es indudable que las primeras Liturgias puestas oficialmente en uso por la Gran Logia de Chile en el siglo pasado, como un sistema de enseñanza, son acreedoras de todo nuestro respeto.

En cambio los Catecismos han disminuido indudablemente de estatura y se han alejado en forma inconveniente de ciertos principios tradicionales, cuya postulación tiende a un mayor universalismo de la instrucción activa que nuestra Orden preconiza como una de sus características peculiares.

Los Catecismos del primero y segundo grado, que en la práctica habían revelado algunas deficiencias, fueron sometidos a un severo análisis, orientado a una reforma, durante el segundo período del Gran Maestro Arlegui y también durante el Gobierno Simbólico del Gran Maestro Villanueva. Ignoramos sus resultados. En párrafo anterior hemos analizado el aporte que, en esta materia, hizo el Gran Maestro Alamos González, lo que está demostrando el interés de la Directiva Superior en un aspecto tan importante como el ya relatado.

Pero a pesar de estas precauciones adoptadas por el Gobierno Simbólico para conservar la pureza de sus rituales y catecismos aclaratorios, se notó en los años siguientes cierta tendencia a la innovación —grata para todos aquellos que desean estampar su acento personalista en un patrimonio tan colectivo— y la Respetable Logia Justicia y Libertad hubo de poner estos hechos en conocimiento de la Gran Maestría para evitar un mal que, de no remediarse a tiempo, degeneraría más tarde en la anarquía. Esto

sucedió hacia el año 1883. Informado el asunto por la Sección competente, la Asamblea de 21 de agosto del mismo año acordó “exhortar a los Venerables Maestros de los Talleres para que observen y hagan observar estrictamente las liturgias masónicas que señalan los Rituales”. Lo que no fue óbice para que la Dirección Superior solicitara de los Talleres sus observaciones sobre este particular con el fin de no desoír cualquiera insinuación de interés.

Más tarde, durante el Gobierno Simbólico del hermano Palma, se creó en Santiago una comisión especial encargada de vigilar todos los trabajos, en sus múltiples aspectos, de las Logias del Valle de Santiago. Esta comisión creada en 1896, estaba integrada por los Venerables Maestros de las Logias Justicia y Libertad, *Avenir et Liberté* y Estrella de Chile. Fue reorganizada en 1898, pasando a presidirla el Diputado Gran Maestro, hermano Eduardo de la Barra, quien cumplió funciones de incalculable importancia.

De esta época es aproximadamente la iniciativa de las Logias de confeccionar una cartilla con la síntesis del programa masónico para ser entregado a los profanos que aspiraban llegar hasta nuestros Templos. El profano debía darse por enterado de él con la responsabilidad de su firma, aceptando el programa en su futuro trabajo —si el balotaje le era favorable— por el bien de la humanidad. Hay un punto de doctrina que tal vez valga la pena consignar aquí, porque correspondía exactamente con el espíritu de la Declaración de Principios de nuestra primera Constitución, en perfecto acuerdo con la antigua Constitución del Gran Oriente de Francia y en absoluta consonancia con la Constitución de Anderson:

La Masonería no exige de sus miembros la abjuración de sus principios religiosos, ni osa penetrar en sus dogmas particulares; bástale saber que el aspirante profesa una religión y que cree en Dios, en su justicia y en la vida eterna. Las puertas de la Masonería jamás se abren para admitir un ateo.

Otro proyecto de esos días partió de dos hermanos de la Justicia y Libertad, que en lo principal creaba un Tribunal de Honor que llenaba un vacío en los Estatutos Generales y que era una especie de estrado de conciliación para cualquier asunto grave entre her-

manos. Es posible que esta idea inspirara a quien tuvo, años después, la responsabilidad de reformar la Constitución Masónica en la que figura idéntico principio.

El problema de la mujer irrumpió a mediados de 1895 en la Logia *Avenir et Liberté* que discutió la posibilidad de crear en Chile una o más Logias femeninas. Pero para llegar a este desideratum se proponía formar a la mujer en los Talleres masculinos, —en una etapa previa— hasta adquirir la capacidad de asumir esta responsabilidad independientemente, con lo que se postulaba una Masonería mixta. El problema doctrinario que esto encierra es de sobra conocido y no vale la pena detenerse en él en esta sucinta mirada a la vida interior de nuestra Masonería nacional durante la segunda mitad del siglo XIX.

Y si la Francmasonería no abrió en ese tiempo las puertas de nuestra Institución a la mujer chilena, no significa ello que la mantuviera totalmente alejada de nuestras actividades. Los Templos masónicos recibieron, ayer como hoy, a los familiares femeninos de los hermanos en actos del más alto significado cultural y con conocimiento de la Dirección Superior, que no consideró superfluo establecer el límite indispensable entre una cosa y otra. En efecto, el Gran Secretario, con fecha 23 de enero de 1894, dictaminaba lo siguiente:

Oportunamente os anuncié que en Santiago y Valparaíso asisten a veces señoras y personas profanas a nuestros Templos en tenidas solemnes o fiestas masónicas, pero sin que intervengan ni presencien la apertura o clausura de los trabajos y hoy os reitero este aviso

En materia de publicaciones propiamente masónicas —aquellas de polémica y de exteriorización profana serán analizadas separadamente— es de lamentar la exigüidad de nuestra tradición escrita. Se han mencionado algunas en los párrafos precedentes y deseamos en éste completar su reducida nómina.

El Boletín Oficial de la Gran Logia de Chile, base importante de la obra de OVIEDO, vio la luz muy esporádicamente. Se publicó hasta 1873, según los datos de este AUTOR, y no volvió a aparecer hasta 1883, bajo la Gran Maestría Faez. Pasaron otro diez años y

bajo el Gobierno Simbólico de Palma se designó una comisión especial para renovar tan importante publicación. Esta comisión integrada por los hermanos Güemes, Echeverría y Münnich, se dio la ímproba tarea de sacar un nuevo número, el más completo y extenso que se publicó hasta el año 1900, que tiene un espléndido material informativo: Mensaje Anual de 1895, actas de las diez Asambleas celebradas en 1884, decretos y circulares importantes, resumen anual de las autoridades de las Logias, cuadros del personal y, lo que es más importante, un bosquejo retrospectivo que abarca el período 1884-1894. Después de este número no volvió a aparecer otro hasta 1904, incluyendo las actividades de 1903 con una relación del cisma de ese año.

En 1893 apareció "El Puritano", publicación oficial de la Respetable Logia Unión Fraternal N° 1, que alcanzó a tres números (abril, mayo y junio de 1893). Apareció por entregas de 16 páginas y contenía artículos de índole masónica, una crónica de las Logias y la reproducción de los Decretos emanados de la Gran Maestría. Esta publicación fue autorizada por la Dirección Superior, por Decreto de marzo de 1892.

En junio de 1895, editada por el hermano Francisco A. Machuca, de la Justicia y Libertad N° 5, comenzó a aparecer "autorizada por la Gran Logia de Chile", la "Cadena de Unión". Alcanzó poco más de un año de existencia hasta septiembre de 1896. Aparecía en entrega de 100 páginas, formato 4, regularmente mes a mes. Publicó un interesante estudio sobre Gran Oriente de Chile. En Asamblea de diciembre de 1894, la Gran Logia tomó un acuerdo sobre esta publicación en el sentido de acusar recibo de ella a la Respetable Logia Justicia y Libertad N° 5 y recomendarle las disposiciones contenidas en los N°s 3 y 4 del artículo 427 de los Estatutos Generales (prohibición de publicar los rituales y los actos administrativos de la Gran Logia o de los Talleres, sin autorización). De lo que se deduce que la publicación no había sido autorizada por la Gran Logia, como en la revista se afirmaba.

Desaparecida la "Cadena de Unión" en septiembre de 1896, la Respetable Logia Justicia y Libertad N° 5 designó una comisión para que estudiara la posibilidad de dar a los moldes otra publicación de la misma índole. La comisión evacuó su cometido poco después. Se resolvió la publicación y se puso al frente de ella al

hermano Luis A. Navarrete y López, compañero masón en esa época. El primer número se publicó, en su primera época, a fines de 1896 y el último en mayo de 1899, con un total de 50 números. Esta publicación fue de real utilidad y tres fueron sus principales iniciativas: mejorar la asistencia de los hermanos a Tenida; fundación de bibliotecas masónicas y necesidad de escribir la historia de la Francmasonería en Chile. Mayores datos pueden obtenerse en la obra de OVIEDO.

Muy poco conocida es una obra que se debe a la pluma del hermano Eduardo Lavergne, ex Gran Maestro de la Gran Logia del Perú, escrita con motivo de un Congreso Masónico Latinoamericano organizado por la Masonería argentina y que se proyectaba para la primera quincena de 1899 y que no pudo celebrarse por razones de carácter profano. Este folleto fue reeditado en Chile en un opúsculo de 43 páginas, reproducido en la obra de OVIEDO. El AUTOR con bastante sagacidad hace un estudio de las diversas tendencias de la Francmasonería Universal y se pronuncia por la conveniencia de fundar un rito sudamericano:

Al enviar nuestro representante, sea, pues, su primer encargo proponer en nombre de la Masonería peruana, la fundación de un rito vaciado en el molde de nuestras liberales aspiraciones y en el cual quepan, sin restricción, todas las creencias y se ejercite la inteligencia en todos los grandes problemas que afectan al bienestar de la humanidad: un rito que adaptándose a la manera de ser republicana y progresista de estos pueblos, garantice la libertad amplia de pensamiento y de la palabra en todo orden de ideas; la igualdad en el derecho de todos los hombres, para gozar de los beneficios de la asociación; la fraternidad basada en la solidaridad y la abnegación, sin mezquino cálculo. Legislación progresista; ritualismo que refleje la verdad científica; menos tradición y más razón; en fin, un rito que pueda justificar el título de sudamericano.

Pensamos que no es el mejor camino para universalizar nuestros principios el de dar a los sistemas de enseñanza —tal es el objetivo fundamental de un rito— una limitación nacional o continental.

Fue una de las primeras aspiraciones de la Masonería chilena contar con una casa propia donde desarrollar con comodidad y pureza sus actividades. No fue una tarea fácil y es útil seguir la

trayectoria de esta iniciativa que hubo de arrastrarse durante un buen tiempo y sufrir algunos percances en el mundo profano.

Un artículo transitorio de la Constitución Masónica de 1862, estableció una contribución provisional para todos los Talleres, con el objeto de reunir fondos en la cantidad adecuada para adquirir un terreno donde edificar el Templo y las oficinas necesarias. Pero para llevar a cabo este proyecto era indispensable, antes que nada, obtener la personería jurídica. Pedirla para la Institución habría sido un grave error en aquellos tiempos. Por esta razón, en 1865 se fundó una sociedad con elementos exclusivamente profanos y en cuyo nombre se daría el paso que se proyectaba, en beneficio de la Orden. La entidad se denominó Sociedad Protectora del Trabajo, cuyos estatutos fueron aprobados en un primer impulso por el gobierno, pero más tarde, so pretexto de una equivocación, se dejó sin efecto esta medida. Y la Masonería que ya había adquirido el terreno, hubo de deshacerse de él para evitar posibles inconvenientes. Para colmo de males, la casa en que funcionaba el local masónico fue pedida por el propietario, lo que vino a agravar aún más el conflicto.

Una comisión designada por el Gran Maestro en diciembre de 1869, se dio a la tarea de estudiar un nuevo proyecto en el que se comprendían todos los detalles y en el que se proponía no ya una sociedad profana difusora de la cultura entre las clases populares, sino que una entidad social que se denominara el Club Central, en cuyo nombre la Masonería haría su segundo intento para la adquisición de un local propio. La personería jurídica para esta entidad se obtuvo sin inconvenientes el 31 de marzo de 1871.

La inauguración solemne de esta Casa Masónica se efectuó el 30 de noviembre de 1872, a las cinco de la tarde, por el Gran Maestro Villanueva asistido por los Grandes Celadores Faez y Barrera y por el Gran Orador Guillermo Matta y el Gran Secretario José Maldonado. El discurso de estilo estuvo a cargo de Matta y es una pieza que vale la pena leer de vez en cuando. Esta fiesta masónica dejó un recuerdo imperecedero entre los asistentes y tuvo, como era de esperarlo, una benéfica influencia sobre el entusiasmo de los masones porteños. La construcción había sido hábilmente dirigida por don Fermín Vivaceta.

Pero el Club Central, para conservar sus bienes, necesitaba de

una ley especial. A fin de obtenerla se elevó el año 1874 una solicitud al Congreso, acompañando todos los antecedentes. Favorablemente informada por la Comisión fue puesta en discusión en la vigésima sesión extraordinaria del 13 de octubre. Se pensaba que un asunto de tan fácil despacho —los precedentes eran numerosísimos— no ofrecería mayores dificultades.

Uno de los representantes del ultramontanismo aprovechó la oportunidad para buscar el cuerpo a la Francmasonería, con lo que se inició un debate apasionado en el que una vez más la iglesia demostró su ya proverbial intolerancia. Pero si los impugnadores pensaban haber descubierto una maniobra sórdida, se llevaron una sorpresa al encontrar contendores que no dejaron pasar la oportunidad para demostrar abiertamente sus opiniones liberales, basándolas en puntos de vista que no hicieron más que poner de manifiesto la estrechez de propósitos del ataque.

El debate in extenso puede leerse en OVIEDO, por lo que no haremos sino que resaltar algunos puntos de importancia.

El impugnador, señor Macario Ossa, sobre la base de que el Club Central sostenía la Escuela Blas Cuevas y que ésta era notoriamente masónica, estableció la relación de causa a efecto, criticando al gobierno de facilitar legalmente el desarrollo de las sociedades secretas, cosa del todo inconveniente. Sobre esta base fundamentó su voto en contra para tratar el asunto —objeto de un artículo único— en general y en particular, al mismo tiempo.

El Ministro de Justicia, señor Barceló, intervino para hacer presente que el Club que se proyectaba fundar tenía un objetivo puramente social y que en cuanto a las Escuelas Blas Cuevas, en cantidad de dos, eran suficientemente conocidas por su “santo” objetivo de difundir la instrucción primaria —adjetivo que molestó de inmediato al representante de la curia y que exteriorizó su protesta en una interrupción reveladora de su intransigencia— fundamentos suficientes para que el gobierno no pusiera obstáculos a una petición lícita.

Nuestro hermano Pedro N. Videla, abundando en las mismas razones que el ministro, hizo la comparación del organismo peticionario con el Club de La Unión o Septiembre, invitando al señor Ossa a visitarlo para que se diera cuenta que nada se tramaba allí que no pudiera ser mostrado, a lo que el diputado impugnador

se negó abiertamente, reaccionando de inmediato... siempre que se le eximiera de las pruebas.

El señor Ossa encarándose enseguida con el ministro y sus expresiones sobre los fines educacionales de las Escuelas Blas Cuevas, le recordó la vigencia del artículo 5° de la Constitución de 1833 y el juramento prestado por éste de respetar nuestra Carta Fundamental. Por tal razón, no podía explicarse la aprobación de una enseñanza dada en una escuela donde hasta se ha desterrado el nombre de Dios; ni tampoco la forma en que el ministro conciliaba su juramento de cumplir la Constitución después de calificar de santa a una instrucción atea. “Es harto sensible —terminó diciendo— que en una Cámara Católica se hagan observaciones como la que ha hecho el señor Ministro, tratándose de una sociedad que niega su nombre y su tendencia”.

Nuestro hermano Errázuriz intervino enseguida dando por sentado que los miembros de la sociedad pública fueran en su mayoría masones, lo que no los excluía del goce de todos sus derechos. La cuestión en debate no era de convicción ni de creencias y la función del legislador no puede ser la de hacer tales diferencias, sino que la de hacer la ley igual para todos. La ley no distingue conciencias, sino que derechos y para la ley todos los derechos son iguales. Los hombres en Chile, sean o no masones, están en su derecho para constituir una sociedad pública.

El señor Tocornal, sin oponerse a lo que se pretendía aprobar, hizo presente que prestaría su voto favorable, siempre que se aceptara lo que ya se tuvo ocasión de proponer al tratar la reforma constitucional: reconocer a toda sociedad la personería jurídica y el derecho a conservar los bienes que adquiriera, sin necesidad de recurrir al Estado en cada caso particular, medida que estaba destinada, esencialmente, a dejar ciertas sociedades religiosas al margen de la tuición del gobierno.

El señor Cood, al término de su intervención, quiso dar por sentado que efectivamente fuera masónico el Club Central de Valparaíso no viendo ninguna razón, a pesar de ello, para negar el permiso solicitado en orden a conservar los locales destinados a sus escuelas, porque si fuera por las ideas que abrigan sus miembros o por las doctrinas que enseñan, tampoco sería lícita la denegación sin contradecir las disposiciones ya aprobadas sobre libertad de

enseñanza. “Desde que el artículo constitucional que ya se ha aprobado —dijo— permite en el país la completa libertad de enseñanza, es claro que nadie puede poner trabas a una institución, so pretexto de que en ella no se enseña la religión católica”.

Intervino finalmente el señor Manuel Antonio Matta, en las mejores condiciones para hacerlo, al enfocar el tema desde lo alto, en su calidad de *leader* del liberalismo ético y al declarar abiertamente su no pertenencia a la Institución francmasónica. Pudo por ello reprochar a los opositores su estrecho espíritu de plantear cada problema a través del prisma teológico y de estar llevando a la Cámara el adocenamiento dogmático. Quiso ir más allá que los preopinantes y ponerse en el caso que pidiera lo mismo una sociedad masónica. Haría que se respetasen sus derechos pesare a quien pesare, partiendo de la base de que no existe en la Constitución ningún artículo que diga que los derechos políticos y civiles de los ciudadanos de Chile emanen de las creencias religiosas que puedan tener. ¿A qué entonces hacer del problema una cuestión religiosa, que ha de fallarse según la teología y los dogmas o enseñanzas de la iglesia católica? ¿Qué tiene que ver la solicitud de que se trata con el artículo 5º de la Constitución, con las corporaciones religiosas, ni con el juramento prestado por diputados y ministros? Absolutamente nada. Y en tono de admonición reprochó a los ultramontanos su sectarismo y las limitaciones que estaban imponiendo a su criterio de legisladores para discutir las creencias religiosas que cada cual pudiera tener:

¿No creen los señores Diputados que aparte de lo peligroso, es algo muy indecoroso para la Cámara y para el país, que todavía se persista aquí en Chile en designar como instrucción atea la que se da en la escuela Blas Cuevas, nada más que por no ser dirigida esa instrucción conforme a los dogmas y a las doctrinas de la iglesia católica? En Inglaterra podría llamarse también atea la escuela que no diera la instrucción arreglada a la religión anglicana; y en Suecia la que no fuera luterana y en China y Japón perseguir también como ateas las escuelas católicas. ¿Podemos aceptar nosotros, como legisladores, semejante criterio? Por ese camino llegaríamos a la absoluta imposibilidad de legislar. ¿Qué gana la religión, qué gana la política con semejante mezcolanza? No encuentro otra palabra más exacta con qué expresar esta lamentable confusión que

se quiere hacer en todas las cuestiones de la teología con la ley civil, para hacer de todo asunto cuestión de creencias religiosas y de dogmas. ¿A dónde nos podría llevar semejante prurito de hacer de todo cuestión de religión? ¿No está sucediendo ya entre nosotros en pequeño, lo que ha sucedido en otros países?.

Después de este movido debate en que es fácil apreciar toda una estrechez sectaria, que pronto habría de desencadenar la lucha teológica, el proyecto fue discutido en general y aprobado por 19 votos contra 10. Discutido en particular en sesión del 17 de octubre, el señor Tocornal quiso retardar una derrota inminente, pidiendo segunda discusión. En sesión del 24 de noviembre por 33 votos contra 12, se aprobó el proyecto de ley que autorizaba al Club Central para mantener indefinidamente sus tres propiedades: la primera en la calle de la Victoria, bajo el número 19; la segunda en la calle de la Libertad y la tercera en la calle de la Merced.

Hemos entrado en algunos detalles en lo que se relaciona con este debate parlamentario, por su importancia. El Club Central venía a constituir algo así como una parte de los Estatutos Civiles de la Francmasonería chilena. Sus bienes pasaban a ser reconocidos por el Estado. Por otra parte, se ratificaba la libertad de enseñanza tan felizmente precursada por nuestra Orden. Las Escuelas Blas Cuevas pasaban a constituirse en el símbolo de la instrucción, libre de prejuicios religiosos. El parlamentarismo ultramontano había recibido un rudo golpe al poner de manifiesto su no disimulado propósito de tutelar un Estado libre de trabas confesionales. Se había establecido una clara diferencia entre el derecho natural y el derecho eclesiástico.

Esta discusión habría de renovarse más tarde en términos de mucho mayor apasionamiento.

Se había cumplido, pues, el deseo de los masones chilenos de contar con casa propia para su trabajo ritualístico, para sede de nuestra Gran Logia y para sus actividades de proyección profana.

También las Logias de Santiago orientaron sus esfuerzos para hacerse de un local. La Respetable Logia Justicia y Libertad N° 5 se había instalado en uno situado en la esquina nor-oriente de la plazuela del Teatro Municipal, que llegó a ser el local de las Logias de Santiago que en ese entonces estaban en actividad. Desgracia-

damente en la madrugada del 12 de diciembre de 1872, un incendio arrasó el hermoso palacio de don José Arrieta, propagándose a los pisos superiores, en donde funcionaba el local masónico santiaguino, con las pérdidas materiales y de documentación que es de presumir.

Ese mismo día se citó a una reunión para buscar una solución a tan desagradable contratiempo. El 14, cuarenta y ocho horas después, "El Ferrocarril" anunciaba que el Club Masónico había tomado en arriendo una casa en la calle Huérfanos, entre Ahumada y Bandera mientras se solucionaba en definitiva el percance.

La Gran Logia de Chile y varias Logias peruanas, hicieron llegar a la Justicia y Libertad su manifestación de pesar por este siniestro.

Contribución al estudio del origen real de la Masonería Capitular en Chile

El origen aparente.- Movimientos precursores.- La Constitución Masónica de 1862, como fermento permanente de la discordia entre Masonería Simbólica y Capitular.- La fundación del primer Supremo Consejo y los inconvenientes a que dio lugar.- El Gobierno Simbólico equivoca el camino al querer reestructurar su Obediencia con la arcaica solución de un Gran Oriente Nacional.- Las gestiones emprendidas ante la dirección de la Masonería Argentina terminan en 1899 con la fundación legal y regular de un segundo Supremo Consejo.- Se deja pasar la oportunidad de separar legal y regularmente ambas jurisdicciones dentro de un mismo sistema de enseñanza.- Consecuencias alejadas e interpretación histórica.

Al igual que a la Francmasonería Simbólica, también a la Masonería Escocesa, escocismo, escocesisimo o filosofismo, puede serle atribuido un origen aparente en Chile. Ya en otra parte nos hemos ocupado de este argumento con la exhibición de un documento histórico, en dos ejemplares, que demuestra cómo, paralelamente a las actividades de la Respetable Logia Filantropía Chilena, hubo en Chile, si no una actividad capitular organizada, por lo menos algunas exaltaciones por encima del grado de Maestro Masón. El hermano Vicente Tur, grado 29°, concedió el año 1827 al hermano José Gómez de Silva, grado 9° y fundador de la Filantropía Chilena, el grado 18°. Es muy probable que esta exaltación se hiciera “por comunicación”, pues todas nuestras investigaciones para localizar alguna actividad masónica o profana del hermano Tur en nuestro suelo han quedado, hasta hoy, sin respuesta. Los registros del Cementerio General (se llevan ellos desde el año 1821) permiten afirmar que el hermano Tur no ha sido sepultado en él. No obstante, el Diploma del hermano Gómez de Silva está fechado en el Oriente de Santiago. ¿Estuvo el hermano Tur temporalmente en Chile? ¿De dónde venía? ¿Cuáles son sus pasos? ¿Dónde murió?

He aquí preguntas por contestar, motivo de futuras investigaciones. Damos pues, el dato a título de simple curiosidad histórica.

Fundada la *Etoile du Pacifique* bajo la Obediencia del Gran Oriente de Francia, Potencia Masónica que a pesar de su carácter predominantemente simbólico, también trabajaba (y sigue trabajando) los grados escoceses, se constituyeron en Valparaíso dos organismos capitulares: un Capítulo de Caballeros Rosa Cruz (Grado XVIII) y un Consistorio de Caballeros Kadosch (Grado xxx). El primero fue presidido por el hermano Antide Martin y debe haber funcionado normalmente hacia el año 1862, porque también tomó parte, del lado del Gran Oriente de Francia, en el diferendo producido a raíz del nacimiento de la Gran Logia de Chile.

Hasta es probable que el grado xxx, exhibido en la documentación oficial por nuestro primer Gran Maestro Arlegui, le fuera concedido en uno de estos organismos.

No ha sido posible establecer hasta qué fecha funcionaron ellos dentro de nuestra jurisdicción y los datos solicitados a este respecto al Gran Oriente de Francia no nos han sido remitidos hasta este instante.

Por otra parte, en la correspondencia oficial cambiada por los hermanos chilenos, fundadores del segundo Supremo Consejo de Chile, hacia el año 1897, con el Supremo Consejo de Argentina, deja entrever claramente que en esa época existía en nuestra jurisdicción un Capítulo Rosa Cruz del Grado XVIII, bajo la Obediencia del Supremo Consejo del Perú.

Todos estos antecedentes deben ser tenidos en consideración cuando se escribe la Historia de la Masonería Capitular en Chile, sea en su origen aparente, sea como esfuerzos esporádicos que no prosperaron.

Pero hubo dentro de nuestra jurisdicción otra iniciativa que, sin haber logrado cristalizar con los contornos de sobriedad exigidos para la fundación de un organismo masónico permanente, merece un párrafo especial por los inconvenientes a que dio lugar y por los antecedentes que su corta existencia ha dejado a la consideración del historiador.

La naciente familia chilena de la Francmasonería Universal necesitaba unión para surgir. Toda iniciativa de esta naturaleza la precisa en alto grado y cualquier conflicto, por pequeño que él

sea, interviene desfavorablemente en una organización joven, porque los hombres ponen sus ojos en pequeños intereses y dejan de mirar aquellos otros más generales que conducen al triunfo, al no estar limitados por la puja de personalismos. Los conflictos, por otra parte, siempre dejan secuelas que esperan el momento oportuno para hacerse presentes.

Durante la Gran Maestría del hermano Arlegui que —como ya hemos dicho— se prolongó unitariamente por diez años, todas nuestras iniciativas estuvieron encaminadas a cimentar la Gran Logia de Chile como Gobierno Simbólico independiente. Los mejores esfuerzos estuvieron encaminados a obtener su reconocimiento por parte de las Grandes Logias extranjeras. El Gran Oriente de Francia se sintió herido por la resolución de las Logias chilenas de darse su propio gobierno y nuestros primeros años de existencia fueron absorbidos en hacer valer ante el mundo masónico lo legítimo de nuestras aspiraciones.

A fines del decenio del Gran Maestro Arlegui y durante la Gran Maestría del hermano Villanueva se presentó el primer conflicto interno causante de la primera crisis de Gran Maestro; dividió a los hermanos chilenos y dejó en latencia un problema que habría de gravitar desfavorablemente sobre nuestra unidad en los años venideros. De aquí la conveniencia de dedicarle algún espacio en esta obra.

A fines del año 1862 y no mucho después de fundada la Gran Logia de Chile, se promulgó nuestra primera Constitución, el 18 de diciembre de ese año, con la firma del hermano Juan de Dios Arlegui (Grado xxx), como Gran Maestro, y del hermano Antonio M. Medina (Grado 3) como Jefe de la Secretaría de la Orden. Constaba este documento de 66 artículos. Como son escasos los ejemplares de esta Carta, hemos creído conveniente insertarla como anexo al final de esta obra.

Con fecha 30 de diciembre de 1865 y con la firma del mismo Gran Maestro y del hermano Manuel de Lima como Secretario General pro tempore de la Orden Masónica en Chile, se promulgaron los Estatutos compuestos de 465 artículos; ellos venían a reglamentar numerosas disposiciones de nuestra primera Constitución Masónica.

Para el problema en debate tiene enorme interés conocer algunas de las disposiciones atingentes con el tema.

En el Título II de la Constitución (de las Sociedades Masónicas) se reconoce que el objeto de los trabajos masónicos es siempre el mismo; de ninguna manera lo alteran las diferencias existentes en los diversos Ritos seguidos por los Talleres (artículo 17).

Aun cuando la Masonería comprende Talleres de diferentes grados, dedicados al estudio de ciencias diversas, y mientras las circunstancias no permitan el desarrollo completo del elemento masónico, la Masonería chilena no comprende otros Talleres que no sean las Logias que trabajan los tres primeros grados simbólicos (artículo 18).

Un Rito, cualquiera que sea el número de grados que confiera, no puede considerarse como superior a otros Ritos (artículo 19).

El Gran Maestro, de acuerdo con su Consejo, llegado el caso previsto en el artículo 18, tiene el derecho de crear los Talleres Superiores que estime convenientes, siempre que para ello proceda con sujeción a los principios fundamentales de la Orden y a las reglas y condiciones generales del Rito Escocés Antiguo y Aceptado (artículo 33).

En los Estatutos se establece, igualmente, que la Masonería chilena no comprende, por el momento, sino las Logias que trabajen los tres primeros grados simbólicos (artículo 5°).

Llegado el caso previsto en el artículo 33 de la Constitución, y a título de recompensa masónica y premio a servicios prestados a la Orden, el Gran Maestro tiene el derecho de conferir grados superiores, con o sin excepción de contribuciones. Para la colación de grados se hará asistir por cuatro masones que posean a lo menos el grado conferido, de lo cual se dejará constancia en un acta especial archivada en la Gran Logia y con transcripción al Taller Superior al que el Gran Maestro designe al agraciado. Tal Título lo otorga la Gran Logia a petición del Taller designado (artículo 14).

Los Talleres Superiores que se crearen con arreglo al artículo 33 de la Constitución celebrarán las Tenidas que determine el Decreto que ordene su formación (artículo 249).

En otros artículos de los Estatutos se fijan los honores de re-

cepción en los Talleres y los honores fúnebres según el grado de cada cual.

No es difícil deducir de todas estas disposiciones constitucionales y reglamentarias que la Francmasonería se constituyó en Chile con el título de Orden Masónica, cuya soberanía integral hizo residir en la Gran Logia y su directiva. Esta Gran Logia equiparó los sistemas de enseñanza (ritos) sin atribuir preeminencia a ninguno, cualquiera que fuera su régimen gradual, pero fijando implícitamente al Rito Escocés Antiguo y Aceptado como oficial. Aunque en los primeros tiempos, mientras preparaba el elemento humano, se propuso trabajar sólo los grados simbólicos (Masonería Simbólica o azul) se reservó el derecho para fundar en el futuro Talleres de grados superiores al de Maestro con el propósito de intervenir abiertamente en su dirección y en la colación de grados, por mucho que éstos se concedieran en el primer tiempo, a título de honor y recompensa.

Cuando se mira lo sucedido en otras Masonerías latinoamericanas se aprecia que allí la Orden se estructuró sobre la base del sistema de Grandes Orientes, esto es, organismos que, trabajando los treinta y tres grados del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, hacían residir el Gobierno en un Supremo Consejo que dirigía la Masonería Capitular y Simbólica a través de un Jefe que era al mismo tiempo el Soberano Gran Comendador (para la dirección de la Masonería Capitular) y el Gran Maestro (para la Masonería Simbólica). En otras palabras, mientras en otros países (Colombia, Argentina y Uruguay, por ejemplo) la jurisdicción simbólica fue invadida por los Supremos Consejos, en Chile la jurisdicción capitular fue invadida, en la intención, en un comienzo, por la Gran Logia.

¿De dónde provenía este error?

Es aquí donde resulta de utilidad la revisión histórica del desenvolvimiento de la Francmasonería en Francia, donde todavía subsiste —como ya se ha dicho— la situación anormal de controlar el Gran Oriente de Francia, Potencia preferentemente simbólica, la actividad masónica capitular. La Gran Logia de Chile nació directamente del Gran Oriente de Francia y nada tiene de extraño que en su primera Constitución incorporara los mismos defectos del Alto Cuerpo que le dio vida.

En julio de 1870 el hermano Juan de Dios Merino Benavente, con Carta Patente inglesa, fundó en Chile un Supremo Consejo del Grado 33°. Dio a conocer este acontecimiento a la Gran Logia y su intención, de acuerdo con las facultades que se le concedían en dicho documento, de establecer un "Gran Oriente Nacional (organismo que en ese entonces significaba la fusión de un Supremo Consejo con una Gran Logia) como único Poder Supremo de la Masonería en el país y reunir de esta manera en un solo centro a las varias Logias y Ritos que existen dispersos en este mismo Oriente, dependiente de otros extraños".

Por las razones que tantas veces se han repetido, es casi nula la documentación que existe en nuestro archivo sobre tan interesante problema. En el extranjero, en cambio, han quedado importantes antecedentes que calzan perfectamente con los pocos que obran en nuestro poder.

En una recapitulación histórica de los Supremos Consejos del mundo, auspiciada por el Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentran las siguientes noticias sobre este primer Supremo Consejo que, fundado dentro de nuestra jurisdicción, tuvo tan efímera existencia.

En un Balaustre del año 1871, el Supremo Consejo de Inglaterra, País de Gales y Dependencias anunció la fundación, el 11 de mayo de 1870, de un Supremo Consejo para la República de Chile. Dicho Alto Cuerpo, en circular de fecha 23 de julio de 1870, daba mayores detalles sobre esta iniciativa.

El Gran Comendador Pike, informado oportunamente de esta gestión, la había considerado como un hecho que sentaba jurisprudencia y aceptado como un acto válido e inobjetable. Por tal razón se puso en comunicación con la Gran Secretaría chilena y en la más próxima reunión del Alto Cuerpo de su dirección daba cuenta de nuestra aquiescencia y de su intención de perfeccionar un intercambio de Representantes.

Esta última gestión no pudo llevarse a cabo por las razones que ya luego veremos, lo que indujo al hermano Pike a suponer, primero, que el Supremo Consejo así fundado había fenecido y a recomendar seis años más tarde borrar nuestro nombre del Registro del Supremo Consejo dirigido por él.

Como se trata de una documentación preciosa, no sólo por su

valor histórico, sino que por las referencias bibliográficas que pueden dar mayores detalles a los estudiosos de nuestra historia, incluimos en Anexo la totalidad del párrafo, junto con la bibliografía en que se funda.

¿Qué había sucedido en nuestra jurisdicción para que el organismo así fundado no prosperara?

En sesión de 17 de octubre de 1871, la Gran Logia tomó el siguiente acuerdo:

Reconocer la fundación y existencia del Supremo Consejo establecido, como un cuerpo dogmático y, declarando que en su concepto, llegado ya el caso de crear Talleres de grados superiores al tercero, se confiaría a dicho Consejo la dirección y vigilancia de los Talleres y Capítulos de los grados 4° a 33°, reservándose la Gran Logia su autoridad independiente y soberana, como único poder regulador y legislador de la Orden en todo el territorio de la República y Logias de su dependencia, en los tres primeros grados.

De dónde salió este acuerdo tan límpidamente doctrinario es cosa que no estamos en condiciones de aclarar, lo que no nos impide exteriorizar nuestra admiración por un principio que más adelante había de convertirse en uno de aquellos que de mayor universalidad gozan. En la primera reunión de Supremos Consejos en Lausana no se habló de este asunto y el acuerdo de la reunión de Edimburgo, que ya hemos pasado en revista —en el sentido de conceder su total autonomía de gobierno a los grados simbólicos— sólo se produjo en 1877. ¿Tal vez fuera conocido el pensar del Supremo Consejo de Inglaterra postulado con anterioridad? No hace al caso. El hecho es que la Gran Logia de Chile fijó con su acuerdo un aspecto doctrinario que venía a derramar la luz sobre una controversia que ya había producido males y que los seguiría produciendo. Es lástima que este principio no fuera motivo de una mayor consolidación, como ya tendremos oportunidad de ver.

El Supremo Consejo no se manifestó satisfecho con la brillante solución que se le proponía e invocando las Grandes Constituciones del Rito Escocés Antiguo y Aceptado —ya algo arcaicas para aquella época— insistió en sus desmedidas pretensiones y en su intención de fundar un Gran Oriente Nacional. La Gran Logia se mantuvo

firme en sus prerrogativas, lo que provocó la renuncia del Gran Maestro Villanueva, que como poseedor del grado 33º, se había comprometido a defender la fundación del Gran Oriente.

Todo esto explica por qué en el Gran Convento de Washington de 1912 figura el Supremo Consejo de Chile como fundado el año 1871 con el hermano J. de D. Merino Benavente, como Soberano Gran Comendador y el hermano H. Plunkett Bouchier, como Gran Secretario General.

No mucho después el primer Supremo Consejo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado fundado en Chile, desapareció sin dejar otros rastros que el sacrificio de un hombre, el alejamiento de muchos elementos que pudieron ser útiles, el distanciamiento de hermanos entre sí y el fermento de un nuevo inconveniente, catastrófico esta vez, para la Francmasonería chilena.

“La Gran Logia se reserva su autoridad independiente y soberana, como único poder regulador y legislador de la Orden en los tres primeros grados”, dictaminó nuestro Gobierno Simbólico en tan solemne oportunidad. Por consiguiente su acuerdo de ceder la jurisdicción de la Masonería Capitular al Supremo Consejo, del grado IV al XXXIII, venía a ser una ley que sólo necesitaba ser promulgada. Ella modificaba substancialmente los artículos de la Constitución y el Reglamento que hemos detallado en el párrafo anterior. Con esta ley, la Gran Logia se retiraba de un territorio masónico que no estaba sujeto a su potestad.

Desgraciadamente nunca se promulgó y el rico acervo doctrinario de este acuerdo no volvió a ser recordado, sino que cuando una experiencia en cabeza propia vino a poner de relieve su verdadera sabiduría.

Hemos visto la lánguida vida que arrastraron las Logias chilenas durante el período histórico que abarca hasta el año 1900. Tendremos oportunidad de ver el rico cuadro de las Logias dependientes de Poderes masónicos que se habían instalado en nuestro suelo. Nuestros gobernantes buscaron el medio para terminar con ambos estados de cosas y ... equivocaron el camino.

El año 1895 el Gran Maestro Palma, dirigiéndose en su Mensaje Anual a la Gran Logia, expresaba los siguientes hechos:

Desde algunos años atrás, la Gran Logia de Chile ha llevado

una vida pasiva y casi atónica, debido a circunstancias especiales conocidas, a la situación política del país, y a las serias dificultades inherentes a una obra de tan vastas proporciones como la que persigue nuestra Orden.

A este propósito debo manifestar a la Asamblea, el hecho de que existen en Chile diversos Talleres que dependen de Poderes Masónicos extranjeros. A pesar que el artículo 32 de la Constitución nos prohíbe reconocer esas Logias, se mantienen, privadamente, las mejores relaciones con los hermanos de ellas.

.....

Tal vez sería llegado el momento de propender a la unificación de todos los Talleres que funcionan en Chile, sin distinción de nacionalidades, previa autorización de los Poderes de que dependen.

Considero que la manera más práctica para conseguir esta importantísima reforma, sería iniciar los trabajos preparatorios para el establecimiento de un Gran Oriente de Chile, como único Poder Supremo en el país, que sirviera de centro a las Logias y Ritos que ahora existen dispersos y reconocen a Potencias distintas.

Para esto, habría que crear Talleres nuevos, Capítulos de los grados 4° al 33° y Grandes Logias en Santiago, Valparaíso, Iquique y Concepción, a las cuales se les reconocería su independencia y jurisdicción en los tres primeros grados simbólicos.

Cada Taller trabajaría en el idioma de la mayoría de sus miembros; estarían representados en la respectiva Gran Logia, pagando cotizaciones moderadas, proporcionalmente al número de sus hermanos y, a su vez, cada Gran Logia formaría parte activa del Gran Oriente, que vendría a quedar como único Poder Superior en Chile.

Insinúo estas ideas para que meditéis sobre ellas, y tratéis de abrirles camino especialmente entre las Logias extranjeras.

La reforma de los artículos de nuestra Constitución, en lo relativo al aumento de grados, no debe considerarse como obstáculo insuperable; pues una vez que se estime seguro el resultado, nada sería más fácil que reunir un Convento Masónico, que se encargaría de dar forma a este interesante proyecto y obtener la Carta Patente del caso.

En otras palabras, en pleno año 1895, se estaba propiciando un sistema de gobierno masónico desahuciado en el Convento de Supremos Consejos de Edimburgo ya en el año 1877; se renunciaba

a los beneficios de nuestro Gobierno Simbólico unitario, fragmentándolo en cinco Grandes Logias Regionales; se proponía acentuar la invasión de la jurisdicción capitular ya perpetrada en la Constitución de 1862, en vez de sustituirla por la sabia determinación de 1871; todo ello para absorber unas cuantas Logias extranjeras que en sus sistemas de enseñanza habían reconocido, después de cruentos años de lucha, la preeminencia del simbolismo sobre los sistemas de grados superiores al de Maestro. Sólo las dificultades de información de aquel tiempo y la subsistencia del abandonado sistema de los Grandes Orientes en algunos países latinoamericanos, pueden explicar la elección de un camino tan equivocado como el que estamos relatando.

La iniciativa encontró alguna acogida en la Obediencia chilena y la Revista Masónica "La Cadena de Unión" movió la idea de celebrar un Convento Masónico Nacional para estructurar el Gran Oriente. Pero por diversas razones el proyecto no pudo ser llevado a cabo durante el primer trienio de gobierno del Gran Maestro Palma, llegando a la Asamblea de 1897 con la cuenta de no haber podido, a pesar de sus deseos, realizar el anhelo de instalar en Chile el proyectado organismo, a pesar de las "amplias e inusitadas facilidades proporcionadas para la fundación del citado Supremo Poder, por parte del Gran Oriente de la República Argentina".

La Asamblea de la Gran Logia, celebrada en el mes de mayo de 1897, eligió por un nuevo período constitucional al Gran Maestro Palma. En estas elecciones se produjeron dos hechos sugestivos, para ser tenidos presentes en el momento oportuno: designó como Diputado Gran Maestro al hermano Eduardo de la Barra, que había regresado al país después de prolongada permanencia en Argentina y Uruguay, donde fue exaltado al último grado del Rito Escocés Antiguo y Aceptado; y designó como Gran Orador al hermano Benicio Alamos.

En la documentación oficial de la Gran Logia hay constancia, pues, de la intención de la Francmasonería chilena para constituirse en Gran Oriente. Esto significaba en el ambiente latinoamericano la fusión, en un organismo único, de una Gran Logia y un Supremo Consejo. Tal era la organización existente en Argentina y Uruguay. Por otra parte, en Europa se luchaba por concluir con tales organizaciones para entregar a los Supremos Consejos

la dirección de los grados IV a XXXIII del Rito Escocés Antiguo y Aceptado y a las Grandes Logias el gobierno autónomo e independiente de los grados simbólicos. En otras palabras, como ya se ha adelantado en el párrafo anterior, nuestro Gobierno Simbólico patrocinó una doctrina que ya había sido abandonada en lo que a sistemas de gobierno se refiere.

Estos antecedentes bastan para explicarse las gestiones de que pasamos a dar cuenta.

El 17 de marzo de 1897, el hermano José J. Montero, del Gran Oriente Argentino, escribía a nuestro hermano Manuel Zúñiga Latorre, radicado en Buenos Aires, remitiéndole un folleto y recomendándole entregar al hermano José B. Casás, Gran Secretario General del Supremo Consejo de Argentina, ciertas notas que había recibido de Chile y que ya había mostrado antes al hermano Faustino Jorge, Soberano Gran Comendador del mismo.

En septiembre del mismo año, el hermano Casás escribía directamente al hermano De la Barra, a la sazón radicado en Valparaíso, dándose por enterado de las gestiones emprendidas por los francmasones de Chile para fundar un Supremo Consejo dentro de nuestra jurisdicción. Le advertía enseguida que las dos notas que con tal objeto había enviado el hermano De la Barra al hermano Montero para ser entregadas al Supremo Consejo de Argentina, se había resuelto no presentarlas "por considerar que vendrían a dificultar la pronta tramitación que convenía imprimirle al asunto de que trataban". En cambio había entregado al hermano Zúñiga un memorándum en que se condensaba "el modo más breve y práctico del procedimiento a seguirse"... "En ese memorándum se consignaba un punto esencial para abreviar, en lo posible, la tramitación y arribar en época inmediata a la fundación del Supremo Consejo. Este punto era que procediendo por propia iniciativa de conformidad con el artículo 11 de la Institución, confiriera el grado 33º a los hermanos de ese Oriente hasta completar el número de once miembros para establecer un Supremo Consejo legal, regular y perfecto"... "Cuenta Ilustre Hermano De la Barra con que por parte de este Supremo Consejo encontrará la petición de Uds. la más calurosa y favorable acogida y que la tramitación (se) abreviará en cuanto sea posible, para que la fundación de ese Supremo Consejo sea un hecho inmediato, lo que

vendrá, a no dudarle, a estrechar más y más los lazos que unen a esa República con la nuestra”.

El memorándum parece ser el siguiente, ya que en él se comprueba la misma caligrafía de las comunicaciones anteriores:

1º Duplicado de la Obligación que presten los dos primeros hermanos a quienes el Poderoso Hermano De la Barra exalte al Grado 33. Esta obligación la firmarán los agraciados y la legalizará el hermano De la Barra.

2º Copia del acta de la reunión en que los tres Hermanos, poseedores del Grado 33, se lo confieran a los otros cuatro o seis Hermanos que deberán formar el Supremo Consejo.

3º Copia del acta suscrita por todos, en la que se adopte la resolución de fundar un Supremo Consejo.

4º Acta de la elección de los Dignatarios y Oficiales, suscrita por todos, y en la que se hará constar la denominación de la nueva Potencia—es decir— si es Supremo Consejo puramente, o Supremo Consejo y Gran Oriente.

5º Nombre de las Logias que obedecerán al Supremo Consejo, o Supremo Consejo y Gran Oriente, una vez establecido, y Valles donde funcionan.

6º Cuadro de los miembros que forman las Logias, si ello fuere posible, si no la nómina de sus Dignatarios y Oficiales. Las Logias que se necesitan como base del Supremo Consejo son siete.

7º Todo esto deberá venir acompañado por la solicitud que deberán firmar todos los miembros, pidiendo que el Supremo Consejo les acuerde las correspondientes Cartas Patentes.

Con fecha 27 de abril de 1898, el mismo hermano Montero se dirigía al Gran Secretario General del Supremo Consejo para la República Argentina pidiéndole separar unos Rituales manuscritos de los grados 7 al 18, 25, 30, 31, 32 y 33 con una “dedicación” en su primera página para el Supremo Consejo de Chile, así como un Ritual de cada uno de los tres grados simbólicos, para ponerlos en manos del hermano Zúñiga Medina, portador de esta plancha.

El 20 de febrero de 1899, los hermanos Eduardo de la Barra, Alejo Palma y Benicio Alamos, que actuaban como Delegados del Supremo Consejo de Argentina, comunicaron a su mandante haber cumplido la comisión que se les encomendara de instalar en Chile un Supremo Consejo del Grado 33.

En comunicación N° 213 de 23 de mayo de ese mismo año, el Supremo Consejo de Argentina se manifestó altamente complacido de la forma en que sus Delegados habían cumplido su comisión, felicitaba al hermano Benicio Alamos, Gran Ministro de Estado del nuevo organismo, por su “notabilísima pieza de arquitectura, conceptuosa, erudita y brillante, digna de correr impresa en todos los Orientes y que permanecerá en nuestros archivos como una de las mejores páginas de la literatura masónica de ambas Repúblicas”, acompañaba el Decreto en que se aprobaba todo lo obrado por los Delegados, enviaba la Carta Constitutiva y copia de la circular N° 221 de 23 de mayo comunicando este acontecimiento a los Altos Cuerpos de su Amistad y patrocinando su reconocimiento e intercambio de Garantes de amistad.

De acuerdo con esta documentación, el Supremo Consejo para la República de Chile se dio la siguiente directiva:

Soberano Gran Comendador	Eduardo de la Barra
Lugarteniente Gran Comendador	Alejo Palma
Gran Ministro de Estado	Benicio Alamos
Gran Secretario General	Buenaventura Cádiz
Gran Tesorero	Diego L. Bennet

Si esta nómina se compara y confronta con la de las Autoridades elegidas por la Gran Logia de Chile para regir sus destinos durante el trienio 1897-1900, se comprobarán hechos que no pueden ser atribuidos a una simple coincidencia: el hermano Alejo Palma, Serenísimo Gran Maestro, era designado Lugarteniente Gran Comendador; el hermano Eduardo de la Barra, Diputado Gran Maestro, era designado Soberano Gran Comendador; el hermano Benicio Alamos, Gran Orador, era designado Gran Ministro de Estado (Gran Orador del Supremo Consejo) y, después del retiro de la Gran Maestría del hermano Palma, como Gran Maestro Adjunto, primero, y como titular luego, el hermano Buenaventura Cádiz, Gran Secretario General del Supremo Consejo, era designado Gran Maestro Adjunto y titular del cargo como consecuencia de la renuncia del Gran Maestro Alamos

— Cuando se relacionan todos estos hechos: intención del Gobierno Simbólico hacia 1895 de ir a la fundación de un Gran Oriente; elección en 1897 de Altas Autoridades Simbólicas que sustentaban

este criterio; gestiones ante la Masonería Argentina que estaba organizada como Gran Oriente; texto de los puntos 4º, 5º, 6º y 7º del memorándum; envío de Rituales, no sólo de los grados escoceses, sino que también de los simbólicos, hay razones más que suficientes para colegir que el arrier pensó de nuestros dirigentes era la constitución de un Gran Oriente.

Pero para constituir este Gran Oriente era menester un acuerdo de siete Logias para cambiar de Obediencia y este acuerdo no había prosperado como se desprende de las declaraciones del hermano Palma en la Asamblea de 1897. Tal nos parece la razón de que estas gestiones terminaran simplemente con la fundación de un Supremo Consejo y no del proyectado Gran Oriente.

Más adelante, en Decreto de 18 de diciembre de 1899, el Gran Maestro Palma, después de diversos considerandos autorizó:

la creación de Talleres Superiores, hasta el Grado 33º inclusive, debiendo procederse con sujeción a los principios fundamentales de la Orden y condiciones generales del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

En la Asamblea de la Gran Logia celebrada el 11 de enero de 1900, a propuesta del Gran Maestro, previa aprobación de la moción en su Consejo, se ratificó, por la unanimidad de los presentes, el anterior Decreto del Gran Maestro.

En cambio, la solicitud de reconocimiento del Supremo Consejo, fechada el 7 de octubre de 1899, fue aprobada por la Gran Logia de Chile sólo el 29 de abril de 1903.

Todo esto demuestra hasta la saciedad, que no existían ideas claras sobre el problema: por una parte, Supremo Consejo y Gran Logia se esmeraban en la creación de un organismo único en el que fatalmente tenía que desaparecer la autonomía de la Gran Logia para gobernar las Logias de su Obediencia; por otra parte, la Gran Logia seguía invadiendo una jurisdicción ajena sin respetar la sabia jurisprudencia sentada el año 1871, en que se reconocía a cada cual lo suyo, pero que, desgraciadamente, permaneció como un acuerdo implícito que no se tradujo en una modificación constitucional, como habría sido lo lógico.

Purificado el origen no muy regular de la Gran Logia —hay

que reconocerlo— por sus relaciones internacionales y por su trayectoria histórica de 35 años y fundado regularmente un Supremo Consejo ¿qué tenía que hacer la primera con la creación de Altares Superiores? y ¿qué tenía que ver el segundo con el gobierno de las Logias Simbólicas?

El análisis sereno de los acontecimientos, a la luz de la historia de la Francmasonería Universal, revela el error doctrinario en que incurrieron ambos organismos: la Gran Logia de Chile cargó con el equívoco heredado de su primera Constitución al reproducir en ella la organización inconveniente del Gran Oriente de Francia; el Supremo Consejo cargó con el equívoco derivado de su genealogía, por filiación directa, de los Grandes Orientes del Uruguay y de Argentina.

Cuando la Gran Logia de Chile reconoció en 1903 el Supremo Consejo fundado en 1899, los hermanos De la Barra y Palma habían pasado a decorar el Oriente Eterno. Habría sido el momento oportuno para reactualizar la jurisprudencia sentada por la Gran Logia en 1871 y que en el fondo significaba el sabio principio: el gobierno de los Grados Simbólicos a cargo de la Gran Logia; el gobierno de los Grados Capitulares a cargo del Supremo Consejo. Se dejó ir una nueva oportunidad para arreglar un conflicto en latencia.

Que la Gran Logia de Chile no se desprendió de su indebida tuición sobre los Grados Superiores lo demuestra un Decreto del Gran Maestro Cádiz de 6 de junio de 1902, en que solicitaba a las Logias la nómina de aquellos masones que, a su juicio, se hubieran hecho acreedores a grados superiores al tercero. Si ya existía un Supremo Consejo, como más adelante lo reconoció el mismo, ¿que objeto perseguía esta nueva invasión? No lo sabemos. Suponemos que la Gran Logia estaba echando sobre sus hombros la delicada responsabilidad de amamantar un Supremo Consejo, todavía débil, hasta dejarlo marchando normalmente. Doctrina peligrosa, porque todo esto iba a dar lugar, al año siguiente, a una penosa división de la Francmasonería en Chile.

No es grato para el historiador remover antiguas heridas en una asociación fraternal como la nuestra, pero es su penoso deber cuando existen acontecimientos cuya interpretación no puede ten-

tarse sin todos los antecedentes que faciliten el juicio ecuánime de una posteridad.

Y si la Gran Logia de Chile hubo de soportar por esta causa un grave quebranto, la Masonería Capitular debió esperar una nueva oportunidad para actuar y cumplir su cometido. Los resquemores, las suspicacias y los prejuicios no constituían el mejor ambiente para prosperar. Todo esto explica la breve trayectoria de la Masonería Capitular entre nosotros y algunas de las preocupaciones que aún subsisten.

Quieran estas líneas, escritas con profunda sinceridad y sujeción a la documentación histórica, cumplir la misión fraternal de disminuirlas.

Las relaciones interpotenciales de la Gran Logia de Chile

Nuestro primer conflicto con el Gran Oriente de Francia.- Los primeros reconocimientos de nuestro Gobierno Simbólico.- El derecho de territorialidad de la Gran Logia de Chile y sus continuas violaciones, hasta 1900.- La doctrina de nuestra Gran Logia en esta materia.- La Guerra del Pacífico y su desfavorable influencia sobre nuestra Obediencia.- Intentos de mediación de otras Potencias Masónicas.- La benéfica intervención de los francmasones chilenos en el conflicto interno de la Francmasonería peruana.- Una nómina de francmasones chilenos poco conocida.- La actuación descollante del Gran Maestro Allende Padín.- El estado de nuestras relaciones interpotenciales hacia 1895.- El Congreso Masónico de Bélgica.

Nació la Gran Logia de Chile en un momento difícil y bajo auspicios que no eran los más favorables. Cuando se mira hacia atrás, puede decirse que sólo una gran fe y optimismo en el porvenir y en los principios de la Orden impulsaron a nuestros predecesores a echar sobre sus hombros tamaña responsabilidad. En un ambiente profano atrasado, intolerante y absolutamente adverso y en un pequeño mundo masónico que tampoco podía serle favorable, puesto que todo nacimiento provoca dolor, los francmasones chilenos, sin gran experiencia pero con enorme visión futura, resolvieron fundar su propio Gobierno Simbólico.

Hemos relatado en la primera parte cuál fue el motivo determinante para que cuatro Logias chilenas, una de ellas recién nacida, negara su Obediencia al Gran Oriente de Francia. La causa no podía ser más legítima: la Masonería chilena no estaba dispuesta a aceptar intromisiones profanas interesadas en el manejo de sus propios asuntos y hacía desde un comienzo la más clara diferencia entre lo que son los intereses cambiantes de la política profana

partidista y los principios inmutables y permanentes de nuestra Augusta Institución. Y si la designación del mariscal Magnan como Gran Maestro del Gran Oriente de Francia no fue aparentemente resistida por los masones franceses, los jóvenes francmasones chilenos vieron en ello un error que por nada del mundo deseaban ver legitimado como precedente funesto y como un hecho consumado.

Fue así como las cuatro Logias formadas por elementos nacionales resolvieron generar, en lo sucesivo, sus propias autoridades. Pero su resolución contó desde un comienzo con la animadversión de su Madre Logia *L'Etoile du Pacifique*, que se sentía algo así como la depositaria de los intereses del Gran Oriente de Francia, en circunstancias que pudo haber entendido que tarde o temprano los francmasones chilenos habrían de adoptar esta resolución, así como también ellos la habían tomado en su oportunidad al desprenderse de la Gran Logia de Inglaterra.

Somos los primeros en reconocer que no se cumplieron todas las formalidades que la más pura ortodoxia exige en esta materia, pero nada habría costado disimularlas cuando se considera que una Gran Logia nacía encuadrada en los límites de una jurisdicción nacional y que nada justificaba que un Poder extraño a los intereses de todo aquello que, en más de una oportunidad, hemos definido como la territorialidad espiritual, se sintiera atropellado en sus legítimos derechos. El Gran Oriente de Francia comunicó a los Poderes de su Amistad que la Gran Logia de Chile nacía viciada de irregularidad desde su origen. Prudente habría sido no mencionar esta palabra en tales circunstancias.

Es indudable que el nacimiento de la Gran Logia de Chile adolecía de algunos defectos, siendo el principal de ellos la no concurrencia a su formación de tres Logias regulares, ya que la Orden y Libertad de Copiapó no podía considerarse como tal, por carecer de Carta Constitutiva. Aun cuando se hubiera encontrado en instancia de Constitución, es sabido que tales Talleres no están todavía autorizados para iniciar profanos y carecen de ciertos derechos que les son entregados en el acto de su Instalación. La Progreso de Valparaíso, por su parte, se había desprendido de la Unión Fraternal para contribuir a la fundación de la Gran Logia de Chile careciendo, para trabajar regularmente, en el momento de pro-

ducirse este acontecimiento, de la autorización legal emanada de un Poder regular.

■ Pero que su impulso fue legítimo, lo comprueba el hecho de que ciertos organismos rigoristas en todo lo que se refiere a la calificación de regularidad de origen, nos reconocieran con una premura que debe ser medida con los anticuados medios de comunicación de aquella época. Existían, por lo demás, numerosos precedentes. La regularidad inobjetable de los Cuerpos que nos reconocieron vino a operar el fenómeno jurídico-masónico que en otras jurisdicciones se denomina la purificación.

Hemos creído de interés insertar como Anexo, la exposición que el hermano Alberto Pike, Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos, hizo ante el Alto Cuerpo de su dirección. La doctrina que en él se sostiene es interesante desde todo punto de vista. Recuérdese que en la época a que nos estamos refiriendo no se operaba todavía la separación entre las Jurisdicciones Simbólicas y Capitulares.

Es probable que el Gran Oriente de Francia hubiera mirado este acontecimiento con otros ojos, de no estar informado por un hermano que se constituyó en Chile en el defensor de sus intereses y cuya actuación parece no haber guardado la ecuanimidad indispensable. Y ese hermano, junto con usar el camino regular, esto es, dar cuenta de lo sucedido al Alto Cuerpo que habría de buscar la resolución adecuada, se constituyó en el oficioso informante de otros Poderes, dirigiéndoles, por su cuenta y riesgo, algunas circulares que no eran el mejor signo de fraternidad.

No es nuestro ánimo remover antiguas y ya cicatrizadas heridas, sino que dejar sentado cómo se obligó a la primera directiva de nuestra naciente Gran Logia a transitar por un camino artificialmente erizado de dificultades, el esfuerzo mayor que tuvo que gastar para hacerse oír por otros Gobiernos Simbólicos, esfuerzo que necesitaba ahorrar para la labor fundamental de organización, el escaso y lento número de reconocimientos que se obtuvo en los primeros años y la débil posición en que se nos dejó para actuar en el vasto terreno de las relaciones exteriores, en resguardo de un principio de territorialidad geográfica y espiritual que se vio continuamente desconocido por otros Poderes.

■ Se explica de esta manera que hacia el año 1870, la Gran Logia

de Chile hubiera sido reconocida sólo por 23 Grandes Logias, cifra que merece un comentario especial.

Una de las primeras Grandes Logias que adoptaron esta resolución fue la de Massachusetts, Potencia Simbólica que en los Estados Unidos de Norteamérica es considerada como la Gran Logia Madre. Esta resolución arrastró a otras Grandes Logias de la Unión a seguirla en esta política de elemental justicia, a saber y por orden alfabético:

Carolina del Norte

Colorado

Connecticut

Distrito de Columbia

Georgia

Indiana

Kansas

Louisiana

Misouri

Montana

Nevada

Nueva York

Rhode Island

Tennessee

Texas

Vermont y

Virginia

Fuera de éstas nos reconocieron además la Gran Logia del Canadá, la Gran Logia Central de Francia (bajo la Obediencia del Supremo Consejo), la de Hamburgo, la de Nova Scotia y el Gran Oriente Lusitano.

Hubo numerosas reticencias por parte de algunas Grandes Logias latinoamericanas y algunas expresaron su deseo de no mal enquistarse con el Gran Oriente de Francia. Se ve en todo caso el retraimiento de la tendencia latina, seguramente por la misma razón. Se explica la actitud del Supremo Consejo para Francia a través de su Gran Logia Central por las razones que ya se han dado en otra parte. Se distinguieron y merecen recordarse con

sentido agradecimiento los nombres de los hermanos Kendall, Cassard y Pretot, que actuaron en nuestro favor ante las Grandes Logias de Massachusetts, Nueva York y Central de Francia.

En el momento de fundarse la Gran Logia de Chile existían en el país las Logias *L'Etoile du Pacifique*, bajo la Obediencia del Gran Oriente de Francia y la *Bethesda*, bajo la Obediencia de la Gran Logia de Massachusetts.

La Constitución de 1862 estableció en su artículo 32 lo siguiente:

El Gran Maestro y su Consejo no pueden constituir Taller alguno en países extranjeros en donde existe poder masónico.

De la misma manera no reconoce Taller ninguno, constituido en Chile o sus posesiones por Poderes Masónicos Extranjeros.

He aquí una doctrina justa, de gran reciprocidad, pero que en manera alguna fue respetada por algunos Poderes Masónicos extranjeros. Veamos lo sucedido hasta el año 1900.

El año 1871 la Gran Logia de Massachusetts fundó en Valparaíso la Logia Aconcagua.

El mismo año la Gran Logia de Escocia fundó, también en Valparaíso, la Logia *Star and Thistle* N° 509.

El año 1872 la Gran Logia Unida de Inglaterra fundó en Valparaíso, la Logia *Harmony*.

El año 1876 la Gran Logia de Massachusetts fundó en Santiago la Logia *Huelén*.

El año 1877 la Gran Logia de Hamburgo fundó en Valparaíso la Logia *Lessing*.

El año 1876 la Gran Logia de Escocia fundó en Coquimbo la Logia *St. John* N° 616.

El año 1885 la Gran Logia de Massachusetts fundó en Concepción la Logia *St. John*.

El año 1883 la Gran Logia de Escocia fundó en Iquique la Logia *Pioneer* N° 643.

El año 1895 la Gran Logia de Hamburgo fundó en Santiago la Logia *Drei Ringe*.

O sea, que en el curso de treinta años, el derecho de territorialidad de la Gran Logia de Chile fue violado, con su beneplácito o

no, en nueve ocasiones. Llama la atención que esta violación par-
tiera, en algunas ocasiones, de Grandes Logias que han postulado,
en materia de Derecho Masónico Internacional, el principio de
que una Gran Logia, para ser regular, debe tener una jurisdicción
exclusiva e indisputada sobre los tres primeros grados simbólicos,
es decir, tales Potencias Simbólicas estaban creando a sabiendas la
irregularidad de otra. Esta violación se explica mejor en otra que,
hasta no hace mucho, tenía Logias diseminadas en todo el mundo
(Gran Logia de Hamburgo). Se explica también que la Gran Logia
de Chile, obligada con una de ellas por ese sentimiento que, por
llamarse gratitud, es también respetable dentro de la Orden, hasta
diera las mayores facilidades en una ocasión. Y se explica en gran
parte esta contemporización, porque la Gran Logia de Chile no
deseaba crear conflictos y porque el sentido de su hospitalidad ha
sido tradicional hasta hacer una realidad del derecho de asilo para
un Gobierno Simbólico, injustamente perseguido por un gobierno
civil, si tal mereciera llamarse. Pero lo que no se explica es la falta
de reciprocidad, el hecho que alguna de estas Grandes Logias
hayan pedido, en más de una ocasión, explicaciones sobre ciertos
principios de regularidad, en circunstancias que este vocablo re-
sulta peligroso de esgrimir por quienes no han hecho de él el
mejor de los cultos... Y tampoco se explica que en ciertas ocasiones
se haya criticado a nuestra Gran Logia el hecho de no poseer una
jurisdicción exclusiva por quienes contribuyeron a desmembrarla.

Sea como fuere la Gran Logia de Chile llegó al año 1900 con
un cuadro exiguo en lo que se refería a las Logias de la obediencia,
y nutrido, comparativamente se entiende, de la Logia de la Co-
rrepondencia. Así llamó en un gesto fraternal que nos enorgullece,
a todas las Logias indebidamente fundadas en Chile por Poderes
Masónicos extranjeros, en abierta contradicción con lo dispuesto
en el artículo 32 de su primera Constitución.

Excepciones honrosas las constituyeron las Respetables Logias
Germania N° 8, *Avenir et Liberté* N° 9, *Southern Cross* N° 16, Albión
N° 19, Aurora d'Italia N° 24, que a pesar de haber sido fundadas
con elementos preferentemente extranjeros, confiaron en que la
dirección Superior de la Gran Logia de Chile sería capaz de lle-
varlas a buen término y permitirles cumplir objetivos que siempre
se han considerado como universales.

No es raro entonces que en un momento determinado (año 1895) estas Logias indebidamente fundadas dentro de nuestra jurisdicción, a las que se agregaron los Talleres peruanos de Tacna, Arica e Iquique, sumaran 15 Logias contra 7 que formaban nuestra exigua Obediencia. Esta circunstancia inquietó a nuestros gobernantes y ello explica su esfuerzo para incrementar nuestro cuadro con este otro más numeroso que escapaba a su control directivo. Fue entonces cuando se discurrió el procedimiento de ir a la fundación de un Gran Oriente en el que se pensaba integrar a todas estas fuerzas dispersas que obedecían a distintos Poderes y que se habían formado en distintos sistemas de enseñanza. Fácil es comprender que la fundación de un Gran Oriente, por su característica de sistema único de gobierno para la Masonería Simbólica y Capitular en un único idioma iniciático (Rito Escocés Antiguo y Aceptado) nada habría podido solucionar en la práctica.

Es posible que seamos un tanto estrictos para apreciar este fenómeno de continuas invasiones de nuestra jurisdicción, pero contrariamente a otros Poderes, la Gran Logia de Chile puede exhibir en esta materia una límpida trayectoria. En la única ocasión que salió de su jurisdicción fue para fundar Logias en un territorio no ocupado. Apenas hubo formado los organismos indispensables dio vida, instalándola solemnemente, a una nueva Gran Logia, retirándose de inmediato de la dicha jurisdicción.

Que nuestros gobernantes en esta materia estuvieron siempre conscientes de sus derechos jurisdiccionales y que no desearon extremarlos en bien de la armonía y del amor fraternal, lo demuestran aquellas disposiciones de los Estatutos Generales en que se dejaba abierto el camino a las Logias constituidas por otros Poderes Masónicos para incorporarse a nuestra Obediencia, aun con la facilidad de conservar su Rito, desde el momento en que la propia Constitución no hacía diferencia entre ellos y en que existía, además, una disposición especial sobre acumulación de Rito. Este puente de plata nunca fue usado en la época a que nos estamos refiriendo.

El año 1879 un factor de orden profano internacional vino a producir un mayor debilitamiento de las Logias de la Obediencia. La guerra contra la confederación Perú-boliviana obligó a numerosos hermanos, fueran dirigentes, fueran simples obreros, a aban-

donar el sitio de su trabajo iniciático para acudir en defensa de los altos intereses de la patria. Fueron muchos los que no volvieron y que demostraron fehacientemente que el amor a la humanidad es fiel reflejo de aquel que se guarda por la tierra que nos vio nacer, lo que ha hecho decir a Fitch con tanta propiedad: “El patriotismo es su acción; el cosmopolitismo, su pensamiento”.

En el momento oportuno nos referiremos con mayor detalle a la influencia directa de la Guerra del Pacífico sobre nuestros hermanos, Logias y Gobierno Simbólico. El párrafo que estamos escribiendo tiene otro objetivo: apreciar algunos aspectos importantes del conflicto desde el campo de las relaciones interpotenciales.

El Soberano Gran Comendador-Gran Maestro de la Masonería del Uruguay (el título se debe a que la familia uruguaya estaba organizada sobre el sistema de un Gran Oriente) se dirigió al Gran Maestro Soublette en una conceptuosa nota, cuyo objetivo principal era solicitar la mediación de la Francmasonería en el conflicto:

Antes que se ensangrienté más la guerra en que se encuentran empeñadas las tres Repúblicas hermanas —decía— cree el Supremo Consejo que debe procurarse un acuerdo equitativo y fraternal, por los medios que la Masonería puede poner en movimiento en los respectivos Valles, condenando así la razón brutal de la fuerza, que, en último resultado, conduce a los pueblos a la humillación y al despotismo.

La aceptación inmediata de la mediación ofrecida por pueblos hermanos que sabrán mantener el fiel de la balanza, para el triunfo de la justicia y el honor, es el medio más eficaz que se presenta, por de pronto, para la más fácil consecución de tan nobles fines y a ello deben propender todas las voluntades y aunarse todos los esfuerzos.

.....

No se nos oculta a los obreros de este Valle, que, cuando suena el fragor del combate los pueblos son sordos para escuchar la voz de la razón y que difícilmente puede abrirse paso a ninguna idea útil y humanitaria, pero aquí es el caso de repetir con el estoico: marchemos por la senda que nos traza el deber, sin preocuparnos de sus asperezas.

El Gran Maestro Soublette había nacido en Colombia, circunstancia que ponía a sus palabras la sordina de una menor implicancia.

Condenó los rigores de la guerra como un resto de la antigua barbarie destinada a desaparecer y fijó el deber de los hombres de ese siglo como destinado a atenuar sus males en forma de alejar para siempre, en el futuro, este cruel azote que tanto aflige a los hombres. Manifestó su convencida fe en el progreso de la humanidad y su optimismo para vaticinar que llegaría el día de una paz universal. Pero agregaba:

Los deseos extemporáneos, por nobles que sean, en nada alivian a la triste humanidad. Deseamos que se extirpe la guerra; mas no se extirpará con desearlo, ni se extirpará antes de que el mundo florezca para el dulce fruto de la paz perpetua.

Si queremos servir a la humanidad con algo más que buenas intenciones; si más de cerca queremos servir a esta América con hechos y no con deseos estériles, comencemos por afirmar la verdad, que eso es querer la justicia, y eso evitará futuras complicaciones.

Las márgenes del caudaloso Plata están sobrecargadas de nubes tormentosas, prontas a desprender el rayo de la guerra sobre el continente. Allí hay por desgracia gentes interesadas en desfigurar a Chile para hacerlo odioso... Del error jamás nace la justicia; de la injusticia irritante tampoco puede nacer el acuerdo sereno de la fraternidad entre los hombres y de la paz entre los pueblos.

Ahí tenéis, querido hermano, una obra digna de vuestro alto puesto, digna de la Masonería y de inmediata y posible aplicación.

Seguía más adelante una serie de antecedentes histórico sobre el origen del conflicto y el punto de vista de nuestro país para no rehuir la lucha y para empeñarse a fondo en hacer triunfar la justicia de su causa. En cuanto a la acción de la Masonería, el Gran Maestro Soubllette se manifestaba del todo en acuerdo con el Soberano Gran Comendador-Gran Maestro de Castro en que ella es posible “siempre que ninguna cuestión de honra nacional pueda justificar los horrores de la guerra”, lo que precisamente interfería su acción, porque Chile luchaba por su propia conservación y la defensa ineludible de su integridad y su decoro.

Aceptada como un hecho consumado la fundación de la Gran Logia de Chile, desaparecidos los fermentos de una agria e inútil

controversia y considerada por nuestro Gobierno Simbólico como la decana de las Logias de la Correspondencia, la Respetable Logia *L'Etoile du Pacifique* inició una suscripción masónica con el objeto de ir en socorro de los heridos y ayudar a los desgraciados del ejército y de la armada y a sus familias, sin distinción de origen. La Gran Logia de Chile acogió calurosamente esta iniciativa y la hizo suya extendiéndola a todas las Logias de la Obediencia. De esta manera, junto con cumplir un deber humanitario, se selló la paz entre la Masonería chilena y su Madre Logia.

Un año después de recibida la nota del Gran Oriente del Uruguay y respondida en forma de dar el asunto por terminado, una Logia alemana del Perú, la *Eintracht*, se dirigió a la Logia *Lessing*, bajo la Obediencia de la Gran Logia de Hamburgo, con sede en Valparaíso, en la que se le solicitaba mediar ante nuestro Gobierno Simbólico para obtener de éste instrucciones para los hermanos del ejército y de la armada en orden a evitar cuanto fuera posible las inútiles crueldades de la guerra.

La Gran Logia de Chile, en su respuesta, dejó en claro la actuación humana de nuestras Fuerzas Armadas a la luz de numerosos antecedentes inobjctables. Son hechos ya pasados y olvidados sobre los que no vale la pena volver, pero que demuestran lo inexacto de aquella aseveración de nuestros tradicionales enemigos que afirman que nuestros ideales universalistas están a menudo en pugna con el patriotismo humanitario de que nuestra Orden se enorgullece. La Francmasonería chilena cumplió su deber patriótico en este triste acontecimiento histórico. Es más, lo cumplió también en el aspecto puramente masónico como pasamos a demostrarlo.

El año 1881 la Obediencia peruana estaba dividida en dos Obediencias distintas: el Supremo Consejo y el Gran Oriente del Perú. Este último desapareció ese mismo año, después de larga y accidentada existencia. Con motivo de esta división, existían en Lima dos Logias con el mismo nombre distintivo de Orden y Libertad, cada una de las cuales se decía la continuadora del Taller del mismo nombre fundado el año 1822. Este cisma fue sumamente penoso, pero nuestro espíritu de suavizar cuanto sea posible las querellas de Obediencias hermanas, nos induce a dejar simplemente planteado este hecho.

En la fracción de la Orden y Libertad dependiente del Gran Oriente se habían iniciado numerosos militares chilenos, entre ellos el coronel Samuel Valdivieso, a la sazón intendente de Lima. El Supremo Consejo gobernado por el hermano de Souza Ferreyra usó de la otra fracción de la Orden y Libertad, bajo su dependencia, para ponerse en contacto con el hermano Valdivieso y hacerle saber el aspecto irregular, en lo masónico, que este hecho estaba creando. El hermano Valdivieso manifestó la dificultad que se le crearía, en razón de su cargo por intervenir en un litigio de esta clase. Los hermanos del Supremo Consejo, por su parte, comprendieron su buena intención, el engaño de que habían sido objeto él y algunos de sus compatriotas y le propusieron su regularización en la Paz y Perfecta Unión de Lima. Así se hizo. Pero numerosos chilenos siguieron perteneciendo a esta Logia irregular.

A fines de 1881, el Supremo Consejo resolvió regularizar al Gran Oriente traspasándole el control y dirección de las Logias Simbólicas, lo que motivó una nueva y agria controversia fraternal. Los descontentos desconocieron la orden del Supremo Consejo y se separaron de éste para fundar la Gran Logia del Perú. El efecto inmediato de regularización del Gran Oriente, por parte del Supremo Consejo, fue la regularización de los hermanos chilenos que formaban parte de una de las fracciones de la Orden y Libertad.

Los hermanos chilenos pudieron haberse sentido suficientemente garantidos con esta medida, pero observaron ciertas intimidaciones que no los dejaron totalmente satisfechos. Y para no pecar de parciales en el asunto, relataremos lo principal de los acontecimientos que se sucedieron dentro de la Masonería peruana, valiéndonos de los datos suministrados por un testigo presencial, el hermano Dam.

En el momento de estos sucesos existían, pues, tres fracciones en la Obediencia peruana: Supremo Consejo, Gran Oriente y Gran Logia. El Supremo Consejo había regularizado al Gran Oriente entregándole la tuición de la Masonería Simbólica. Sucedió en la dirección del Supremo Consejo, al Gran Comendador de Souza, el hermano Mariátegui. Tal vez convenga recordar aquí que este hermano había estado en Chile, contribuyó a la formación y orientación de la Respetable Logia Orden y Libertad N° 3 de Copiapó,

hecho lo cual regresó al Perú. Entre los descontentos que actuaban en la Gran Logia del Perú estaba el hermano Dam. Actuaba en el Gran Oriente como un personaje asaz discutido y misterioso el hermano Wholey que había estado haciendo con los hermanos chilenos un fácil negocio en la colación de grados.

Todos estos hechos inquietaron la sensibilidad masónica del hermano Estanislao Del Canto. Deseando orientarse exactamente sobre el terreno que pisaba, al igual que sus compatriotas, se dirigió al hermano Dam para imponerse, en una conversación con éste, que el hermano Wholey no estaba procediendo con la debida corrección y que junto con ser el Venerable Maestro de la Orden y Libertad, presidía además los Altares Superiores del Gran Oriente del Grado IV al XXXII inclusive, y desempeñaba las funciones de Gran Secretario, Gran Tesorero y Gran Maestro accidental. El hermano Del Canto contrajo el compromiso de ayudar al hermano Dam a hacer luz sobre este asunto y regularizar la Masonería Simbólica del Perú, restituyéndole su autonomía.

El 19 de diciembre de 1881 celebró una solemne Tenida la Respetable Logia Virtud y Unión N° 3, con asistencia de las más altas personalidades masónicas de Lima, entre ellas el Soberano Gran Comendador Mariátegui y los hermanos chilenos afiliados a la Orden y Libertad. El hermano Del Canto solicitó la palabra en su nombre y dio cuenta de la explotación de que habían sido objeto él y sus compatriotas. “Terminó su discurso —dice el hermano Dam— protestando de la existencia de un Cuerpo Masónico que se titulaba Gran Oriente Peruano, el cual no tenía razón de ser, puesto que estaba todo entero encarnado en la persona una y múltiple de Wholey”.

En tan críticas circunstancias el Soberano Gran Comendador Mariátegui captó el falso terreno que pisaba y preguntó a la Logia si reconocía o no la existencia del Gran Oriente. Votada la consulta, la gran mayoría de los presentes se pronunció por la negativa. El hermano Del Canto propuso ponerse bajo la jurisdicción del Supremo Consejo, lo que fue aprobado sobre tabla. Pasó enseguida a votarse un proyecto de censura en contra del hermano Wholey, Venerable Maestro de la Orden y Libertad, el que fue aprobado por unanimidad. Correspondía nombrar al sucesor. La designación recayó —también por unanimidad— en la persona del her-

mano Del Canto. El Gran Comendador procedió de inmediato a instalar al Venerable electo en su cargo tomándole el juramento de rigor. Acto seguido declaró a la Respetable Logia Orden y Libertad como justa y perfecta.

Tomado de esta manera el buen camino el hermano Del Canto, con la ayuda de sus compatriotas junto a los hermanos peruanos, trabajó hasta obtener la fundación de la Gran Logia del Perú en mayo de 1882, encabezando su cuadro la Respetable Logia Orden y Libertad.

El año 1884 la Orden y Libertad N° 1 (recuérdese que existía además otra Orden y Libertad N° 2) fue trasladada, como una concesión especialísima, a Tacna, a donde se dirigía la mayoría de sus componentes. Y la propia Gran Logia del Perú rogó a la Concancia y Concordia N° 11 de la misma localidad tener presente esta jurisdicción concurrente. Regresados muchos de sus elementos, más tarde, al sur, la Logia fue declarada en sueño constitucional por la autoridad competente en vista que no celebraba tenida desde febrero de 1886. Quedó subsistiendo, entonces, una sola Orden y Libertad bajo la jurisdicción de la Gran Logia del Perú.

Años más tarde uno de los Grandes Maestros de la Gran Logia de Chile recibió una comunicación de uno de los Grandes Maestros de la Gran Logia del Perú, en que constaba la siguiente declaración que nos ahorra mayores comentarios:

En la Logia (Orden y Libertad) y en el Capítulo del Real Arco (la Gran Logia del Perú trabaja preferentemente el Rito de York) vuestros compatriotas cumplieron magníficamente sus deberes masónicos y suavizaron en mucho los rigores de la guerra.

Esta acción individual y colectiva de los francmasones chilenos, cuyo desinterés ha quedado demostrado y cuya proyección se aprecia con contornos que nada tienen en común con una invasión jurisdiccional, no quedaría completa sin mencionar los nombres de los hermanos que tomaron parte en tan importante movimiento. Algunos de ellos son poco conocidos dentro de nuestra jurisdicción por lo que nos hemos impuesto la grata tarea de ordenarlos alfabéticamente de acuerdo con la nómina de OVIEDO, sin hacer la distinción que él hace entre fundadores, honorarios y activos:

Acharán Antonio
Aguilera Ricardo
Ahumada Francisco
Alamos Ildefonso
Amengual Severo Antonio
Amor Belisario
Angelis Federico de
Arce Marcos J.
Arce Víctor Arturo
Arnao Federico
Arrau Arturo
Ascuy Martin B.
Avila Leonor
Bacigalupo Pedro
Baquedano Alejandro
Barahona Manuel R.
Barrios Albino
Barrios Eduardo
Bascuñán Francisco
Baso Lorenzo
Bieberach Carlos
Blancas Eluterio
Bysivinger Lucindo
Caldera Francisco M.
Canto Enrique del
Canto Estanislao del
Cerde Filomeno
Crosby Francisco L.
Christie Alfredo R.
Díaz Gana Ignacio
Díaz Waldo
Donoso Juan Manuel
Doren Herrera Rafael
Ebensperg Augusto
Echandía Jerónimo
Echeverría José Antonio
Escobar Daniel

Fagalde Carlos
Fajardo Segundo
Fuenzalida Demófilo
Fuenzalida Luis V.
Gacitúa Federico
Gajardo Joaquín
Galindo Rafael
García Valdivieso Juan
Garrido Evaristo A.
Godoy Aníbal
González Antonio R.
González Rafael
González Vera Clodomiro
Guzmán Eleodoro
Hart J. W.
Haupt Ricardo
Herrera Alberto F.
Ilabaca Abel P.
Irrarázabal Galo
Iriarte Julio F. de
Jarpa Manuel Antonio
Labra Antonio
La Puente Ignacio
Lara Gonzalo L.
León García Juan
Lino Talavera José
Madenlli Rodolfo
Marchant Pablo
Márquez Miguel Luis
Martínez José Santiago
Martínez Rozas Carlos
Mascayano Ramón Segundo
Matta Juan Gonzalo
Medina Julio S.
Merino Juan Francisco
Meyerholz Juan Segundo

Miquel Rafael
Molfino Pascual
Montalva Zoilo
Montt Alfredo
Mourges Julio
Navarrete Pedro W.
Neff Jorge
Palacios Isidoro
Pantoja Florentino
Pantoja Juan N.
Parodi Santiago
Párraga Pedro
Penjean José Rafael
Peña Eugenio R.
Pérez Pedro del Pilar
Pinto Concha Arístides
Pollman Enrique
Portales Rodolfo
Ramírez Zenón
Renaut F. Augustus
Robles Eulogio
Rodríguez L. Ramiro

Sangster Guillermo
Santibáñez Solano
Schreitmüller Enrique
Scott Roberto
Silva Bravo Segundo
Solo de Zaldívar Luis
Stephens José
Tagle Castro Enrique
Talavera José L.
Tobar Infante Demetrio
Tronchin Alfredo
Urcullu Juan F.
Valdivieso Víctor C.
Wood Carlos E.
Zalazar Darío
Zamora José N.
Zelaya Francisco Javier
Zender Luis
Zenteno Barros Julio
Zepeda Alberto
Zilleruelo Rolan

He aquí una nómina de más de cien nombres, muchos de los cuales pueden significar unã sorpresa para más de alguien y que revela que el servicio de la patria en ningún instante está reñido con la calidad francmasónica y que el lema de Fichte puede hacer más de un buen militar. ¿Dónde están las tenebrosas consignas del oculto Poder Superior, del negro pontífice, de los vende patrias?

Y hay un nombre con el que quisiéramos terminar este párrafo porque corresponde al filántropo que ordenado en esa cruzada pacífica que cura a veces, mejora a menudo y consuela a sus semejantes, fue en su patria el médico de los pobres, el más potente motor para la cultura de la clase obrera, el forjador de muchas leyes del ceteriorismo. Abandonó su puesto de Diputado al Congreso Nacional para convertirse en el alma de la acción masónica

de la capital durante el doloroso período de la guerra, la que también abandonó, cuando se le llamó a servir gratuitamente la Superintendencia del Servicio Sanitario en campaña, así como antes había desempeñado la presidencia del Consejo de Higiene. Dejó en Tacna un recuerdo imperecedero, no sólo entre sus compatriotas, sino que en la Logia peruana Constancia y Concordia, a la que sirvió tan desinteresadamente que cuando murió, en octubre de 1884, fue de ella una de las condolencias más sentidas que recibimos.

Se llamaba Ramón Allende Padín y en el instante de pasar a decorar las Columnas de la Eterna Verdad empuñaba el malleto dorado de los Grandes Maestros. Amó a la humanidad porque amaba a su patria y la sirvió bien porque fue un Gran Maestro.

Hacia el año 1895 la Gran Logia de Chile estaba en fraternales relaciones con las siguientes Potencias Masónicas, según se desprende de la designación de Garantes de Amistad de, o ante nuestro Gobierno Simbólico:

Argentina	Gran Oriente
Arkansas	Gran Logia
Brasil	Gran Oriente
Cuba	Gran Logia
Canadá	Gran Logia
Carolina del Norte	Gran Logia
Dinamarca	Gran Logia
Egipto	Gran Logia
Español	Gran Oriente
Francia	Gran Oriente
Guadalajara	Gran Logia
Hamburgo	Gran Logia
Haití	Gran Oriente
Hungría	Gran Oriente
Italia	Gran Oriente
Louisiana	Gran Logia
Massachusetts	Gran Logia
Missouri	Gran Logia
Nueva Escocia	Gran Logia
Nueva York	Gran Logia

Nueva Granada	Gran Oriente
Oregón	Gran Logia
Perú	Gran Oriente (!)
Paraguay	Gran Oriente
Venezuela	Gran Logia
Victoria	Gran Logia

No era mucho lo que se había avanzado en esta materia. En esta nómina, comparada con la ya dada anteriormente, faltan en la lista oficial (primera columna) y figuran como nuevos reconocimientos (segunda columna) los siguientes:

Colorado	Argentina
Connecticut	Arkansas
Distrito de Columbia	Brasil
Francia (Gran Logia Central)	Cuba
Georgia	Dinamarca
Indiana	Egipto
Kansas	Español
Lusitano	Francia
Montana	Guadalajara
Nevada	Haití
Rhode Island	Hungría
Tennessee	Italia
Texas	Nueva Granada
Vermont	Oregón
Virginia	Perú
	Paraguay
	Venezuela
	Victoria

Como el reconocimiento es una cosa y el cambio oficial de Garantes un trámite administrativo que no siempre se cumple con regularidad, reconstituyendo estos antecedentes se llega a la conclusión de que la Gran Logia de Chile había sido reconocida por 39 Poderes extranjeros.

Llama sí la atención que figure en la lista el Gran Oriente del Perú y el hermano Arthur J. Wholey como nuestro Representante ante ese Poder, de lo que se deduce que la Gran Logia de Chile

no había tomado oficialmente conocimiento de la actuación de nuestros hermanos en la República hermana a raíz de las incidencias ya relatadas en un párrafo anterior.

El 12 de junio de 1894, la Gran Logia celebró su sexta reunión, bajo la presidencia del Gran Maestro Palma. En ella se tomó conocimiento de una comunicación del Congreso Masónico de Bélgica invitando a nuestra Gran Logia a concurrir. Informada favorablemente por la Comisión Simbólica, se acordó contestar lamentando no haber recibido oportunamente la invitación para la Conferencia a celebrarse en el mes siguiente y avisar al hermano Brunswich, cónsul en Hannover, para que de algún modo se pusiera en contacto con la Junta Organizadora y enviara a nuestra Gran Logia las conclusiones de este torneo.

Aunque la Gran Logia de Chile no estaba todavía en relaciones con la francmasonería belga, se aprecia, por esta invitación, que nuestra Potencia Simbólica se había ido abriendo paso, poco a poco, en el consorcio masónico mundial.

La lucha de la Francmasonería y de los francmasones en el mundo profano. Las adversas condiciones del ambiente

Necesidad de un breve bosquejo histórico del ambiente que encontró la Francmasonería en Chile.- Dos opiniones sugestivas como hipótesis de trabajo.- Antecedentes históricos importantes hasta la entronización del régimen portalianopelucón y la dictación de la Constitución de 1833.- El atraso cultural y la intolerancia religiosa desde 1833 hasta 1850, fecha de la aparición de la Francmasonería en Chile.- El juicio contra Bilbao.- Libertad y tolerancia en contra de la tiranía y el fanatismo.

En capítulos anteriores hemos visto el ambiente profano diferente que la Francmasonería encontró en los diversos países, no sólo como el medio nutricional donde desenvolverse sino que también como conjunto de arraigados prejuicios, de todo orden, que era su deber erradicar. Se ha dicho que la tendencia latina fue arrastrada a una lucha que no podía rehuir sin contradecirse a sí misma, ya que luchando ella en todas partes por la tolerancia y la libertad de conciencia, encontró fatalmente en su camino un determinado instituto religioso, que en lo doctrinario está espiritualmente contrapuesto a estos principios, pero en que, además, el sentimiento religioso era explotado con fines que los propios fundadores de dicho instituto calificaron en sus orígenes de temporales, frente a la eternidad de sus postulados puramente espirituales y ulteriores.

La Francmasonería fue perseguida en Chile aun antes de su advenimiento ante la sola sospecha que ya existiera. Nacida ya a la vida encontró un ambiente hostil y una clerocracia militante que usó todas las armas para perseguirla y terminar con ella. Comprendían estas fuerzas retardatarias lo que su presencia entrañaba y lo que sus enseñanzas habrían de significar en materia de culturización de un medio social, en el que se confabulaban para un

estancamiento, los ancestros del fanatismo religioso y de un régimen colonial en que las nuevas ideas no sólo fueron ocultadas con un aislamiento casi completo, sino que perseguidas como el peor de los crímenes. El detallar este ambiente no se aviene con el carácter de esta obra en la que no contamos con el espacio suficiente. Y por tratarse de un problema de cultura general nos vemos en la dura necesidad de darlo por conocido.

Algo hemos adelantado sobre este particular en algunos de los capítulos de la primera parte. Son antecedentes que proyectados sobre la Historia de la Francmasonería en Chile, dan luz suficiente para apreciar algunas de nuestras luchas. Por otra parte, la obra de OVIEDO se ha hecho cargo, en gran parte, de este aspecto, aunque en ella se añore un mayor énfasis sobre este particular. Por tal razón nos hemos atrevido a llenar algunos vacíos, en una mirada de conjunto, sobre la labor que en parte desarrollara nuestra Orden y en parte llevaran a cabo, en su nombre, nuestros hermanos en la dura tarea de una emancipación espiritual y cultural.

Es esta mirada panorámica la que nos induce a resumir los antecedentes en una estrecha síntesis cronológica para que se comprenda perfectamente la trayectoria de nuestra Orden, apenas fundada en nuestro país. Damos por comprendido que tales antecedentes se agrupan en aquellos aspectos que mayor importancia puedan tener para una obra de carácter especializado como la presente.

Y como hipótesis de trabajo del presente capítulo y de los que constituyen este intento de recapitulación de la Historia de la Orden dentro de nuestra jurisdicción en sus primeros cincuenta años de existencia y durante un lapso que abarca hasta el año 1900, vamos a recurrir en primer término a dos citas que bien pudieron figurar en epígrafe.

Decía el Gran Orador de la Gran Logia el 25 de mayo de 1894, hermano Benicio Alamos, poco después de ser instalado en este cargo y respondiendo a la duda de otro sobre la relativa inactividad de nuestra Orden en lo que respecta a sus objetivos y realizaciones en el mundo profano:

...la obra de la Masonería chilena, si es cierto que casi ha sido invisible y siempre reservada, no puede negarse que ha prestado servicios al progreso liberal de nuestro país.

Basta llamar la atención a una serie de actos de fanatismo religioso, ocurridos en tiempos no muy lejanos, y compararlos con la libertad de que ahora gozamos, para comprobar que las Logias, mediante sus tareas, han conseguido que domine en Chile la virtud de la Tolerancia.

Sin ir más lejos, en 1842, año en que se iniciaron en la República, nuestro ilustre hermano Francisco Bilbao fue arrastrado a un jurado público y hasta expulsado del país por haber puesto en discusión ideas religiosas que se tenían como dogmas absolutos de fe; el ejercicio público de lo ritos protestantes estaba prohibido y un intendente de Copiapó tuvo la audacia de ordenar que se recogieran de las habitaciones particulares todos los libros irreligiosos que se encontraran. El Arzobispo de Santiago dispuso que se fijaran en el atrio de las iglesias los nombres de todas aquella personas que notoriamente no cumplieran los preceptos religiosos; más tarde se obligó a todos los empleados públicos a que comulgaran el Jueves Santo, so pena de destitución; la instrucción que daba gratuitamente el Estado, se puso en manos del clero; etc.

Comparando esta serie de actos con los que ahora suceden en el mundo profano, con la libertad de prensa, la emancipación del pensamiento, la educación laica, la libertad de culto, la reorganización iniciada por el Club de la Reforma, las leyes de cementerio, registro y matrimonio civil y demás disposiciones análogas, ponen de manifiesto que la chispa encendida por la Masonería chilena, ha logrado hacer germinar en el espíritu público la tendencia liberal.

Es a la alternativa de la historia de estas ideas a la que queremos consagrar algunas páginas de los capítulos que siguen de esta Segunda Parte, y que tan bien quedan resumidas en las palabras del hermoso párrafo masónico que antecede.

Por otra parte y con idéntico objetivo hemos creído de interés reproducir el juicio que a dos ilustrados historiadores de nuestra Orden ha merecido la acción de la Francmasonería y de los francmasones en el despertar de una conciencia liberal en nuestro país. Oigamos a este respecto a LENNHOF y POSNER cuando dicen:

La Masonería chilena que ha debido soportar los más enconados ataques del sector clerical, trabajó siempre por la sepa-

ración de la iglesia y del Estado y se esmeró en obtener la ley de instrucción primaria obligatoria y laica.

El año 1751 aparecen en la estrechez del régimen colonial español los indicios de un nuevo delito, no contemplado hasta ese entonces: el delito de Francmasonería. Un decreto de Fernando VI de 2 de julio de ese año prohibió el ejercicio de la Masonería en toda la extensión de su reino, bajo el pretexto de que sus doctrinas eran peligrosas para el estado y la religión, pronunciando la pena de muerte contra todo individuo que la profesase.

El año 1773 fue denunciado en Lima el cirujano francés Lagrange por ser *francmasón*. El Tribunal del Santo Oficio trató de despachar mandamiento de prisión, con secuestro de bienes en contra del denunciado, pero en tales circunstancias el Virrey envió al reo a la Península donde fue encarcelado en Cádiz, puesto en libertad, denunciado y aprehendido de nuevo.

El año 1788 entraron en la rada de la Isla de Juan Fernández dos fragatas procedentes de Boston y la alarma que provocó su presencia en estos mares prendió no sólo en Santiago, sino que se extendió a Buenos Aires, Lima y Madrid. El Virrey del Perú llamó severamente la atención del Gobernador de Chile de no haber tratado el Gobernador de la isla como enemigas a tales embarcaciones.

El año 1792 el Gobernador de Chile promulgó un bando en que amenazaba con la pena de muerte a cuantos entraran en tratos con las embarcaciones extranjeras, por las ideas perjudiciales a la monarquía que pudieran resultar del contacto de los naturales con la tripulaciones de tales embarcaciones.

El año 1791 se ordenó celar con el mayor rigor la internación de medallas, relojes y tabaqueras que contuvieran alguna figura representativa de la libertad americana y "demás efectos de ésta o semejante escandalosa alusión".

En 1796 fue enjuiciado en Santiago, después de haber sido denunciado en Coquimbo el presbítero Morán por el ardor con que había abrazado ciertas novedades ideológicas, entre las que no ocultó su fervor republicano. Murió pobre de solemnidad el año 1800.

El año 1812 fue establecida en Buenos Aires, por San Martín

y Alvear la Logia Lautarina, quienes se inspiraron en la técnica de las sociedades secretas para trabajar por la Independencia de América. En el mismo año, Camilo Henríquez, más tarde miembro de la Logia Lautarina de Santiago, dio a la luz pública el primer periódico nacional: "Aurora de Chile".

El mismo año se promulgó en España la Constitución de Cádiz, muy por el estilo de la francesa de 1791, basada en la soberanía popular y en la separación de los poderes del Estado. A los padres espirituales de esta carta progresista se les llamó liberales y este vocablo fue el aporte de España a la designación y definición de toda una época.

El año 1817 fue introducida en Chile la Logia Lautarina en conexión con la de Buenos Aires y Mendoza. Si bien es cierto que en ella formaron muchos de nuestros hermanos, la investigación histórica no ha logrado establecer hasta hoy un carácter límpidamente iniciático, sino que más bien un organismo secreto de acción profana.

El año 1818 el Director Supremo y sus Ministros se dieron a la tarea de redactar nuestra Declaración de la Independencia, en la que se dejó establecida la plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que más convenga a sus intereses. Es sugestivo el elocuente silencio que se guardó en materia religiosa, por cuanto el Director Supremo desistió toda aclaración en tal sentido. La Constitución, dictada ese mismo año, no acogió dos reformas en favor de las cuales se había pronunciado abiertamente el Director Supremo: supresión de los mayorazgos y tolerancia religiosa amplia.

El año 1823 se promulgó una ley concebida en tres lacónicos artículos que establecían que son libres: los nacidos en el territorio de la República; todos los nacidos y los que nazcan, en lo sucesivo, dentro de su territorio, a partir del año 1811; los que pisen el territorio de la República y cuantos hasta hoy han sido esclavos, desde la sanción de este acuerdo. La Constitución de ese año, debida preferentemente a don Juan Egaña, bastante confusa en algunas de sus disposiciones, fue jurada solemnemente en diciembre del mismo año.

El año 1824, en diciembre, el Congreso declaró nula e insubsistente en todas su partes dicha Constitución, pero declarando sibilinaamente, enseguida, que se observa el orden actualmente

existente entretanto se discuten las leyes que sirvan de base y organicen la República.

El año 1827 se fundaba en Santiago, bajo la directa Obediencia de un Capítulo Rosa Cruz del Oriente de Lima e indirecta del Gran Oriente N. Colombiano, la Logia Simbólica Filantropía Chilena. Fue su Venerable Maestro el hermano Manuel Blanco Encalada y formaron en ella muchos de los elementos que con posterioridad han podido ser individualizados como los portadores de un liberalismo ético. Mayores datos pueden consultarse en una contribución especialmente destinada a dilucidar este argumento.

El año 1828, antes de ser oficialmente advertida la existencia de esta Logia, un diputado al Congreso Nacional propugnó dentro de este organismo el primer proyecto de legislación antimasonica que no prosperó y en el que se hacía una grosera confusión entre las Logias francmasónicas y ciertos organismos secretos constituidos con fines electorales y proselitistas dentro del mismo Parlamento. Se produjo alrededor de esto la primera polémica en que hubo defensores y detractores de la Francmasonería.

En el mismo año (1828) y después de una trayectoria difícil de seguir en la historia de nuestro derecho constitucional civil, se promulgó la Constitución liberal de 1828, uno de los documentos más interesantes de nuestra historia patria. Reflejo de la Constitución liberal de Cádiz, garantizaba a los ciudadanos como derechos imprescriptibles e inviolables la libertad, la seguridad, la propiedad, el derecho de petición y la facultad de publicar sus opiniones. En materia religiosa establecía como credo oficial la religión católica, apostólica, romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra, pero agregaba que nadie sería perseguido ni molestado por sus opiniones privadas. Ese año la inauguración de la legislatura fue despojada de todo ceremonial religioso por expresa voluntad de los congresales.

El año 1829 el Presidente Pinto se retiró del Ejecutivo. La designación en su reemplazo para el cargo de Vicepresidente del candidato que en las elecciones había obtenido el menor número de votos, la no asunción de Pinto después de su elección para Presidente de la República, el escaso arraigo del Vicepresidente en ejercicio y los hechos revolucionarios militarmente iniciados en Ochagavía y terminados en Lircay, sepultaron por treinta años el

régimen republicano democrático, dando paso a la oligarquía de la época portaliano-pelucona. En otra parte hemos enjuiciado, desde un punto de vista francmasónico, el período anterior, denominado injustamente de la anarquía, y que sólo corresponde a una maduración política acelerada y precoz como resultado del ambiente de eso días, más que de los hombres.

El año 1833 se promulgó una nueva Constitución política que rigió durante un largo tiempo los destinos de Chile.

Es muy posible —como afirman algunos tratadistas— que tuviera la virtud de organizar la República según las necesidades de aquella época, dando una base jurídica a su realidad social, pero es indudable que en ciertos aspectos marcó un claro sentido de regresión al restablecer los mayorazgos, secuela aristocrática de la colonia que la Constitución de 1828 había suprimido de raíz, al disminuir su sentido de tolerancia religiosa, como ya tendremos ocasión de ver, al hacer sumamente difícil todo intento de modificación, lo que dio lugar a una de las más arduas luchas en el campo político. Desde nuestro punto de vista, son estos aspectos del más alto interés, porque la Orden no acepta ni privilegios ni privilegiados, porque aspira a un régimen de absoluta tolerancia y porque hace de la ley un elemento al servicio de la razón y de las Constituciones políticas el brazo del derecho natural inalienable de la criatura. Pero la Constitución del 33 —como también se la llama— no sólo se hizo cargo de un estado jurídico determinado, sino que también de un ambiente de retraso intelectual y cultural que sumió a la República en un marasmo que había de durar treinta años y que hizo excesivamente violenta la lucha por la emancipación de las conciencias, dando lugar a una controversia apasionada y a un despilfarro de energía que tal vez pudieron ser mejor aprovechadas en el aspecto sociológico, si se las hubiera ahorrado en el terreno doctrinario e imitado el progreso que de otras naciones más adelantadas era posible extraer.

El año 1842, gracias a la intensa actividad de uno de los nuestros, el hermano José Victorino Lastarria, que había desplegado una ponderable actividad en el círculo de sus discípulos, se fundó en Santiago la Sociedad Literaria, como una institución privada y como un acontecimiento para nuestra vida intelectual. Se organizó para contribuir al desarrollo de una indispensable inclinación por

los estudios puramente intelectuales y casi, podría decirse, como un intento de medir el grado de tolerancia activa con que podría contarse para el desarrollo de la cultura. El discurso inaugural de Lastarria fue recibido por el ambiente con cierta indiferencia, pero más tarde, objeto de una fina discriminación por parte de la prensa. El esfuerzo de Lastarria se vio incrementado por la llegada al país de ciertos espíritus libertarios de allende los Andes que se habían visto obligados a abandonar su país en busca de horizontes más abiertos en esta materia. Algunos de ellos como Sarmiento, Sarra-tea y Villanueva, vieron más tarde la luz masónica en nuestros Templos.

El año 1843 el elemento ultramontano fundó la “Revista Católica”, periódico semanal religioso, filosófico, histórico y literario, dependiente de la curia y dirigido por los futuros obispos Valdivieso y Salas, que organizaron también el Instituto Nocturno. Comprendió el clero que la emancipación social y religiosa se encontraba todavía en pañales y que era posible ahogarla en su propia cuna, fortificando el sentimiento que servía de sustento a tradiciones que comenzaban a vacilar. Ese mismo año se fundó “El Crepúsculo”, periódico mensual consagrado a las ciencias y a las letras, para proseguir el movimiento literario. El cuerpo de redacción quedó integrado por Juan N. Espejo, Jacinto Chacón, Andrés Chacón, Cristóbal Valdés, Francisco de Paula Matta, y otros. Los dos primeros fueron más tarde iniciados en nuestras prácticas y doctrinas.

El año 1844 se produjo el vergonzoso episodio de la acusación de la clerecía en contra de la Sociabilidad Chilena de Francisco Bilbao, francmasón iniciado en Rosario (Argentina). Había sido publicado este trabajo en “El Crepúsculo”. El Fiscal Mujica, digno de recordarse por su fanatismo y estrechez de criterio, a pesar de su juventud, lo llevó a conocimiento del Juez del Crimen. El juicio causó revuelo, pero no tanto como las palabras de nuestro hermano Bilbao desde el banquillo de los acusados, que quedaron suspendidas dentro del compás de espera de una posteridad que las ha convertido de defensivas en acusadoras:

En el lugar en que nos hallamos —dijo— y la acusación que se me hace, revela el estado en que nos encontramos en instituciones y en ideas. Hay aquí dos nombres: el de acusador

y el de acusado, dos nombres enlazados por la fatalidad histórica y que rodarán en la historia de mi patria.

No soy blasfemo, porque amo a Dios. No soy inmoral, porque amo y busco el deber que se perfecciona. No soy sedicioso, porque quiero evitar la exasperación de mis semejantes oprimidos.

Fue condenado. A la sentencia del jurado se agregó el veredicto que ordenaba quemar por mano del verdugo los ejemplares de "El Crepúsculo" que contuvieran el artículo condenado.

¿Qué mejor retrato de lo que fue aquella época?

Ese mismo año (1844) el ciudadano inglés, don Andrés Blest, residente en Valparaíso, se presentó ante el párroco de esta ciudad, don José Riobó, para iniciar los trámites para el matrimonio de su hija Carmen con el súbdito inglés, don Jorge Liddard, de religión disidente y vecindado en Valparaíso. El párroco alegó de incompetencia para pronunciarse. La curia se manifestó a acceder siempre que el contrayente se comprometiera por escritura pública a educar a su descendencia en la religión católica. Esto indujo a los contrayentes a trasladarse a bordo del buque de guerra inglés "Thalia", donde se efectuó la ceremonia según el rito protestante. Pudo el asunto haber terminado allí, pero el cura Riobó obtuvo el auxilio de la fuerza pública para arrancar a la señora Liddard, del lado de su esposo, a pesar de su avanzado estado de embarazo. Siguió un proceso en la curia en el que la señora Liddard fue condenada a la excomunión, cosa que no la inquietó mayormente, porque tocada en su fina sensibilidad por un acto tan flagrante de intolerancia, abrazó la religión de su marido y siguió viviendo tranquilamente a su lado.

El año 1848 ocurrió una incidencia parecida, pero que revistió mayores caracteres de gravedad y tuvo un mayor revuelo, porque el novio gozaba de investidura diplomática: el señor Seth Barton, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Norteamérica. Habiendo querido contraer matrimonio con la señorita Isabel Astaburuaga, fue obstaculizado en tal forma por la curia que agotada su paciencia, contrajo su matrimonio en la Legación de los Estados Unidos, solicitó la visación de sus pasaportes y se alejó del país cerrando la Legación. Más tarde había de renovarse la incidencia

con motivo del matrimonio de don Juan Agustín Palazuelos, diputado al Congreso Nacional.

El año 1850 regresó a Chile del extranjero nuestro hermano Francisco Bilbao, a quien ciertos historiadores, por tal razón, han querido identificar erróneamente como el introductor de la Francmasonería en Chile. Obsesionado con la reforma social no pudo dedicar su tiempo a nuestra obra. Nadie le discute, en cambio, la fundación en Santiago de la Sociedad de la Igualdad en la que indudablemente se advierte la inspiración francmasónica en las siguientes aspiraciones: la soberanía de la razón como autoridad de las autoridades; la soberanía del pueblo como base de toda política; y la fraternidad universal como vida moral.

Y así llegamos al año 1850, fecha del origen real de la Francmasonería en Chile. La fundación, muchos años antes de la Filantropía Chilena como Logia Simbólica y regular, sólo puede ser considerada hasta este instante, a la luz de los pocos documentos que sobre ella existen, como el origen aparente.

Hemos tratado de pasar en revista y en forma muy esquemática algunos de los principales acontecimientos en un orden rigurosamente cronológico. A pesar de sus contornos diferentes todos ellos tienden a dar una idea aproximada del estado de nuestro ambiente cuando algunos hermanos franceses se resolvieron a levantar las columnas de *L'Etoile du Pacifique*, bajo la Obediencia del Gran Oriente de Francia.

No es difícil apreciar la diversidad del ambiente que la Orden encontró en el continente americano. Algo hemos dicho sobre el particular al tocar el argumento de sus diferentes tendencias. Hemos insistido en tales aspectos, porque la Francmasonería vive en el mundo y no sobre él.

El régimen colonial inglés fue bien diferente del régimen colonial español. Mientras el primero preparó, consciente o inconscientemente, la revolución de la independencia, o por lo menos contribuyó a echar las bases de un nuevo orden —un historiador sostiene que la fundación de los Estados Unidos es la obra maestra de la ilustración política inglesa— el segundo no vio mejor manera de rehuir el frío determinismo de la Historia que manteniendo a sus colonias en un estado tal de ignorancia y dependencia que ello explica los titubeos y secuelas que hubieron de afrontar los movi-

mientos políticos de liberación. Mientras la multiplicidad de credos religiosos en la América del Norte fue motivo de la tolerancia religiosa desde los albores, el predominio y monopolio sobre las conciencias, ejercido por la iglesia romana fue motivo de luchas mucho más enconadas en el terreno cultural que lo que habían sido las campañas militares de la independencia. Mientras que en la América sajona predominó desde un comienzo el derecho consuetudinario, en la latina se buscaron las supuestas virtudes de la ley escrita, cosa que en tantos aspectos fue motivo más de estagnación que de progreso. Mientras que la Francmasonería inglesa echó las bases de una organización masónica orientada al autogobierno y autonomía, en Chile no se concibió en el primer momento idéntico gesto. Todo esto explica nuestro más lento andar en lo civil y en lo masónico y el mayor esfuerzo que hubo que gastar en determinadas conquistas, fácilmente obtenidas en otras partes.

A esto hay que agregar el aislamiento casi insular de Chile: por el norte el gran desierto de Atacama, por el oriente la cadena de los Andes, por el occidente el inmenso Océano Pacífico, y por la parte austral un archipiélago despedazado y poco menos que deshabitado. Durante mucho tiempo no quedó abierto al establecimiento fundado por los españoles más camino que el del mar para comunicarse con el resto del globo; ya hemos visto con qué importantes restricciones.

Es costumbre de nuestro tradicional enemigo presentar a la Francmasonería como la enemiga jurada de Dios y de la religión. Han quedado demostradas en la Primera Parte las razones que tuvo la iglesia romana para iniciar su lucha en contra de la Francmasonería y los numerosos medios de que se valió en aquellos países en que se le había concedido el rango de religión dominante. Baste recordar la pena de excomunión, medida en términos que deben ser referidos a lo que esta condenación implicaba a comienzos del siglo XVIII. La clerecía y sus adeptos civiles han pretendido defenderse diciendo que los anatemas pontificios estuvieron dirigidos a las sociedades secretas con participación política, como los Carbonarios. Este argumento no tiene otro valor que el de revelar el espíritu de acomodación mimética del romanismo en el siglo de las luces. La primera condenación papal estuvo taxativamente dirigida en contra de la Francmasonería.

También en Chile los escritores católicos se han esmerado en presentar a la Orden como la atacante, lo que no es efectivo. Iniciamos nuestras labores tranquilamente sin pretender invadir el campo de nadie, pero conservando celosamente, más que una jurisdicción geográfica, una jurisdicción ideológica. La Francmasonería chilena se dedicó, en los primeros años de su vida, a organizarse, a consolidar dentro de la República y fuera de ella el Gobierno Simbólico que venía de darse, a perfeccionar su sistema de enseñanza, a formar el elemento humano que había de transformarse en el propagador de sus principios. Hemos visto, o lo veremos más adelante, que la primera obra profana de la Orden, la Escuela Blas Cuevas, fue fundada en la época en que la representación ultramontana se había empeñado a fondo para obtener la aprobación legislativa del principio de la libertad de enseñanza, no para facilidad nuestra, sino para terminar con la traba que el estado docente significaba para su propia instrucción confesional.

A partir de este hecho, la iglesia romana buscó constantemente el cuerpo a la Francmasonería en una campaña calumniosa. Decir que la Francmasonería es antirreligiosa y atea sólo puede revelar tres cosas: o ignorancia, o mala fe o intransigencia. Por el carácter de sus campañas de ayer y de hoy, son las dos últimas características las que más se avienen con el espíritu de su ataque. Ello ha quedado demostrado a lo largo de lo ya escrito y seguirá constando en los capítulos siguientes.

Las actividades profanas de la Francmasonería chilena no iban en contra de nadie y pudieron haberse desenvuelto normalmente, sin ataques. Pero la fundación de la Escuela Blas Cuevas coincidió exactamente con la lucha teológico-política de 1875-1886. ¿Fue esta lucha de nuestra responsabilidad? En ningún caso. El que fuéramos arrastrados a ella es cosa bien distinta. La historia tornaba a repetirse y nada más. Leamos, si no, el juicio de un historiador que no se ha distinguido por lo que pudiéramos llamar un hombre de nuestra tendencia. Los siguientes son los términos con que ENCINA enjuicia la agresividad del ultramontanismo y del revival:

Entre los factores coadyuvantes de la ruptura (liberal-conservadora) ocupa el primer lugar la agresividad del ultramontanismo y la energía del revival, o avivamiento del sentimiento

religioso militante y fanático, en cuanto contribuyeron a determinar el cambio de orientación política del Presidente.

Los escritores católicos han limitado siempre y siguen limitando el movimiento ultramontano chileno, a la libertad de la iglesia, o sea, a la supresión del patronato y demás regalías del estado. Y han relegado al claroscuro su segundo aspecto, o sea la conservación de los privilegios: el carácter de religión del estado, con exclusión del ejercicio público de todo otro culto, el estado civil, la enseñanza, etc. En cuanto al revival, que hizo eclosión junto con el ultramontanismo, católicos y liberales lo han arrojado al canasto de los papeles inútiles o, a lo más, han utilizado uno que otro hecho pintoresco.

No fatigaremos al lector con el recuerdo de los antecedentes lejanos de la cuestión del sacristán. Bástenos decir que, si en realidad la racha ultramontana se hubiese encuadrado en la fórmula de la iglesia libre dentro del estado libre, la historia de Chile en la segunda mitad del siglo XIX habría sido muy diversa de la que estamos narrando. Sin las reivindicaciones del ultramontanismo, sin su aspiración subconsciente a dominar al estado, el patronato y demás regalías habrían desaparecido, sin resistencias, como todo lo que pierde su razón de ser. Chile no habría conocido la lucha teológico-política de 1875-1886. El anticlericalismo habría nacido canijo y enclenque y posiblemente no habría llegado a la pubertad. Y entrando en el movedizo terreno de las conjeturas, quizás el número de impíos no llegaría a la mitad de los que hoy existen.

Mas, dentro de la realidad histórica, el segundo aspecto del ultramontanismo chileno pasó al primer plano. Desde que los fusionistas asumieron el gobierno con Pérez, cesó de interesarles la supresión del patronato y de las regalías. La iglesia, habituada secularmente a soportarlos, se distrajo por completo de ellos, para encauzar sus energías en la lucha por los factores que dan el predominio espiritual y para encadenar al estado laico y mantenerlo aherrojado a sus pies.

El ultramontanismo chileno no luchó, pues, como se ha pretendido, por la libertad de la iglesia. Luchó por algo más: por el término del patronato, por la conservación de sus privilegios y por el sujeción del estado. La fórmula de la iglesia libre dentro del estado libre fue cambiada por otra mucho más conveniente a sus intereses: la iglesia libre dentro del estado sometido a su influencia.

A todo esto el AUTOR agrega los perniciosos efectos del revival, o sea, a las rachas esporádicas de exaltación de las creencias reli-

giosas, como ecos de las poderosas eclosiones medievales, que producido a mediados del siglo XIX, vino a agregarse a lo anterior en calidad de causa y de efecto a un mismo tiempo. Pudo producirse el revival sin determinar la ráfaga ultramontana; en cambio esta última llevaba implícita el revival "por simple gravitación espontánea; la lucha por la preponderancia de la iglesia tenía que engendrar el avivamiento de la religiosidad, la elevación moral e intelectual del clero, la exaltación de su celo apostólico, el fanatismo religioso en el terreno político, la agresividad y la intolerancia". Y agrega más adelante:

Quienquiera que recorra la literatura eclesiástica de 1871-1886, por escasa que sea su sensibilidad cerebral, reparará en su violenta intolerancia de fondo y en la agresividad de la forma.

Queda en claro que en la lucha que se entabló entre el 70 y el 86, hubo una sola culpable: la prepotencia clerical. He aquí bosquejado de una vez el ambiente en que la Francmasonería pasaba a desempeñar su imperativo categórico.

Los capítulos que siguen están destinados a relatar la acción de los nuestros en la lucha por el establecimiento de una verdadera democracia. En esa lucha, tremenda y solemne de la sinceridad contra la hipocresía, de la libertad y la tolerancia en contra de la tiranía y el fanatismo, la Francmasonería chilena entregó lo mejor de sus hijos y de sus principios, porque ella fue la principal forjadora de los principios de neutralidad confesional y laicismo que caracterizan al Estado Moderno. Y si los francmasones cumplieron como buenos en las campañas de la Independencia, en el norte y en el sur de nuestro continente, en nada se desdijeron nuestros hermanos al actuar en esta segunda campaña por la emancipación de las conciencias.

La Francmasonería y los francmasones en la lucha por la tolerancia religiosa

El fanatismo religioso como herencia de la Colonia.- La lucha por la libertad de conciencia hasta 1833.- La actuación de uno de los nuestros en la discusión de la Constitución de 1833.- La lucha por la tolerancia hasta el año 1864.- La discusión en el Parlamento alrededor de la reforma del artículo quinto de la Constitución.- Las pobladas femeninas, instruidas por el clero, atacan a la Francmasonería.- Se busca una fórmula conciliatoria para evitar la caída del gabinete.- La ley interpretativa del artículo quinto de la Constitución de 1833 y su valor constitucional.- Hacia la enseñanza laica.- El valor precursor de la polémica alrededor de la Escuela Blas Cuevas.- La libertad de cultos en la enseñanza secundaria.- El triunfo de nuestras ideas.

De todo el legado espiritual de España —apunta DONOSO— nada pesó en forma más intensa sobre la sociedad hispanoamericana que la influencia de la Iglesia Católica. La acción de las órdenes religiosas y de la Inquisición no sólo contribuyó a crear un fuerte sentimiento religioso, sino al arraigo del más cerrado fanatismo, cuyas manifestaciones ostensibles las constituían los numerosos días festivos, las fiestas religiosas y las procesiones y rogativas. Los cataclismos naturales, el desbordamiento de los ríos, las lluvias torrenciales, los temblores y terremotos, daban origen a las más clamorosas y exaltadas manifestaciones del sentimiento religioso y a procesiones en que se hacía derroche de grandes clamores, muchas lágrimas y universales gemidos. El pueblo bajo no sólo creía a pie y juntillas en los milagros que se atribuían a todos los santos del calendario, sino que veneraba con ingenuidad y creía con fervor en el poder milagroso que se atribuía a las imágenes: la Virgen del Socorro que se guardaba en la iglesia de San Francisco, el Señor de Mayo de los Agustinos, la Virgen de Andacollo

y muchos otros santos que se adoraban en toda la extensión de la República. (Agregamos, por nuestra parte, las actuales festividades religiosas al interior de Iquique, donde al monótono son de una música que recuerda ciertos ancestros, el fanatismo religioso se manifiesta en grotescas danzas, vestimentas y máscaras, y la adoración fetichista, mitad católica, mitad pagana de la Virgen del Carmen, allí más comúnmente conocida con la denominación de La Tirana).

En ese medio ambiente, estructurado por la simbiosis interesada del trono y del altar, la influencia de la iglesia romana pesaba sobre toda la sociedad con los caracteres de una losa. Y para no usar nuestras propias opiniones que pudieran ser tachadas de interesadas, nada mejor que recurrir a la expresiones de un canónigo, don José Cortés de Madariaga.

Chile adolecía de esa fiebre del fanatismo y de la habitud de la servidumbre, sostenidas por las preocupaciones que engendró el sistema bárbaro en que nacimos.

Fue el Director Supremo don Bernardo O'Higgins, que había purificado su mente de prejuicios, el primero en intentar, como ya se ha visto, una modificación del estado de cosas imperantes, resistiendo con entereza la inclusión en el documento básico de nuestra independencia, cualquiera remota alusión a un problema que reconocía como existente, pero al cual no deseaba dar carta de ciudadanía. Sostuvo, por el contrario, la conveniencia de hacer en ella alguna declaración en favor de la tolerancia como sinónimo de libertad. No fue oído ni tuvo éxito. La Constitución de 1818 estableció el monopolio del espíritu en favor de la iglesia católica, apostólica y romana.

La Constitución de 1822, que apenas si estuvo en vigencia, se inspiró en la de Cádiz fijando en sus artículos 10 y 11 idéntico monopolio, pero dejando una puerta en el artículo 215, al establecer que a nadie se castigaría por ideas ni por la manifestación de ellas, siempre que no fuesen calumniosas, injuriosas o excitaran al crimen. El proyecto primitivo había omitido la frase "con exclusión de cualquiera otra", pero finalmente predominó el criterio de dar mayor énfasis y oficialismo a la religión del Estado.

En la Constitución de 1823, Egaña (padre) defendió la intolerancia religiosa al establecer que “la religión del Estado es la católica, apostólica, romana, con la exclusión del culto y ejercicio de cualquiera otra”. También esta Constitución tuvo una vida efímera y hay por allí una opinión traviesa que afirma que la Carta esta tuvo sólo dos ardientes partidarios: don Juan y su hijo don Mariano. Emplazado por Blanco White en “El mensajero de Londres”, lamentando que se consagrara en ella la intolerancia religiosa, Egaña expresó sus puntos de vista que no pasan de ser el trasunto de las preocupaciones de aquella época:

1º La multitud de religiones en un solo Estado conduce a la irreligión y ésta es la tendencia de nuestro siglo;

2º Dos religiones en un Estado conducen a una lucha que debe concluir con la destrucción del Estado o de uno de los partidos religiosos;

3º La uniformidad de la religión es el medio más eficaz de consolidar la tranquilidad en la masa de la población.

Tal vez la opinión de Larned, secretario de la Legación de los Estados Unidos, permita apreciar algunos de los errores básicos de estas postulaciones:

Es indudable y puesto fuera de toda cuestión —decía—, si es que no se deja cegar enteramente por la preocupación y espíritu de secta, que la Inglaterra, los demás países protestantes de Europa y los Estados Unidos, que son países más tolerantes, son al mismo tiempo los más felices, más sosegados, más morales y más prósperos y que la España, el Portugal, Nápoles e Italia, que son los más intolerantes y en los que más se ha conservado esta unidad, son a la vez los más desgraciados, más convulsos, más inmorales y más atrasados. ¡Qué lección para los Estados Unidos en que se trata de seguir el ejemplo de estos últimos!

En 1827 la intolerancia del clero quedó tan nítidamente demostrada durante la procesión de Corpus que un grupo de damas hincadas en sillas frente a un balcón, fueron increpadas por dos o tres eclesiásticos en términos tales que, para evitar mayores males, hubieron de arrodillarse en el suelo. Con razón apuntaba don Miguel Luis Amunátegui, comentando esta incidencia, que el culto exterior tributado en calles y plazas ofrece graves inconvenientes.

La Constitución de 1828, salida de las convicciones liberales de Mora, el ilustrado gaditano, significó un impulso definitivo, en la letra por lo menos, hacia la tolerancia religiosa. Decimos por lo menos, porque la reacción oligárquica obtuvo en 1831 que el Congreso sancionase un proyecto de ceremonial en que se obligaba al Presidente de la República y al Vicepresidente a jurar por Dios y los Santos Evangelios a conservar y sostener la religión católica, apostólica y romana.

El año 1833 se hizo tabla rasa de las disposiciones liberales de la Carta de 1828. De nada valió que el señor Vial Formas sostuviese la conveniencia de mantener la letra del artículo 4º, en la que se establecía que nadie sería perseguido ni molestado por sus opiniones privadas. De nada sirvió tampoco el que nuestro hermano Gandarillas (Primer Vigilante de la Filantropía Chilena) adhiriera a esta indicación pero defendiendo la conveniencia de no dar a este principio la ubicación que tenía en la Constitución del 28, sino que en aquel otro destinado a fijar las garantías de los ciudadanos chilenos. Diversos comentaristas —afirma DONOSO en su enjundiosa obra— están de acuerdo en sostener que no se alzó en esa oportunidad ninguna voz que defendiera la libertad de conciencia. Tal vez la opinión expresada a este respecto por el hermano Gandarillas pudiera controvertir seriamente esta afirmación:

La opinión privada no es otra cosa que la creencia que el hombre tiene para seguir el dictado de la propia conciencia, sea recto o errado, y el artículo no tiene otro objeto que evitar persecuciones por esta creencia o dictamen. Si se tratase de una Constitución para Inglaterra, Francia, Estados Unidos, u otros países, donde se halla establecida la tolerancia, creería desde luego que el artículo es superfluo, pero siendo de un Estado que ha dependido de España y que de ella ha tomado también sus preocupaciones, no puedo mirarlo sino como necesario. Este concepto debe conservarse en la Constitución, no en el lugar que se le dio en la del 28, sino entre las garantías que se dan a los habitantes de Chile.

La forma de expresarse es nítida en cuanto a los derechos naturales que se adquieren con el solo nacimiento en un país democrático. Evitar persecuciones por creencias; reconocer el régimen de tolerancia existente en otros países; recordar los prejuicios religiosos

heredados de España y abogar por la necesidad de defenderse de ellos nos parece una opinión clara y explícitamente vertida en defensa de la libertad de conciencia.

Durante el primer período de la administración Bulnes la tolerancia hizo tímidos progresos cuando se los compara con las explicaciones que "El Mercurio" hubo de dar a sus lectores por haber insertado un trabajo de un alumno de colegio en favor de la libertad de cultos, con la organización periodística que se dio la iglesia romana en la "Revista Católica" y cuando se recuerda el inicuo proceso en contra del hermano Bilbao.

El año 1845 llegó a Chile nuestro hermano David Trumbull, pastor protestante, que inició sus actividades religiosas poco después. El ejercicio de uno de los cultos protestantes fue nuevo motivo de hostilidad por parte de la curia, que protestó oficialmente diciendo que la erección del templo presbiteriano sólo obedecía a medidas combinadas para pervertir a los chilenos católicos y a un plan premeditado para destruir la unidad religiosa del país, y que era manifiesto el propósito de facilitar a los disidentes franquicias que las costumbres resistían y las leyes denegaban. El gobierno prestó tibia acogida a esta protesta y el batallador arzobispo Valdivieso lanzó toda una pastoral acusatoria. Esta polémica terminó sólo el año 1855 en que el reverendo Trumbull fue dejado en paz fuera de los ataques en sermones, pastorales o artículos de prensa que nuestro activo hermano nunca dejó sin un comentario o alcance.

Poco a poco fueron cristalizando las opiniones en el sentido de ir a una reforma constitucional para dar al artículo de la Constitución del 33, que entregaba el monopolio de las creencias a determinada iglesia, una redacción en consonancia con la aspiración cultural de tolerancia en lo religioso. En los últimos años de la administración Montt se reunió una brillante juventud para redactar la asamblea constituyente. Reforma constitucional fue el lema. Sus nombres nos son conocidos: Manuel Antonio y Guillermo Matta, Angel Custodio Gallo, Isidoro Errázuriz y Benjamín Vicuña Mackenna. Esta actividad terminó con la declaración del estado de sitio de 1858 con lo que se silenció a la prensa de oposición. Al año siguiente estalló un movimiento revolucionario que ensangrentó inútilmente nuestro suelo patrio y creó unos cuantos

reos políticos que hubieron de abandonarlo. Dos años después subía al poder el Presidente Pérez que dictó una amnistía, lo que permitió volver al país a algunos de los nuestro, entre ellos Matta, Gallo, Errázuriz y Alamos González. Editaron "La voz de Chile", diario de avanzada. Sus aspiraciones seguían siendo las mismas: reforma constitucional, convocación a una Constituyente, descentralización, solidaridad hispanoamericana.

En 1864 los elementos liberales obtuvieron un resonante triunfo en las elecciones parlamentarias y de vencidos pasaron a ser vencedores. Terminaban los treinta años de oligarquía pelucona. Por primera vez llegaban al Parlamento elementos de avanzada radical, entre ellos los hermanos Gallo y Espejo. Pronto encontraron apoyo entre los integrantes del sector laico del peluconismo con el que integraron los Clubes de la Reforma.

El año 1864, en las sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados, se presentaron tres mociones de reforma constitucional. Pero la reforma constitucional no era cosa fácil de acuerdo con las mismas disposiciones de la Constitución del 33, en la que los legisladores habían establecido que ella no podía abordarse sino que una vez que esta necesidad fuera declarada por las dos terceras partes del Congreso, sancionada por el Presidente de la República y ratificada por la legislatura siguiente, la que se pronunciaría sobre ella, no sin que tales reformas se publicaran y difundieran ampliamente por la prensa seis meses antes de la renovación del Congreso.

En tales condiciones la Cámara designó una comisión de su seno, pero el debate sólo comenzó un año después destinándose al asunto un ciclo de sesiones extraordinarias. Hubo un informe de mayoría que fue suscrito por el resto con reservas. En él se criticaba nuestra Carta diciendo que durante 31 años había propiciado un régimen de fuerza a través de continuadas facultades extraordinarias. No se veía otro camino para encontrar la verdad y la justicia que ir abiertamente a la reforma, calificando de infundado el temor de desquiciamiento de la sociedad por un cambio que sólo significaba perfeccionarla. Pedía la reforma de treinta artículos. El proyecto de la comisión fue aprobado en general con sólo seis votos en contra.

Y como la necesidad de reforma de los cuatro primeros artículos

de la Constitución fue desechada, la discusión se concretó al quinto, que dice estrecha relación con el objetivo fundamental del presente capítulo: la libertad de cultos. Resumir las principales alternativas de este asunto es extremadamente difícil por su enorme interés. Lo intentaremos en forma de no perder la visión de conjunto en sus grandes líneas.

1° Sostuvieron con ardor la necesidad de establecer la libertad de cultos no sólo para los chilenos, sino que también para los extranjeros, los diputados Concha (Melchor) y Matta (Manuel Antonio).

2° Intervino de inmediato en la discusión el Ministro del Culto, don Federico Errázuriz, quien fue de opinión de conservar el artículo 5°, porque uno de los principales bienes de que podía gozar una nación era la uniformidad de los principios que constituían su vida, su existencia y su prosperidad. Declaró que no era partidario del fanatismo religioso, ni atacaba la libertad de creencias, pero que estimaba pernicioso e imprudente traer al país la propaganda libre y pública de todas las sectas enemigas de la religión católica. Fue duramente combatido por la minoría radical.

3° Intervino enseguida el diputado Larraín Gandarillas, el más apasionado y vehemente defensor de la iglesia romana. Alegó que suprimir el artículo 5° significaba la entronización legal del ateísmo y que si bien dicho artículo establecía un cierto grado de libertad de conciencia, no podía ser ella entendida con el significado absurdo de un derecho del hombre a creer lo que quisiera, sino que como obligación de abrazar la verdad que es la vida y la suprema ley de la inteligencia humana. En su opinión la declaración del Estado de no tener religión abría las puertas no sólo a todas las sectas, sino que también a los cultos paganos, al islamismo, al ateísmo y al comunismo, es decir, a todos los delirios de la ignorancia y a todos los engendros de las humanas pasiones...

Aseguró que Chile podía presentarse con la frente erguida ante las naciones civilizadas porque ninguna le había aventajado en moderación y tolerancia, pero que esa tolerancia había llegado al extremo de que algunos habían abusado y estaban abusando de ella al propagar, violando las leyes nacionales, sus falsas creencias. Agregó que entre los dos extremos de suprimir el artículo 5° o consagrar la tolerancia se encontraba perplejo, pero que optaba

por el mantenimiento de la disposición porque los católicos tenían razones incontrovertibles para negar a los disidentes el derecho a libertad de cultos. Desde que Chile debía tener una religión, desde que había elegido como suya la católica y desde que era ésta la única verdadera, debía conservarse su exclusivo predominio, que no dañaba la libertad de conciencia humana y era compatible con la práctica de la tolerancia.

4° Para rebatir a Larraín entró a terciar en el debate nuestro hermano Juan N. Espejo, cuyo discurso, como era de esperarlo, fue un himno a la libertad de culto. No estaba en discusión el derecho inalienable de la criatura a su libertad de conciencia, libertad que ningún poder humano puede arrebatarse o conculcar, sino que el derecho a exteriorizarlo, la revelación externa del sentimiento religioso: la libertad de cultos. Ella es consecuencia de nuestra organización democrática y republicana y eleva la individualidad a la soberanía. En cuanto a su proyección internacional ella atraería al país la inmigración extranjera y en brazos de ella “industrias, ciencias, artes, hábitos de trabajo, amor al orden, respeto a la ley y todo aquello que necesita nuestra infancia para llegar sin tropiezos a la mayor edad, fuerte y robusta”. Refiriéndose al caso de España, citado por el preopinante, expresó que no esperaba que se hubiera traído a colación un ejemplo más típico ni un espectáculo más notable de atrocidad y de barbarie. “En homenaje a la libertad, al derecho, a la justicia —terminó diciendo— pido, pues, la supresión del artículo 5° de nuestra Constitución”.

5° De nuevo intervino el Ministro Errázuriz para pronunciarse sobre la inoportunidad e inconveniencia de la reforma, y para advertir que el número de disidentes era escaso, que la tolerancia existía de hecho y de derecho como lo demostraba la existencia de capillas del culto protestante, que el país vivía tranquilo con la subsistencia del artículo 5° y que desde un punto de vista práctico estaba en contra de la libertad de cultos y su ejercicio público.

6° Pasó a usar enseguida de la palabra el diputado secretario de la Corporación, don Benjamín Vicuña Mackenna, quien hizo, como exordio, abierta profesión de su fe católica, pero declarando que la libertad de cultos era principio aceptado en todos los países civilizados. El debate debía referirse sólo a establecer si convenía

o no incorporarlo como principio político en nuestra Carta Fundamental. Lo que había visto en el viejo continente le inducía a aceptar la conveniencia de reformar el artículo 5°.

7° Le correspondió su turno al futuro *leader* del Partido Radical, don Manuel Antonio Matta, quien sostuvo que el Estado no debía tener religión, que era ridículo obligar al Jefe del Estado a observarla, que la estrecha relación establecida por la Constitución entre el poder civil y el eclesiástico era sólo una arcaica secuela de pasadas teocracias. Fue de opinión de suprimir lisa y llanamente el artículo 5°. Su parrafada final resume el sentimiento de un liberalismo ético en la más amplia acepción del vocablo:

La inmigración que es fuerza y es riqueza; la democracia que es libertad y es orden; la civilización que es luz y que es bienestar; la República que es derecho y que es deber; la religión que es amor a Dios y que es amor al hombre, todo, todo, desde nuestro interés de país americano hasta nuestro prestigio y nuestro nombre de gobierno y de pueblos cultos, nos exige, nos manda proclamar el principio de la libertad de conciencia en todas sus aplicaciones, porque sin él no están resguardados ni nuestros fueros ni los de nuestros semejantes; porque sin él no existirían esa civilización, esa democracia, esa religión que invocamos. En nombre y para honra de estas sagradas cosas, borremos de nuestra legislación la intolerancia religiosa que sólo trae dificultades para el Estado y humillaciones para la iglesia y que es un descrédito para el uno y para la otra.

8° La réplica del representante de la iglesia no se hizo esperar, pero esta vez el señor Larraín Gandarillas se concretó a examinar la cuestión desde el ángulo político. No le asistían temores de que el país pudiera girar hacia el protestantismo sin dejar por ello de protestar por la propaganda activa de los disidentes. La libertad de cultos daría lugar a la discordia en materia religiosa hábilmente explotada por los partidos. La destrucción de la unidad religiosa involucraría reformas de fondo para nuestra legislación. En resumen: la tolerancia religiosa no podía sostenerse en el terreno de los principios, ni de la conveniencia pública, ni como cuestión doctrinaria, ni como problema político.

9° Vicuña Mackenna, en su réplica, hizo buen acopio de datos para fundamentar sus anteriores observaciones. Acusó de prácticas

idolátricas a la religión en nuestros campos y realizó el ningún inconveniente —refutando a Larraín Gandarillas— que había generado la entronización de los cultos protestantes en Chile. La supresión del artículo 5° y la incorporación de la libertad de adorar a Dios como la primera de las garantías individuales en nuestro derecho público fue el resumen de su posición doctrinaria. A la unidad ideológica que se advertía como objetivo de los arquitectos de nuestra joven nacionalidad para fundar un estado democrático debía seguir la conquista de la independencia de las almas.

10° La Cámara estaba ya ganada en favor de la reforma y las últimas actuaciones de Montt y Recabarren abrumaron a los opositores. El primero señaló tres caminos para la solución: a) separación absoluta de la iglesia del Estado; b) declaración expresa de la libertad de cultos entre las garantías generales, y c) supresión del artículo prohibitivo del artículo 5°. Se pronunció por la reforma del dicho artículo para pedir finalmente “tolerancia para las sectas, honra y respeto para la religión católica. Tal es el voto de los extranjeros honrados y dignos que nos piden el respeto de sus creencias, la tolerancia benigna de sus convicciones, no quimeras peligrosas, ni vanas u ostentosas declaraciones”.

11° Este debate ardoroso se había prolongado por más de un mes. La prensa también había intervenido. “El Mercurio” había sostenido con decisión las ventajas de la libertad de cultos y considerado maduro el ambiente cultural para abordarla. “El Ferrocarril” todavía influido por el monttvarismo la apoyaba, pero con mucho menor énfasis. “El Independiente” condenó abiertamente este impulso de reforma. Periódicos de ocasión surgieron para sostener el pro, como “El Lincoln”, o el contra, como “El Picaflor” y “El Eco de las Señoras de Santiago”. Este último se dedicó a satirizar a Vicuña, Matta, Espejo y Recabarren.

12° Lo caldeado del ambiente y la siempre vieja y nueva explotación del sentimentalismo religioso para menguados fines queda bien de manifiesto en el siguiente fragmento de acta, que recogió la artificialmente reclutada voz de la calle:

Una voz.- Es en la calle, señor Presidente. ¡Se acerca un tumulto!...

Una voz.- ¡Viva la religión!

Mucha voces.- ¡Rojos picaros! ¡Infames! ¡Ateos! (desorden y confusión en la barra).

Muchas voces.- Es un tumulto de mujeres que viene de San Agustín... ¡Afuera!

Otras voces.- Es el fraile Ugarte que trae una poblada...

El señor Tocornal. (Presidente) Ruego a la barra se sirva guardar silencio. Puede continuar el honorable diputado por Illapel. (Nuevos tumultos y gritos de mujeres en la calle).

Muchas voces.- ¡Viva nuestra religión!

Otras.- ¡Masones condenados!

En la barra.- ¡Son mujeres!

Una voz.- Es un tumulto de beatas...

Otra.- Es don Juan Ugarte, señor Presidente, el autor del tumulto... (El Presidente llama al orden a la barra).

¡La eterna lucha de la verdad contra la mentira, de la sinceridad contra la hipocresía, de la libertad y la tolerancia contra la tiranía y el fanatismo...!

Mientras tanto la estabilidad del gabinete peligraba y temeroso el gobierno de herir el interés creado y de erigir en mártir al fanatismo azuzado por la curia, buscó la medida de transacción para evitar la renuncia del Ministerio que había manifestado esta intención si se persistía en reformar el artículo 5° de la Constitución. El tradicional espíritu de acomodación del poder discurrió el argumento de recurrir a un proyecto de ley interpretativo de la Constitución que el Senado discutió sigilosamente y sancionó con premura. Decía así:

Artículo 1° Se declara que por el artículo 5° de la Constitución se permite a los que no profesan la religión católica, apostólica y romana, el culto que practiquen dentro del recinto de edificios de propiedad particular.

Artículo 2° Es permitido a los disidentes fundar y sostener escuelas privadas para la enseñanza de sus propios hijos en las doctrinas de sus religiones.

Con esta solución el Ministro del Culto en sesión de 3 de julio hizo indicación para suspender la acalorada discusión que hemos resumido y ocuparse del proyecto de ley del Senado. La Cámara de Diputados lo aprobó en general ese mismo día. La oposición instigada en parte por Varas y sorprendida por esta maniobra que

había salvado la situación del gabinete no se sintió muy complacida y el problema doctrinario desapareció del debate para transformarse en uno de carácter meramente político.

La discusión de este proyecto de ley se prolongó durante el mes de julio y estuvo destinada a discriminar a fondo el carácter de ley interpretativa de la Constitución y sujeta, por consiguiente, en cuanto a reforma se refiere, a idéntico trámite. Tal cosa sostuvo firmemente el Ministro Errázuriz con lo que a su juicio quedaban constitucionalmente garantizados los derechos religiosos de los disidentes.

De esta manera el proyecto aprobado por el Senado fue aprobado igualmente por la Cámara política. La ley fue promulgada el 27 de julio. Pocos días después fue rechazada la indicación de reformar el artículo 5° de la Carta del 33, habida consideración a que la mayoría sostuvo que bastaba esta ley interpretativa para satisfacer las necesidades del país en materia de tolerancia religiosa.

Terminaba de esta manera una de las etapas que el liberalismo ético y la Francmasonería se habían impuesto como meta en su lucha para obtener en Chile la libertad de conciencia, terminando con su monopolio a manos de una secta religiosa. El lindero precursor de nuestro hermano Gandarillas quedaba definitivamente reconocido. La continuidad de la Gran Obra había sido brillantemente sostenida por nuestros hermanos Trumbull, Matta (Guillermo), Gallo, Errázuriz, Alamos González y Espejo.

Y cuando hablamos de lindero lo hacemos para indicar que si algo se había obtenido, la lucha no podía terminar apenas comenzada. En las disposiciones de la ley del 65 había un fermento que habría de provocar el ejercicio de todas las argucias del clero batallador y político: la enseñanza sin monopolio confesional. Por tal razón la Escuela Alemana de Valdivia sufrió el primer impacto. Como en dicho plantel se educaban niños católicos y protestantes, la dirección creyó conveniente desterrar todo posible motivo de litigio religioso excluyendo la enseñanza religiosa y transfiriéndola a los respectivos hogares. Intervino el obispo de Ancud, pero el directorio de la escuela no se dejó amilanar y sostuvo sus puntos de vista. La curia pedía nada menos que la designación de un profesor católico para encargarse de la educación religiosa del alumnado.

No mucho después la prensa se hizo cargo de este conflicto y "La Patria" de Valparaíso, en la que escribía nuestro hermano Errázuriz, glosó lo desmesurado de las pretensiones del obispado, denunciaba el intento de emprender una campaña en favor del obscurantismo —pretendía el obispo que a estas clases no sólo debían concurrir los niños católicos, sino que también los hijos de disidentes— y alentaba a los alemanes de Valdivia a defender sus legítimos derechos (julio de 1868).

Fracasada su gestión ante los organismos directivos del colegio, el obispo, sin comprender que la ley del 65 les daba la razón, ofició al Consejo Universitario que se declaró incompetente, no sin sugerir que el colegio podía destinar parte de la subvención que recibía del Estado a pagar un profesor de religión y pasó los antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública para que resolviera lo que estimara procedente. Frente al Ministerio se encontraba don Joaquín Blest Gana, espíritu culto y liberal, que rechazó de plano las pretensiones del obispo. Declaró que la Escuela Alemana de Valdivia era un establecimiento privado, que reconocía los beneficios de la neutralidad confesional allí establecida y que si los apoderados no estaban de acuerdo con ella era sencillo el procedimiento para obviar este escollo. El directorio de la Escuela Alemana de Valdivia supo apreciar este gesto en una declaración que decía:

Afortunadamente para nosotros, para la libertad de la enseñanza, para la justicia y observancia de las leyes, y para la causa de la Humanidad y del Progreso, el señor Ministro de Instrucción Pública no piensa del mismo modo que los señores académicos, como manifiesta su justiciera y liberal nota del 23 de septiembre próximo pasado y la generosa protección que ha dispensado a nuestra escuela, al concederle el aumento de la subvención sin concesión alguna.

Estos hecho constituyeron algo así como los preliminares de una lucha mucho más a fondo que la iglesia estaba dispuesta a empeñar cuando se dio cuenta que la libertad de culto se proyectaba no sólo en el aspecto político, sino que también en el cultural. Y cuando se dio cuenta que se pretendía llevar a la enseñanza la moral laica y que la propaganda religiosa para determinado credo

daba lugar a la inevitable y legítima lucha de la idea en contra de la idea, se desesperó hasta estallar con inusitada violencia. Para ella existía todavía el privilegio. Lo había perdido en la cuestión de los mayorazgos que era el privilegio de la aristocracia. Lo había perdido en la ley interpretativa del artículo 5° de la Constitución que era el privilegio de un Estado dependiente de un determinado credo religioso. Seguía sintiéndose con el privilegio de la enseñanza y saltó a la palestra apenas se dio cuenta que en Valparaíso se fundaba una escuela en la que se substituía la enseñanza de la religión por la enseñanza de la moral.

Pero para la iglesia existía otro incentivo: había logrado establecer fehacientemente que al frente de una de estas iniciativas de instrucción libre de preocupaciones se había puesto la Francmasonería. La ocasión no podía dejarse pasar. Las numerosas encíclicas de numerosos pontífices habían hecho escuela en la clerecía. Y la iglesia romana puso toda su fuerza en la diatriba.

A fines de 1871 surgió en Valparaíso, firmemente impulsada por el Venerable Maestro de la Respetable Logia Aurora N° 6, hermano Ramón Allende, la Escuela Blas Cuevas. El primer directorio quedó formado por el citado como presidente; Carlos Renard, Vicepresidente; Diego Dublé Almeyda, secretario; Daniel Feliú, tesorero; David Trumbull, Münchemeyer y Antonio Flus-seur, directores. Estaba a la vista, pues, su orientación laica. La escuela fue solemnemente inaugurada el 25 de febrero de 1872. Pronunció el discurso de estilo el hermano Allende. Datos completos de esta institución y sus principales actividades pueden encontrarse en la obra de OVIEDO. Nuestra misión se reduce sólo a recapitular en este aspecto, como en otros ya abordados.

1° El primero en dar la voz de alarma fue "El Mercurio" declarándose resueltamente contrario a que no se proporcionara enseñanza religiosa en las escuelas primarias, pues sin ella era imposible contribuir a una formación moral sólida en la juventud.

2° Rebatíó de inmediato tales afirmaciones el hermano Allende manifestando que las personas que se habían hecho cargo de esta responsabilidad no rehuirían la lucha a muerte que se libraba entre el error y la verdad, entre el fanatismo y la tolerancia, entre los que pedían luz, libertad y justicia y los explotadores de la conciencia.

3º Una controversia de carácter periodístico se inició sobre esta base entre “La Patria”, por un lado y “El Independiente” y “El Mercurio”, por el otro, la primera de estas publicaciones en defensa de la escuela laica y las dos últimas abiertamente en contra, en términos que revelaban el cariz que tomaría el problema en lo sucesivo.

4º No mucho después el gobernador eclesiástico de Valparaíso, señor Casanova, se dirigió a los párrocos de su diócesis acusando a la Francmasonería de reclutar adeptos a través de la escuela Blas Cuevas. No contento con esto, dirigió por la prensa una serie de cartas al cura de la iglesia de los Doce Apóstoles, en la que expresaba sus temores de la acción iniciada en el mundo profano por nuestra Orden.

5º La Francmasonería así aludida designó una misión integrada por los hermanos Allende Padín, Eduardo de la Barra, Alamos Gonzales e Isidoro Errázuriz para que expusiera el pensar de la Orden y los objetivos límpidamente humanitarios que perseguía con la fundación de su escuela. Ello se hizo en cinco artículos que vieron la luz en la prensa porteña

6º Salió igualmente en defensa de la tolerancia y de la libertad de enseñanza religiosa en las escuelas el infatigable hermano De la Barra (Erasmus V. Gesuit), quien en varios artículos publicados en “El Ferrocarril” defendió abiertamente a la Francmasonería y vapuleó con entereza al “Independiente” al poner de manifiesto las inexactitudes e injusticias en que incurría el ultramontanismo exaltado.

7º Folletos en que se reunía lo principal de ambas tesis se dieron a los moldes y se repartieron por una y otra parte. La bibliografía de la controversia ha sido cuidadosamente reunida en la obra de OVIEDO y puede servir a quien desee una información más acabada sobre el tema.

8º Sea como fuere la Francmasonería persistió imperturbable en su labor de emancipación de las conciencias fundando nuevas escuelas y organismos de cultura laica. Anexa a la Escuela Blas Cuevas funcionó una Biblioteca Popular que tuvo el significativo honor de contar con el apoyo de valores como Amunátegui, Barros Arana y Vicuña Mackenna. A la primera Escuela Blas Cuevas siguió pronto una segunda. También se fundó en Valparaíso, en

1874, la Escuela Sarmiento bajo el patrocinio de la Sociedad de Instrucción Primaria, integrada en su mayor parte por francmasones y obra externa de la Masonería porteña. Esta escuela obtuvo en 1884 el premio ofrecido a la escuela privada gratuita mejor organizada de la República, en una Exposición Nacional.

También en Santiago las Logias comprendieron la importancia de dedicar sus esfuerzos en pro de la instrucción de las clases populares. Así por ejemplo, la Deber y Constancia N° 7 participó activamente en la primera escuela fundada por la Sociedad Liga de Enseñanza. Idéntica participación le cupo en la dirección de las escuelas de la Sociedad de Instrucción Primaria habiendo sido uno de sus Presidentes el hermano José Ignacio Vergara, Venerable Maestro de dicha Logia, cuya labor hubo de ser intensificada para contrarrestar la tendencia confesional de la Sociedad Santo Tomás de Aquino. Pero su obra de mayor aliento fue sin duda, la fundación del Colegio Interamericano, que nació de un proyecto del Consejo de Administración de dicha Logia, dirigido por el hermano Héctor Varela y en cuya Junta de Vigilancia cupo destacada actuación al hermano Angel C. Gallo.

Paralelamente a estas actividades se fundó en Santiago en 1874 la Escuela Nocturna de Artesanos, fundación en la que tuvo activa participación nuestro hermano Eduardo de la Barra. Al margen de sus cursos ordinarios se programó en esta escuela un interesante ciclo de conferencias de cultura general en el que colaboraron francmasones y profanos. Al año siguiente fue ampliada con la Escuela Nocturna de Artesanos Abraham Lincoln, que durante su primer curso dio instrucción a 255 alumnos, de los cuales 171 no sabían leer. Al finalizar el primer curso el secretario publicó una memoria anual cuyo sugestivo lema era: Trabajo, Instrucción, Tolerancia. Entre los benefactores se contaron don José Manuel Balmaceda y don José Tomás Urmeneta.

A poco de creada la Respetable Logia Luz y Esperanza N° 11 de La Serena, fundó en 1875 una Liga Protectora de Estudiantes bajo cuyos auspicios se echaron las bases de la Escuela Nocturna para Adultos Pedro Pablo Muñoz, que cumplió en ese ambiente una laudable función cultural en edificio propio especialmente construido con tal objeto.

9° Pero no es esto lo que más interesa. La polémica que hemos

resumido sirvió para medir las fuerzas del liberalismo ético y el clericalismo ultramontano y tuvo la trascendencia adecuada para precursar la importante resolución gubernativa que sobre la materia se dictó pocos meses más tarde.

La emancipación de las conciencias se abrió paso como instrumento de progreso. Diversos acontecimientos políticos profanos determinaron el alejamiento de la administración Errázuriz del partido conservador. Cada día aumentaba el número de la corriente que comprendía la necesidad de quebrantar precisamente la procacidad del ultramontanismo batallador a manos de un ceteriorismo ecléctico y tolerante.

Desaparecido el señor Cifuentes del Ministerio de Instrucción Pública a mediados de 1873, fue reemplazado por don José María Barceló, quién dictó el 29 de septiembre de ese año un decreto que venía a revelar exactamente quién había sido el vencedor en la controversia alrededor de la Escuela Blas Cuevas y en la que la Francmasonería, como en toda sus actuaciones profanas, sólo había respondido defensivamente a ataques que nunca fueron de su responsabilidad.

A raíz de una solicitud de un grupo de colonos de Valdivia, en orden a que se declarara exentos del estudio de la religión católica a los jóvenes hijos de padres disidentes que desearan optar al estudio de grados universitarios, el gobierno demostró su cambio de rumbo en una resolución de tres artículos en que se declaraba no obligatoria la enseñanza religiosa en los colegios del Estado para los alumno cuyos padres guardadores o apoderados solicitaran esta excepción, fijándose la norma a seguir en estos casos.

Esta resolución, como era lógico, fue vivamente aplaudida por "El Ferrocarril" y severamente condenada por "La República" y la "Revista Católica". El primero afirmaba que las aulas del Estado no están destinadas a la propaganda religiosa y que la enseñanza de las religiones es resorte de la familia y del párroco; las segundas sostenían que la medida conducía, lisa y llanamente, a la impiedad.

En la discusión del plan de exámenes, por parte del Consejo Universitario, tomó parte el presbítero Larraín Gandarillas para pedir que en el sorteo del bachillerato en humanidades se incluyeran por lo menos la historia sagrada y los fundamentos de la

religión cristiana. En la votación final se desestimó esta proposición por cinco votos contra tres.

El arzobispo Valdivieso, acompañado de los obispos de Concepción y Ancud, elevó su formal protesta al gobierno, considerando la medida como profundamente perniciosa para el porvenir religioso del país. Como ella no tuviera mayor acogida, un nutrido número de padres de familia católicos solicitó la libertad de enseñanza y la no exigencia del bachillerato en humanidades, para optar a los títulos de bachiller y licenciados en las facultades de leyes y medicina, además de la conservación de la libertad de enseñanza para los colegios particulares otorgada por decreto anterior. Esta petición que tenía en realidad más bien el carácter de un sondeo, tampoco encontró acogida y por decreto de 10 de enero de 1874 se derogó del todo el dictado dos años antes, en favor de la enseñanza confesional.

El fondo de la idea liberal lo expresó nítidamente en octubre de 1873, el señor Joaquín Blest Gana hablando ante la Cámara de Diputados:

Queremos la libertad de conciencia manifestada por medio del ejercicio de todos los cultos que la convicción quiere tributar a Dios; queremos que bajo la protección de la ley, el hombre tenga el derecho de constituir una familia, cualquiera que sea su creencia; queremos que la ley niveladora del derecho no reconozca la distinción de clases privilegiadas, que pretenden derivar de la ley divina, excepción inconciliable con la igualdad humana.

De aquí en adelante esta conquista fue afianzada cada vez más y puede decirse que a partir de 1880 no volvieron a promoverse cuestiones de esta naturaleza y la tolerancia religiosa quedó incorporada no sólo en los textos escritos sino que, lo que valía mucho más, en las costumbres y en el acervo espiritual de la sociedad chilena.

Vergüenza es, que un nuevo revival haya pretendido, hace poco, desconocer toda esta trayectoria de cultura y de progreso...

Los francmasones luchan para impedir que la intolerancia se extienda más allá de la muerte

La iglesia se fortifica en los cementerios.- La influencia de la iglesia en los cementerios hasta el año 1856.- Breve bosquejo cronológico.- Las incidencias alrededor de la sepultación de los restos del coronel Zañartu en Concepción y la interpelación Santa María en el Parlamento.- El conciliatorio decreto gubernativo de diciembre de 1871.- La actuación del hermano Eduardo de la Barra (V. Erasmo Gesuit) en la controversia de prensa.- El proyecto de ley Santa María sobre cementerios y la acción de los nuestros.- La resistencia de la iglesia al decreto de diciembre de 1871.- El proyecto de ley Santa María y sus alternativas.- El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados duerme en el Senado.- La discusión en el Senado.- El proyecto vuelve a la Cámara y aprobado por ella es sancionado por el Senado hasta convertirse en ley de la República.- La última resistencia del clero a la ley y la firme actitud del gobierno para hacerla cumplir.

La lucha para obtener la libertad de cultos, la reforma de nuestra Constitución y una enseñanza libre de prejuicios, interfirió pronto con otra en la que la iglesia puso toda su influencia y su poder por lo que adquirió matices de un mayor apasionamiento. Este aspecto ha sido estudiado a fondo por DONOSO, que lo resume en su obra con los siguientes caracteres más que sugestivos:

Paralelamente con la lucha para lograr el establecimiento de la tolerancia religiosa y quebrantar la avasalladora influencia de la iglesia, se desarrolló en Chile la cuestión de los cementerios, cuyo desenvolvimiento ofrece aspectos tan dramáticos como apasionantes. Si en la lucha por la tolerancia religiosa gravitaron factores que contribuyeron a facilitar su consagración, en la cuestión de los cementerios la situación de la iglesia

era más favorable y se afianzaba en usos y costumbres seculares, de donde provino la tenacidad y apasionamiento con que aquélla se aferró a éstos. De aquí que la reseña de los esfuerzos para arrebatar a la iglesia esta herramienta de influencia en la sociedad y en las costumbres, ofrezca episodios del más profundo interés dramático y humano.

Por tales razones hemos creído de interés reseñar la cuestión de los cementerios y la lucha de los nuestros para obtener que siquiera la ciudad del silencio se transformara en ese recinto donde se desvanecen las humanas debilidades y donde pasiones y defectos se esfuman en las mansas aguas de la tolerancia.

Veamos sus principales alternativas:

1) Como herencia de la colonia era costumbre en Chile, desde los tiempos de la Conquista, sepultar los cadáveres en las iglesias. A fines del siglo XVIII se hicieron algunos esfuerzos para reaccionar en contra de esta costumbre, tan costosa por lo elevado de los aranceles impuestos por la iglesia que a veces se gastaba en enterrar un muerto lo que no se había tenido para atenderlo en vida. Para atender las necesidades de los insepultos, se estableció en las inmediaciones de la plaza principal un camposanto atendido por una cofradía de caridad, bajo la advocación de San Antonio de Padua. En la segunda mitad de este siglo se fundó también un cementerio para la sepultación de los fallecidos en el Hospital San Juan de Dios.

2) Entre los primeros movimientos de emancipación se incluyó la iniciativa de construir cementerios, y en octubre de 1811 se dictó una ley en la que se daba cabida a esta intención para “desterrar la indecente y nociva costumbre de sepultar los cadáveres en las iglesias”. Manuel de Salas y Camilo Henríquez se empeñaron a fondo para el logro de esta iniciativa, pero ella quedó en tanto preterida por otros acontecimientos políticos de aquellos días que necesitaban de una preferente atención. Lograda ya la independencia, el Senado Conservador la recomendó calurosamente a la consideración del Director Supremo. Este la abordó con su proverbial ausencia de prejuicios, lo que contribuyó a enajenarle las simpatías de la rancia sociedad colonial.

3) En 1821 el Senado Conservador prohibió las sepultaciones en el cementerio del Hospital de San Juan de Dios por estar ya

terminado el establecimiento del Estado destinado a estos fines. La iniciativa encontró una fuerte resistencia a pesar de las penas que se impusieron a los que no la obedecieran. Las clases acomodadas consideraron esta medida de elemental salubridad como un ataque a la religión y propalaron cuanta inepticia tuvieron por conveniente para desprestigiarla, a pesar de que se había hecho una excepción a favor de determinados conventos para conservar sus cementerios particulares.

4) Dos años antes el Director Supremo había autorizado a los disidentes de Santiago y Valparaíso para adquirir terrenos donde fundar sus propios cementerios y para sepultarlos con el ceremonial de sus creencias. Si grande fue el desagrado con que cierta clase recibió el establecimiento de cementerios estatales, mucho más lo fue este gesto de tolerancia por parte de O'Higgins en favor de los protestantes. Una ardorosa polémica siguió a esta resolución, pero el Director Supremo se mantuvo firme en ella. Agriado O'Higgins con la sordida oposición que se le hacía en Valparaíso, mandó al Cabildo de esa ciudad dar los pasos necesarios para adquirir un terreno donde instalar un cementerio. Hay que hacer notar en todo caso que los disidentes pudieron contar con sus cementerios en Valparaíso antes que en Santiago.

5) El año 1824 el agente diplomático norteamericano intervino en favor de sus compatriotas con una conceptuosa comunicación dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores pidiendo para ellos las facilidades "del libre ejercicio de su acostumbrado culto y los solemnes ritos del entierro". El Ministro, que lo era en este instante don Francisco Antonio Pinto, acogió favorablemente esta reclamación y prometió en nombre del gobierno la pronta realización legal de dicha petición. Una agria polémica de prensa siguió a este cambio de comunicaciones en que puede apreciarse el grado de intolerancia existente en aquellos días y la no disimulada agresividad del clero. El agente diplomático pretendió retirar su nota a lo que Pinto se negó cortésmente, ya que ella podría servir al propio gobierno en sus propósitos de dar satisfacción a los extranjeros residentes en el país.

6) Creadas las Juntas de Beneficencia, traspasada a ellas la administración de los cementerios y presididos estos organismo por

los intendentes, se entregó el año 1844 al Presidente de la República la atribución de fijar por el término de cuatro años los aranceles de estos establecimientos. Años después, en 1851, al discutirse el mensaje del Ejecutivo en que lo autorizaba para fijar estos aranceles por ley irrumpió bruscamente en su contra la iglesia, a través de uno de sus representantes, al afirmar que ésta era atribución de los obispos y que los cementerios son lugares que única y exclusivamente pertenecen a la iglesia. El Ministro Varas, sin negar la intervención que en los cementerios públicos compete a la iglesia, sostuvo la parte de intervención que corresponde a la autoridad civil. El debate terminó con la aprobación del proyecto por abrumadora mayoría y la ley promulgada en julio de 1852.

7) El cementerio de disidentes pudo ser establecido en Santiago sólo hacia 1855 como resultado del tratado chileno-británico de 1853, en que figuraba una cláusula a este respecto que el gobierno cumplió escrupulosamente con gran satisfacción de la colonia británica que así lo manifestó en una comunicación. “Semejante medida —decía sugestivamente en uno de los párrafos finales— hace honor al gobierno de Chile, prueba los principios liberales que caracterizan su política, y puede mirarse como el presagio de un orden de cosas más tolerante por lo que respecta a las materias religiosas en general”. Presagio nada más. La lucha había de durar todavía un buen tiempo antes que tan buenos augurios fueran convertidos en tangible realidad.

8) A esta altura de la trayectoria histórica-cronológica que estamos trazando, se produjo el incidente de todos conocido y que se denomina la cuestión del sacristán, nacida en enero de 1856 y en la que la intervención de la justicia civil conminó al arzobispo con la pena de destierro si no concedía apelación a los canónigos de la catedral que habían entablado un recurso de fuerza ante la Corte Suprema de Justicia. El incidente, a pesar de haber sido solucionado por la vía de un arreglo amistoso, sirvió, no obstante, para poner de manifiesto el fanatismo del clero y la soberbia del arzobispo de Santiago que pretendía fundar un estado dentro de otro. El liberalismo se hizo el firme propósito de quebrantar la influencia de la iglesia, asegurar la secularización de las instituciones y afianzar la supremacía del poder civil.

El 5 de octubre de 1871 murió en Concepción el coronel don

Manuel Zañartu, militar que se había distinguido en el servicio de su patria y que al margen del matrimonio vivía públicamente con otra mujer de la que sólo la helada mano de la muerte le pudo separar. La autoridad civil ordenó que se le rindieran los honores de uso en estos casos. La autoridad eclesiástica se opuso a que se le enterrara en el cementerio de Concepción. La autoridad civil insistió en su resolución. La autoridad eclesiástica consideró la inhumación del coronel Zañartu como un reto sarcástico a la moral y la decencia, un ultraje a la dignidad de un pueblo religioso y sensato y una violación escandalosa de la ley canónica y civil perpetrada por funcionarios encargados de observar y hacer observar las leyes. La autoridad civil sostuvo que el cementerio era un establecimiento laico, puesto que estaba sometido a una autoridad laica (Intendente y Junta de Beneficiencia) con un reglamento que ninguna intervención daba a la curia y que sólo se había limitado a cumplir los honores de ordenanza sin investigar la vida privada de un jefe militar y sin preguntar si se había confesado o arrepentido desde el momento que estos actos pertenecían al fuero interno de la conciencia. La opinión católica hizo al gobierno provincial objeto de amarga crítica en tanto que la opinión liberal acusaba al obispo de haberse ensañado inútilmente con la vida privada de un muerto, difamando la memoria de un soldado de la independencia.

No mucho después, una interpelación del diputado por San Felipe, don Domingo Santa María, trasladó la controversia al hemiciclo del Parlamento. El fogoso orador dijo que ya no estábamos en los tiempos de la dominación española. “En estos tiempos —agregó— los cadáveres reposan tranquilos en las sepulturas: no se les procesa, ni se les exhuma, ni se les condena. La responsabilidad de los actos humanos termina para con la sociedad con la muerte; por eso la ley se desarma y detiene al borde de la tumba”. Terminó condenando acremente los procedimientos del obispo y después de una serie de argumentos en orden legal terminó formulando un proyecto de acuerdo en que la Cámara expresaba la satisfacción con que habría visto de parte del gobierno el rechazo categórico de las pretensiones del obispo de Concepción manifestadas con motivo del fallecimiento del coronel Zañartu y su inhumación.

El gobierno, integrado por liberales y conservadores, hubo de manejarse con cautela frente a esta interpelación. La respuesta del Ministro del Interior, señor Altamirano, fue cauta y conciliatoria. Excusó por una parte al obispo que no había querido formar proceso a un cadáver ni difamar su memoria, sino que hacer presente el espíritu y la letra de las leyes canónicas y aprobó, por la otra, lo obrado por el Intendente. No rehuyó, sin embargo, su responsabilidad para hacer presente la contradicción entre las leyes civiles y eclesiásticas y la conveniencia de buscar una solución a este contrasentido.

Pero estaba allí también para hacer ver el contrasentido de la composición misma del gobierno el señor Abdón Cifuentes, Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, símbolo vivo de la intransigencia ultramontana, que hizo ver el punto de vista de la iglesia, mas no del gobierno como era su deber.

El diputado Ambrosio Montt propuso aprobar la conducta del intendente. El diputado Joaquín Blest Gana pidió la aprobación de un voto en que la Cámara manifestaba su confianza de que el gobierno habría de encontrar la solución justa y ecuaníme en la cuestión de los cementerios. Terminó la Corporación aprobando este último proyecto por abrumadora mayoría.

Con estos antecedentes el gobierno dictó su decreto de 21 de diciembre de 1871, muy elogiado por la prensa laica y con el que se contaba encontrar la solución de este conflicto. El decreto en cuestión establecía la destinación dentro de los cementerios católicos de un recinto especial para la sepultación de cadáveres de aquellos individuos a quienes las disposiciones canónicas niegan el derecho a ser sepultados en sagrado; que los cementerios que en el futuro se erigieran con fondos fiscales o municipales serán laicos y exentos de la jurisdicción eclesiástica; que en los cementerios legos los cadáveres serán sepultados con las ceremonias o ritos de la religión o secta que los interesados pidan; que habrán sepulturas de familia de cargo de los adquirentes y otras destinadas a los pobres de solemnidad; que podrá haber en ellos una capilla consagrada al culto católico; que además de los cementerios legos podrán erigirse otros de carácter particular con respeto a la voluntad de sus fundadores o propietarios, pero autorizados por el gobierno y sometidos a diversas disposiciones emanadas de la au-

toridad competente; que la conducción de cadáveres a los cementerios públicos o privados puede hacerse a cualquier hora del día con la sola exhibición del pase; que cualquier cadáver puede ser depositado en un templo para ser de allí conducido al cementerio, sin necesidad de licencia especial; que los administradores o encargados de los cementerios deberán dar cumplimiento en el plazo de seis meses a las disposiciones que fijan la manera de separar los recintos para la sepultación común o en sagrado; pero que si algún caso ocurriese antes del plazo fijado, el cadáver será sepultado en el sitio que le corresponda aunque todavía no se hayan hecho las separaciones correspondientes.

Como se ve, estas disposiciones estaban haciendo el máximo de concesiones a la iglesia, motivo por el cual la prensa laica las acogió con reservas diciendo que era un camino hacia la solución, pero no la solución misma que según ella era el establecimiento del cementerio común. Pero tampoco la iglesia se sintió satisfecha a pesar de todos los esfuerzos gastados en satisfacer sus pretensiones y poco humanas costumbres de prolongar las disensiones entre los hombres más allá de la tumba.

Fue así como el metropolitano se dirigió en una circular a los párrocos aceptando esta separación de lo bendito y lo profano dentro de la ciudad de los muertos, pero exigiendo que la separación la constituyera un muro que no bajara del metro de altura. No deja de ser curiosa esta contención de principios espirituales en rígidos muros materiales, como a nadie podrá escapar la circunstancia de que "El Metropolitano" mandara en recintos que no pertenecían a la iglesia. El hecho es que esta circular fue transcrita al gobierno para su conocimiento. El gobierno, en términos altamente moderados, manifestó que por su parte no tenía inconveniente alguno para la dictación de cuantas disposiciones quisiera establecer la iglesia en sus cementerios parroquiales, pero que los cementerios que se construyesen en lo sucesivo estaban destinados a la sepultación de cuantos murieran en el suelo patrio, que en lo que se refería a los ya construidos se observarían escrupulosamente las disposiciones del decreto ya referido. La procacidad del clero no tardó en manifestarse en la airada réplica del arzobispo, demostrando su inflexibilidad para sostener el muro, la execración, la impiedad del cementerio común y el deber en que estaban los

católicos de no enterrarse en él y la iglesia de no dispensarles sus preces.

Mucho más podría decirse a este respecto, pero resume bien lo acontecido la opinión del diario liberal de Santiago al decir que la cuestión de los cementerios lejos de acercarse a la solución se complicaba en forma de alejarse cada vez más de ella, gracias a la incuria e intransigencia de ciertos sectores.

Siguiendo a su pastor, el obispo de Concepción editó un folleto en marzo de 1872, en el que de nuevo se ensañaba con la memoria del coronel Zañartu, en un tono del todo reñido con la serenidad que debería animar a un conductor de almas. Despotricaba más adelante en contra del proyecto de acuerdo del señor Blest Gana, de las atribuciones que se daban a presidentes de Cámara de países católicos para modificar la disciplina de la iglesia. Para su opinión el Estado como la iglesia en su respectiva esfera de acción son soberanos e independientes y no es ésta una simple doctrina de escuela, sino un dogma de fe católica. ¿Qué importancia podía tener entonces un voto del Congreso contra las instituciones y enseñanzas de la iglesia de Dios? Ninguna, por lo que el voto de la Cámara era absurdo, sacrílego y hasta ridículo.

Este tono agresivo e intransigente, revelador del temperamento combativo de los prelados de la iglesia dominante, provocó, como era de esperarlo, los más ardientes comentarios de la prensa laica y dio lugar a ruidosas polémicas. Todo lo dicho habría estado bien dentro de las instituciones de la iglesia, en locales de su pertenencia y en el interior de su jurisdicción confesional. Resultaba una política invasora inconcebible el que se la quisiera imponer en establecimientos típicamente laicos levantados con la contribución de todos los chilenos o que se la quisiera llevar a la fuerza a conciencias no ligadas a ella por ningún juramento de ciega obediencia como la que exige.

Se explica entonces la reacción de los nuestros en defensa de la tolerancia y el libre examen. Arremetió con varonil entereza nuestro hermano Eduardo de la Barra, poeta, escritor y polemista, que se había dado a conocer en sus escritos bajo el seudónimo de *Erasmo V. Gesuit*, anagrama del aforismo latino *Ergo sum Veritas*. Ya el año anterior había dado a los moldes sus Saludables adver-

tencias a los verdaderos católicos y al clero político con motivo de la polémica alrededor de la Escuela Blas Cuevas.

Desde las columnas de "El Ferrocarril" se enfrentó con el obispo de Concepción y con los redactores de la Revista Católica. Estas contribuciones fueron más tarde, el año 1877, reunidas en un opúsculo que todo francmasón debería conocer a fondo. Fuerte en el ataque, conocía perfectamente la tierra extranjera en la cual luchaba, porque los padres de la iglesia le eran familiares. Ardiente partidario de la secularización de nuestras instituciones, convencido propugnador del establecimiento de la tolerancia en nuestra ley escrita, en el derecho consuetudinario y en las costumbres, hizo gala de erudición para poner de manifiesto lo inhumano de estas discriminaciones defendidas por la iglesia y abogó con ruda franqueza por el establecimiento del cementerio común para todos, del cementerio laico y sin pedazos de tierra bendita.

Y como era lo consecuente, atacó sin reticencias el decreto gubernativo que ya hemos pasado en revista, poniendo de relieve las concesiones que contenía. Manifestó que la doctrina sostenida por los escritores ultramontanos respiraba los tenebrosos principios integrantes del Código de la inquisición española y encarándose con el obispo de Concepción lo acusó resueltamente de falsificador de textos y de falta de lógica, mientras puso en ridículo a los redactores de la Revista Católica, que para él no pasaban de ser unos zotas, pletóricos de suficiencia y pedantería, zurcidores de ineptias y tonterías.

De esta polémica no salió muy bien parada la autoridad moral de la iglesia. Por el contrario, quedó de manifiesto su incontrolado apetito de dominación temporal y su beligerancia apasionada para defender un reducto que nadie había atacado, pero que los partidarios del libre examen no estaban dispuestos a aceptar como la fortaleza destinada a invadir los terrenos vecinos.

Preparado así el ambiente, presentó el diputado Santa María a la Cámara el 4 de junio de 1872, conjuntamente con los diputados Angel Custodio Gallo, Guillermo Matta, Francisco Puelma, Aniceto Vergara, Mariano Sánchez y Gerónimo Urmeneta, un proyecto de ley, expresión del pensamiento liberal de aquella época para ir en definitiva al cementerio común. He aquí algunas de las ideas básicas de los autores:

La autoridad eclesiástica pretendía ver en los cementerios costeados con fondos del Estado o de los municipios, bienes de su pertenencia por el solo hecho de haber sido bendecidos por ella. El Estado no podía mirar los cementerios como cosa sagrada. Las leyes patrias habían derogado las españolas, disponiendo que todo cadáver fuera sepultado en los cementerios del Estado. Las disposiciones conciliatorias del decreto gubernativo de diciembre de 1871, habían incurrido en dos errores: el primero, poner en manos del párroco la calificación del credo del fallecido; el segundo, autorizar la separación dentro de los cementerios, con lo que se partía de la base falsa de presuponer el carácter católico de los mismos. La inhumación de cadáveres es función privativa del Estado por la nueva situación jurídica que la muerte establece y por elementales fines de salubridad. La intervención del Estado tiene un solo límite: el concerniente a la ceremonia religiosa, frente a la cual la ley debe ser indiferente, muda y pasiva. Pero así como el Estado permite el matrimonio entre contrayentes de diferente credo, así también debía mantener esa unión llegada la muerte. En nombre de la religión no puede abrigarse tal pretensión; en nombre de la ley civil ella es insostenible; en nombre de la libertad ella es un desacato.

El proyecto de ley constaba de cinco artículos, el primero de los cuales establecía en los cementerios fiscales o municipales la libertad ante la muerte; el segundo, la posibilidad de fundación de cementerios por parte de las diferentes sectas, previa autorización de la respectiva municipalidad; el tercero, el derecho de propiedad para los adquirentes de terrenos; el cuarto, la supervigilancia del Estado sobre los cementerios, cualquiera que fuese su índole; y el quinto, los problemas que son materia de reglamento (administración de los fondos; personal de empleados; sueldos y obligaciones; sitio para la sepultación de los pobres de solemnidad; horas de servicio; aranceles; oficinas públicas para asentar la partida de fallecimiento).

Enviado a comisión el proyecto motivó dos informes: el de mayoría suscrito por los señores Domingo Arteaga Alemparte y Tadeo Reyes ampliamente favorables; y el de minoría, suscrito por el señor Ciriaco Valenzuela, en que solicitaba el rechazo en

mérito de lo inconstitucional de sus disposiciones fundamentales y lo superfluo de las restantes.

En otros párrafos veremos sus múltiples y variadas alternativas.

Entretanto se produjeron dos nuevos inconvenientes que vale la pena conocer para apreciar el espíritu de lucha que animaba al clero frente a esta iniciativa de laicización de nuestras instituciones fundamentales.

El batallador obispo de Concepción se había sentido con las atribuciones necesarias para interpretar el decreto gubernativo de diciembre de 1871 y había ordenado, no ya la separación de recintos por muros, sino que también por puertas distintas. De este tenor fueron las instrucciones impartidas a los párrocos de su jurisdicción. Impuesto el gobierno de esta circular hubo de observarla por no ajustarse estrictamente a lo ordenado por él. Hubo, por tal razón, un vivo cambio de correspondencia entre el obispo y el Ministro del Interior. Aprovechó el prelado esta circunstancia para reunir las cartas en un solo folleto —El despojo de los cementerios— y para atacar al Ministro y de paso, pero a fondo, el proyecto Santa María. Nos llevaría tiempo y trabajo resumir sus observaciones, producto del estado de beligerancia del clero, cuya intransigencia no tuvo otro efecto que redoblar las energías de los espíritus liberales.

No mucho después, el señor Altamirano dejó el Ministerio del Interior y pasó a ocupar el cargo de Intendente de Valparaíso, en el que le cupo experimentar en cabeza propia los vacíos del decreto gubernativo por él promulgado. Se suicidó en Valparaíso un joven Muñoz, hijo de un respetable vecino de la localidad. La tumba de familia se encontraba en la parte bendecida por la iglesia y hubo toda suerte de dificultades para sepultarlo, esta vez con el gobernador eclesiástico señor Casanova. Un nuevo cambio de notas se produjo con tal motivo, una renovada polémica en la prensa y un reverdecer de las argumentaciones para señalar el abismo entre los que pretendían fundar una democracia sobre auténticos principios de libertad, igualdad y fraternidad, aunque ellos se hicieran válidos nada más que ante la tumba.

El proyecto Santa María comenzó a debatirse en la Cámara de Diputados en agosto de 1872, con una tenaz oposición conservadora que lo calificó como la persecución a la iglesia. Después de

un vehemente discurso en contra del señor Fabres, fue aprobado en general por 42 votos contra 10. Iniciada la discusión particular, el señor Vergara Albano habló en favor del artículo 1º y aludió al vacío en que habían caído las expresiones del señor Fabres, apasionadas, interpretantes y producto de un fanatismo pleno de suficiencia.

Los diputados de la mayoría no lograron ponerse de acuerdo en una reunión que celebraron con tal fin, pues mientras unos aceptaban el cementerio común y la prohibición de fundar cementerios para las diversas comunidades religiosas, otros se contentaban simplemente con el proyecto del señor Santa María tal como había sido concebido. Una segunda reunión tampoco logró el acuerdo.

Por su parte la minoría comprendió que la partida estaba perdida y aprovechó cuanta oportunidad le concedía el reglamento para ensayar una obstrucción sistemática. Una intervención de don José Manuel Balmaceda procuró llevar serenidad a un debate, que había ido subiendo de tono, al solicitar el término de todo régimen de exclusión, incorporando en los cementerios la tolerancia religiosa y la libertad de creencia.

El gobierno no había manifestado todavía su sentir, siendo evidente que le inquietaba el giro tomado por el debate. El Ministro del Interior, nuestro hermano Lastarria, quiso intervenir, pero sus colegas de gabinete no fueron partidarios de hacerlo todavía. Arrastrado al debate, propuso una fórmula conciliatoria que no fue del agrado ni de los liberales, ni de conservadores. Su intervención provocó la quiebra del gabinete y las renunciaciones de Lastarria, Sotomayor y Prats.

La obstrucción puesta en práctica por los conservadores no logró amilanar a radicales y liberales que se propusieron mantener vivo el entusiasmo despertado por esta discusión de tanto interés público, y demostrar, al mismo tiempo, a la oposición, los valores reales que tenían a su frente. En estas circunstancias y bajo este clima, intervino en el debate nuestro hermano Isidoro Errázuriz, que se encontraba en la plenitud de sus formas: liberalismo ético como telón de fondo, elocuencia, ironía fina, profundo conocimiento del problema en su raigambre filosófica y elegancia y sobriedad en el estilo, fueron la base de su oratoria.

Analizó a fondo las cuestiones teológicas como una parte del programa del liberalismo para borrar de las leyes los privilegios creados por las diferentes creencias religiosas. Hizo la historia de los cementerios y sentó a firme la propiedad del Estado sobre ellos, las concesiones graciosas del decreto de diciembre y sus múltiples dificultades de aplicación. Entrando al fondo de la cuestión, negó de plano la jurisdicción de la iglesia sobre este tipo de establecimientos y defendió el derecho de los propietarios para enterrar a sus deudos con la sola exhibición del título de adquisición. Manifestó su confianza de que la corriente irresistible de las ideas de libertad y humanidad tendría que abrirse paso a pesar de la resistencia de los conservadores. Recordó finalmente que la obra del liberalismo en favor de la secularización no estaría terminada hasta haber alcanzado la completa separación de los intereses políticos de los religiosos para terminar con una advertencia indispensable para la tenacidad y beligerancia de los opositores:

No pedimos ni concedemos tregua. Y al obrar así no obedecemos a un espíritu de vaga jactancia. Nos inspira profunda confianza en el éxito, la idea de que servimos a los intereses duraderos y palpitantes del país. Nos inspira confianza en el recuerdo de pasadas luchas, en que el desenlace ha sido invariablemente favorable a los principios de humanidad y tolerancia que sostenemos en el presente debate. Nos inspira confianza en fin, la clara conciencia de que nuestra nave es arrastrada a puerto de seguridad por una corriente que es poderosa e irresistible, porque es la corriente de la historia, de la lógica y de la verdad.

La discusión se prolongó todavía por algunos días, girando en torno a una moción presentada por nuestro hermano Mac-Iver en reemplazo del artículo primero del proyecto Santa María, y que establecía que en los cementerios sujetos a la administración del Estado o de las Municipalidades no podrá impedirse por ningún motivo la inhumación de los cadáveres de las personas que hayan adquirido o adquieran sepulturas particulares o de familia, ni la inhumación de los pobres de solemnidad.

Esta moción, votada en sesión del 12 de noviembre, fue aprobada por la abrumadora mayoría de 53 votos contra 27. Los demás artículos del proyecto Santa María fueron rechazados, así como la

indicación del señor Fabres de separar en los cementerios los recintos destinados a las comunidades religiosas.

En estas condiciones no podía dejar de producirse la protesta del episcopado el que, por intermedio del arzobispo de Santiago, señor Valdivieso y el obispo de Ancud, señor Solar, elevaron una presentación al Senado solicitando el rechazo del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, por constituir un atropello de los derechos de los católicos chilenos y una persecución a la iglesia, ya que envolvía la promiscuidad de la inhumación y el despojo de los recintos benditos. A raíz de esta presentación hubo en el Senado la tranquila protesta del Ministro del Interior, don Vicente Reyes, por no guardar ella la consideración debida a los altos poderes del estado.

De allí en adelante para nadie fue un misterio la intención del Senado de encarpetar el proyecto. Esto sucedió no mucho antes de la vacancia de la sede metropolitana por fallecimiento del arzobispo Valdivieso y las múltiples incidencias que se produjeron con motivo de la postulación del gobierno para llenarla con la persona del prebendado don Francisco de Paula Taforó y que terminó con el conflicto de nuestro gobierno con la Santa Sede.

Elevado el señor Santa María a la primera magistratura de la nación, pidió éste en su mensaje de 1882, el despacho del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados en 1877. El debate se renovó en agosto de ese año y fue nuestro hermano Puelma Tupper el que hizo indicación para que se designara una comisión que lo activara en el Senado. “Con su aprobación habremos dado el último golpe a nuestro común enemigo —dijo— que nos molesta en nuestro nacimiento, en la constitución de la familia, y aún después de nuestros días, en la puerta de los cementerios”.

El hermano Isidoro Errázuriz recordó los debates de 1877 como la última batalla campal librada en el Congreso entre liberales y conservadores y criticó la actitud del Senado, al encarpetar el proyecto, como descortés, anticonstitucional y usurpadora de los derechos de la Cámara. Hizo indicación para que se dirigiera una nota al Senado expresándole la satisfacción con que la Cámara vería la consideración del proyecto sobre cementerios.

El hermano Mac-Iver adhirió a esta indicación y manifestó la idea de secularizar nuestras instituciones, de introducir lo que

podría llamarse el laicismo en nuestras instituciones civiles, políticas y sociales; no es una idea que pueda estar sujeta a estas circunstancias ni es una idea nacida de esta o aquella causa accidental. Es una idea general, una aspiración que tiene profundas raíces en el país y hasta una necesidad. Agregó que los que se sentaban en esos bancos sostenían como parte esencial de su programa político una reforma que no debía ser juzgada como anti-patía a la religión misma, sino por la íntima convicción de que es altamente necesaria la secularización del Estado para llegar al ideal de las naciones de origen latino formulado en el aforismo: la iglesia libre en el Estado libre.

En las sesiones ordinarias de 1883 el Senado entró a ocuparse del proyecto que fue discutido con renovado ardor. El senador Luis Pereira atacó el proyecto diciendo que establecía una verdadera tiranía en nombre de la libertad, que importaba un despojo violento y un ultraje a la conciencia de los católicos. En reemplazo del proyecto propuso otro, en cuatro artículos, en virtud del cual se autorizaba la erección de cementerios fuera del límite urbano de las poblaciones a toda persona natural o jurídica, mientras en el artículo cuarto se reproducía el proyecto ya aprobado por la Cámara.

El hermano José Francisco Vergara atacó también el proyecto de la Cámara de Diputados y su actitud debe ser relacionada con la enemistad que se había producido entre él y el Presidente Santa María, lo que no basta, como es lógico, para justificarla.

La avasalladora elocuencia del Ministro del Interior don José Manuel Balmaceda y la solidez de doctrina del señor Vergara Albano resaltaron ante la pobreza de argumentación de la oposición. El primero rechazó con altivo desprecio algunas amenazas que se deslizaron en la discusión y expresó su confianza en el grado de madurez que había alcanzado ya el país para despojarse de la influencia de la ignorancia, preocupaciones y fanatismo de pasadas épocas. El segundo deshizo fácilmente los reparos de carácter legal.

El 20 de junio de 1883 el proyecto fue aprobado en general por abrumadora mayoría. En la discusión particular fue desechado el proyecto del senador Pereira. Nuestro hermano Vergara insistió

en que se agregara al proyecto un artículo segundo en que se permitía a los individuos, familias, asociaciones y comunidades religiosas erigir cementerios particulares fuera de los límites urbanos con cierta independencia, porque así la ley quedaba basada en la libertad de conciencia y no sobre el derecho de propiedad como el proyecto primitivo. En cierta forma esta indicación resucitaba la ya similar presentada por el señor Fabres en la Cámara de Diputados. Desnaturalizaba el principio del cementerio común.

El proyecto de la Cámara fue aprobado por gran mayoría (23 votos contra 8) y la indicación del hermano Vergara por sólo un voto de mayoría, actitud en que el gabinete creyó ver un acto de hostilidad en contra del programa reformista esbozado en el mensaje presidencial, razón que lo indujo a solicitar un voto de aprobación y estímulo.

No hay para qué decir que la prensa ultramontana se había desatado en "El Estandarte Católico" en impropiedades en contra del Presidente Santa María, el Ministro Balmaceda y el senador Vergara Albano y también en contra del proyecto. La prensa laica, en cambio, trató el asunto con rara ponderación. Por su parte el batallador obispo de Concepción no dejó de alzar su voz en las columnas de "El Estandarte" con un largo artículo con el socorrido argumento de la promiscuidad de las tumbas. No mucho después su voz se extinguió para siempre. ¡Haya paz en su tumba!

Vuelto el proyecto a la Cámara de Diputados fue debatido en sesión del 28 de junio. La discusión se prolongó fatigosa y artificialmente. Cuantos recursos usó la oposición para destruirlo se estrellaron con la firme resolución de la mayoría en aprobarlo. Ante la maniobra de obstaculizarlo con la inútil prolongación del debate, respondió el 14 de julio con la declaración de sesión permanente. Votado ese mismo día el agregado hecho por el Senado fue rechazado por inmensa mayoría, 64 votos contra 25.

Defendieron el pensamiento liberal los diputados Miguel Luis Amunátegui, Isidoro Errázuriz y Enrique Mac-Iver. Intervinieron además los diputados liberales independientes y nacionales desafectos a la administración Santa María, señores Orrego Luco, Miguel Varas y Ricardo Letelier y los conservadores opositores al proyecto, señores Hurtado y Barriga. Pero al decir de DONOSO

ninguno rayó tan alto en ese memorable debate, por su elocuencia arrebataadora y persuasiva, por su lógica convincente y hasta por la belleza académica de las formas, como nuestro hermano Isidoro Errázuriz. Le acompañó nuestro hermano Guillermo Puelma Tupper que declaró que no aceptaba que las sectas religiosas, fueran católicas o protestantes, tuvieran cementerios particulares y que la reacción del clero surgiría, de todos modos, bajo la inspiración del espíritu inquieto y batallador de algunos de sus miembros. También nuestro hermano Enrique Mac-Iver recordó el apoyo que su partido había prestado a la ley interpretativa del artículo 5º de la Carta del 33, la abolición del fuero eclesiástico y la aprobación del proyecto de secularización de los cementerios, reformas todas encaminadas a establecer un régimen de libertad de las instituciones.

Vuelto el proyecto al Senado, éste lo discutió rápidamente y por 16 votos contra 15 acordó no insistir en la enmienda propuesta por nuestro hermano Vergara. La ley fue promulgada el 2 de agosto de 1883 en un artículo único, el mismo que nuestro hermano Mac-Iver había hecho aprobar en 1877 y que ya hemos reproducido más arriba.

El clero había de presentar todavía una resistencia: muchas personas piadosas por él aconsejadas comenzaron a trasladar los restos de sus deudos del Cementerio General a las iglesias. El gobierno respondió —sobre la base de un informe con la consiguiente alarma del administrador— con la prohibición de exhumar cadáveres en tanto la Facultad de Medicina no dictara las normas indispensables. La respuesta de la curia no se hizo esperar: suspendió el ejercicio del culto en la capilla de los cementerios sujetos a la administración del Estado o de las Municipalidades, execró los cementerios, prohibiendo la sepultación con el rito y preces de la iglesia católica y prohibió a los párrocos extender el pase para los cementerios no católicos.

Esta maniobra, plena de rebeldía para las leyes del país, produjo en el campo liberal la reacción lógica de acentuar aún más la convicción de que sólo podía existir una solución: la separación de la iglesia y el Estado. Así lo hizo presente “El Ferrocarril” el 12 de agosto y también “La Patria” de Valparaíso, redactada por nuestro hermano Errázuriz, que dijo descarnadamente:

Este decreto, que sería audaz si no fuera grotesco, constituye además a los párrocos en jueces de la vida, la honra y tranquilidad de los ciudadanos, y los autoriza para expedir certificados en los cuales expresan si los cadáveres merecen o no sepultarse en sagrado. Hoy el Estado de Chile, como en todos los pueblos emancipados del yugo de la iglesia, o que van tras esa emancipación, recupera la plenitud de sus derechos, hace extensivas a todos las garantías, destruye los obstáculos que perturban la marcha correcta y conveniente de las instituciones democráticas y no se preocupa al proceder así, ni de los enojos del clero, ni de las explosiones del fanatismo demagogo, que está en el deber de sofocar con mano dura e inexorable.

El Estado, por su parte, dictó un decreto en que denunciaba la intención de la curia de burlar la ley y derogó todas aquellas disposiciones del decreto de diciembre de 1871 en que había manifestado a las claras su espíritu de conciliación y de establecer concesiones en favor de la iglesia. Con estas derogaciones no podía hacerse inhumación alguna en los cementerios particulares establecidos en atención a la disposición citada. Tres días más tarde y en otro decreto estableció el registro provisional de defunciones, mientras se dictaba la ley de registro civil, aprobada el 16 de julio de 1884.

En esta forma el cementerio común quedó incorporado en el derecho público como una conquista irrevocable. La iglesia tuvo que someterse. Pero sólo en 1890 se autorizó la celebración de misas y demás ceremonias católicas en el Cementerio General de Santiago.

Los francmasones se esmeran en evitar que
la intolerancia se proyecte sobre
la constitución de la familia y en obtener
la separación entre el Estado y la Iglesia

Las incidencias alrededor del matrimonio de nuestro hermano Palazuelos y su influencia precursora para el establecimiento del matrimonio civil.- El matrimonio hasta el año 1862.- Se dicta la ley de matrimonio civil.- La protesta de la iglesia.- La dictación de la Ley de Registro Civil.- Un edicto en contra de la Francmasonería a raíz de una encíclica del poder pontificio.- El gobierno del señor Santa María suaviza la reforma constitucional tendiente a separar la iglesia y el Estado.- El Parlamento aprueba su fórmula de transacción.- La reacción de la iglesia y su apasionamiento provoca un atentado en contra del Presidente de la República.- Un breve juicio sobre la administración Santa María.- Fracasa el intento de ratificación de la reforma constitucional.- Grave error del liberalismo.- La intromisión del clero en las luchas electorales.- La Francmasonería no es una secta ni es un partido.- La intransigencia católica no se atenúa.- Su exteriorización en los funerales de nuestro hermano Guillermo Matta.

No sin razón había expresado nuestro hermano Puelma Tupper en la Cámara de Diputados que la iglesia estorbaba toda una vida civil, desde el nacimiento hasta la tumba, interfiriendo, además, en la constitución normal de la familia. Ya hemos visto los signos de su intransigencia en algunos matrimonios de católicos con disidentes hasta el punto de comerciarse, en uno de ellos, la educación confesional de la futura prole y en la medida de no respetar, en otro, un estado de avanzada gravidez para plantear un conflicto serio, de carácter moral, a la futura madre.

Resta completar este triste cuadro con el breve resumen de las incidencias que ocurrieron con motivo del matrimonio de nuestro

hermano Juan Agustín Palazuelos, diputado al Congreso Nacional y que manifestó sus intenciones de unirse en matrimonio con la señora Clorinda Maturana Palazuelos, viuda de don Esteban Maturana y Guzmán. Los detalles de estas incidencias deben consultarse en OVIEDO, porque son reveladores no sólo de la intransigencia de la iglesia, sino que también de su espíritu vengativo, en absoluta pugna con el ideario original de los tiempos en que fue predicada como factor de paz y unión entre los hombres, en las apacibles campañas de Galilea.

Nuestro hermano encontró toda clase de obstáculos para cumplir con los requisitos que la sociedad chilena exigía en ese instante para que una pareja pudiera constituir su hogar, y nada revela mejor los múltiples obstáculos que encontró en su camino que leer la prensa liberal de aquellos días donde se hizo el vívido comentario de lo acaecido.

Durante más de un mes hubo de andar de oficina en oficina, de autoridad en autoridad, pidiendo a los cánones y a la ley, pidiendo a la razón y a la prudencia, a la justicia, a la equidad, el camino más legal, el camino posible para casarse, para abrir las puertas del matrimonio, uniéndose con una señora de la primera sociedad de Santiago; pero esas puertas expeditas para el último habitante de la cárcel, porque todos pueden formar legalmente una familia, se le cerraron herméticamente a nuestro hermano Palazuelos.

Agotados todos los pasos compatibles con la dignidad humana y con la dignidad de un representante del pueblo, sólo le restaba el camino de la apostasía cobarde, el camino de la humillación y la vergüenza. Consultó a sus amigos, hizo apelación de todos los recursos y se convenció que la iglesia y el estado podían impunemente, en la situación de ese tiempo, condenarlo a un celibato forzoso con todas sus funestas consecuencias, o...

Miró a su alrededor: todos los poderes oficiales estaban sordos o fingían estarlo; la iglesia se declaraba dueña absoluta y soberana del matrimonio; el poder civil confesaba su impotencia; el Código Civil de 1855, por una abdicación incomprensible había confiado a puertas cerradas, sin inventario, todos los impedimentos y toda la suma del negocio matrimonial a manos del clero.

Pero nuestro hermano Palazuelos no era hombre para amila-

narse con tanto inconveniente y tanta injusticia, y pasando por sobre todos los obstáculos y habiendo aprendido en nuestros templos a vencer el desfallecimiento, con la ayuda de numerosos amigos, muchos de ellos también hermanos, precursoró en Chile el matrimonio civil en un acta que lleva la fecha 10 de agosto de 1871, que habría de contribuir a enjugar en lo futuro muchas lágrimas, pero que es de todas maneras, en la persona de los culpables, vergüenza para la historia de nuestro desenvolvimiento democrático. El acta en cuestión no es sólo un acta de matrimonio, sino que un acta de acusación en contra de la tiranía y el fanatismo.

Veamos algunos de los principales antecedentes de la ley de matrimonio civil en la que también los nuestros se empeñaron a fondo eligiendo los elementos útiles del ambiente y el rumbo de las evoluciones que los llevaran a su destino.

La legislación española se limitó, en lo que se refiere a matrimonios, a reconocer las disposiciones del derecho canónico, en tal forma y con tal privilegio, que el matrimonio sacramental producía toda clase de efectos civiles. Y la iglesia católica, después del concilio de Trento, no aceptaba ningún matrimonio que no fuera canónico.

Si bien es cierto que durante la administración O'Higgins se promulgó una cierta pragmática sobre tan importante asunto, no es menos que no alcanzó a proteger los intereses de los numerosos disidentes que habían aumentado paulatinamente en nuestro país, con la apertura de los puertos chilenos al tráfico internacional, tan celosamente cerrados durante la época colonial.

Fue así como muchos disidentes hubieron de contraer matrimonio a bordo de algunos barcos y bajo bandera extranjera. Ya hemos relatado algunos de estos casos.

A fin de obviar estas dificultades el gobierno del general Bulnes envió un mensaje al Congreso, el año 1843, en que se hacía presente la necesidad de una reforma de la Constitución del 33, ya que ésta, en cierta forma, toleraba el culto privado de los disidentes. La ley dictada en beneficio de estos casos adolecía de numerosos vacíos y fue promulgada al año siguiente. En ella, como es de suponer, no se rozaban los derechos tan discutiblemente adquiridos por la iglesia. La prueba es que se exigía en el acto, además de la presencia de los testigos, la del párroco u otro sacerdote.

Consultada la curia sobre este particular dictaminó ella que la presencia del sacerdote era puramente civil y no religiosa, debiendo precaverse cuidadosamente de todo aquello que pudiera ser interpretado como un acto de ministerio sacerdotal. No podían usarse vestiduras sagradas, ni agua bendita, ni cosa alguna que pudiera indicar el ejercicio del ministerio parroquial.

Estas disposiciones persistieron hasta la dictación del Código Civil que entró en vigencia el 1 de enero de 1857 y algunos de cuyos vacíos han quedado ya de manifiesto en el párrafo anterior, esto es, con la buena voluntad de la iglesia era posible un matrimonio que no fuera el canónico, pero con su oposición no había solución legal posible. El Código Civil había entregado a la iglesia, a puertas cerradas sin inventario, el registro civil, el matrimonio y las dispensas consiguientes. El artículo 118 reproducía a la letra las disposiciones del año 1844 en el cual las autoridades eclesiásticas intervienen en los matrimonios entre disidentes sólo como oficiales civiles. Todo ello fue prolijamente reglamentado en una circular del arzobispo Valdivieso de diciembre de 1862.

Todo ello había sucedido no sin que el arzobispo y los obispos de La Serena y Ancud ocurrieran ante el Senado objetando numerosos artículos en los que se sentaba el funesto precedente que importaba reconocer que la autoridad de la iglesia era una delegación de la soberanía del Estado. Basta esto para poner de manifiesto las inauditas pretensiones de la iglesia y el cumplimiento que podía esperarse en un acuerdo de tan buena voluntad como el que hemos bosquejado. Véase, si no, el caso de nuestro hermano Palazuelos.

Desde que los elementos liberales adquirieron una mayor influencia en el Parlamento se hicieron notar algunas iniciativas para legislar en esta materia y mejorar un estado de cosas en orden a asegurar la normal constitución de la familia, al margen de prejuicios religiosos, y como un deber insorteable del Estado para con una célula fundamental. Fue así como en 1868 los diputados Manuel Antonio Matta, Pedro León Gallo y Domingo Arteaga presentaron un proyecto de ley de matrimonio civil de los disidentes, en que este acto pasaba a ser regido exclusivamente por la autoridad civil. Informado por una comisión integrada por los señores José Victorino Lastarria y Marcial Martínez fue aprobado en ge-

neral, el año 1877, con la oposición de los conservadores. El proyecto quedó en este punto.

En ese interregno —abril de 1872— el Ministro del Culto, señor Abdón Cifuentes, había enviado una circular interpretativa del artículo 118 del Código Civil en la que se estipulaba que los párrocos debían proceder al matrimonio de los no católicos, sin exigencia de profesión religiosa. Estas observaciones fueron acogidas por los prelados de la iglesia, seguramente para sortear la impopularidad que había creado a la curia el matrimonio de nuestro hermano Palazuelos y para calmar el impulso de reforma por él provocado.

Pero ya el año 1875, el Club de la Reforma había fijado exactamente sus puntos de vista sobre este particular y había inscrito en su programa el establecimiento del registro civil y del matrimonio civil.

Esta acción se intensificó hacia el año 1883 en que sobre la base de un proyecto elaborado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, integrada por los señores Bannen, Echavarría, Demetrio Lastarria, Ricardo Letelier, Mac-Iver, Yávar y Zañartu, se inició la discusión de esta importante iniciativa legal. Destacamos los nombres de nuestros hermanos Bannen, Lastarria, Mac-Iver y Zañartu. Hicieron el papel de conductores del debate, en cuanto a nuestros principios, los señores Amunátegui, Letelier y Mac-Iver.

Nuestro hermano Mac-Iver refutó la argumentación que desconocía a la Cámara el derecho de legislar sobre el matrimonio, lo que significaba negar a la sociedad la facultad de dictar reglas sobre el matrimonio. “Los partidos liberales de Chile —dijo— quieren organizar la República sobre la base de la igualdad más absoluta de los ciudadanos ante la ley, quieren concluir con los principios religiosos que hieren esa igualdad y perjudican la libertad y el derecho”. Destacó que las enmiendas propiciadas por los impugnadores contradecían el propósito principal que se perseguía de deslindar la esfera de acción de la iglesia y el Estado, y que ellas constituían una concesión al espíritu batallador e intolerante del clero, un acto de reconocimiento del predominio eclesiástico en la política.

La intervención del Ejecutivo en el debate fue sólo circunstancial. Intervinieron el Ministro de Justicia y del Culto señor José

Eugenio Vergara y el Ministro del Interior, señor Balmaceda. Ambos defendieron el idealismo liberal que el proyecto involucra y, por consiguiente, la conveniencia de aprobarlo. En sesión del 6 de septiembre se aprobó por abrumadora mayoría el artículo 1º en que se establecía que el matrimonio que no se celebrase con arreglo a las disposiciones de la ley carece de efectos civiles; el 27 del mismo mes quedó totalmente tramitado en la Cámara política

En el Senado la discusión fue breve: se inició el 24 de diciembre y quedó despachado en cuatro sesiones. Impugnaron el proyecto los señores Concha y Toro y Pereira y lo defendieron brillantemente los ministros de Interior y Culto señores Balmaceda y José Ignacio Vergara. Nuestro hermano Vergara ridiculizó la presentación de un álbum hecha al Senado y que decía contenía la firma de 17.236 señoras chilenas, hecho en contra de cuya verosimilitud adujo cifras que no dejaron de causar hilaridad. Aprobado, en general, por abrumadora mayoría, la ley fue despachada rápidamente y promulgada el 16 de enero de 1884.

Extraordinario habría sido que el clero guardara silencio ante una iniciativa semejante y que el Estado fuera respetado en su derecho de autodeterminación y de resolver, por sí mismo, los problemas atinentes con su jurisdicción civil. No le bastó, sin embargo a la directiva eclesiástica la acción desarrollada en el Parlamento a través de sus personeros, y mientras ellos defendían en la Cámara de Diputados sus intereses, el episcopado lanzó una violenta diatriba, en forma de una pastoral de fecha 15 de agosto de 1885. Veamos lo principal de sus proposiciones.

El protestantismo priva al matrimonio de su carácter sacramental como reflejo de la incredulidad característica del siglo XVIII aliada del volterianismo, del regalismo y de todos los errores de la época. El proyecto que reduce el matrimonio a un simple contrato civil va contra la moral y la razón. El matrimonio por su esencia es independiente del poder civil. El establecer el matrimonio civil significa legalizar una unión ilegítima, que merece el calificativo de concubinato legal, piedra de escándalo e insulto para las creencias del pueblo.

Protege la maldad e introduce una completa desorganización en la familia. De hogares así constituidos sólo puede esperarse

corrupción moral del pueblo, depravación de sus sentimientos y degeneración de sus instintos, lo que concluirá por arrancarle las nobles cualidades y virtudes que hasta hoy lo han caracterizado. El proyecto no obedece a otro propósito que al de descatolizar al país y separarlo de la iglesia, lo que no pasa de ser una persecución legal. Con el falso nombre de secularización de la enseñanza, del matrimonio, de los cementerios y de la legislación, se aspira a desterrar a Dios del corazón de la juventud, del hogar, de la familia y del seno de la sociedad civil. Pedía a los fieles elevar sus preces para alejar del suelo de la patria la funesta herejía de la época.

No fue éste el único documento contrario a reconocer el derecho del Estado para organizar la sociedad al margen de dogmas inhumanos y privilegios irritantes. Un redactor de la Revista Católica, el señor José Ramón Saavedra, publicó un panfleto bajo el título El matrimonio civil, en que sostuvo sin ambages que el Estado no tenía derecho para instaurar el matrimonio civil en un país católico, que el proyecto de la Cámara era inconstitucional y que el matrimonio civil era un concubinato inmoral que había dado los peores resultados en Francia.

Como complemento de las reformas anteriores y para obviar algunos de los inconvenientes que había creado la propia iglesia, se dictó, también, la ley de registro civil a cargo de funcionarios del Estado encargados de la inscripción de nacimientos, matrimonios y defunciones, con lo que se ponía término a la arbitraria intromisión del dogma en la constitución normal de la familia en nuestra patria.

El proyecto elaborado por la misma Comisión de Legislación comenzó a discutirse en enero de 1884 despachándose rápidamente. Debatido en las sesiones ordinarias del Senado, fue promulgado como ley de la República el mes de julio del año 1884.

Con todas estas reformas se había dado un paso importantísimo para llegar a la total secularización del Estado chileno, camino que conducía a la máxima aspiración que se había fijado el liberalismo ético de nuestro país: la separación de la iglesia y el Estado.

Todo hacía pensar que esta reforma no se detendría ya, especialmente cuando en enero de 1884 se produjo una modificación ministerial que llevó al gabinete el refuerzo que significaba la opinión de los señores Vergara Albano y Barros Luco. Estas esperan-

zas se vieron pronto defraudadas, como veremos en párrafo aparte. La ansiada separación no se produjo sino que a medias, mucho después, con motivo de la promulgación de la Constitución de 1925.

Vale la pena hacer aquí un paréntesis y una referencia especial a la obra de OVIEDO en que se refiere al ataque directo de que fuera objeto la Orden en esos días de parte del papa León XIII en su encíclica *Humanum genus*, a la que no tardó en agregarse un comentario del vicario capitular de Santiago y su Edicto en contra de la Francmasonería, como oportunista apostilla y como manifestación oficial de la iglesia en contra del proyecto de reforma constitucional que pretendía obtener la separación de la iglesia y el Estado.

Y para guardar el debido respeto a las jerarquías, aunque ellas nos sean adversas, digamos, en primer término, que la encíclica de León XIII, según LENNHOF, que la transcribe parcialmente, deja muy atrás a las de Pío IX y constituye la manifestación más severa del pontificado en contra de la Francmasonería. Todo francmasón está en la obligación de conocerla a fondo. En las puertas de las iglesias se dejó oír la voz del papa con la siguiente prometedora introducción: "El género humano está dividido en dos campos: el reino de Dios en la tierra, o sea la verdadera iglesia de Jesucristo, y el reino de Satanás". Y conste que se trata de uno de los pontífices de mayor ilustración...

Nada tiene de extraño entonces que monseñor Larraín Gandarillas dictara poco después su edicto contra la Francmasonería chilena, calificándola de sociedad tenebrosa, verdadera sinagoga de Satanás, amenaza para la obra de la iglesia católica y autora de todos los males que sufría el catolicismo en Chile. Como se ve el pontífice había hecho rápidamente escuela en uno de sus subordinados y si ambos en la letra no guardaron la compostura necesaria a su calidad de conductores de almas, en el espíritu fueron verídicos al reconocer que efectivamente la Orden en el mundo y en Chile se esforzaba especialmente por purificar las inteligencias de prejuicios.

Esta vez la Orden no bajó a la arena como en la controversia alrededor de la Escuela Blas Cuevas. La prensa liberal se encargó de hacerlo en su nombre y con la mejor arma que se pueda usar

en tales casos: una ironía de la más fina cepa. Fue esto lo que indujo a "La Patria" de Valparaíso a comparar ambos documentos con un viejo pastel recalentado en el que un espíritu juguetón había dejado caer algunas gotas de salsa picante...

En su mensaje presidencial de 1884 el Presidente Santa María, en lo que toca a las reformas que debían coronar la definitiva separación de la iglesia y el Estado, exteriorizó claramente su espíritu de no ir más adelante para no exponer los resultados prácticos de las conquistas ya alcanzadas, al prestar fácil acogida a exigencias extremas que no se avinieran con el más legítimo y verdadero interés público. A su juicio, sólo podría alcanzarse esta solución marchando con paso seguro, pero moderado y respetuoso a la vez, sin desconsiderar ciertas cuestiones de índole social cuya seriedad exigía profundos estudios y cuya gravedad no admitía procedimientos precipitados.

Su Ministro del Interior, señor Balmaceda, reforzó en la primera sesión ordinaria del Senado la palabra del Ejecutivo, manifestando que para llevar adelante la separación de la iglesia y del Estado era necesario encarar una labor muy vasta y compleja, como la modificación de una serie de leyes fundamentales y secundarias, lo que no importaba un cambio de frente del Ejecutivo, sino que la insinuación por parte de éste del procedimiento más aconsejable.

Con este motivo la prensa liberal no opinó ya con la misma uniformidad y mientras "El Ferrocarril" inició un violento ataque en contra del gobierno, "La Patria" trató de explicar este cambio de actitud y de frente. Para el primero no era discreto ni posible sujetar el carro del progreso; para la segunda no había un debilitamiento de la política del Ejecutivo, sino que una mejor acomodación a las circunstancias.

Así las cosas, la Cámara de Diputados aprobó una moción del diputado señor Mackenna para reformar los artículos 80 y 102 de la Constitución que se referían a la fórmula del juramento del Presidente de la República y a la representación de la iglesia en el Consejo de Estado. El Ministro de Justicia, nuestro hermano José Ignacio Vergara, presentó un contraproyecto alrededor del cual giró una larga y apasionada discusión, suprimiendo el artículo 5°; permitiendo explícitamente la manifestación de todas las creen-

cias religiosas y el libre ejercicio de todos los cultos que no se opongan a la moral y al orden público, contribuyendo el Estado al mantenimiento del culto católico; substituyendo la fórmula del juramento presidencial por otra menos dogmática; suprimiendo el fuero eclesiástico, y modificando la composición del Consejo de Estado.

La prensa partidaria de la reforma integral recibió con hostilidad el proyecto gubernativo y lo atacó duramente atribuyendo la paternidad al Presidente de la República, y en la Cámara fue impugnado por los conservadores, por los liberales desafectos al gobierno y por los separatistas extremistas. Defendió el proyecto, a nombre del gobierno, con su habitual transparencia, el Ministro Balmaceda, que expuso las dificultades de una reforma integral. Le acompañó nuestro hermano Errázuriz, que enrostró a los liberales independientes su actitud. Entre los separatistas integrales formaron don Miguel Luis Amunátegui y nuestro hermano Mac-Iver.

El debate se prolongó hasta el 30 de agosto y en él brilló lo mejor de nuestra oratoria parlamentaria, del doctrinarismo secularizador y del aporte de nuestras más esclarecidas inteligencias. Fue un debate altamente honroso para la tribuna parlamentaria de Chile. Votado el contraproyecto del Ejecutivo fue aprobado por gran mayoría, pero el inciso correspondiente al sostenimiento del culto católico por el Estado encontró fuerte resistencia. La opinión liberal se sintió defraudada con esta fórmula de transacción y con la conservación del régimen de patronato para la iglesia y el presupuesto del culto. El presidente Santa María fue el blanco de enconados ataques.

En el Senado careció de los contornos asumidos en la Cámara política. Impugnaron el proyecto los senadores conservadores Pereira y Concha y Toro, el liberal independiente Vicuña Mackenna y nuestro hermano José Francisco Vergara, enemigo decidido de la administración imperante. Tal vez el argumento de mayor peso que exhibió fue el de exteriorizar su temor de que la aprobación del proyecto del Ejecutivo alejara indefinidamente la necesidad imperiosa de ir a una completa reforma de la Constitución de 1833, que reconocía como aspiración vivamente reclamada por el país.

Los Ministros Vergara y Balmaceda sostuvieron ardorosamente el proyecto con las mismas argumentaciones básicas que ya habían exteriorizado en la Cámara de Diputados. En su opinión tres regímenes eran posibles en las normales relaciones entre el Estado y la iglesia: la unión basada en la necesidad y conveniencia del régimen concordatorio; la separación absoluta con la amplia reforma de la Constitución y la reforma gradual y progresiva de la Constitución y de las leyes secundarias hasta alcanzar idéntico objetivo por un camino más seguro y eficaz.

Votado el proyecto en sesión del 20 de octubre, fue aprobado por abrumadora mayoría y la ley promulgada el 4 de noviembre de 1884.

Tampoco en esta oportunidad tardó en hacerse presente la protesta formal de la iglesia, que por su periodicidad sistemática deja en claro la intención de tutela que pretendía asumir sobre el Estado. Ya en diciembre vio la luz pública una extensa Pastoral colectiva sobre relaciones entre la iglesia y el Estado en la forma de un verdadero tratado de divulgación sobre el tema, con largas y copiosas citas de autores eclesiásticos y profanos. Los conceptos fundamentales pueden suponerse y, en honor a la brevedad, los resumiremos hasta donde sea posible.

La unión entre ambos poderes es el sistema más ventajoso de convivencia. Los avances de la inmoralidad en Europa son más que sugestivos. La separación absoluta es una utopía irrealizable. Se producirán conflictos desastrosos entre la conciencia y la fuerza empeñada en violentarla. La iglesia no es una sociedad de derecho público o privado, sino de derecho divino. La separación la constituye en esclava del Estado ateo. En la política del liberalismo es visible la acción de la Masonería. En un estado sin religión la enseñanza caerá en el ateísmo. El creyente debe suprimir la enseñanza oficial o enderezarla. Es una injuria colocar la religión católica a la misma altura que las demás religiones, de lo que nace el cáncer del indiferentismo. Es un despojo la supresión del representante eclesiástico en el Consejo de Estado. Este no puede asumir el ejercicio del patronato sobre la iglesia. Tanto el patronato como el *exequator* se opone a la independencia de la iglesia. La iglesia tiene derecho a la subvención del Estado. Hay que defender

a la iglesia del ateísmo triunfante prestando ayuda a la Unión Católica de Chile recientemente fundada.

“¿Podrías cruzaros de brazos, agregaba, cuando se aplica el ariete demoledor a la base de las instituciones católicas, cuando se trabaja por descatolizar al pueblo por medio de leyes irreligiosas e inmorales, cuando la enseñanza pública está amenazada de ateísmo, cuando la prensa se convierte en cátedra de difamación contra la iglesia, cuando se atacan vuestros derechos, negándonos un palmo de tierra bendita donde podáis aguardar en paz el día de la resurrección final?”

La campaña de opinión, de prensa, de ataque en contra de los elementos liberales, a quienes se identificaba con la Francmasonería, los ataques calumniosos en contra de Balmaceda y Santa María, la supuesta reunión de este último con un personero oculto de la Masonería internacional para concertar una acción anticatólica del continente, los esfuerzos de Asambleas Católicas para fundar, sin careta, un partido político católico, tenían que dar sus frutos. A comienzos de 1885, y muy poco después de esta pastoral que sólo estaba destinada a azuzar el fanatismo y la ignorancia, se produjo un atentado en contra del Presidente Santa María. ¿Culpables? Quedaron suficientemente individualizados en las palabras que nuestro hermano Francisco Puelma Tupper pronunciara en la sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados el 19 de enero de 1885:

Mañana, cuando el telégrafo transmita a todo el país el deplorable atentado que ha tenido lugar y, cuando lo comunique a todas las naciones civilizadas, junto con el relato de este tristísimo incidente, se acompañará, no podemos dudar, la indicación, si no de la persona, de la causa que ha producido este extraordinario suceso, mostrando a los que han azuzado las pasiones del pueblo, a los que han convertido la cátedra sagrada, desde hace largos meses, en lugar de difamación pública de las más altas personalidades del liberalismo.

La reforma aprobada, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución en vigencia necesitaba ser ratificada por una nueva legislatura. La iglesia puso en esta carta todas sus esperanzas y las circunstancias políticas le ayudaron a darle la razón, reduciendo

esta reforma al estado de una simple declaración romántica o de una aspiración.

El Presidente Santa María como todos los valores de nuestra tierra y del mundo fue uno de los hombres más injustamente atacados en su época. Se vio atacado y vilipendiado no sólo por sus tradicionales enemigos, que hasta pidieron en un panfleto, que vio la luz pública en las postrimerías de su administración, que su tumba fuera "la más profunda y solitaria que jamás se haya cavado para ningún hombre público de Chile", sino que también por algunos de los que en un instante fueron sus amigos y que se distanciaron de él, por razones de carácter personal y político, entre los que hay que citar a nuestros hermanos Lastarria y Vergara.

Lejos de la pasión que crea la contemporaneidad y la implicancia, podemos suscribir con la credencial de nuestros principios de justicia y tolerancia las expresiones de un hombre que, por observar estos hechos desde la tribuna diplomática, pudo adelantarse con bastante exactitud al juicio inapelable de la historia. Dijo en aquella oportunidad Mr. *William R. Roberts*, representante del gobierno estadounidense ante La Moneda en comunicación del 17 de noviembre de 1886 dirigida al Departamento de Estado:

Merced a su dirección y opinión resuelta y enérgica, se despacharon las importantísimas leyes que establecen en Chile la libertad civil y religiosa, de una manera más alta que en ninguna otra República americana, y que con el tiempo habrá de producir óptimos frutos, tanto para el Estado como para la religión misma.

Y la Francmasonería que ha laborado a través del tiempo y del espacio, plena de sensibilidad y armonía, sin apropiarse nunca la paternidad de una idea y sin solicitar jamás para sí el galardón de encabezar determinada corriente o ideología, porque ello le habría significado la limitación de sí misma, pero a quien la historia le ha reconocido, sin embargo, su fructífera labor precursora o realizadora en la emancipación de la conciencia, en la propia liberación interna, en el reconocimiento del derecho natural y en el respeto de la dignidad del hombre, bien puede en esta ocasión inclinarse agradecida ante la memoria de uno que no fue de los suyos, pero

que no omitió sacrificios para empeñarse a fondo en el triunfo de estos mismos principios.

Asumió la primera magistratura de la nación el Presidente Balbaceda, que había incorporado la reforma constitucional al programa que leyó en la convención de Valparaíso. La recomendó en su primer mensaje presidencial, pero pasaron las sesiones de los años 1885, 1886 y 1887 sin que la Cámara se ocupara de tan trascendental reforma. Mientras tanto el Presidente había intervenido en la reconciliación del Estado chileno con la Santa Sede, cuyas relaciones habían quedado rotas con la postulación del prebendado Taforó y las incidencias que la siguieron. Fue preconizado el señor Casanova, gobernador eclesiástico de Valparaíso, con quien ya hemos trabado conocimiento en capítulos anteriores.

El año 1887 nuestro hermano Jacinto Chacón planteó en la Cámara el problema de la reforma constitucional. Fue el único esfuerzo de ese año. En enero de 1888 la Cámara tomó el acuerdo de seguir celebrando reuniones extraordinarias para preocuparse de la ratificación de la reforma de acuerdo con los preceptos constitucionales. En 2 de abril se inició un acalorado debate, revelador de la porfiada resistencia que los conservadores habrían de oponer. Intervinieron los diputados Blanco Viel y Balbontín. En estas circunstancias se produjo la crisis del gabinete y la reforma constitucional, que comenzaba a perfilar profundas discusiones en el clero, en la sociedad y en los partidos, murió de consunción en los pasillos de la Cámara al decir de BAÑADOS, quien agrega con gran justeza que diversas causas, separada o conjuntamente consideradas, hicieron que el proyecto muriera en la soledad y la anemia. La sesión del 7 fue la última, porque en los otros días no hubo quórum suficiente, hasta que al fin nadie concurrió y la lápida de la indiferencia cayó sobre la fosa de aquella útil reforma con la protesta de los que, como el que esto escribe, creyeron que aquello fue grave error y grave falta de liberalismo.

No estamos lejos de suscribir este modo de pensar. La reforma sin ir a una separación absoluta como la que pedía un doctrinarismo integral, habría sido útil período de observación para la que más adelante habría de emprenderse. Estaba llamada a crear la costumbre y a preparar el ambiente y es muy posible que hubiera acumulado la experiencia necesaria para dar el paso siguiente con

las precauciones que el caso aconsejaba, lo que no sucedió, por desgracia, en la dictación de la Constitución de 1925.

La iglesia, según ha quedado demostrado, descendió en numerosas ocasiones a la arena política de nuestro país, no sólo en aquello que pudiera llamarse intervención en las leyes teológicas, sino que también a todo aquello que por referirse a la política de partido y de elecciones está en abierta pugna con la prescindencia asignada a un instituto rector de almas, que debería moverse al margen de las pasiones y de los estrechos intereses de círculo.

Ya el año 1875, según anotaciones bien precisas de uno de nuestros historiadores, el señor FANOR VELASCO, se reunieron los canónigos de la catedral, señores Rafael Fernández Concha, Joaquín Larraín Gandarillas y Miguel R. Prado, con la aprobación del arzobispo señor Valdivieso. Estos tres canónigos se pusieron a la cabeza de la insurrección ultramontana en un documento cuya sola enunciación de objetivos nos ahorra mayores comentarios.

Las relaciones —según ellos afirmaban— cada día más estrechas entre la religión y la política, y las aspiraciones de diversos partidos a ensayar reformas que afectan los intereses y derechos de la iglesia, les indujo a dirigirse a los párrocos y sacerdotes de la obediencia para pedirles hacer valer su influencia en el triunfo de las candidaturas católicas en las próximas elecciones con diferentes indicaciones: inscripción electoral de todos los buenos católicos; exhortación para votar por los candidatos defensores de los intereses católicos; importancia de inculcar la obligación estricta de salir de su aislamiento y apatía para emplear en defensa de la religión las armas que la Providencia pone en manos de lo hijos de la iglesia; acción conjunta con las personas que en cada departamento están encargadas de la dirección de los trabajos electorales; elaboración de nóminas de las personas de mayor reputación dentro de la parroquia para los cargos de senadores, diputados y municipales; conveniencia de estudiar la ley de elecciones; y consulta con los firmantes de cualquier duda que pudiera presentarse.

Después de la tragedia de la revolución del 91, en la que el partido conservador y el clero se mezclaron con todas sus fuerzas, la iglesia, cuya influencia moral disminuía de día en día, volvió a asumir una actitud semejante empeñándose a fondo en el triunfo de sus candidatos. “Surgió así —dice DONOSO— un nuevo tipo de

eclesiástico inclinado a mezclarse en las contiendas de la pequeña política y de las elecciones parlamentarias, algunos de los cuales lograron en sus días cierta notoriedad". Fue en ese entonces cuando nuestro hermano Abraham König, catedrático de la Universidad del Estado, alzó virilmente su voz para condenar esta inadmisible intromisión, tanto desde el punto de vista legal, como de la conveniencia pública.

Mídase con tales antecedentes si la lucha de los francmasones en el mundo profano estaba orientada en contra de la religión y de su instituto propagador, o de su exteriorización politizante, no sólo en determinados aspectos doctrinarios, sino que hasta en deleznable cuestiones de oportunismo y de pasajeros intereses electorales.

En su lucha en contra de la Francmasonería, la iglesia acusó permanentemente a la Orden de hacer actuar a sus hombres en el mundo profano según instrucciones y consignas insorteables. Ya hemos visto en el párrafo anterior que de haber sido así no habríamos hecho otra cosa que imitar sus procedimientos. Cuán distinta, sin embargo, es la verdad. Una institución de hombres libres no puede exigir ciega obediencia a los suyos. Ciertamente es que los selecciona, los educa y disciplina, les enseña a elegir los elementos útiles del ambiente en que se desenvuelven y les indica el rumbo de las evoluciones que han de llevarlos a su destino, pero es cierto, también, que nunca pudo imponerles una acción cerrada desde el instante en que su posición frente a los problemas religiosos, filosóficos, políticos y sociales, es ecléctica, al respetar a cada uno de sus miembros sus personales convicciones. En los párrafos anteriores se ha visto cómo nuestros hermanos, en una orientación uniforme, no se pusieron de acuerdo en determinadas circunstancias en los procedimientos para realizar sus aspiraciones.

El 2 de enero de 1886 fue proclamada en Santiago la candidatura a la Presidencia de la República de nuestro hermano José Francisco Vergara, ex Gran Maestro, en una asamblea presidida por los hermanos Víctor Lama, Juan de Dios Arlegui y Juan Agustín Palazuelos. Quince días más tarde se proclamaba en Valparaíso la candidatura presidencial de don José Manuel Balmaceda en una

Asamblea cuyo vicepresidente fue el hermano Rafael Barazarte y cuyo secretario fue nuestro hermano Alejo Barrios.

La revolución de 1891 sirvió para demostrar esto mismo. Largo sería detallar la diferente militancia de nuestros hermanos en las luchas del mundo profano. Doloroso es el hecho, pero es menester reconocerlo. Tan poco obligó la Francmasonería chilena a sus miembros en tan delicado aspecto; tan inexacta es la afirmación de esta obediencia ciega a ocultos poderes y a sórdidas consignas, que los hechos fraticidas del mundo profano tuvieron idéntico acento dentro de nuestros Templos y constituyeron el germen de numerosas disensiones entre hermanos, en lo que respecta a ideas, se entiende. Baste el siguiente episodio para demostrar cómo la Orden no impuso consignas a su miembros y sí sólo el mutuo respeto que la tolerancia es capaz de mantener entre hombres libres y mentes esclarecidas. El hermano Lucindo Bisivinger, prefecto de Santiago en los tiempos de Balmaceda, fue reducido a prisión por la revolución triunfante y puesto en libertad por nuestro hermano Estanislao del Canto. El hermano Juan de Dios Arlegui, contrario a Balmaceda, fue designado Intendente de Valparaíso por el nuevo gobierno. Aceptó el cargo manifestando a la Junta de Gobierno que lo desempeñaría mientras el pueblo recuperaba su tranquilidad. Con energía y firmeza cumplió con su deber.

Hay, pues, no poca diferencia entre la obediencia ciega que la iglesia siempre exigió, no sólo en el campo religioso sino que también en el partidista, y las enseñanzas plenas de respeto a la personalidad humana que la Orden trata de anidar en la conciencia libre e independiente de cada uno de sus adeptos.

La lucha de la iglesia en contra de la Francmasonería, la culpable, según ella, de las leyes secularizadoras, no habría de cesar durante el período de nuestra historia institucional que estamos procurando bosquejar, ni durante ninguno de los siguientes. Ninguna oportunidad habría de ser para ella, en lo sucesivo, deleznable. En 1895, la prensa de la curia daba a entender que la Francmasonería chilena, como miembro de la Francmasonería Universal, se hallaba sujeta a una dirección común, al diabólico y negro pontificado de Adriano Lemmi. Aprovechaba como de costumbre la calumnia, porque siempre de ella algo queda...

Estos ataques no se detuvieron ni frente a esa puerta que por limitar con el insondable misterio de la muerte nos esmeramos siempre en defenderla como la tierra de nadie. Cuantas veces pudo la iglesia presentar a alguno de los nuestros como abdicando de sus convicciones de toda una vida en ese derrumbe somático final que se llama la agonía, lo hizo sin escrúpulos. Y cada vez que uno de los nuestros cruzó el supremo umbral con su calidad masónica incólume, fueron de otro tipo sus ataques.

A fines del siglo fallecieron numerosos valores nuestros. Tuvi- mos la pena de perder a los hermanos José Miguel Faez, José Miguel Blanco, Juan Agustín Palazuelos, José Velásquez, Víctor S. Riesco, Isidoro Errázuriz, Angel C. Lynch. Los funerales del hermano Guillermo Matta, Gran Orador, en su época, de la Gran Logia de Chile y eminente ciudadano, dieron lugar a la Francma- sonería para testimoniarle al borde de su tumba su más sentido reconocimiento.

El discurso de uno de los nuestros fue motivo de una apasionada controversia en la prensa entre ultramontanismo y ceteriorismo. La prensa clerical protestó de que la presencia en el sepelio del jefe del partido católico, señor Walker Martínez, no hubiera sido suficiente para enmudecer el homenaje masónico. La prensa libe- ral hizo presente que cada vez que el señor Walker concurre a los funerales de un masón, era más que probable que tuviera que presenciar ceremonias de carácter masónico y que el único medio de evitarla era el sencillo procedimiento de abstenerse de concu- rrir.

Más terminante, "La Ley" publicó un artículo cuyo párrafo final es más que sugestivo sobre el estado de la lucha en ese instante y sus más que probables consecuencias futuras:

Desde cualquier aspecto que se examine esta protesta clerical, aparece como sencillamente insolente y osada, puesto que significa el audaz intento de pretender amordazar los amplios derechos de la tribuna libre con el pretexto de un hipócrita respeto social o con el mohoso argumento de la religión del estado. Y el hecho es bastante elocuente para aquellos que miramos prepararse subterráneamente desde las alturas gu- bernativas una vigorosa, tal vez turbulenta reacción clerical.

Los francmasones defienden a su patria

El supuesto antipatriotismo de los francmasones por su calidad de miembros de una institución acusada como "secta internacional".- Breves reminiscencias de algunos aspectos ya tratados en capítulos anteriores que dicen relación con el tema.- Algunas generalidades sobre la Guerra del Pacífico desde un ángulo exclusivamente masónico.- Las grandes etapas marítimas y terrestres del conflicto de 1879 hasta la ocupación de Lima por el ejército chileno.- Los francmasones y su actuación en la contienda como marinos, militares y civiles movilizados.- Inserción de las microbiografías masónicas en los principales eventos de la guerra.- Algunos de los hermanos renuncian a su calidad masónica.- Intento de recapitulación.- Discusión masónica del tema.

En todos los tonos y en los más distintos ambientes, los tradicionales detractores de nuestros principios sostienen que la Francmasonería, por su carácter internacional, por la obediencia ciega que exige a sus miembros, por los jefes ocultos que la dirigen por sobre las fronteras nacionales, limita seriamente el sentimiento patriótico del masón.

Fácil sería responder que la Francmasonería no es internacional, sino que universal; que es autónoma dentro de cada nación-estado; que es una asociación de hombres libres y de buenas costumbres; que enseña a sus miembros el deber, como norma invariable de sus acciones, entre ellos el amor a la Patria, y que exige en algunos de sus juramentos el sagrado sentimiento del patriotismo y el respeto a las leyes del país en que vive, salvo aquellas que, dentro del régimen democrático, sean susceptibles de mejoramiento y perfección.

No obstante, por tratarse de un socorrido y manoseado lugar común, se hace indispensable una consideración más objetiva de este problema por si los acontecimientos tangibles y paralelos de

la historia profana y de la historia masónica, fueran capaces de demostrar la falsedad de esta imputación con el concurso irredar-güible de los hechos.

En todo sitio y en cada época nuestros tradicionales enemigos han acusado de antipatriotismo a la Francmasonería y a los franc-masones.

Veamos algunas muestras seleccionadas de este viejo prejuicio que, en su calidad de inveterada calumnia, algo deja suspendido en el ambiente.

Un ministro de la guerra, el General Boonen Rivera, pretendió imponer en nuestra patria su tristemente famosa "Orden del Día" que planteaba la incompatibilidad para ser, a un tiempo, militar y francmasón, allá por el año 1916. Dijo la orden ministerial:

"El juramento de fidelidad a la bandera que acaban de prestar los señores Jefes, Oficiales e individuos de tropa del Ejército, prima sobre todo compromiso e impone a los miembros de las instituciones armadas de la República, la obligación de abstenerse de formar parte de sociedades secretas, cofradías y Logias, a fin de salvar la situación en que las vicisitudes de la carrera militar, podrían colocarlos, de tener que faltar al juramento prestado y a compromisos libremente contraídos, lo que es incompatible con el honor y el prestigio de las instituciones armadas".

Con este motivo se produjo en nuestro Parlamento una interpe-lación en la que nuestros hermanos parlamentarios impugnaron la orden y en la que el partido conservador la defendió reiterada-mente. Los fines interesados de propaganda transformaron el de-bate en un ataque violento en contra de nuestra Augusta Orden y quien lea el opúsculo "La Masonería ante el Congreso. Política republicana" se dará cuenta de la tendencia que lo anima. Sin el deseo de mostrarnos ingratos con nuestros defensores en esa dura jornada, pensamos que sus intervenciones pudieron ser más de-mostrativas si hubieran enfocado el problema en debate con la rica argumentación que nos proponemos explayar en el presente capítulo.

Por su parte, el cardenal JOSÉ MARÍA CARO RODRÍGUEZ en su conocida obra "El misterio de la Masonería", sostiene que la Orden,

“como sociedad internacional, empeñada en establecer la libertad, igualdad y fraternidad universales, entendidas a su modo, por supuesto, es enemiga de la nacionalidad y buenas pruebas ha dado de ello”.

Estas pruebas (?) han sido recogidas de todo lo que la literatura antimasonica ha reunido en otros sitios. El AUTOR de la obra antimasonica más difundida en Chile y América Latina, para finalizar el párrafo “Doctrinas antipatrióticas y hechos que la confirman” emite los siguientes conceptos que transcribimos textualmente:

“Este peligro, nacido de los juramentos masónicos..., cuyas obligaciones se sobreponen a las de la disciplina militar y a las de la patria, justifican de más la prohibición hecha en varios países a los militares de afiliarse a la Masonería, prohibición que la influencia masónica ha dejado, desgraciadamente, sin efecto entre nosotros”.

Un Boletín Antimasonico incluye en la introducción el siguiente párrafo que se explica por sí solo desde nuestro punto de vista:

“Hacemos presente, además, que en esta lista hemos excluido los nombres de los miembros de las Fuerzas Armadas, por consideraciones de alto interés público y por cariño a la instrucción militar pero, si vemos que también hay necesidad de dar a la publicidad estos nombres, porque la fuerza de las circunstancias así lo aconseja, nos veremos obligados a hacerlo muy a nuestro pesar”.

Sin embargo, figura en la lista el recordado hermano, Presidente de la República, Juan Antonio Ríos Morales, a la sazón Generalísimo de nuestras Fuerzas Armadas, por mandato de nuestra Constitución.

El más reciente documento suscrito por un “Grupo de padres de alféreces y de cadetes de las Escuelas Militares de Chile” incluye el siguiente tendencioso acápite:

“El mando, en cambio, es indigno y envilecido cuando su ejercicio está inspirado por consignas extrañas a la Institución; cuando sirve otros intereses que los del deber militar; cuando tuerce su recta aplicación, la intervención nefasta de intrusas sectas. La subordinación se violenta y la obediencia se hace

odiosa e injusta cuando se ocultan sus designios o aparece inconfesable su finalidad.

El mando es, por fin, una impostura, si el oficial encargado de ejercitarlo, traiciona a la ciudadanía que le confiere a sus hijos, sometiendo su voluntad a otros compromisos que el Sagrado Juramento de Patria.

Las Logias Masónicas son secretas, excluyentes y absolutas. Al imponer el espaldarazo de su tutela cubren con su mandil todo otro ropaje, toda otra enseña, aun el sagrado uniforme de la Patria. La autoridad de las Logias se superpone a toda otra autoridad; su jerarquía absoluta se inserta subyugante en el legítimo ordenamiento jerárquico del Estado, destruyendo así las bases de sus instituciones...

Si tal es la doctrina masónica de la obediencia ¿podría concebirse compatibilidad, o tan sólo coexistencia entre ella y el sagrado ejercicio del mando militar? Ello no es posible; el mando militar es deber supremo impuesto por la ciudadanía y no acepta otra tutela que la del legítimo ordenamiento constitucional que esa misma ciudadanía se dio. Sometido a tal jerarquía, el mando se hace indigno y se envilece. Sometido a la doctrina masónica, el oficial se inhabilita moralmente para ejercerlo”.

Esto para no citar sino algunos pocos documentos que han visto la luz dentro de nuestra patria, porque si hubiéramos de citar otros publicados en el extranjero, este capítulo se alargaría desmesuradamente. Nos parece que bastan los documentos anteriores para probar cuál es la tendencia, la tesis y la argumentación básica y tradicional de nuestros detractores. Y conste que de estos cuatro documentos sólo uno lleva firma responsable. Los otros ocultan su procedencia tras el más secreto de los anonimatos y —digna paradoja para condenar la reserva— uno de ellos ni siquiera cumple con la Ley de Imprenta.

Para fijar nuestra posición desde un comienzo, sintetizaremos, por nuestra parte, lo que la Francmasonería entiende por patriotismo para establecer si hay en ésta, su concepción básica, algo que se oponga fundamentalmente a lo que otras personas, organismos o comunidades, religiosas o sociales, que también tiene sus leyes —el ¡No matarás! entre ellas—, entienden como el amor y el deber hacia el terruño que nos vio nacer.

Entendemos por patriotismo el amor a nuestro suelo como el sentimiento ancestral que vive en cada ciudadano. Patriotismo es

el amor activo a la patria y a sus pobladores, a los que el individuo se siente ligado por un sentimiento de connacionales, trasunto de un mismo destino. Ser patriota significa: compartir la felicidad de su pueblo; sobrellevar con él sus dolores; aspirar a su más alto grado de desenvolvimiento y de felicidad; propender a la satisfacción de sus deseos, al mejoramiento de sus conquistas, al feliz cumplimiento de su destino, protegiéndolo de cualquier menoscabo o disminución. El verdadero patriotismo conduce a la auto ofrenda del individuo en aras de la comunidad. Por tal razón es el patriotismo un sentimiento colectivo nacido de la mancomunidad consciente de la unidad dentro de la pluralidad.

Las tendencias sectarias o totalitarias siempre han negado al francmasón su sentimiento patriótico, no porque las acciones cumplidas hablen en su contra, sino porque es capaz de trascender su amor patrio. El francmasón siente amor por su patria y lo ha sellado con su propia sangre cada vez que ello fue necesario. El más selecto grupo de generales y la mayoría de las personalidades que echaron las bases de la democracia angloamericana pertenecieron a nuestra Orden; fueron masones los precursores de la Revolución Francesa y de la Carta de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; los mejores valores de la emancipación latinoamericana han quedado registrados en los protocolos de las Logias o en sus manifestaciones cívicas; gracias a los masones irlandeses se planteó, a comienzos del siglo XIX, la emancipación de los católicos en dicho país (!); pertenecieron a la Orden los más prominentes liberales y demócratas de España y Portugal, en una época de feroz persecución y martirologio; durante la dominación napoleónica numerosos masones se distinguieron en la corriente libertaria como los mejores soldados y conductores del pueblo alemán; el movimiento decabrista ruso, la unidad italiana, la emancipación de Polonia fueron prohijados por masones; el héroe nacional húngaro ciñó mandil junto con sus más cercanos colaboradores; las Logias lautarinas, la Carbonaria, la Hetaria, la Tugendbund —todas sociedades patrióticas— se nutrieron o fueron dirigidas por masones; los colaboradores del servio Karageorg, los jóvenes turcos, los republicanos chinos, recibieron inspiración libertaria y patriótica de la Francmasonería.

● Pertenecieron a la Orden numerosos forjadores de nacionali-

dades: Washington y Franklin, en Estados Unidos; Bolívar, San Martín, Sucre, Murillo, O'Higgins, Cárdenas, Martí, Juárez, en la América Latina; Gneisenau, Scharnhorst, von Stein, en Alemania; Mazzini y Garibaldi, en Italia; Kossuth en Hungría; Karageorg, en Servia; Sun Yat-sen, en China. Podrían discutirse sus inclinaciones ideológicas, más no su patriotismo.

Y no sólo hicieron patria. También la defendieron. La defendieron honrando las armas que cada nación puso en sus manos. En distintas épocas y en las más diversas latitudes. Recordemos a unos pocos, además de los ya citados, para no alargarnos en extremo: Brücher, von Tirpitz (Alemania); Midileff (Bulgaria); Alava, Ballesteros, Franco, Prim, Zumalacárregui (España); Hamilton, Jackson, Lee, Mac Arthur, Pershing, Putman, Warren (Estados Unidos); Bernadotte, Gerard, Joffre, Magnan, Ney (Francia); Grant, Haig, Jellicoe, Kitchener, Nelson, Shackleton, Wellington (Inglaterra); Capello, Garibaldi (Italia); Blanco Encalada, Mitre, Santander, Sucre, Valero, Tur, Urquiza, en nuestra América Latina. Lo que estos hombres hicieron por su patria puede ser consultado, en caso de necesidad, en cualquier texto de historia.

Recuérdese a este respecto, que el nacionalsocialismo suprimió de raíz a la Masonería en suelo alemán. No obstante, el régimen nazi no se atrevió a ir tan lejos, como en otras partes ha sucedido, con la torpe especie de antipatriotismo. La prueba es que dos de sus unidades navales siguieron llamándose el "Gneisenau" y el "Scharnhorst", en homenaje a dos militares y patriotas alemanes.

Existe en el hombre un sentimiento ancestral de amor hacia el suelo donde nacimos. En este aspecto el francmasón no le va en zaga a nadie. Pero fuera de eso tiene el patriotismo de la humanidad, un deseo de unión con todos sus semejantes. Con la sublimación de su amor patrio desea servir la construcción de una humanidad mejor. Ya lo ha dicho Fichte: "el patriotismo es su acción; el cosmopolitismo su pensamiento". Aspira al más alto desarrollo de su país, no como traducción de un egoísmo nacional, sino como contribución al desarrollo del género humano.

Se dice y se repite que nuestros juramentos son incompatibles con el amor a la patria. He aquí la fórmula de uno de ellos:

El tricolor que tenéis a la vista es la bandera de nuestra juris-

dicción. Representa el terruño que nos vio nacer y en el que adquirimos —en un régimen de sacrosanta libertad— nuestros derechos inalienables, representa nuestra familia y nuestro hogar; representa el amor a la patria como el más firme jalón de nuestro amor a la Humanidad. ¿Juráis sobre esta espada, símbolo del honor, ser fiel a vuestra Patria y hasta morir por ella en su defensa?

No negamos que la filosofía y ética masónicas enseñan a hacer diferencias entre patriotismo y chauvinismo; entre nacionalidad y nacionalismo; entre humanitarismo y racismo. Para ella el amor a la familia, a la patria y a la humanidad, no son sentimientos excluyentes, sino que etapas de un mismo proceso y de una moral de aspiración.

Llevamos el amor a la patria dentro de nosotros como el sentimiento innato y ancestral, como un deber de la conciencia moral que no hay para qué declamar sino que demostrar en cada instante y, con mayor razón, en cualquier emergencia.

“Por sus frutos los conoceréis” dice un viejo apotegma. A él deseamos recurrir para demostrar la gratuita imputación, tantas veces repetida por los interesados y sedicentes monopolizadores del sentimiento patrio, que la Francmasonería debilita el patriotismo y torna en antipatriotas a los que le prestan su promesa de fidelidad ante el más puro de los altares humanitarios.

Planteemos, entonces, nuestras hipótesis de trabajo para el presente capítulo:

¿Permite la actuación de los masones en la guerra de 1879 sentar la conclusión de antipatriotismo? ¿Permite dicha actuación el juicio histórico de que estuvo orientada a la derrota de sus armas? ¿Hay algún episodio que demuestre que la calidad masónica adormeció en algunos de nuestros hermanos el sacrosanto amor a la patria, fueran civiles o militares, amigos o contrarios?

Nos parece importante dilucidar la cuestión a la luz de las anteriores interrogantes y de las enseñanzas históricas que dejó un conflicto deplorable, como el reactivo sensible para enjuiciar el cumplimiento del deber patrio por parte de nuestros hermanos.

La Francmasonería —dicho esto sin reservas— no es amiga de la guerra. Ama la paz dentro y fuera de sus fronteras. Nos excusamos de tener que usar de este material de demostración. Y conste

que habríamos prescindido de él para guardar un respetuoso silencio en el supremo umbral de lo desconocido, de no repetirse con tan sostenida insistencia la torpe acusación que estamos comentando.

Permitásenos, antes de entrar en materia, un breve recuerdo a algunos de los hechos ya relatados en el Capítulo v, y que alguna atinencia tienen con el que estamos desarrollando, para darles su integral significación desde el punto de vista que nos ocupa.

La Francmasonería chilena vivió una aguda crisis y estuvo al borde de la quiebra cuando las Logias vieron disminuir sus Cuadros y, con éstos, su actividad normal a causa del alejamiento de los numerosos hermanos civiles o militares de profesión que acudieron presurosos al llamado de la patria en peligro. Fueron muchos los que no volvieron...

Estaba en esos días al frente de la joven Gran Logia el Gran Maestro Evaristo Soublette, colombiano de nacimiento y chileno de corazón, a quien nuestra patria tanto debe. Otros Poderes Masónicos intentaron una mediación fraternal. El Gran Maestro Soublette condenó los horrores de la guerra, pero dejó constancia que nuestra patria luchaba por su propia conservación, en ineludible defensa de su integridad y decoro. Sobre esta materia suministró los antecedentes históricos que hacían plena luz sobre la génesis del conflicto y nuestro empeño para hacer triunfar la justicia de nuestra causa. No vaciló en recordar cómo las márgenes del caudaloso Plata estaban sobrecargadas de nubes tormentosas prontas a desprender el rayo de la guerra sobre el continente, habiendo allí gentes interesadas en desfigurar a Chile para hacerlo parecer odioso...

No mucho después, una Logia alemana del Perú, la *Eintracht* (Concordia), hizo indirectamente una nueva gestión, esta vez para impetrar de los militares chilenos la eliminación, en lo posible, de las inútiles crueldades de la guerra. La Gran Logia de Chile, en su respuesta, dejó a salvo el honor de nuestras armas a la luz de antecedentes inobjectables que los hechos posteriores, durante la ocupación militar del Perú, se encargaron de atestiguar con la fuerza de los mismos. Ya volveremos sobre este particular.

Durante la ocupación numerosos militares chilenos ingresaron a las Logias peruanas. Sus nombres harían abrir los ojos a muchos.

Tuvieron destacada actuación en la eliminación de algunos procedimientos incorrectos que venían sucediendo en el seno de la Masonería peruana y de los que fueron víctimas. Contribuyeron a su unificación y a la fundación de la Gran Logia del Perú, tal como hoy se la conoce, así como años más tarde otros hermanos participaron desinteresadamente en la fundación de la Gran Logia de Bolivia.

La Gran Logia del Perú comprendió este gesto y cuando el ejército de ocupación regresó a Tacna no tuvo inconveniente para pedir a la Logia peruana allí existente que recibiera hospitalariamente a la Logia trasladada, preponderantemente formada por masones chilenos.

Años más tarde uno de nuestros Grandes Maestros recibió de uno de los Grandes Maestros de la Gran Logia del Perú una comunicación en la que dejaba constancia que nuestros hermanos habían cumplido magníficamente sus deberes masónicos, suavizando en mucho los rigores de la guerra. Recuérdese este hecho en el momento en que tengamos que volver sobre este argumento.

¿Podrían ser consideradas estas actuaciones como antipatrióticas? ¿Entendimiento con el enemigo? ¿Incumplimiento de los deberes para con la patria? ¿Sumisión a superiores desconocidos? ¿Obediencia ciega al negro y diabólico pontífice de la Francmasonería? ¿O simplemente decoro, autonomía, estilización de las pasiones que crea la guerra, cumplimiento del deber patrio, que no excluye el amor a nuestro prójimo? ¿Podría un cirujano militar negar su atención al enemigo que la precisa? ¿O el sacerdote acaparar la bendición de las armas de su país por un Dios nacional?

La Francmasonería se enorgullece de estos actos. Su historial está repleto de ellos. Ojalá siempre subsistan. No es nuestra pretensión, al escribir este capítulo, intentar un balance histórico integral de la llamada Guerra del Pacífico en su génesis, alternativas y resultados. Nuestro objetivo se reduce a relatar, con la documentación indispensable, la actuación de los francmasones en este episodio bélico, desde el punto de vista de nuestra doctrina.

En más de una oportunidad hemos repetido que la doctrina masónica se basa primordialmente en el conocimiento exacto de los orígenes de nuestra Orden y su estrecha relación con similares acontecimientos de cada uno de los avances de la humanidad a

los que la Francmasonería contribuyó destacada y desinteresadamente. Hay que insistir —cada vez que la oportunidad se presente— sobre el sólido fundamento que suministra la investigación histórica. Sin acabado conocimiento de nuestro acontecer, la propia Orden resulta incomprensible, aun para algunos de los nuestros. Conocidas las íntimas relaciones de nuestra historia institucional con la historia del mundo profano, hay que interpretar estos hechos a la luz de nuestros fundamentos filosóficos y morales. Sólo entonces puede conseguirse la aplicación práctica que cada hermano o grupo de hermanos logre en sí mismo o en el ambiente que le rodea. No cuesta mucho comprender que la doctrina masónica y su realización práctica demandan investigación histórica, estudio filosófico y acción informada y consecuente.

Para escribir este capítulo hemos considerado válidos, en todas sus partes, los principios anteriormente expuestos y sería vana pretensión la nuestra el tratar de invadir el campo del historiador profano, que en tan grande cantidad y calidad ha producido nuestra tierra.

Pero para situar exactamente los hechos masónicos dentro de un determinado instante de la trayectoria histórica de tres países hermanos, se hace indispensable recurrir a la información histórico-profana para comprender mejor este lapso del acontecer masónico. No deseamos ocultar que, por razones de su mejor fundamentación en fuentes contemporáneas de investigación, hemos buscado en la obra monumental de ENCINA el sostén indispensable para nuestras observaciones y sólo en lo estrictamente necesario.

La guerra irrumpió durante la administración del Presidente Aníbal Pinto, al final de la primera mitad de su administración, en la que, sea dicho de paso, bien merece recordarse la Ley de Instrucción Primaria de 1879. Otros han hecho ya la apología de este gobernante austero y sensato que no recibió de sus compatriotas y contemporáneos el justo reconocimiento de su enorme valor moral y que, después de salvar a nuestra patria, se retiró de sus altas funciones empobrecido hasta tener que trabajar como traductor en la redacción de "El Ferrocarril". Pinto es un ejemplo de heroísmo moral y cívico. Y si fue motivo de la ingratitud de muchos de sus conciudadanos una vez terminada con éxito una

difícil emergencia bélica que le cupo afrontar, nada cuesta captar la incompreensión que lo rodeó durante el ejercicio de su elevado cargo de Generalísimo de nuestras fuerzas de mar y tierra.

Es verdad que su anticlericalismo y la influencia de sus colaboradores directos lo indujeron a mantener la base política que lo había llevado al poder, rechazando el concurso de los conservadores en su gobierno para la conducción de la guerra. Pero es verdad, también, que esta actitud derivaba de los errores de la propia iglesia y de su último pastor que “había recibido una iglesia colocada por encima de los partidos políticos y respetada por todos ellos. Al desaparecer, dejaba trabada una lucha entre la iglesia y el Estado, que pudo evitar con una ligera dosis de flexibilidad inteligente”.

La sucesión del arzobispo Valdivieso y otros hechos relacionados con la secularización de la cultura, que han sido motivo de otros capítulos, habían producido la reanudación de la lucha teológica, cuya etiología hay que buscarla en un revival con el que quiso recuperar el predominio y el poder de mejores tiempos. Por todas estas razones, el partido conservador católico hizo sumamente difícil la buena conducción de la guerra, con críticas y entorpecimientos de tal magnitud que los que hemos soportado la persistente y falsa acusación de antipatriotismo de que hemos sido y seguimos siendo víctimas, bien pudiéramos devolver, con no pocos fundamentos, idéntica imputación a quienes no supieron comprender que en una emergencia como la que afrontábamos, se hace indispensable la sordina o el silencio para juzgar la actitud del gobernante como uno de los deberes que impone el supremo interés de la patria.

He aquí un aspecto digno de ahondar en esta ocasión. Deseamos resumirlo al decir que el repudio de los conservadores por el Presidente Pinto en su legítimo deseo de tomar en el gobierno la parte que le correspondía frente al conflicto con el Perú y Bolivia, el temor de que Santa María replicara a sus pretensiones presidenciales con el apoyo de liberales, nacionales y radicales y la imposibilidad de encontrar una alianza segura para resistirla, *influyeron en la actitud de este partido durante la guerra* y determinaron su línea de conducta.

Desde nuestro punto de vista, es de lamentar que su tan repetido

y sedicente amor a nuestra nacionalidad no fuera capaz de poner a la patria por sobre los intereses temporales de un partido y de una iglesia, por muchos que fueran los motivos de ofensa. También en estos aspectos el patriotismo impone responsabilidades y deberes.

Hay que agregar que la Guerra del Pacífico se hizo dentro de un régimen de absoluta libertad. Pero esta libertad fue la palanca más poderosa en la tarea de encender pasiones, de desprestigiar al gobierno, de ahondar rencillas y rivalidades y de hacer imposible el esfuerzo concertado y eficaz. El propio Presidente Pinto en sus apuntes estampó la siguiente aseveración:

“Es imposible hacer la guerra en la forma que la hacemos. Con prensa que se complace en publicar lo que puede servir al enemigo y para hostilizar de ese modo al gobierno con asonadas fomentadas por partidos políticos, con interpelaciones que obligan a suspender el despacho durante ocho días, es imposible hacer guerra”.

He aquí otro aspecto de una política de oposición por la oposición que no se complace con el patriotismo tal como nosotros lo entendemos y lo hemos definido al comienzo del presente capítulo.

Pudiéramos recordar aquí las desorbitadas intervenciones de Vicuña Mackenna, católico, y las actuaciones de Williams Rebolledo, Arteaga y Escala, como cultores del mismo credo. No deseamos hacerlo porque si no fueron felices en su tarea de conductores, no tenemos por qué dudar de su patriotismo.

Para la mejor inserción de nuestros valores humanos en este corto bosquejo histórico del conflicto de 1879, se hace indispensable una mirada muy general sobre las principales etapas de la guerra.

Y, a riesgo de ser extraordinariamente esquemáticos, hay que decir que ellas se cumplieron, primero, en el mar y, enseguida, en tierra. Primariamente en el mar, porque después de la guerra con España, del incendio de Valparaíso y del rechazo de la escuadra española en el Callao, el Perú había pasado a ser la principal potencia marítima en el Pacífico Sur. Secundariamente en tierra, porque era indispensable superar antes tan grave escollo.

Entre los hechos navales hay que mencionar el Combate de

Punta Chipana, el Combate de Iquique, el Combate de Angamos, el desembarco de Pisagua, el ataque del "Huáscar", bajo bandera chilena, al puerto de Arica, y el transporte de tropas en la invasión de Moquegua y, más tarde, en la campaña de Lima.

Capturado el "Huáscar" y derrotado el Perú en el mar, nuestras fuerzas terrestres pudieron tomar realmente la iniciativa en las siguientes acciones: ocupación de Antofagasta, toma de Calama, desembarco y toma de Pisagua, la acción de Germanía y la batalla de Dolores, la ocupación de Iquique, el desastre de Tarapacá, el desembarco en Ilo y la dominación del valle de Moquegua, la batalla del Alto de la Alianza y la toma de Tacna, la toma de Arica, la batalla de Chorrillos, la batalla de Miraflores y la ocupación militar de Lima y del Perú.

Es posible que este esquema no se ajuste con extremada pulcritud al acontecer histórico profano, pero basta, desde nuestro punto de vista, como el itinerario bélico en el cual cupo actuación destacada a nuestros hermanos.

Aun a riesgo de torcidas interpretaciones no haremos, en este aspecto, diferencia —y a honor lo tenemos— entre peruanos y chilenos. No estamos desarrollando propiamente el tema del francmasón chileno en relación con la patria chilena, sino que el cumplimiento del francmasón para con su patria.

Antes de intentar un breve inventario de las virtudes cívicas y masónicas de nuestros hermanos, deseamos rendir un homenaje de admiración y de respeto a ese gran patriota que, sin pertenecer a nuestra Orden, bien se merece una mención especial en este capítulo, porque no siempre se ha reconocido su extraordinario desempeño y porque recién empieza a disiparse la bruma interesada que, hasta hoy, diluyó los trazos puros y nítidos de su recia y patricia personalidad.

Don RAFAEL SOTOMAYOR BAEZA, que había sido Ministro de Justicia e Instrucción Pública durante los últimos años de la presidencia de don Manuel Montt, cargo en el que le cupo fundar muchas escuelas, fue llamado por el Presidente Pinto para actuar, en un comienzo, como asesor del Almirante Williams Rebolledo y, más adelante, como Ministro de la Guerra en campaña. Su espíritu de trabajo, su modestia, la prudencia para usar las facultades omnímodas que el Gobierno le impuso, su mente permeable

para informarse y absorber nuevos conocimientos, son las principales características de este vencedor no sólo de nuestros contrarios, sino que del ambiente físico y moral en que a diario nos debatimos durante esta campaña.

RAFAEL SOTOMAYOR, triunfador del desierto, vivió en buena armonía con nuestros hermanos a quienes extrajo, en su diario contacto con ellos, lo mejor que tenían. Y no sólo se preocupó de las acciones bélicas en sí, sino que de todo lo que ellas necesitaban en materia de preparación y mantenimiento. Este gran conductor de la victoria murió a orillas del Sama, en el Campamento Las Yaras, poco antes de la batalla del Alto de la Alianza. Nuestros historiadores profanos no han sido siempre ecuanímenes para juzgar la alta calidad moral y patriótica de sus realizaciones. ENCINA ha dicho recientemente en un párrafo que no sólo se refiere a él sino que a uno de los nuestros, lo siguiente:

“...El Almirante Latorre, en un rasgo de magnanimidad, hubo de repudiar la narración del plan de Angamos, alterada documentalmente por el más ilustre de los historiadores de nuestra marina, a fin de despojar al Ministro de la Guerra en campaña, Rafael Sotomayor, de su paternidad; y nos fue necesario recurrir a las cintas del telégrafo para restablecer el verdadero sentido de la orden impartida al Comandante del ‘Cochrane’ ”.

Para ENCINA, SOTOMAYOR es la figura central de la Guerra del Pacífico y el máximo símbolo de la abnegación cívica que registra nuestra historia.

El hermano MIGUEL GRAU SEMINARIO nació en Piura el 27 de julio de 1834. Era hijo del capitán colombiano don Juan Miguel Grau y de una dama peruana. El comandante GRAU hizo la guerra con la visera levantada, demostró su caballerosidad en el combate de Iquique, su pericia y audacia durante toda la campaña y su heroísmo en Angamos.

Figura legendaria y familiar en Chile, no necesita de nuestra parte mayores antecedentes en lo civil.

El hermano GRAU fue miembro activo de la Benemérita Logia Simbólica “Cruz Austral” N° 12, del Callao. La Logia se vistió de gala para otorgarle el diploma de Miembro de nuestra Orden. El

agraciado afirmó su satisfacción y honor de ocupar su sitio de trabajo en una Logia de tanto renombre. Poco después se embarcaba, sin retorno, con rumbo a la inmortalidad.

Quien lea la carta del hermano GRAU a la viuda de Prat, nuestro héroe, podrá deducir su espíritu caballeresco y fraternal y el impacto que en su recia personalidad hicieron nuestras enseñanzas. Quien aprecie su austera y magnífica existencia podrá difícilmente sostener que el mandil masónico destiñó el color de su casaca de marino.

El hermano ALFONSO UGARTE, que rindiera su vida en la toma del Morro de Arica por los chilenos junto a su Jefe, el Coronel Bolognesi, y al que la leyenda patriótica ha asignado los destellos de la inmortalidad, también fue miembro activo de la Benemérita Logia "Cruz Austral" N° 12, del Callao.

Si se afirma que la Francmasonería es una en el mundo por su carácter universal —no internacional como afirman nuestros perseguidores— y con los ejemplos de estos dos Ilustres Hermanos del Perú, cuesta entender que sean sólo las Logias chilenas las que educan a sus miembros en el antipatriotismo.

El Ilustre y Poderoso Hermano JUAN JOSÉ LATORRE es uno de los valores más sobresalientes de nuestra Armada Nacional. Su descollante actuación en el Combate de Punta Chipana, de Angamos, en el desembarco de nuestras tropas en Pisagua y en otras muchas acciones, puede ser consultada en cualquier texto de historia, de cualquier tendencia. Es uno de aquellos nombres que no necesita de mayores rasgos biográficos en este sitio. Bastaría, para resumir su brillante carrera, el juicio de su oficial de S.M.B., quien expresó, a raíz de Punta Angamos, que era la máxima capacidad del comando táctico que ha actuado en el Pacífico, después de Cochrane.

Fue iniciado en la Respetable Logia "Unión Fraternal" N° 1, cuando ésta funcionaba en Valparaíso. Ascendió en este Taller hasta alcanzar el Grado de Maestro. Siguió haciendo activa vida masónica después de la guerra y el año 1899 fue uno de los reanimadores de nuestro Supremo Consejo, en el que ocupó el cargo de Gran Canciller, alcanzando más adelante la elevada dignidad de Soberano Gran Comendador el año 1907, cargo que desempeñó hasta el año 1912. Tiene en nuestro registro el N° 6 de orden.

El destino lo puso frente a su hermano GRAU en Angamos. Nada sucedió allí de todas esas historietas que hablan, como viejas monsergas, de sórdidas confabulaciones en contra de la patria.

El hermano MANUEL THOMSON no tuvo en el mar ni en la carrera de las armas, la suerte de Latorre y ello influyó un tanto en su personalidad de marino. Es posible que fuera ésta la causa de su acto de desgraciado arrojo frente a las baterías de los fuertes de Arica y del Manco Capac. Una bala de este último segó para siempre su existencia. Amaba a su patria y codició sus laureles.

El hermano THOMSON se inició en la Logia "Unión Fraternal" N° 1, de Valparaíso. En la instalación de la Respetable Logia "Justicia y Libertad" N° 5, lo vemos ocupando un sitio en el Oriente.

Doce años después no desoyó el llamado de su patria. ¡No regresó!

El hermano EMILIO SOTOMAYOR BAEZA, militar de carrera, Coronel de ejército, se distinguió especialmente en el desembarco de Pisagua. Se le ha reprochado su actuación en la preparación estratégica de la Batalla de Dolores, donde habrían influido los hermanos Vergara y Del Canto para hacerle ver su error, el que, por fortuna, corrigió con suficiente oportunidad. Desde nuestro punto de vista fue patriótica esta actitud de hacer primar la situación de la patria por encima de personalismos y vanidades jerárquicas. Hermano carnal muy querido de don Rafael Sotomayor fue, más adelante, retirado del mando por presión del General Erasmo Escala que le profesaba cordial antipatía. Retirado Escala, volvió a la acción y esta vez con grande éxito. En la campaña de Lima y en San Juan (Chorrillos) el General Sotomayor, que había recibido la orden de embestir el centro enemigo, resolvió concentrar el ataque sobre el punto débil de la línea peruana, que advirtió con certero punto de vista táctico, y dispuso el asalto con una habilidad que, con la toma del Morro de Arica, brillan solitarias en la Guerra del Pacífico.

El hermano Sotomayor se inició en la "Unión Fraternal" N° 1, de Valparaíso, el 14 de agosto de 1852. Fue el primer Venerable Maestro de la Respetable Logia "Deber y Constancia" N° 7, durante el año 1870. Actuó más adelante como Inspector de las Logias de Santiago el año 1877.

Dos años después abandonaba temporalmente las herramientas masónicas para empuñar su espada en defensa de la patria.

El Ilustre Hermano JOSÉ FRANCISCO VERGARA es una de las figuras más interesantes y simpáticas del radicalismo chileno. Millonario y hombre de estudio, abandonó las comodidades de su quinta en Viña del Mar para trasladarse como Comandante de milicias al teatro de la guerra. Su arma favorita fue la caballería. Derrotó al frente de un piquete y sable en mano, a los fugitivos de Pisagua, en Alemania. Contribuyó, con su influencia personal, al triunfo de Dolores. Si se le hubiese escuchado se habría evitado el desastre de Tarapacá. Intrigas de camarilla, pequeños intereses de círculos y la oposición política enconada en la capital, lo transformaron en la “cabeza de turco” de este desastre en el que actuó como simple observador y despojado de todo mando. Decepcionado por esta incompreensión se dio de baja en el ejército y regresó al sur. Pero el Presidente Pinto, invocando su patriotismo, le indujo a volver al norte, donde actuó con éxito en el desembarco de Ilo y donde dio buenos consejos, por desgracia no seguidos por Baquedano —el gran defensor del ataque “a la chilena” de frente— para la inminente batalla del Alto de la Alianza, donde pudieron ahorrarse muchas vidas. A la muerte de Sotomayor, recibió el encargo de actuar como uno de los miembros del Triunvirato conductor de la guerra. Fue nombrado, no mucho después, como Ministro de la Guerra en campaña. Tenía la intuición ilustrada de la estrategia. Fue candidato a la presidencia de la República y renunció su postulación en un hermoso gesto de desinterés.

ENCINA emite el siguiente juicio definitivo y lapidario, además de muchos otros concordantes, sobre la actuación de Vergara en la guerra:

“VERGARA esbozó las líneas generales del plan estratégico de Tarapacá; su golpe de vista táctico evitó el sacrificio inútil a la división acantonada en Dolores y su presencia de ánimo y su rapidez mental impidieron que Tarapacá fuese un desastre total. Pero su gran título a la gratitud de la posteridad es la organización y el transporte del ejército que hizo la campaña de Lima. Inútilmente se repasarán nombres; no se divisó entonces ni se divisa hoy quien hubiese podido realizar la ardua empresa con iguales energías y espíritu de sacrificio”.

El hermano Vergara vio la luz masónica en la Respetable Logia "Unión Fraternal" N° 1, de Valparaíso, junto con el hermano Benicio Alamos González, el 19 de octubre de 1864. Fue miembro del Consejo del Gran Maestro por un período trienal, a partir del 1° de junio de 1868. El 21 de julio de 1881 la Asamblea de la Gran Logia le eligió Serenísimo Gran Maestro para el trienio 1881-1884. No pudo asumir su cargo en razón de sus responsabilidades profanas durante el fin del período del Presidente Pinto y del siguiente del Presidente Santa María.

El hermano José F. Vergara soportó con estoicismo la imputación de hechos de guerra que no eran de su responsabilidad, el despectivo mote de "gran cucalón" que le dio el elemento profesional y demostró en la guerra y en la paz su acendrado espíritu patriótico.

El hermano ESTANISLAO DEL CANTO tenía, al comenzar la Guerra del Pacífico, el grado de Mayor; en 1880 ascendió a Teniente Coronel y al año siguiente recibió los despachos de Coronel. Se distinguió en los dos bombardeos de Antofagasta, en la toma de Pisagua, en el Combate de Los Angeles y en la toma de Tacna, o sea, en la casi totalidad de las acciones de la primera campaña.

En la segunda se halló en la expedición a Pisco, en los encuentros de Lurín y en Chorrillos y Miraflores. En esta última acción, Del Canto y Diego Dublé urdieron la estratagema de simular una victoria que dio resultados inmediatos. Más tarde intervino en la ocupación de Lima y en los hechos de armas que la siguieron. A su división pertenecía la compañía que pereció heroicamente en La Concepción. Fue uno de los primeros en glorificar este hecho en una proclama que lanzó en Tacna el 16 de julio de 1882 y que decía en su primera parte:

Millares de manos salvajes fueron autores de tamaño crimen, pero es necesario que tengáis entendido que los que defendieron el puesto que se les había confiado eran chilenos y que, fieles al cariño de su patria y animados por el entusiasmo de defender su bandera, prefirieron sucumbir todos antes que rendirse a turbas desenfrenadas.

Años después, al frente del ejército constitucional contribuyó al triunfo de dichas armas y al término del gobierno de Balmaceda.

Según el Libro de Vida de la Respetable Logia “Estrella de Chile” N° 17, el hermano Del Canto habría ingresado a la Orden en la “Justicia y Libertad” N° 5 y pertenecido a la “Progreso” N° 4, de Valparaíso. Ya se ha visto en el Capítulo v, el papel que le cupo desempeñar el año 1881 en la regularización de la Masonería peruana. Tuvo el honor de ser elegido Venerable Maestro de la “Orden y Libertad” N° 1, de Lima y actuar en la fundación de la Gran Logia del Perú. En el Cuadro de dicha Logia figura el hermano Del Canto como Miembro fundador y como Miembro Honorario. Además de pertenecer, a comienzos de este siglo, a la “Justicia y Libertad” N° 5, de la que fue Venerable Maestro, lo fue también de la “Estrella de Chile” N° 17, Diputado Gran Maestro en el período 1900-1903 y candidato a la Gran Maestría a raíz del alejamiento del hermano Benicio Alamos González, siendo derrotado por el hermano Buenaventura Cádiz.

Pensamos que no hay un solo espíritu ilustrado que pueda dudar del patriotismo de este querido hermano.

El hermano BALDOMERO DUBLÉ ALMEYDA fue uno de los militares más distinguidos de la nueva generación, de los que mejor comprendieron la eficiencia y recia personalidad del Ministro Sotomayor. Tuvo actuaciones sobresalientes, junto con su hermano carnal Diego, en casi todas las jornadas de la guerra.

Había muerto en duelo, allá por el año 1864, al Comandante de un pontón francés que tuvo frases despectivas para el ejército chileno. Viajó a Europa con Emilio Sotomayor a comprar las armas y cañones empleados en la guerra del 79. Dibujó y construyó las fortificaciones de Chiloé y Araucanía. Escribió algunos textos para la enseñanza militar y fue profesor de la Escuela Militar.

En la batalla de Tacna fue Jefe del Estado Mayor de la división mandada por el Coronel Barbosa. Selló la victoria sobre el ala derecha enemiga. Su actitud y su arrojo le dieron los relieves apropiados en cuanto a valor y patriotismo.

Después de la batalla de Chorrillos quiso poner término, por propia iniciativa, a un desorden promovido por la soldadesca. El Comandante Dublé cayó herido por una de las balas que se cruzaban en todo sentido, falleciendo después a consecuencia de su herida. Así se extinguió una vida que se consideraba como la gran esperanza del ejército.

Su historial masónico no pudo ser de los más frondosos por esta causa. El 27 de diciembre de 1870, el hermano Baldomero Dublé Almeyda formó parte de la primera Oficialidad de la Respetable Logia "Deber y Constancia" N° 7, lo que indica que ya en esa época estaba en posesión del grado de Maestro. Nueve años después tomaba parte en la guerra. No regresó a las Columnas de su Logia.

¡Huelgan los comentarios sobre su patriotismo!

El Ilustre y Poderoso Hermano DIEGO DUBLÉ ALMEYDA, hermano carnal del anterior, hizo una carrera similar a la de su hermano. Había demostrado su valor en las incidencias diplomáticas con la República argentina en la que estuvo a punto de ser fusilado por abandonar su incógnito en una misión confidencial y presentarse en uniforme ante las autoridades argentinas. No se le fusiló por temor a la guerra. Como su hermano, intervino en casi todas las acciones de la guerra ascendiendo hasta el cargo de Comandante del famoso Regimiento Atacama, batiéndose en Chorrillos y contribuyendo al triunfo de su mando en la batalla de Miraflores, junto con Lynch.

Todos coinciden en reconocer las extraordinarias condiciones de los dos hermanos en cuanto a cultura general, capacidad de organización y valentía indomable.

El Ilustre y Poderoso Hermano DIEGO DUBLÉ ALMEYDA fue miembro de la primera Comisión Revisora de Cuentas del Club Central. En 1899 contribuyó a reanimar el Supremo Consejo de Chile, asumiendo el cargo de Gran Maestro de Ceremonias. El hermano Diego Dublé Almeyda tiene el N° 5 de orden en el registro de nuestro Supremo Consejo.

¿En qué grado adormeció la Francmasonería el espíritu patriótico de este hermano?

El hermano JOSÉ VELÁSQUEZ, artillero de vocación, era quien decía que sólo consideraba amigos a los amigos de la artillería. Más adelante, la experiencia de la guerra le convirtió en un buen jefe, destacándose en casi todas las acciones. A la muerte de Sotomayor fue uno de los miembros del Triunvirato Baquedano-Vergara-Velásquez. Después de la ocupación de Lima por el ejército chileno, Velásquez permaneció buen tiempo en el Perú y le cupo actuar en la toma de Arequipa. Gracias a su táctica, la

ciudad cayó sin que se disparara un solo tiro. Esta acción amagaba estratégicamente a Bolivia, lo que indujo a este país a firmar el pacto de tregua que rigió hasta 1904. Murió Velásquez, como General de la República, el 18 de junio de 1897.

El hermano Velásquez se inició en la Respetable Logia “Deber y Constancia” N° 7, el 18 de agosto de 1871.

Perteneció, también, a la “Justicia y Libertad” N° 5.

Su ejecutoria como uno de los buenos conductores de la guerra y sus acciones al servicio de la patria le ponen a salvo —a nuestro modesto entender— de cualquier imputación de antipatriotismo.

El hermano PEDRO LAGOS, hijo de la provincia de Ñuble, ya ha sido motivo de una biografía masónica debida a la pluma del hermano Francisco Solís de Ovando. Ella nos ahorra mayor información que la que se ha dado a las otras que preceden. Se encontró, como Comandante de su Regimiento de Línea el “Santiago”, en numerosas acciones de la guerra. Se pensó en él para Jefe del Estado Mayor. Tuvo dificultades con el General Erasmo Escala, quien no le ocultó su antipatía por su calidad masónica y que lo obligó a embarcarse al sur para ser reincorporado más tarde. Fue la llave maestra de la toma del Morro de Arica y lo que los observadores extranjeros consideraban que se haría en un plazo de uno a tres días, Lagos lo hizo en 55 minutos y con 150 tiros por soldado. Mucho más se podría decir sobre su vivo sentido de la estrategia. Ya los historiadores profanos le han rendido el culto de su admiración.

El querido hermano Lagos dirigió la “Tolerancia” N° 12 de Chillán (en instancia de constitución) hasta el momento de su instalación definitiva, el 3 de noviembre de 1877. Formó parte de la Comisión Instaladora como Primer Vigilante y en la Oficialidad de la Logia como Maestro de Ceremonias. En agosto de 1878 el Comandante Lagos fue trasladado a Mulchén y al año siguiente comenzó a organizar el Regimiento de Línea “Santiago”.

Como en Angamos, dos hermanos se encontraron casi frente a frente, en la toma del Morro de Arica: el Comandante Alfonso Ugarte, peruano, y el Comandante Pedro Lagos, chileno. Ha quedado plenamente establecido cómo la oficialidad chilena quiso evitar muertes inútiles en la cima del Morro, sin lograrlo.

¿Hay algún gesto antipatriótico de uno u otro lado? ¿Dónde están las limitaciones del sórdido juramento masónico?

El hermano ARÍSTIDES MARTÍNEZ es otra de las figuras de mayor simpatía humana durante esta deplorable contienda. Su biografía masónica profana ha sido también cariñosamente delineada bajo los auspicios fraternales de la "Tolerancia" N° 12, de Chillán. Cuesta resumir el apretado esquema biográfico que la contiene. A él nos remitimos. Ingeniero militar, parlamentario, constructor, inventor, se distingue en la toma de Calama, fortifica Carmen Alto, extrae agua del desierto, desembarca en Junín, toma parte, con felicitación de su Jefe, en la acción de Agua Santa, prepara el desembarco en Ilo, pasa el Año Nuevo en Moquegua, comanda el Cuerpo de Ingenieros Militares del Ejército, toma parte, como Jefe del Estado Mayor, en el asalto y toma de Los Angeles, llega a Comandante General de Armas de Tacna, hace la campaña de Lima, se bate en Chorrillos y Miraflores y colabora en gran forma a Lynch durante la ocupación, quien así lo reconoce por escrito a su partida al sur. Llega al Senado de la República, viaja dos veces a Europa, actúa como perito en la demarcación de límites con la República Argentina y el 14 de junio de 1899 corona su carrera militar como General de División. Su brusco deceso, debido a una antigua cardiopatía, enluta a nuestra comunidad el 27 de marzo de 1908.

No se tienen datos de su ingreso a la Orden, pero el 23 de septiembre de 1867 figura como Visitador en la Instalación solemne de la "Justicia y Libertad" N° 5, de Santiago. Llegado a Chillán en 1876 se reunió con sus hermanos para fundar la "Tolerancia" N° 12 y en 1877 preside nada menos que la Comisión Instaladora. Empuña brillantemente el malleto de la Logia durante los años 1878 y 1879. Lo abandona para tomar la espada al reincorporarse al servicio activo.

¡Vida sin prisa, pero sin tregua, al servicio de la Patria!

El querido hermano PATRICIO LYNCH es sobradamente conocido dentro de nuestra historia profana como para intentar siquiera una microbiografía. De brillante porvenir dentro de la marina inglesa, vendió su carrera "por un plato de lentejas" para ingresar con el mismo grado a nuestra Armada Nacional. Su trayectoria en el extranjero y en nuestras Fuerzas Armadas fue la de un

“hombre libre”. Ascendido a Capitán de fragata, solicitó su retiro para dedicarse a los negocios agrícolas. Se le llamó de nuevo al servicio en la guerra con España, actuando en cargos técnicos consultivos. La Guerra del Pacífico le sorprendió en el cargo de Capitán de navío graduado. Solicitó un mando ejecutivo, el que se le negó por su ubicación dentro del escalafón como seguro sucesor del Almirante Williams. Por tal razón aceptó el mando de uno de los batallones cívicos de Valparaíso, sin dejar de solicitar el mando de un buque. Escala lo arrumbó como trasto viejo. Sotomayor lo “redescubrió”. Y el hombre demostró lo que realmente era hasta llegar a convertirse en el “mejor virrey del Perú”, al decir de los extranjeros que miraron de cerca su difícil cometido durante la ocupación. Para ENCINA es el hermano Lynch “el hombre de guerra más completo que hasta hoy ha producido la América española”.

La calidad masónica del hermano Lynch se desprende de la siguiente narración, cuya imparcialidad no puede ser discutida y que en todo caso tiene el más auténtico valor histórico desde nuestro propio punto de vista. Digamos antes que la Benemérita Logia “Cruz Austral” N° 12, del Callao ha tenido una larga y fructífera trayectoria dentro de la Masonería del Perú. Primero ostentó el N° 3, enseguida el N° 5 y más tarde el N° 12 de orden. En su primer centenario se pronunciaron numerosos discursos, muchos de ellos con interesantísimas referencias históricas. Más tarde se publicó un opúsculo recordatorio con el título “El Heraldo Masónico” y como edición extraordinaria, para celebrar esta efemérides de “Cruz Austral”. Figura allí un trabajo “Las inscripciones de la medalla de la R.L.S. “Cruz Austral” N° 12, y en dicho artículo el siguiente párrafo:

“Para procurar daros un pálido reflejo de lo que era el espíritu fraternal que ha prevalecido en la Orden y demostraros que la fraternidad no reconoce fronteras, nacionalidades, ni ideologías, aún en los momentos en que las pasiones y los odios desencadenados nublan el entendimiento y la razón, voy a dejar relatar a nuestro hermano Manuel del Campo un episodio de su vida íntima relatado, cuando ocupaba el cargo de Secretario de nuestra Logia allá por el año 1883.

Eran en las finales de la catástrofe del 79. Los hijos de la

“varonil y siempre fiel Ciudad del Callao se agrupaban al son de trompeta y tambor en las filas del glorioso batallón Guardia Chalaca donde casi abatiera Columnas nuestra Madre Logia por fallecimiento de la casi totalidad de sus miembros combatientes. Producida la catástrofe de Miraflores y nuestras ciudades holladas con la bota del invasor, el hogar de nuestro querido hermano Secretario, Enrique del Campo, vestía los crespones de luto mientras la virtuosa matrona, su consorte, compartía su dolor con sus tiernos vástagos, huérfanos del apoyo, ejemplo y virtudes del jefe del hogar ¡Calculad su gozo! cuando una cortés y lacónica misiva del Jefe Supremo del Comando del Ejército de Chile, General Lynch, le invitaba a visitar a su esposo en el Hospital de Sangre, previa presentación de este salvo conducto.

Las aseveraciones de los compañeros de armas del héroe amado y la seguridad de su deceso, flaquearon ante esta prueba de supervivencia; siempre estamos dispuestos a creer aquello que deseamos vivamente; por lo que el resto del relato es una carrera contra el tiempo en su apresuramiento por llegar cuanto antes, junto al compañero amado. Tras de atravesar patios, llegó junto al lecho del dolor donde yacía su barbudo y vendado esposo y se sorprendió al escuchar otro timbre de voz que tras los vendajes le decía “Por favor no me vendas; no soy Enrique, sino que soy Manuel” y acercándose pudo oír la explicación de tan extraño suceso.

Parece que el Supremo Jefe del Ejército chileno hermano Lynch, al incautarse de los papeles del Gran Oriente Nacional, confeccionó una lista de masones y dio orden de que se les buscara en los campamentos y hospitales de prisioneros y se les atendiera en la mejor forma dentro de la situación de prisioneros privilegiados. Cuando se llamó en su prisión al hermano Enrique del Campo, Manuel no pudo resistir a la tentación de suplantar a su hermano, en vía de obtener una situación de privilegio.

Más tarde y pasados algunos años encontramos a Manuel del Campo de Secretario de la “Cruz Austral” N° 5, es decir, ocupando el mismo cargo que Enrique... y la razón que lo hizo ingresar al seno de nuestra Institución no fue otra que el deseo de pertenecer a una Orden que cumplía con sus deberes fraternales en medio del conflicto de odios que arrojara uno contra otro a dos pueblos hermanos.

¡Dejo a vuestra consideración meditar sobre tan sublime enseñanza fraternal!”.

Habrá más de alguien que formule reservas sobre el valor proba-

torio del documento que antecede. En su derecho está. También nosotros nos reservamos el nuestro. Costaría comprender la actitud del Jefe Político del Perú durante la ocupación si no hubiera tenido un interés muy especial. Y si no hubiera sido masón —cosa que no nos ofrece dudas de acuerdo con nuestros conocimientos y experiencia— bien merecido se tiene nuestro homenaje:

¡Patriotismo fue su acción; humanitarismo su pensamiento!

El querido hermano NICANOR ROJAS es uno de los hombres que más ha sufrido en nuestra tierra la ingratitud de sus connacionales. A un historiador profano, bastante distante de nuestras ideas, es a quien debemos buena parte de su reivindicación. Es justo, pues, que nos detengamos algo más en tan interesante personalidad, usando de una cita casi textual.

La figura del doctor Nicanor Rojas, por una extraña conjura de odios, ha quedado relegada a la penumbra, no obstante su inteligencia excepcional, su corazón de extraordinaria entereza y sus innegables méritos como clínico y cirujano.

Los odios políticos surgidos en el gobierno de Balmaceda, llevados al encarnizamiento durante la revolución del 91 y no acallados en los años que le siguieron, dejaron en la sombra a una de las figuras médicas más interesantes del país, cuyo nombre apenas recuerdan nuestras generaciones y que se elevó sobre la masa promedio, porque en su espíritu ardió violentamente la llama de la pasión por el estudio y el trabajo.

Había nacido en Rancagua el año 1835. Dotado de una precocidad sorprendente, obtuvo su título de médico-cirujano a los 18 años de edad, en 1853. Pero dos años antes, en plena adolescencia, le correspondió un papel preponderante en la atención de los heridos de la batalla de Loncomilla. Recuérdese que don Manuel Montt había asumido la primera magistratura del país en medio de una revolución que fue sofocada el 8 de diciembre de 1851 en los campos de Loncomilla. Durante cinco meses, apenas cumplidos los 16 años, el doctor Rojas prestó sus servicios en calidad de cirujano Jefe del Hospital de Talca y al término de su misión presentó al gobierno una memoria sobre los resultados de las amputaciones y resecciones practicadas.

Recién obtenido su título profesional, después de la presentación de una tesis de doctorado que es buena demostración de sus

inquietudes de estudioso y de visionario como escritor y que ya en esa época se refería al problema del cáncer en nuestro país, ejerció su profesión en Valparaíso —dato que el AUTOR subraya especialmente, al igual que nosotros— y se trasladó a Santiago ingresando como ayudante a la Clínica Quirúrgica del doctor Sazie. En abril de 1865 fue llamado a la Facultad de Medicina como miembro Académico de ella.

En los años 1867 y 1871 viajó por Europa y publicó en Francia una interesante memoria sobre las aguas medicinales chilenas que le valió su incorporación como Miembro de la Société d'Hydrologie de París. A su regreso a Chile publicó un tratado de hidrología y organizó e instaló un establecimiento para hidro y electroterapia en Santiago que alcanzó un auge inusitado.

A la muerte del doctor Sazie y mientras se encontraba un profesor en el extranjero, la cátedra de Clínica Quirúrgica fue confiada a los doctores José Domingo Gutiérrez y NICANOR ROJAS. Y cuando el profesor contratado para esta cátedra rescindió su contrato, el doctor Rojas lo reemplazó de nuevo, abandonando el cargo de profesor auxiliar de Anatomía.

El doctor Rojas permaneció en la cátedra de Cirugía y Clínica Quirúrgica desde 1874 hasta 1882. Con un intervalo: ¡el de la guerra!

Junto con estallar el conflicto el hermano Rojas dirigió al gobierno la siguiente comunicación:

“El que suscribe, profesor de Cirugía de la Universidad, tiene el honor de ofrecer al Supremo Gobierno para ayuda de los gastos de la guerra, la asignación de \$800.- de que goza por la asistencia clínica de los hospitales. También pongo a disposición del Supremo Gobierno los pequeños trabajos que ofrecí al Ministro de la Guerra y que creo de gran utilidad, pues en ellos trato de la organización del servicio sanitario del ejército en campaña y sobre higiene militar. Además de estas pequeñas ofrendas creo de mi deber ofrecer gratuitamente mis servicios en cualquier puesto que se me señale en el ejército del norte, o en otra parte, ya sea como médico o como ciudadano”.

Este gesto encontró pronto eco en otros profesionales. El 19 de mayo de 1879 nuestro hermano Rojas daba aviso al Consejo de la

Universidad de su partida al norte, dos días después, con la mayoría de sus alumnos.

Terminado el conflicto volvió a sus primitivas actividades y al ejercicio privado de su profesión, en la que tuvo resonante éxito. Vino el nuevo sangriento conflicto, tan fratricida como el primero, y el doctor Rojas se colocó del lado del gobierno. Fue designado Decano de la Facultad de Medicina el 6 de abril de 1891. Aproximadamente en la misma época fue subadministrador del Hospital del Salvador de Santiago. Terminada trágicamente la gestión gubernativa del Presidente Balmaceda, se retiró de sus actividades para trasladarse a Viña del Mar con su salud irremediablemente quebrantada. Murió en septiembre de 1892 a los 58 años de edad.

He aquí una biografía recién revitalizada al amparo de la pacificación de los espíritus y de la concordia. Pero su retrato es el único que no figura todavía en la galería de los Decanos de la Facultad de Medicina. No porque no se le haya buscado, sino porque no se lo ha encontrado. Hasta este punto suele llegar la implicancia de la pasión política.

El hermano Rojas se inició en la Respetable Logia "Unión Fraternal" N° 1, de Valparaíso, por consiguiente durante su ejercicio profesional en dicho puerto y durante su juventud. Fue miembro fundador de la "Justicia y Libertad" N° 5, en 1864. Era ya Maestro Masón.

¡Haya paz en su tumba! ¡Conservemos su nombre y su memoria y también el recuerdo de su patriotismo!

Sobre el hermano RAMÓN ALLENDE PADÍN, Serenísimo Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, ya hemos hablado en el Capítulo V de esta obra en lo que se refiere a su actuación durante la Guerra del Pacífico como Superintendente del Servicio Sanitario en campaña. Figura destacada y familiar de nuestra Masonería Nacional no necesita de mayor mención en esta parte. En la obra clásica de OVIEDO hay suficiente información sobre su vida masónica. Su obra profana es también de sobra conocida.

¿Hay alguien de corazón bien puesto que pueda negar su patriotismo en su proyección nacional y humanitaria?

El hermano GUILLERMO BLEST GANA, poeta sentimental y romántico, periodista, diplomático, sufrió en carne propia las consecuencias de su amor a la libertad y comió el ácido pan del

ostracismo por sus relaciones de amistad con los revolucionarios en contra del "Decenio". Fue a su regreso al país cuando ingresó a la diplomacia, representando a Chile en Ecuador y más tarde en Brasil y Argentina. Hay opiniones autorizadas y bien informadas que aseguran que fue a él a quien se debió el descubrimiento del tratado secreto en contra de Chile del año 1873. Sirvió durante la guerra la única Legación de Chile en Europa, como Ministro acreditado en París y Londres. Esta legación tuvo la trascendental misión de la compra de armas e implementos y de impedir que el Perú aumentara su poder naval.

El hermano GUILLERMO BLEST GANA vio la Luz Masónica el 9 de octubre de 1858 en la Respetable Logia "Unión Fraternal" N° 1, de Valparaíso. Fue miembro del Consejo del Gran Maestro en el trienio 1894-1897.

Demostrada su actividad masónica entre los años 1858 y 1897 ¿dónde está la interferencia entre su juramento iniciático y la lealtad para con su patria?

El hermano LUIS A. LYNCH, capitán de fragata, colaboró eficientemente con el anterior como agregado naval. Contribuyó a impedir la entrega del acorazado francés "La Gloire" cuya compra se había iniciado a nombre del gobierno de Nicaragua y poco más tarde la venta del acorazado turco "Fehlz-Bolend" haciendo saber al sultán que el comprador no era el Japón, como se le aseguraba, sino el Perú.

El hermano LUIS A. LYNCH perteneció a la Respetable Logia "Unión Fraternal" N° 1, de Valparaíso y fue el padrino de iniciación del hermano Isidoro Errázuriz. Fue Diputado de la "Justicia y Libertad" ante la Gran Logia. Fue Miembro de la Comisión Calificadora del Club Central de 1871. Fue miembro del Consejo del Gran Maestro e instalado en dicho cargo el 1° de julio de 1868.

Podría sostenerse que los servicios ya apuntados no corresponden exactamente al período de su actividad masónica... ¡pero también sirvió lealmente a su patria en los años anteriores!

Hemos destacado en sitio preferente los nombres de aquellos francmasones que durante la Guerra de 1879 hubieron de asumir puestos de responsabilidad, según lo afirmado por los propios historiadores profanos, porque si quisiéramos citar el de todos los que se extinguieron en ella, la nómina habría crecido extraordi-

nariamente al considerar profesionales y civiles. Hemos prescindido —para no citar sino que unos pocos ejemplos— de los nombres de LUCINDO BYSIVINGER, ANGEL CUSTODIO LYNCH, JOSÉ ALFONSO, ISIDORO ERRÁZURIZ, FEDERICO ARNAO, WALDO DÍAZ y muchos otros.

Nos remitimos, además, a la lista de hermanos que ingresaron a la Francmasonería peruana durante la ocupación de Lima, que figura en las páginas 248-249 de esta obra. Ella podría tener excepcional importancia para nuestro argumento: una serie de hombres de probado patriotismo, que no vieron incompatibilidad alguna entre el juramento masónico y su responsabilidad de miembros de un cuerpo militar de ocupación y que, por el contrario, desearon atenuar con humanitarismo los horrores de la guerra.

Pero todo esto nos llevaría lejos y nos apartaría de nuestro objetivo fundamental, suficientemente precisado al comienzo de este capítulo.

No quisiéramos terminar este párrafo sin relacionar los nombres que hemos pasado en revista con los principales acontecimientos de la guerra que quedaron bosquejados en otra parte:

Combates Navales de Punta Chipana, Iquique, Angamos y ataque a Arica: Miguel Grau, Juan José Latorre y Manuel Thomson.

Toma de Calama: Aristides Martínez.

Desembarco en Pisagua y Junín: Latorre, Emilio Sotomayor, Patricio Lynch.

Combate de Germania: José Francisco Vergara.

Batalla de Dolores: Sotomayor, Vergara, Martínez, José Velásquez, Pedro Lagos, Diego Dublé Almeyda y Estanislao Del Canto.

Ocupación de Iquique y gobierno militar de Tarapacá: Lynch.

Desastre de Tarapacá: Vergara.

Desembarco en Ilo: Martínez, Vergara y Velásquez.

Dispersión de Albarracín en Buena Vista: Vergara.

Batalla de Tacna: Velásquez, Lagos, Vergara.

Batalla de Arica: Alfonso Ugarte, Baldomero Dublé Almeyda, Pedro Lagos.

Batalla de San Juan, Morro Solar y Chorrillos: Lynch, Sotomayor, Lagos, Martínez y hermanos Dublé Almeyda.

Batalla de Miraflores: Lynch, Sotomayor, Lagos, Diego Dublé Almeyda.

Ocupación de Lima y lucha contra las montoneras: Lynch, Del Canto, Bysivinger, Velásquez.

Estamos casi seguros que más de alguien afirmará que no todos estos hermanos mantuvieron sus primitivos ideales hasta el fin de sus días. Es cosa frecuente de observar cómo una iglesia, que fulmina anatemas y excomuniones, se esmera en recuperar —o en fingirlo al menos— algunas de estas “ovejas descarriadas”. Es otra de las formas de calumniar... por si algo queda. En el libro del cardenal CARO RODRÍGUEZ se lee el siguiente sabroso párrafo:

“Sabido es que personas tan altamente graduadas en la Masonería y tan honradas en el mundo político y social, como don Benicio Alamos González, don Juan de Dios Arlegui, el Almirante Latorre, se han retirado de la Masonería y manifestado, con la piedad cristiana del último tiempo de su vida, el arrepentimiento de haber pertenecido a ella.

A esos nombres hay que agregar también el nombre del General del Canto, que acaba de bajar al sepulcro rodeado de grandes honores y elogios, quien también, después de haber sido propagandista y defensor entusiasta de la Masonería, se había retirado de ella para dar públicamente ejemplos de la fe cristiana que los fortaleció en el último año de su vida”.

Queda entendido que la Francmasonería no tironea a sus valores frente al umbral de lo desconocido. Siente, más que otros, el respeto que se debe a los muertos. Respeta las ideas de cada cual sobre el “más allá”. Se contenta con toda una vida moral en el “más acá”. No ve incompatibilidad alguna entre la fe de cada cual y nuestros ideales humanitarios. ¡Hay muchos millones de masones que son cristianos! Hay muchísimos que siguen sintiéndose católicos. No es culpa de ellos que una determinada iglesia los excomulgue en razón, precisamente, de convivir fraternalmente con hombres de otras religiones. Y para rendir culto a estas ideas citaremos hechos para no dar nombres. Uno de ellos, a muy avanzada edad, concurría de tarde en tarde, a nuestra Casa Masónica, porque no se sentía seguro de la discreción de su hogar. A otro hubo que enviarle, en más de una oportunidad, duplicado de la documentación oficial que debía firmar en razón de su alto cargo, porque su correspondencia era interceptada y entregada en la curia. Hay por allí una fotografía de cuerpo entero de otro de los

“recuperados” con una firma y una dedicatoria al pie que demuestra que no vio incompatibilidad alguna entre sus creencias y su calidad masónica, como no la había visto con su deber militar cuando cumplía heroicamente sus deberes para con su patria. La iglesia es muy amplia de criterio en ciertas oportunidades... cada vez que se trata de rendir el homenaje ritual a un Jefe de Estado masón... a pesar de las prescripciones del *Codex Juris Canonici*; nada importa, entonces, que el masón no haya fortalecido con su fe ya el último año, sino que ni siquiera el último instante de su vida.

Demos por sentada la veracidad de lo ya afirmado en la cita más arriba transcrita. No hace al caso. Hemos escrito la historia de nuestros hermanos de armas y lo que hicieron con ellas en la mano —Latorre y Del Canto— cuando todavía ceñían el mandil masónico; cuando todavía no se arrepentían —si es que alguna vez lo hicieron— del enorme pecado de amar a su patria y a la humanidad.

Llega para nosotros el instante de recapitular lo ya escrito, en lo que pudiéramos llamar la discusión del tema, esto es, la interpretación personal del AUTOR o, cuando menos, su postura, como trasunto de los antecedentes reunidos, que no pueden ser incorporados en su totalidad, pero cuyas enseñanzas conviene aprovechar. Volvamos un poco atrás para plantear de nuevo la pregunta que nos formuláramos al comienzo y que constituyó la hipótesis de trabajo con que comenzamos nuestro estudio: ¿Permite la actuación de los masones en la guerra de 1879 sentar la conclusión de antipatriotismo?

Para responderla comenzamos a reunir nuestro material, tarea penosa si se consideran las sucesivas catástrofes que se han cernido sobre nuestra documentación oficial y la escasa importancia que hemos atribuido a la correcta conservación de nuestro archivo. Ello explica que nuestra labor oficial de historiadores de la Gran Logia de Chile y del Supremo Consejo, iniciada el año 1948, haya sido ardua y penosa como para escribir el presente capítulo... ¡nueve años después!

La historia masónica, de acuerdo con lo ya dicho a su comienzo, necesita ser interpretada en parangón con la historia profana, en estrecho paralelismo con ella, sin prejuicios ni posturas iniciales.

Así procedimos y al intentar este último proceso de síntesis e interpretación hemos podido comprobar, con profunda satisfacción, que el material reunido daba para algo más de lo que fue nuestra primitiva postulación básica.

Reunidos los datos biográficos mínimos y formado nuestro Cuadro de Eterna Memoria hemos debido insertarlo dentro de los principales hechos de la Guerra del Pacífico y el juicio que su relato ha merecido al historiador profano, especialmente a aquel cuya monumental tarea ha sido la de revisarla con la ayuda de las más modernas fuentes bibliográficas de investigación. Y allí hemos podido establecer, no sólo con agrado sino que también con sorpresa, que nuestro Cuadro correspondía a la nómina de quienes tuvieron la mayor responsabilidad en la conducción de las acciones y en la construcción de la victoria.

Valgan las siguientes premisas para nuestro intento de recapitulación:

1. La reanudación de la lucha teológica durante el gobierno de don Aníbal Pinto, la ideología doctrinaria del gobernante y la inclinación en tal sentido de sus directos colaboradores, permiten afirmar que aquella tendencia que hemos denominado "Liberalismo ético" fue la que debió enfrentar la conducción de la guerra hasta terminarla con el triunfo inobjetable de nuestras armas.

2. El respeto de la libertad y del régimen democrático, la oposición política de los partidos colocados por la fuerza de las circunstancias al margen del gobierno, la propaganda tendenciosa de sus órganos de prensa, no sólo reflejó la crítica constante al gobierno del señor Pinto y de sus ministerios, sino que también de los conductores de la guerra, con fines que no deseamos calificar, pero que indudablemente iban dirigidos, más que contra el régimen imperante, con miras a la próxima elección presidencial.

3. Lo anterior explica por qué el juicio histórico sobre la conflagración de 1879 no siempre se basó en el examen objetivo de la documentación reunida y cómo fue ella preterida, adicionada o adulterada en más de alguna ocasión con fines que tampoco hay para qué calificar, sin necesidad de considerar el apasionamiento y las implicancias de familia.

4. La mala dirección técnica de la guerra durante la primera etapa, la colaboración de los civiles para crear los servicios admi-

nistrativos indispensables, la designación de Sotomayor como Ministro de la Guerra en campaña, la sucesión de éste a su muerte por José Francisco Vergara y la designación de Patricio Lynch como jefe político del Perú, son etapas esquemáticas que se tradujeron por la participación cada vez más activa de los nuestros en la conducción de la guerra, no como consecuencias de su filiación política, sino que en razón de sus dotes y virtudes personales.

5. La repetición sistemática de los nombres de nuestros hermanos como ligados a las grandes acciones de la guerra no puede corresponder a una simple y afortunada coincidencia, máxime cuando se lee el inventario de sus realizaciones como las que mayor trascendencia tuvieron sobre el resultado final de la contienda: Latorre, Vergara, Lynch, Lagos, Sotomayor, Velásquez, los hermanos Dublé Almeyda, Del Canto, Martínez, etc., sin contar a quienes pretendían hacer patria al otro lado de la barricada o a éste, dispensando salud y organización.

6. Este hecho queda perfectamente sentado cuando se lee el Capítulo xxxix del tomo xvii de la Historia de Chile de ENCINA, destinado al Juicio Histórico sobre el Gobierno de Pinto y la Guerra del Pacífico. En las páginas 446, 450, 457, 460, 464, 465, 468, 469, 474, 479, 490, 495, 496, 503, 506, 517, aparecen las referencias a que ya se ha hecho mención y en las que queda en claro que pocos fueron los individuos que sobresalieron en la campaña que no hubieran prestado el juramento masónico. Esto para no mencionar sino que el capítulo destinado a la síntesis, desdeñando una serie de otras citas de la más alta importancia.

En estas condiciones nos sentimos moralmente autorizados para terminar diciendo que la Orden Masónica, como cualquier otra Institución de perfeccionamiento espiritual y de progreso humano, enseña a sus hijos el amor a la patria y les señala el cumplimiento del deber como norma invariable de sus acciones; que nuestros hermanos no sólo se hicieron acreedores al reconocimiento de sus virtudes patrióticas sino que al agradecimiento de la colectividad entera por su brillante desempeño en la defensa y el engrandecimiento de la patria.

Breve balance de la labor cumplida por la Francmasonería chilena en su primer medio siglo de existencia

La estrechez del ambiente en que nació la Francmasonería chilena (origen real).- Los primeros pasos y la fundación de las Respetables Logias L'Etoile du Pacifique y Unión Fraternal hasta la fundación de la Gran Logia de Chile.- Sus defectos de origen.- Los obstáculos derivados de algunos acontecimientos del mundo profano.- Los inconvenientes de su propia actividad interna.- Las realizaciones en el interior de sus Templos y en su actividad interpotencial.- Las realizaciones en el mundo profano.- Nombres que no deben olvidarse.- Homaje a la Francmasonería chilena en su primer medio siglo de existencia.

A partir de la fecha en que puede hablarse del origen de la Francmasonería en Chile, encontró la Orden en nuestro país toda clase de dificultades para un normal desenvolvimiento. He aquí un concepto fundamental que no conviene perder de vista cuando se intenta un estudio balancial como el que nos hemos atrevido a emprender.

Sus características fundamentales de tolerancia como régimen de convivencia entre los hombres, de adogmatismo y antidogmatismo, de continuadora de un movimiento desarrollado en sucesivas etapas desde el Renacimiento, de propugnadora del sistema democrático de gobierno como un impulso en favor de la cultura y otra serie de consideraciones que huelgan en este párrafo, había valido a la Francmasonería Universal un enemigo poderoso desde su propia cuna: la iglesia católica, apostólica y romana y la jerarquía encargada de sostenerla en el mundo con fanática y sangrienta represión.

Es natural que la influencia de la iglesia para ahogar a la Franc-

masonería desde su mismo nacimiento pesara mucho más en aquellos países en que figuraba con el rango y privilegios de religión dominante y oficial. Ningún ambiente podía exhibir en mayor grado esta característica de firme tutela de la iglesia sobre el poder civil que en la península ibérica, España y Portugal, donde la represión sangrienta produjo los primeros mártires de nuestra Orden. Allí no sólo existió el anatema eclesiástico, sino que también la condenación civil, a la pena máxima, por el nuevo delito de Francmasonería.

Mientras Inglaterra volcó sobre sus colonias del nuevo continente los mejores resultados de un brillante ciclo de la ilustración política y filosófica ayudando al esclarecimiento de los espíritus por mucho que ello la perjudicara en lo político, España tuvo buen cuidado de mantener a las suyas en un grado tal de estrechez, de ignorancia y de aislamiento como para hacer indispensable su continuada tuición donde tal vez nunca fue tan cierta la modorra que es capaz de producir la religión sobre los pueblos. Ello explica cómo independencia y desenvolvimiento políticos fueron etapas sucesivas en la recién fundada democracia estadounidense y zig-zagueante trayectoria en nuestra América hispana.

Un régimen colonial plagado de estrechez, de ignorancia y fanatismo había regido nuestra vida dependiente y se proyectó desfavorablemente en los días de emancipación política que le siguieron. En Chile no hubo excepción ninguna a esta penosa trayectoria. La iglesia católica, apostólica y romana, que había puesto innumerables trabas a nuestra independencia, siguió oponiéndolas al normal crecimiento de nuestras instituciones y apenas existió la posibilidad de ahogar un naciente impulso de organización liberal de nuestra naciente democracia, se dejó sentir todo el peso de una violenta reacción clerical en su contra. La lucha de la aristocracia católica en contra de O'Higgins, de Freire y de Pinto son hechos bien conocidos hasta producir en Lircay el violento vuelco que habría de dominarnos durante treinta años más.

Las nuevas ideas liberales, no obstante, lograron alumbrar con pálido reflejo el estrecho mundo de nuestras ideas. Una constitución liberal que apenas se atrevía a insinuar la tolerancia religiosa, la acción excepcional de algunos cerebros privilegiados que habían logrado captar la necesidad de liberar las mentes de prejuicios

fuertemente arraigados en todo un ambiente y la fundación de una Logia Simbólica que sólo pudo subsistir mientras duró un destello de libertad espiritual y mientras la alta calidad moral de sus miembros fue capaz de influir sobre los que le rodeaban, son hechos que deben mencionarse como los fermentos precursores de un liberalismo ético que había de eclosionar más tarde mejor abierto nuestro país a la acción del exterior.

El primer intento de fundar la Francmasonería en Chile como un instituto mantenedor de los principios de un liberalismo ético y como un movimiento ideológico continuado, fue ahogado por todas las condiciones adversas sumariamente esquematizadas en el párrafo anterior. Había que refundarla y fue la tarea que se impusieron esta vez un grupo de extranjeros hijos, por fortuna, de la tendencia que más había sufrido a manos de la exteriorización política de un credo religioso.

Un grupo de franceses fundó en Valparaíso una Logia masónica y ello sucedió en este sitio porque se trataba del mayor puerto chileno y por consiguiente de un conglomerado humano que había tenido la fortuna de recibir la más benéfica influencia de una inmigración de hombres de empresa y de conciencias emancipadas. La capital de la República no podía decir lo mismo y, no hacía mucho, había debido cargar con la vergüenza de la condena de un hombre por el enorme delito, para esos días, de exteriorizar un conjunto de ideas en que se hacía la vivisección de nuestro atraso social. ¿A quién si no a la iglesia podía ser referido este reproche? Nada tiene de extraño que la curia reaccionara con todo el peso que le aseguraba la fatal y estrecha convivencia entre trono y altar.

Se había colocado, pues, la primera piedra de un edificio, pero había indudables inconvenientes que superar. La nueva Logia trabajaba en un idioma extranjero y dependía también de una Potencia Masónica alejada en muchos miles de kilómetros. Los extranjeros siempre han tenido la tendencia a no mezclarse en los asuntos internos de su segunda patria. Fue indispensable que nuestros connacionales adquirieran la luz masónica, con miras indudables a crear la organización adecuada a los fines conducentes a trabajar por el mejoramiento de nuestro ambiente social y cultural,

partiendo de la base de que la Orden trabaja en este mundo y no fuera de él.

Un hermano extranjero con clara visión futura, Manuel de Lima, dio los pasos necesarios para la fundación de una Logia auténticamente chilena. Así nació nuestra vieja Unión Fraternal y en ella vieron la luz masónica los mejores elementos que más tarde habrían de distinguirse en las memorables luchas en pro de la secularización de nuestra cultura y en la recuperación, por parte del Estado, de su función rectora de la sociedad civil, al margen de intereses que no son los suyos y dentro de los inalienables principios del derecho natural que al hombre franquea el solo nacimiento, desconocidos, hasta ese instante, por la corriente dogmática ultramontana.

Pero esta independización en lo masónico sólo pudo cumplirse hasta cierto grado ya que la Logia recién fundada, y otras que lo fueron con posterioridad, seguía inhibida en razón de su dependencia de un Gobierno Simbólico extranjero, escollo importante para el desenvolvimiento rápido y adecuado de la organización autónoma que se necesitaba. Habría sido de desear que el Gran Oriente de Francia comprendiera tan grave inconveniente, dando un paso espontáneo en tal sentido. No lo hizo y miró con malos ojos la independización, tal vez porque el motivo determinante de ella venía a poner de manifiesto un grave acontecimiento surgido en su seno.

Nacida la Gran Logia de Chile, con no pocos vacíos reglamentarios cuando se analizan retrospectivamente, hubo de enfrentarse con el organismo que le había dado vida y lejos de recibir de su parte todo el estímulo e impulso que necesitaba, hubo de litigar, en primer término, con su Gran Logia Madre. Ello fue motivo para que se lanzara al mundo masónico independiente con un derecho jurisdiccional en extremo debilitado y para que en aras de la armonía y del agradecimiento hubiera de aceptar, durante sus primeros decenios de existencia, continuados y sucesivos impactos que dieron, a la postre, como resultado un prolífico crecimiento de la Masonería extranjera dentro de su mismo territorio jurisdiccional, al margen de su propia Obediencia.

El origen de la Gran Logia de Chile y su impulso de darse y generar por sí misma sus propias Autoridades, le creó, pues, un

estado de relativa autonomía como Potencia Simbólica independiente. Derivaba por filiación directa del Gran Oriente de Francia y heredó de éste un defecto original que habría de hacerse presente a corto plazo. El Gran Oriente no había logrado, pese a algunas declaraciones y actitudes, limitar su jurisdicción a los grados simbólicos y se había constituido como una compleja organización rectora de éstos, como también de aquellos que se elevan por sobre el Grado de Maestro, con la peculiaridad paradójica de controlarlos con un organismo directivo, de extracción preferentemente simbólica.

La Gran Logia de Chile imitó, en sus grandes líneas, esta organización y al dictar su Carta Fundamental legitimó este defecto de confundir sistemas de gobierno con sistemas de enseñanza. Es admirable la forma en que solucionó doctrinariamente el primer conflicto interno, cuando un Supremo Consejo fundado en el territorio chileno dentro de su primer decenio de existencia, pretendió regir los destinos de toda la Francmasonería chilena, pero es lamentable que no se dieran los pasos necesarios para introducir, legalmente, este principio en una Constitución que siguió arrasando por medio siglo este error de origen. Una crisis de Gran Maestro y una latente división que más tarde habría de crear nuevos conflictos, fueron los resultados cercanos o alejados de esta imprevisión.

Esta falta de delimitación jurisdiccional, creada en parte por esta confusión y en parte por el espíritu de imitar otras organizaciones similares de la América Latina, hizo buscar a nuestra Gran Logia al final del siglo XIX una solución para el defecto de una matrícula nacional exigua en contraste con el estado floreciente del rol de Logias extranjeras. Se pensó en ir a la creación del Gran Oriente de Chile para concentrar en él todos los grados, todas las Logias y todos los sistemas de enseñanza (ritos) existentes en aquel instante. Desgraciadamente existía ya en el mundo masónico la tendencia a separar claramente las jurisdicciones distintas de Masonería Simbólica y Capitular, entregando a Grandes Logias y Supremos Consejos el gobierno de los grados azules y los superiores al de Maestro, respectivamente.

Este impulso, junto con la equivocada doctrina de someter la jurisdicción de la Gran Logia al gobierno de un Supremo Consejo

—organismo rector de los Grandes Orientes así unificados— tuvo el inconveniente de retrasar el reconocimiento del Supremo Consejo fundado en Chile con Carta Constitutiva expedida por el Supremo Consejo de Argentina y —como se verá más adelante— el normal desenvolvimiento de la Francmasonería Filosófica. Produjo también, en parte, esta equivocada manera de ver, el penoso cisma de la Francmasonería en Chile violentamente aparecido el año 1903.

Estos inconvenientes se reflejaron penosamente sobre la trayectoria de nuestra vida masónica. Hay que agregar a todo este desfavorable balance dos profundas crisis, en el mundo profano, del sentimiento humanitario y de los ideales universalistas: la guerra en contra de la Confederación Perú-boliviana de 1879 y la revolución del año 1891. Ambas se hicieron sentir en el interior de nuestros Templos segando útiles vidas o causando explicables distanciamientos. En la primera, los francmasones chilenos ayudaron a cumplir una obra útil: la fundación de la Gran Logia del Perú. En la segunda sólo hubo un factor de debilitamiento para la fe y entusiasmo de muchos buenos elementos.

Por otra parte, una organización como la nuestra, que se precia de agrupar en su seno a una elite de hombres libres en que nada interfieren las contingencias de nacimiento, de confesión religiosa, de convicción filosófica y de militancia partidista, tenía que aceptar la posibilidad de que sus miembros no siempre estuvieran de acuerdo para actuar, como ciudadanos, en el mundo profano. Fue así como los nuestros, a veces nuestros dirigentes o los que lo habían sido, no adoptaran en el mundo exterior idéntica posición para el cumplimiento de lo que ellos estimaban su imperativo civil. En las elecciones presidenciales del año 1886, en su actuación parlamentaria para la dictación de las leyes de secularización y en la revolución de 1891, si bien pudieron convenir en los grandes objetivos o últimas finalidades, no lo hicieron en los medios para alcanzarlo. Hay que hacer resaltar este hecho para desvirtuar los ataques sobre ocultos pontífices, sobre sórdidas consignas que deben ser ciegamente obedecidas, si no se desea arrostrar terribles castigos impuestos por superiores desconocidos.

En medio de la más violenta persecución y calumniosa diatriba de encíclicas, pastorales, folletos, informaciones de prensa, exco-

muniones; en medio de múltiples inconvenientes para nacer, instruirse, constituir una familia y tener acceso al sitio del eterno descanso si no se levantaba la execración póstuma, la Francmasonería chilena erigió, en el plazo de 47 años, las Columnas de 31 Logias en su afán de elevar templos a la virtud y cavar calabozos para el vicio.

Muchas de ellas tuvieron efímera existencia, otras alcanzaron a cumplir los dictados de un buen propósito y sólo unas pocas subsistían al final del siglo. El balance de las realmente activas ha sido intentado en otra parte y no era alentador hacia el año 1900. Pero todas habían logrado esparcir una semilla de norte a sur de la República y si no existían en cuanto a organismos, vivían por lo menos en el recuerdo agradecido de sus hijos. Ellos habían bebido ya una enseñanza y pasaron a integrar una legión en el mundo profano cuyo desempeño se verá en el momento oportuno.

Una de ellas, la más antigua, la Madre Logia de todas las restantes de nuestra Obediencia, hubo de empeñarse a fondo en sostener sobre sus hombros todo un pesado andamiaje. De ella salieron los rectores de la Francmasonería chilena y los soldados más distinguidos del liberalismo ético y cultural. No es raro que se agotara en este esfuerzo y que después de una labor intensa y abrumadora tuviera que descansar durante algún tiempo antes de recobrar el perdido aliento. Valga este hecho como un ejemplo de lo que debió ser el esfuerzo de aquella época.

Nuestra joven Gran Logia, por su parte, se vio enfrentada a los problemas inherentes a todo organismo que recién nace a la vida. Constitución, Estatutos Generales, Liturgias, Catecismos, actividades directivas, instrucciones generales, burocracia indispensable, Casa Masónica, gestiones para obtenerla, acción profana, publicaciones periódicas y tantas otras actividades, recayeron sobre un reducido grupo de hombres de buena voluntad. No eran muchos los que estaban dispuestos a este sacrificio, como complemento de una jornada para el diario sustento, ni tenían la comodidad de un enemigo, pagado por el Estado, para dedicarse a crearle toda clase de conflictos. Hágase, entre líneas, la comparación entre uno y otro apostolado.

En el aspecto que se relaciona con los diferentes Gobiernos Simbólicos, tampoco nos fue propicia la suerte. Sucesivas interrup-

ciones afectaron su continuidad en forma de conflictos, traslados, misiones diplomáticas, enfermedades, fallecimientos y responsabilidades insorteables del mundo profano. De los once períodos constitucionales comprendidos entre los años 1862 a 1900 sólo seis pudieron ser completados, dos de ellos en condiciones puramente nominales. Tampoco en esta materia los hados nos favorecieron en un grado deseable.

Como si esto fuera poco, un incendio destruyó el local de trabajo de las Logias del Valle de Santiago con las pérdidas materiales y de documentación masónica que son de suponer.

Ninguno de los factores desfavorables que hemos pasado sumariamente en revista puede ser desdeñado en el instante de analizar la labor cumplida por la Francmasonería en Chile durante su primer medio siglo de existencia. No hay duda que todas las circunstancias adversas posibles se confabularon en nuestra contra. Las hubo en el interior de nuestros Templos, en las mutuas relaciones de la Gran Logia de Chile con otros Gobiernos Simbólicos y en su mayor grado en el mundo profano, en el que nuestra Orden fue víctima de los más enconados ataques. Veamos, sin perder de vista las limitaciones que un estado semejante crea, lo que se pudo realizar en los 38 años que son de la absoluta responsabilidad de los francmasones chilenos.

Se fundó una Gran Logia como único poder regulador y legislador de la Francmasonería Simbólica en todo el territorio de la República y Logias de su Obediencia. Se le dio una Constitución y una reglamentación complementaria que la rigieron durante medio siglo. Esta Carta Fundamental sólo fue modificada en dos ocasiones hasta el año 1900 y aun cuando tenía algunos defectos que ya hemos analizado con crudeza, bastó para las más elementales necesidades de nuestra vida iniciática. Si ella fue en repetidas ocasiones motivo de violación, estas violaciones no se registraron por parte de quienes habían jurado respetarla, sino que de otras Potencias Masónicas que, por ignorancia o comodidad, así prefirieron hacerlo. Y si nuestro Gobierno las toleró lo hizo sólo en aras de un buen entendimiento interpotencial.

No mucho después de fundada se dio una organización interna suficiente para las necesidades de la época. Diferentes comisiones orientaron constantemente sus resoluciones, una de las cuales nos

hemos atrevido a calificar de sobresaliente en el aspecto de la más pura doctrina masónica, adelantándose en varios años al camino que en definitiva habría de tomar la Francmasonería Universal en lo que respecta a las mutuas relaciones entre Francmasonería Simbólica y Capitular. Es lástima que esta resolución no fuera incorporada de inmediato, por su valor jurisprudencial, a sus textos legales.

Adoptó como sistema de enseñanza el Rito Escocés Antiguo y Aceptado sin excluir a otros y sin atribuir al suyo oficial preeminencia alguna sobre los demás. Esta manera de pensar se compeade perfectamente con el universalismo masónico que más de una vez hemos defendido en el importante aspecto de la territorialidad espiritual. Autorizó a ciertas Logias que se inscribieron en su matrícula, para trabajar en otros idiomas o en otros ritos. Un cuerpo oficial de liturgias y manuales de instrucción fueron elaborados para uniformar, dentro de lo posible, sus sistemas de enseñanza activa.

Aunque su fundación adoleció, como era lógico, de algunos defectos de origen, hijos de la inexperiencia, de la falta oportuna de información, de las dificultades de comunicación de aquellos días y de la premura con que hubo de declarar su independencia como Gobierno Simbólico autónomo, se esmeró en sus actuaciones posteriores en mantenerse firmemente adherida a la más pura ortodoxia, sin renunciar a ninguno de los principios de activismo exterior, que son la principal característica de la tendencia latina. Su Declaración de Principios con explícita mención de reconocimiento de una causa superior creadora y ordenadora en nada desdijo de los Antiguos Límites de la Constitución andersoniana.

Fundó Logias de norte a sur de la República y aunque ellas padecieron de todas las alternativas propias de un organismo joven, fueron lo suficientemente activas como para crear el ambiente que necesitaba el país para ganar su independencia espiritual después de haber obtenido su independencia política. La Francmasonería chilena fue la usina del libre examen, del libre pensamiento, de la tolerancia y de un liberalismo ético y cultural. De sus Templos salieron los campeones y pioneros de estos principios en el mundo profano. Múltiples son los factores que se opusieron al mantenimiento e incremento de su Cuadro, pero es

menester reconocer que también en este aspecto él respondió a las necesidades del ambiente.

El espíritu de sacrificio de sus miembros le permitió levantar los muros materiales de su Templo como sede central de la jurisdicción. En él pudieron cobijarse los primeros organismos de acción profana y si no explícitamente, después de polémicas y de un debate parlamentario trascendental en nuestra historia, obtuvo algo así como la aprobación de los Estatutos Civiles de la Francmasonería chilena en un ambiente que nada tenía de propicio.

En su régimen de vida interpotencial tuvo dificultades iniciales que sólo pudieron ser salvadas con prudencia y constancia, defendiendo sus puntos de vista sin herir a nadie y aguardando pacientemente el veredicto de la justicia. Fue para ella un invaluable estímulo de carácter moral el reconocimiento que, a poco andar, le prestara la Gran Logia de Massachusetts, que sin disputa puede ser considerada como la Gran Logia Madre de los Estados Unidos de Norteamérica, reconocimiento que fue seguido por numerosas Grandes Logias de la misma nacionalidad. La lista de reconocimientos, a fines del pasado siglo, basta para revelar que la Gran Logia de Chile fue definitivamente incorporada al consorcio masónico universal.

Ya se ha dicho que en su primer conflicto interno campeó en su resolución la buena doctrina. Fue una desgracia para la Gran Logia de Chile y para el primer Supremo Consejo fundado dentro de nuestra jurisdicción que ella no fuera aceptada unánimemente como base para un fraternal entendimiento, lo que habría asegurado el desarrollo paralelo de dos actividades iniciáticas que tienden al mismo fin.

Los francmasones chilenos cumplieron su deber masónico en el extranjero y gracias a su feliz intervención fue posible corregir algunos defectos de la Masonería peruana en una mediación fraternal que condujo a la separación de las jurisdicciones en litigio (simbolismo y escocesisimo) con la fundación de la Gran Logia del Perú, organismo que desde entonces pasó a desenvolverse normalmente como rector de las Logias azules.

Pero donde la Francmasonería chilena y sus miembros tuvieron la más destacada actuación fue en el campo profano en cumplimiento de su ética ceteriorista. Fue en este campo donde hubo de

sostener la más ardua lucha en contra de un enemigo experimentado y poderoso. Fue la lucha de David en contra de Goliat, la eterna lucha de la libertad y la tolerancia en contra de la tiranía y el fanatismo...

Gracias a su acción se obtuvo la libertad de cultos, se emancipó la enseñanza de la tutela confesional, la constitución de la familia pasó a ser resorte del Estado en lo que respecta a inscripción de nacimientos, celebración de matrimonios, retorno de los mortales despojos a los manantiales de la vida material. Y gracias a su acción, la iglesia dominante fue relegada al papel que le corresponde dentro del Estado laico y democrático.

En la prensa liberal, en el folleto de propaganda, en los debates parlamentarios, en la promulgación de las leyes secularizadoras, en la acción cívica y cultural de los nuestros, en la defensa de nuestra patria y en todas partes, nuestros hermanos supieron estampar el sello del honor y de la virtud. Y supieron legarnos una tradición que más tarde habría de servir de defensa ante nuevos intentos de hegemonía del absolutismo fanático.

Ningún francmasón chileno, nos corregimos, ningún francmasón, puede dejar de conocer en todos sus educadores detalles las intimidades de esta lucha, y las sumarias exposiciones de los capítulos que preceden sólo han pretendido cumplir el objetivo de señalarlas, en sus grandes líneas, con el carácter de un bosquejo revelador de un material, tan rico como promisorio, para estudios que deberían emprenderse sin tardanza. Y si hay algún defecto que poner en relieve, él no se refiere tanto a la generación masónica que estamos analizando como a otras a quienes competía la responsabilidad del celo, del fervor y de la constancia en su imperativo de consolidar firmemente cada una de las conquistas alcanzadas a costa de tanto sacrificio.

En el curso de este análisis retrospectivo hemos dado algunos nombres de nuestros hermanos que más se distinguieron en esta acción empeñada en el mundo profano. No siempre, por desgracia, se graban ellos en la mente del lector con la intensidad suficiente cuando se los va entregando en forma progresiva. Y reconforta verlos agrupados, con indicación de sus principales contornos masónicos y profanos. Pudiera decirse de esta brillante nómina que ella constituye el cuadro de honor de la acción de la Francmaso-

nería chilena en el mundo profano, en su primer medio siglo de existencia. Va a continuación:

ALAMOS GONZÁLEZ, BENICIO. Gran Maestro de la Gran Logia de Chile en dos ocasiones, Gran Orador, publicista, diplomático y político. Deportado durante la administración de don Manuel Montt. Regresó al país durante la administración Pérez. Uno de los impulsores de la reforma de la Constitución de 1833. Formó parte de la comisión designada por la Gran Logia para defender las Escuelas Blas Cuevas.

ALLENDE PADÍN, RAMÓN. Gran Maestro de la Gran Logia de Chile. Como Venerable Maestro de la Respetable Logia Aurora N° 6, fundó y presidió la primera Escuela Blas Cuevas. Integró la comisión defensora de la misma. Diputado al Congreso Nacional, miembro de la Justicia y Libertad N° 5 que presidió durante la conflagración de 1879. Médico del Hospital San Borja y fundador de la Sociedad Médica de Santiago. Organizó el servicio sanitario de nuestro ejército en campaña. Inspector de las Logias de Santiago en 1877.

ARLEGUI, JUAN DE DIOS. Primer Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, cuyo Gobierno Simbólico condujo durante diez años. Fue perseguido por sus ideas liberales en más de una ocasión. Sin ser partidario de Balmaceda, aceptó de la Junta de Gobierno que lo depuso, el cargo de Intendente de Valparaíso, donde evitó injustas persecuciones a los balmacedistas.

BARAZARTE, RAFAEL. Gran Maestro de la Gran Logia de Chile. Médico y filántropo. Ejerció gratuitamente a bordo de la Esmeralda. Diputado al Congreso Nacional por Valparaíso en la época de su elección como Gran Maestro. Lo había sido antes por Copiapó y Caldera. En el conflicto con el enviado del papa, monseñor del Frate, interpeló al Ministro por "la acción de aquellos agentes extranjeros que herían nuestros sentimientos nacionales de soberanía".

BARRA, EDUARDO DE LA. Diputado Gran Maestro de la Gran Logia de Chile y primer Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo fundado en 1899. Ingeniero, poeta y escritor de reconocido prestigio. Gran impulsor de las Escuelas nocturnas para artesanos fundadas en Santiago. Miembro de la comisión designada por la Gran Logia para defender las Escuelas Blas Cuevas. Ardiente partidario de la secularización, se distinguió como periodista publicando bajo el seudónimo de *V. Erasmo Gesuit*, sus Saludables advertencias para los buenos católicos y sus Nuevas saludables advertencias.

BILBAO, FRANCISCO. Francmasón iniciado en Francia, no hizo vida activa en nuestra Obediencia. Fue un precursor entre nosotros de una nueva sociología. Uno de sus escritos, *Sociabilidad Chilena*, fue condenado como blasfemo por un jurado especial. Se le atribuye erróneamente la fundación de la Francmasonería en Chile, por haber fundado en 1850 la Sociedad de la Igualdad.

CUEVAS, BLAS. Peruano de nacimiento, fue iniciado en la Unión Fraternal hacia el año 1854. Miembro del Consejo del Gran Maestro. Fundador de la *Aurora* N° 6 de Valparaíso. Primer Gran Celador de la Gran Logia a la época de su fallecimiento, ocurrido en 1870. Fue uno de los espíritus más filantrópicos de su tiempo.

CHACÓN, JACINTO. Iniciado en la Unión Fraternal en 1854. Escritor y político. Fue uno de los pocos espíritus liberales que se interesó por obtener en el Congreso Nacional la ratificación de la reforma constitucional aprobada por el Congreso anterior en lo que se relaciona con la separación de la Iglesia y el Estado (1888).

ERRÁZURIZ, ISIDORO. Iniciado en la Unión Fraternal en 1863. Fue Venerable Maestro de la misma y Gran Orador de la Gran Logia. Escritor y político. Redactor de la *Patria* de Valparaíso. Diputado en varios períodos. El más reputado orador parlamentario de su época. Defendió en la Cámara a la Francmasonería en la controversia alrededor del Club Central. Intervino brillantemente en la aprobación de nuestras leyes secularizadoras.

ESPEJO, JUAN N. El primer iniciado por la Justicia y Libertad en 1865. Orador de la misma. Fundador de la *Deber y Constancia*. Intervino brillantemente en la reforma del artículo 5° de la Constitución de 1833, sobre tolerancia religiosa.

FAEZ, JOSÉ MIGUEL. Dirigió la Gran Logia en dos ocasiones, una vez como subrogante y otra como Gran Maestro titular. Militar y abnegado servidor público. Tuvo una intensa vida masónica y desempeñó otra serie de cargos de gran responsabilidad. Preparó en 1883 el ambiente de las Logias para la controversia doctrinaria que se veía venir en el mundo profano.

GALLO, ÁNGEL CUSTODIO. En su casa se echaron las bases de la Justicia y Libertad. Había sido iniciado en la Unión Fraternal. Instalador de las Logias 7 y 9. Miembro del Consejo del

Gran Maestro. En unión de los hermanos Matta y Puelma suscribió el proyecto de ley para ir al cementerio común.

KOENIG, ABRAHAM. Fundador de la Logia Verdad N° 10 y Venerable Maestro de la misma. Fustigó duramente la intromisión del clero en las actividades de la política electoral. Llegó a la Cámara en representación del Partido Radical. Diplomático y escritor.

LASTARRIA, DEMETRIO. Miembro de la Justicia y Libertad N° 5. Como Diputado al Congreso Nacional y miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, elaboró un proyecto sobre matrimonio civil y otro sobre registro civil.

LASTARRIA, JOSÉ VICTORINO. Iniciado en la Unión Fraternal N° 1. Desempeñó en ella diferentes cargos. Ministro de Hacienda en la administración Pérez. Fundador de la Sociedad Literaria. Escritor y sociólogo. Como parlamentario defendió las primeras iniciativas de secularización de nuestra sociedad.

MAC-IVER, ENRIQUE. Gran Maestro de la Gran Logia de Chile en dos períodos consecutivos. Intervino en el Parlamento brillantemente en todas las leyes de secularización (libertad de cultos, cementerios, matrimonio civil, registro civil, separación de la iglesia y del Estado).

MATTA, GUILLERMO. Iniciado en Francia, fundador de la Justicia y Libertad, instalador de varias Logias de Santiago, Miembro del Consejo del Gran Maestro, Gran Orador de la Gran Logia. Poeta, literato, escritor y político. Firmante de la ley de cementerio común. Intervino en la supresión del latín del plan de estudios. Sus funerales dieron motivo a una sincera demostración de pesar masónico y a una nueva exteriorización de intransigencia religiosa por parte de la iglesia.

PALAZUELOS, JUAN AGUSTÍN. Miembro del Consejo del Gran Maestro. Precursor del matrimonio civil, después de uno de los actos más reveladores de una fuerte personalidad.

PUELMA TUPPER, FRANCISCO. Venerable Maestro y Miembro Honorario de la Justicia y Libertad. Político y parlamentario. Protestó del atentado al Presidente Santa María y acusó abiertamente al clero como instigador de él. Firmante del proyecto de ley sobre cementerio común.

PUELMA TUPPER, GUILLERMO. Fundador de la Respetable Logia Verdad N° 10. Se opuso en la Cámara a que se legislara dando facilidades a las sectas religiosas para fundar cementerios particulares.

TRUMBULL, DAVID. No hay datos sobre la Logia a que perteneció pero hay constancia de su calidad masónica. Fue el introductor del culto protestante en Valparaíso y se trabó en efectiva polémica con el ultramontanismo. Formó parte del primer directorio de la Escuela Blas Cuevas.

VERGARA, JOSÉ FRANCISCO. Iniciado en la Unión Fraternal junto con el hermano Alamos González. Miembro del Consejo del Gran Maestro. Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, no pudo asumir su cargo por sus responsabilidades en el mundo profano. Ministro de Estado en varias ocasiones. Se distanció en el último tiempo del Presidente Santa María por razones de carácter político. Renunció a su cargo de Ministro por haberse sostenido que propiciaba una política electoral demasiado favorable a los radicales.

VERGARA, JOSÉ IGNACIO. Maestro de la Justicia y Libertad. Fundador de la Deber y Constancia. Instalador de la Avenir et Liberté. Como Ministro de Justicia tuvo gran participación en las leyes de secularización promulgando las de matrimonio civil y registro civil. Hizo lo posible por afianzar legalmente la separación de la iglesia y del Estado.

VIDELA, PEDRO NOLASCO. Orador de la Respetable Logia Justicia y Libertad N° 5. Defendió en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que permitía al Club Central conservar sus bienes.

ZAÑARTU, HORACIO. Segundo Vigilante de la Respetable Logia Deber y Constancia N° 7 en la fecha de su instalación. Miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, intervino en la redacción de los proyectos de ley sobre matrimonio civil y registro civil.

Cuando se mira el conjunto de la sociedad chilena en la segunda mitad del siglo XIX entendiéndola por sociedad al individuo, su ambiente y su cultura, y cuando se mide el impacto que sobre estos valores produjo la Francmasonería chilena, a pesar de sus múltiples limitaciones e inconvenientes, no dudamos en calificarla de sobresaliente en lo que respecta a sus principios y de heroica en lo que se refiere a sus hombres.

Quiera el destino que el lector considere la intención de toda esta recapitulación inicial en sus justas proyecciones y les atribuya el carácter del más sentido homenaje que todos estamos en la obligación de rendir a nuestra Masonería nacional y a sus hijos.

Título I

De la Orden Masónica y de los masones

ARTÍCULO 1º. La Orden Masónica tiene por objeto la beneficencia, el estudio de la moral universal y la práctica de todas las virtudes.

Tiene por base la existencia de Dios, la inmortalidad del alma y el amor a la humanidad.

Se compone de hombres libres sometidos a las leyes del país en que viven, los que se reúnen en Asambleas regidas por Estatutos Generales y Reglamentos particulares en armonía con aquéllos.

ARTÍCULO 2º. La Masonería no se ocupa ni de las diversas religiones existentes en el mundo, ni de las Constituciones civiles de los Estados: a la altura en que se coloca, debe respetar y respeta tanto la fe religiosa, como las simpatías políticas de sus miembros. En consecuencia, en sus reuniones toda discusión que tienda a ese objeto queda expresa y formalmente prohibida.

ARTÍCULO 3º. La Masonería tiene por divisa: Libertad, Igualdad y Fraternidad; pero recuerda a sus adeptos que trabajando en el dominio de las ideas, uno de sus primeros deberes como masones y como ciudadanos es el respeto y observancia de las leyes del país que habitan. Sin embargo, en la esfera de la discusión filosófica les será permitido procurar la reforma de las que no estuviesen de acuerdo con la justicia y la razón.

ARTÍCULO 4º. La Masonería considera el trabajo como una de las leyes imperiosas de la humanidad; lo impone a cada uno de sus adeptos, según sus fuerzas; y proscrib, en consecuencia, la ociosidad voluntaria.

ARTÍCULO 5º. El número de masones es ilimitado: se reúnen en asambleas que toman la denominación genérica de Taller. El número de Talleres estará en relación con la población de la localidad o localidades que se establezcan.

ARTÍCULO 6º. Los Talleres Masónicos de Chile se hallan ligados entre sí por una autoridad central, cuya composición y atribuciones se determinarán en el Título III de la presente Constitución.

ARTÍCULO 7º. Ninguno puede ser admitido a participar de los trabajos

masónicos, sin que previamente haya justificado su calidad de masón, con arreglo a las prescripciones que se establecerán más adelante.

ARTÍCULO 8º. Las tenidas de las Asambleas Masónicas tendrán lugar según fórmulas misteriosas y emblemáticas, cuyo sentido no podrá ser revelado ni explicado, sino por medio de la iniciación.

La iniciación comprende diversos grados y a nadie es permitido obtenerlos a la vez, ni ser dispensado de las pruebas graduales prescritas por los Rituales masónicos.

ARTÍCULO 9º. Ninguno puede ser masón y gozar de los privilegios anexos a este título, si no reúne las condiciones siguientes:

1º Veinte y un años cumplidos.

2º Reputación y costumbres irreprochables.

3º Una profesión honrosa u otros medios suficientes de existencia.

4º Domicilio de un año, por lo menos, en el departamento en que se encuentra situada la Logia, o en un radio de veinte kilómetros.

5º La instrucción bastante para comprender y apreciar las verdades masónicas.

ARTÍCULO 10º. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, podrán ser dispensados de la condición de edad los hijos de masones, quienes podrán ser iniciados a los dieciocho años cumplidos, siempre que prueben el consentimiento de sus padres o tutores. Y de la condición de domicilio, se hallarán dispensados los militares de ejército y armada, que justificasen hallarse desde seis meses en servicio. Los capitanes y demás oficiales de la marina mercante, que acreditasen hacer seis meses, por lo menos, que se hallan en ejercicio de su profesión; y finalmente los profanos que habitasen localidades donde no existiesen Logias, que no se hallasen comprendidas en el radio de veinte kilómetros de que habla el artículo anterior.

Por regla general, toda vez que se dispense a un profano alguna de las condiciones requeridas por el artículo 9º, es obligación de la Logia, en que esto sucediere, proceder con toda prudencia y escrupulosidad; pero muy particularmente, cuando se tratare de marinos mercantes o de profanos domiciliados en puntos donde no hubiese Logia.

ARTÍCULO 11º. En el seno de las reuniones masónicas, todos los masones se hallan colocados bajo el nivel de la más perfecta igualdad. Entre ellos no podrán existir otras distinciones que las que provengan de la virtud, del saber y la jerarquía de los oficios.

ARTÍCULO 12º. Todos los oficios son electivos y temporales. Los oficiales se renuevan periódicamente y en épocas determinadas.

ARTÍCULO 13º. En el corazón del masón no deben tener eco las pasiones

profanas, y en consecuencia, se halla en la obligación de ayudar, proteger y salvar a sus hermanos en todas circunstancias.

ARTÍCULO 14°. Todo masón tiene derecho de emitir libremente su opinión sobre las cuestiones masónicas, conformándose, empero, a las prescripciones reglamentarias y disciplinarias de los Estatutos Generales.

ARTÍCULO 15°. La cualidad de masón, así como los derechos y prerrogativas que les son anexas, se pierden:

- 1° Por una acción deshonrosa, probada masónica y civilmente; pero bastará la prueba masónica en aquellos actos que no cayeran bajo el imperio o no hubieran sido conocidos de las autoridades civiles;
- 2° Por el ejercicio de un estado notoriamente desconsiderado en el orden social;
- 3° Por la violación del juramento de fidelidad a los compromisos contraídos en la iniciación;
- 4° Y finalmente en los demás casos que se determinan en los Reglamentos Generales.

ARTÍCULO 16°. La honradez ordinaria no basta para ser masón. Y por tanto, se encarga a los Venerables que usen de la mayor severidad con relación a la moralidad y reputación de que gocen los profanos que aspiren al honor de pertenecer a la Masonería, como asimismo, de que se aseguren de si no han sido ya rechazados en otras Logias. La Orden Masónica no puede extender en la sociedad su influencia bienhechora, sino por el respeto y consideración que merezcan cada uno de sus miembros.

Título II

De las Sociedades Masónicas

ARTÍCULO 17°. El objeto de los trabajos masónicos es siempre el mismo y de ninguna manera lo alteran las diferencias que puedan existir en los diversos Ritos seguidos por los Talleres.

ARTÍCULO 18°. Sin embargo que la Masonería comprende Talleres de diferentes grados y que se dedican al estudio de ciencias diversas, por ahora y mientras las circunstancias no permitan el desarrollo completo del elemento masónico, la Masonería chilena no comprenderá otros Talleres, sino las Logias que trabajan en los tres primeros Grados Simbólicos.

ARTÍCULO 19°. Un Rito, cualquiera que sea el número de grados que confiera, no puede considerarse como superior a otros Ritos.

ARTÍCULO 20°. Para conservar intacta así la unidad masónica, como el conjunto en la dirección de los trabajos, es prohibido a los Talleres deliberar colectivamente, ya sea formando cuerpo, ya sea por delegación. No obstante, el Poder Central puede autorizar esas reuniones y aquellas conocidas bajo el nombre de Congreso o Convento Masónico, siempre que la conveniencia o algún grave e importante asunto masónico así lo exigiera. Los Talleres de Ritos y Grados diferentes no pueden tener entre sí una correspondencia fraternal.

Título III

Sección I

De la organización del Poder Masónico

ARTÍCULO 21°. La autoridad central masónica, bajo el título distintivo de Gran Logia de Chile, es la encargada de la dirección de la Masonería en todo el territorio de la República y Logias de su dependencia: tiene su asiento en el Oriente de Valparaíso y se halla bajo la dirección del Serenísimo Gran Maestro de la Orden.

ARTÍCULO 22°. Los gastos de administración de la Orden pesarán sobre los Talleres y masones de la Obediencia, por medio de contribuciones y derechos particulares.

La tasa de esas contribuciones y derechos se fijará por los Estatutos Generales, o por disposiciones especiales de la Gran Logia.

ARTÍCULO 23°. La Gran Logia se compondrá:

- 1° De un Serenísimo Gran Maestro;
Un Gran Diputado Gran Maestro;
Dos Grandes Celadores;
Un Gran Orador;
Un Gran Secretario;
Un Gran Tesorero.

- 2° De un Consejo del Serenísimo Gran Maestro y

- 3° De todos los Venerables, de los Primeros y Segundos Vigilantes de las Logias del Oriente de Valparaíso y Diputados que representen las demás Logias de la Obediencia.

ARTÍCULO 24°. Al entrar en el ejercicio de sus funciones, el Gran Maestro y a todos los miembros de la Gran Logia prestarán el siguiente juramento:

Yo, N. N., juro obedecer la Constitución masónica, Estatutos y Reglamentos generales de la Orden y permanecer inviolablemente adicto a la Gran Logia de Chile, el único poder legislador y regulador de la Orden Masónica, en el territorio de la República y Logias de su Obediencia.

ARTÍCULO 25°. El Gran Maestro, el Gran Diputado Gran Maestro y los dos Grandes Celadores son elegidos, la primera vez por los Oficiales Dignatarios de las Logias de la Obediencia.

El Gran Orador, el Gran Secretario y el Gran Tesorero son nombrados, la primera vez por el Serenísimo Gran Maestro y en lo sucesivo, tanto los primeros como los segundos serán elegidos por mayoría absoluta de votos en escrutinio secreto, por la Asamblea general de la Gran Logia convocada al efecto.

El Serenísimo Gran Maestro es elegido por siete años. Los demás Dignatarios de que habla este artículo, por tres años, pudiendo todos ser reelectos.

ARTÍCULO 26°. El Gran Maestro es el Jefe Supremo de la Orden, su representante ante los Poderes Masónicos extranjeros y su órgano oficial en sus relaciones con los gobiernos civiles. El es quien dirige y constituye el poder ejecutivo y administrativo de la Orden. Como tal, puede presidir todas las reuniones, cualesquiera que ellas sean, promulga los decretos y decisiones de la Gran Logia y hace convocar sus asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias.

ARTÍCULO 27°. El Gran Maestro tiene la facultad de suspender provisoriamente todos los Talleres y a todos los masones que olvidasen el respeto debido a las leyes del país, o que desconociesen los principios y estatutos conservadores de la Orden.

Tiene el derecho de remitir todas las penas en que hubiesen incurrido, tanto los masones como los Talleres.

Por circunstancias particulares, puede delegar sus poderes en uno de los miembros de su Consejo, o en cualquiera otro de la Gran Logia.

ARTÍCULO 28°. El Gran Maestro, siempre que lo tuviera por conveniente, puede hacerse reemplazar, bien por el Diputado Gran Maestro, bien nombrar por el tiempo que lo estimase necesario un Gran Maestro Adjunto, de entre los miembros que componen su Consejo.

ARTÍCULO 29°. El Gran Maestro tiene, asimismo, el derecho de crear tres Grandes Dignatarios de la Orden y nombrar siete Grandes Oficiales de honor. Los primeros podrán hacer parte de su Consejo con voz

y voto; pero los segundos no podrán tener en ningún caso, sino voz consultiva.

Sección II

Del Consejo del Gran Maestro

ARTÍCULO 30°. El Consejo del Gran Maestro se compondrá:

- 1° Del Gran Diputado Gran Maestro;
- 2° Del 1° y 2° Grandes Celadores;
- 3° Del Gran Orador;
- 4° Del Gran Secretario y
- 5° De diez miembros elegidos por la Asamblea General de la Gran Logia a mayoría absoluta de sufragios en escrutinio secreto.

Los miembros del Consejo de que hablan los números 1°, 2°, 3° y 4° de este artículo, durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Aquéllos de que habla el número 5°, serán elegidos anualmente, y tanto los unos como los otros podrán ser reelegidos indefinidamente. Por ahora, y mientras las circunstancias no lo permitieran, el Serenísimo Gran Maestro indicará a la Asamblea General el número de miembros que deba elegirse conforme al inciso quinto del presente artículo.

ARTÍCULO 31°. El Gran Maestro, de acuerdo con su Consejo, nombra los representantes de la Gran Logia de Chile ante los Poderes Masónicos extranjeros.

ARTÍCULO 32°. El Gran Maestro y su Consejo no pueden constituir Taller alguno en países extranjeros en donde existe poder masónico.

De la misma manera, no reconoce Taller ninguno constituido en Chile o sus posiciones por Poderes Masónicos extranjeros.

ARTÍCULO 33°. El Gran Maestro, de acuerdo con su Consejo, llegado el caso previsto en el artículo 18°, tiene el derecho de crear los Talleres Superiores que crea conveniente, siempre que para ello proceda con sujeción a los principios fundamentales de la Orden y a las reglas y condiciones generales del Rito Antiguo Escocés y Aceptado.

ARTÍCULO 34°. El Gran Maestro, de acuerdo con su Consejo, decide lo conveniente sobre las suspensiones provisorias de los Talleres y masones sujetos a su obediencia y toma nota de las opiniones emitidas

- a este respecto, con el objeto de someterlas a la decisión de la Gran Logia en su próxima Asamblea General.
- ARTÍCULO 35°. El Gran Maestro, de acuerdo con su Consejo, administra los bienes muebles e inmuebles de la Orden y tiene la obligación de presentar un informe de su gestión a la Gran Logia en su Asamblea General Anual, para su aprobación.
- ARTÍCULO 36°. El Gran Maestro, de acuerdo con su Consejo, nombrará anualmente Inspectores encargados de visitar los Talleres de la Obediencia.
- Dichos Inspectores deberán ser elegidos de entre los miembros que componen el Consejo del Gran Maestro o de los Presidentes de Talleres.
- Las inspecciones de que se habla en este artículo, toda vez que se pudiere, se efectuarán anualmente; pero por ningún pretexto dejarán de practicarse cada tres años.
- ARTÍCULO 37°. Todos los años, después de la Asamblea General de la Gran Logia, se remitirá a cada Taller por conducto del Gran Maestro en su Consejo, un mensaje que manifieste la situación moral y financiera de la Orden y que determine el estado de los trabajos de la Asamblea.
- ARTÍCULO 38°. Es prohibido al Consejo del Serenísimos Gran Maestro tomar determinación ni decisión alguna sin la aprobación de dicho Gran Maestro.
- ARTÍCULO 39°. Las decisiones y decretos del Gran Maestro en su Consejo, se consignarán en registros especiales llevados al efecto en la Secretaría General de la Orden.

Sección III

De la Gran Logia de Chile y de las Asambleas Generales

- ARTÍCULO 40°. La Asamblea Legislativa Masónica forma y completa la Gran Logia de Chile, se compone de todos los Presidentes, Primeros y Segundos Vigilantes de las del Oriente de Valparaíso y de los Venerables o Delegados que representan las demás Logias de la Obediencia nombrados en tenida especial convocada con este objeto.
- ARTÍCULO 41°. Los Delegados de que habla el artículo anterior, serán nombrados de entre los miembros activos del Taller que representan, siempre que esto sea posible y cuando no lo fuere o motivos de

reconocida gravedad lo impidieren, los Talleres que tengan que hacerse representar, podrán nombrar por delegados o diputados, miembros activos de otras Logias, con tal que éstas se hallen sometidas a la obediencia de la Gran Logia de Chile y posean dichos delegados o diputados el grado más alto que confieran los Talleres de que hacen parte.

ARTÍCULO 42°. Cada Taller se halla en la obligación de pagar a su Presidente, o al que lo reemplace, una indemnización para gastos de viaje.

ARTÍCULO 43°. El Gran Maestro convocará cada año a la Gran Logia en Asamblea general, para el lunes de Pentecostés.

ARTÍCULO 44°. En casos especiales de importancia, el Gran Maestro podrá convocar a la Gran Logia para Asambleas generales extraordinarias.

ARTÍCULO 45°. Corresponde a la Gran Logia, en Asamblea General, recibir el mensaje anual de la administración, que le presentará el Gran Maestro en su Consejo; examinar las cuentas; decretar y fijar los presupuestos de entradas y gastos; modificar los Reglamentos generales y particulares, siempre que el interés de la Orden así lo exigiere; y finalmente conocer de todos los asuntos y cuestiones que tengan interés con la Masonería.

Título IV

De los Talleres y de su disciplina interior

ARTÍCULO 46°. En las épocas determinadas por los Estatutos generales y en conformidad con la presente Constitución, los Talleres procederán a renovar sus Oficiales Dignatarios.

Esta renovación tendrá lugar por escrutinio individual y secreto a mayoría absoluta de sufragios. Los votos en blanco se considerarán como nulos y no viciarán la votación.

Los Estatutos Generales fijarán tanto el número de Oficiales para cada Taller, como sus atribuciones y prerrogativas.

Los Oficiales en ejercicio pueden ser todos reelegidos.

ARTÍCULO 47°. Sólo tienen derecho de concurrir con su voto a la elección de los Oficiales Dignatarios, los miembros activos cotizantes del Taller y aquellos que por una resolución especial de él se hallan dispensados de cotización.

ARTÍCULO 48°. Todo masón para que pueda desempeñar las funciones de Venerable, Primero y Segundo Vigilantes, Orador, Secretario,

Primer Experto y Tesorero, deberá ser miembro activo con las condiciones enumeradas en el artículo anterior; y poseer, por lo menos, desde un año antes, el grado más alto que dicho Taller confiera.

ARTÍCULO 49°. Los Talleres deben elegir sus Presidentes entre sus miembros más dignos y capaces.

ARTÍCULO 50°. El Presidente debe reunir a más las siguientes condiciones:

1° Hallarse domiciliado en el lugar en que tenga su asiento el Taller o en un radio de 20 kilómetros, y

2° Pertenecer al Taller desde un año a lo menos.

ARTÍCULO 51°. Hay incompatibilidad:

1° Entre las diversas funciones de Oficiales titulares de un mismo Taller, y

2° Entre las funciones de Presidente de dos Talleres del mismo grado.

ARTÍCULO 52°. Los Talleres tienen reuniones periódicas, cuyo número y días serán fijados por sus reglamentos particulares.

ARTÍCULO 53°. Pueden ser convocados extraordinariamente en asambleas, en los casos que determinen los Estatutos Generales.

ARTÍCULO 54°. En los grandes centros masónicos, los Talleres deberán tener sus reuniones, en cuanto fuese posible, en un mismo local, a fin de disminuir sus gastos y de que los hermanos puedan encontrarse más frecuentemente en contacto y aprendan a conocerse y estimarse.

ARTÍCULO 55°. Ningún reglamento particular podrá empezar a regir, sino después de haber sido aprobado por el Gran Maestro en su Consejo.

ARTÍCULO 56°. Los talleres tienen derecho absoluto de disciplina sobre todos los miembros y sobre todos los masones asistentes a sus trabajos. El oficial que preside tiene a su cargo el régimen de la tenida; en consecuencia, dirige y resume las discusiones y abre y cierra los debates en la forma determinada por los Estatutos Generales.

ARTÍCULO 57°. En caso de iniciación, tienen derecho de votar todos los masones que se hallaren presentes.

Título V

De las cotizaciones generales y particulares

ARTÍCULO 58°. La Gran Logia de Chile no cobrará a los Talleres derecho alguno por las iniciaciones y colación de grados; pero sí los exigirá por la entrega de cartas, constituciones y títulos particulares, cuya

cuota será de \$25.- por cada constitución, y \$5.- por cada diploma o título particular.

ARTÍCULO 59°. Los Talleres pagarán a la Gran Logia anualmente dos cotizaciones; una permanente y otra transitoria.

La contribución permanente será la misma para todos los Talleres, pero la temporal o transitoria, estará en relación con el número de cada Logia.

ARTÍCULO 60°. Se fija en \$50.- la cotización permanente que debe pagar cada Taller, cualquiera que sea su grado.

La cotización temporal a que se sujetan las Logias se destina a la creación de un fondo, con el objeto de comprar un local conveniente para construir el edificio que debe ocupar la Gran Logia de Chile y cuya propiedad pertenecerá a la Masonería chilena. Esta cotización se fija del modo siguiente:

1° Por cada Taller que tenga de 7 a 40 miembros	\$37.-
2° Por cada Taller que tenga de 41 a 70 miembros	60.-
3° Por cada Taller que tenga de 71 a 105 miembros	75.-
4° Por cada Taller que tenga de 106 para arriba	100.-

ARTÍCULO 61°. La contribución temporal concluirá tan pronto como se haya conseguido el objeto a que se la destina.

ARTÍCULO 62°. Al percibir la cuota anual que cada Taller debe pagar como cotización temporal, se le entregará un recibo que acredite la suma dada, a fin de que pueda servirle de título que certifique el derecho proporcional de propiedad que cada Taller debe tener al Templo en que trabaja la Gran Logia.

ARTÍCULO 63°. Las Logias que dejasen de existir, cualquiera que sea el tiempo en que esto suceda, pierden su derecho de propiedad, del cual acrece a la masa común.

Disposiciones transitorias

ARTÍCULO 64°. Las disposiciones contenidas en el artículo 48 e inciso 2° del artículo 50 de la presente Constitución, quedan en suspenso por ahora y no entrarán en plena fuerza y vigor sino después de un año de promulgada.

ARTÍCULO 65°. El Gran Maestro cuidará que se imprima la presente Constitución y se envíe por triplicado a todos los Talleres de la Obediencia, antes del 10 de enero del próximo año de 1863, era vulgar; como asimismo de que se redacten en armonía con ella los Reglamentos

Generales de la Orden y que se impriman y repartan a los Talleres antes del 1° de junio del predicho año 1863, E. V.

ARTÍCULO 66°. Los Talleres de la Obediencia quedan sujetos al pago de las cotizaciones que establece la presente Constitución, desde la fecha en que se sometieron al poder de la Gran Logia de Chile.

Hecha, discutida y aprobada por la Gran Logia de Chile en su Asamblea General del XVI día IX mes masónico, año 5862 de la Venerable Logia, diciembre 16 de 1862, E. V.

D E C R E T O:

El Gran Maestro declara promulgada y en toda su fuerza y vigor la Constitución que antecede.

Dado en nuestro despacho Orden de Valparaíso, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil ochocientos sesenta y dos, E. V.

Juan de Dios Arlegui, 30

Firmado y registrado

El Jefe de la Secretaría de la Orden.

Antonio M. Medina, Grado 3.

Del discurso leído por el Ilustre Hermano Alberto Pike, 33, Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Sur, en la apertura de dicho cuerpo, el 16 de noviembre de 1865, en Charleston, Carolina del Sur

Chile

Ningún cuerpo regulador de la Masonería existía en Chile hasta el 24 de mayo de 1862. De una carta del hermano A. M. Medina, Gran Secretario, de fecha 16 de febrero de 1863, tomo la siguiente narración sobre la creación de la Gran Logia de Chile, y sólo necesito decir, por vía de explicación, que la causa del movimiento fue el hecho de haber impuesto el Emperador Napoleón III al Mariscal Magnan, profano, como Gran Maestro del Gran Oriente de Francia.

Nuestros más sagrados derechos y la independencia de la Orden fueron hollados en Francia. La Respetable Logia que existía en este Oriente (Valparaíso), bajo el título distintivo de Unión Fraternal, desconoció, como cumplía a buenos masones, al poder extranjero que se intentaba imponerle. Siete Maestros se retiraron de ella y formaron una Logia, dándole el nombre de Progreso. La Logia que existía en el Oriente de Concepción, titulada Fraternidad, bajo la obediencia del Gran Oriente de Francia, desconoció igualmente el bastardo poder impuesto por Magnan el 2 de diciembre de 1862.

Dice el Gran Secretario: “Estoy seguro, y en este punto puedo hablar por todos los masones de este Oriente que conmigo tomaron la noble resolución de separarse del Gran Oriente de Francia, estoy seguro de que han obrado dignamente como hombres y como masones celosos y leales a las instituciones que han jurado. En verdad, deseamos que nuestra conducta sea aprobada y apreciada como merece, siendo reconocidos como Poder Masónico, lo cual no será más que un acto de justicia que servirá para probar una vez más al mundo que la Masonería es superior a todas las tiranías”.

Al mismo tiempo, el Gran Secretario, en ausencia del Gran Maestro, dirigió al Representante de la Gran Logia de Massachusetts, ante la Gran Logia de Chile, una respuesta al decreto fulminado por el Gran Oriente de Francia. Dejando al Gran Maestro el cuidado de contestarlo oficialmente si lo creyera necesario, lo contesta —dice— en su carácter de hombre libre que goza de estimación y en su calidad de masón, ofendida y ultrajada por dicho decreto.

Comienzo —dice— rechazando como rechazo, la misiva del Gran Oriente de Francia, como calumniosa, puesto que se apoya en hechos que son falsos, y como antimasónica por su estilo insultante, y aunque no debe considerársele con ningún carácter masónico, toda vez que viene firmada por un mariscal de Francia, que se titula Gran Maestro de la Orden por nombramiento de Napoleón III, entiendo que el cuerpo que continúa titulándose masónico y regular, el Consejo que ha reconocido ese poder extraño hará justicia, si no públicamente, al menos en su conciencia, a los masones de este Oriente que han deseado conservar en toda su fuerza los principios de nuestra Sublime Institución, principios que los siglos han respetado y que los tiranos no se han atrevido a destruir.

Ni por un momento dudo que los Altos Poderes Masónicos, fieles a nuestra antigua Liturgia, conociendo exactamente cómo ese mariscal fue hecho Gran Maestro de la Orden en Francia, aprobarán nuestra conducta de separarnos y reconocerán a la Gran Logia de Chile como el Poder Regulador de la Masonería en Chile y a sus miembros como buenos y dignos obreros, celosos de la conservación de la obra de nuestros Maestros y observantes de la fe jurada. En substancia, ésta es la cuestión: hemos procurado guardar en su integridad el sagrado depósito que recibimos y la fiel observancia de nuestro pacto fundamental.

¿Debemos considerar a Francia como el mundo masónico? ¿Está investida del poder de destruir, alterar y cambiar nuestros más sagrados principios establecidos por la Liturgia, aceptados, obedecidos y respetados por el mundo masónico? ¿No está el mundo masónico de parte nuestra? Sí, lo aseguro con la más perfecta confianza. ¿Qué puede echársenos en cara? ¿Que hemos dejado de observar tal vez esta o aquella fórmula? No lo creo, pero aún admitiéndolo, ¿será esto razón para que el mundo masónico nos rechace como fieles observantes de nuestra Constitución, como masones que obran dentro de la esfera de derechos admitidos? ¿Bastaría esta pequeña objeción, en cuanto a las formas, para que seamos desechados como poder masónico, de cuyo desarrollo mucho puede esperarse, por lo que ya hemos empezado a hacer en nuestra corta vida como tal Poder?

El decreto del Gran Oriente de Francia se refiere a una carta enviada a él por el hermano Antides Martin, como simple masón, y no como Maestro que era de L'Etoile du Pacifique. Y aunque los principales puntos fueron replicados "in extenso", y refutados los errores, el Gran Oriente de Francia acepta la carta como verdadera; y sin previa deliberación, sin más informes, sin la consideración que tan grave asunto demanda, dando entero crédito a las manifestaciones hechas por un solo hermano, fulminó su decreto tan injusto como temerario, tan falto de razón, pues son falsos

los puntos en que se apoya, como vicioso en sus principios, toda vez que es flagrante violación de nuestra Constitución... ¿Somos nosotros los que hemos violado la fe jurada, como alega el decreto, desconociendo un poder que contra ella se ha establecido?

Hay que convenir en que el hermano Medina escribe con tanta energía como elegancia.

El 30 de noviembre de 1863, la Gran Logia del Distrito de Columbia resolvió reconocer a la Gran Logia de Chile como Gran Logia independiente, con derecho a la comunicación fraternal con todas las demás Grandes Logias del mundo. El 22 de enero de 1865, el Supremo Consejo de Francia, en Gran Logia Central de Francia, la reconoció como válidamente establecida en el Rito Escocés y la admitió en su correspondencia regular y permanente.

En las actas de 1864 de la Gran Logia de Nueva York, encuentro nuevos informes acerca de la Gran Logia de Chile.

En la sesión de la Gran Logia Nacional de los Tres Globos, de Berlín, del 3 de septiembre de 1863, el Representante del Supremo Consejo Masónico de Luxemburgo comunicó que, en la sesión de aquel cuerpo celebrada el 19 de noviembre de 1862, se había reconocido como legítima a la Gran Logia de Chile.

Los hechos, según allí se refieren, varían algo con los manifestados por el Gran Secretario Medina. Se dice que la "Logia Madre" L'Etoile du Pacifique y la Logia L'Union Fraternelle, estaban afiliadas al Gran Oriente de Francia y que la Logia Bethesda, que no menciona el Gran Secretario, lo estaba a la Gran Logia de Massachusetts. No aparece cómo tomó la primera el nombre de Logia Madre. No podemos suponer que tuviera alguna superioridad sobre las demás, y tal vez la expresión signifique que sólo era la más antigua de todas.

Se dice que la Logia L'Union Fraternelle suspendió sus relaciones con el Gran Oriente de Francia, se declaró inactiva y después volvió a entrar en actividad. Se constituyó una nueva Logia con el nombre de Progreso. La Logia Aurora de Chile en Concepción (que el Gran Secretario llama Fraternidad) también se declaró inactiva, rompió sus relaciones con el Gran Oriente de Francia y continuó sus trabajos, tomando el nombre de Libertad (sic). Estas cuatro Logias, se dice, se unieron para formar la Gran Logia. No se menciona la Logia de Copiapó, y sin ella no vemos cómo pudieron ser cuatro.

La Gran Logia Los Tres Globos presumió que la sucesión se había interrumpido, "de manera que conservó su simpatía a la Francmasonería francesa".

La Comisión de Nueva York cita el decreto del Gran Oriente de Francia,

disolviendo la Logia L'Union Fraternelle y la Aurora de Chile, prohibiendo toda relación con ellas, así como las observaciones del Gran Maestro Mariscal Magnan. Indica su deseo de ver regularmente establecida una Gran Logia en Chile y considera que cualquier Alto Cuerpo pudo haber establecido una Gran Logia en Chile, sin adquirir por ello jurisdicción exclusiva en el país; acepta que tres Logias pueden establecer una Gran Logia, como ya sucedió en Texas, por lo que cree que la Gran Logia de Chile puede ser considerada como legal, siempre que las Logias no se hubieren declarado en sueño (dormants), lo que es lo mismo que disueltas, con lo cual no podrían haber vuelto a la vida por sí mismas.

Esta decisión se funda claramente en una equivocación. Es evidente que las Logias de que se trata no se declararon disueltas, ni en sueño, sino que simplemente cesaron de trabajar bajo el Gran Oriente de Francia. Es así como estuvieron temporalmente inactivas. Esta fue la técnica empleada para retirar su obediencia a aquel cuerpo. Volvieron después a sus trabajos como Logias independientes. Una Logia está inactiva cuando no trabaja, pero no por eso está en sueño, ni disuelta. Está en sueño cuando cesa de trabajar algún tiempo por falta de miembros o por la omisión de éstos para reunirse.

Por supuesto que los siete Maestros que se retiraron de L'Union Fraternelle no pudieron, por su propia acción, constituir la Logia Progreso. Pero la Logia de que se retiraron, con las de Concepción y Copiapó, si la última estaba regularmente constituida, bastaban para formar una Gran Logia. No puedo juzgar si estaba o no regularmente constituida la Logia de Copiapó. La frase usada por el Gran Secretario con respecto a ella es que "estaba en instancia de Constitución bajo el mismo Gran Oriente". La llama "la logia Orden y Libertad, Oriente de Copiapó", y la frase "está en instancia" significa que trabajaba bajo dispensación. El Rito Escocés Antiguo y Aceptado no tiene ninguno de esos exquisitos contrasentidos de la Masonería americana que cree que una Logia bajo dispensación no es Logia, sino que sólo un determinado número de masones que trabajan juntos, a la manera de una Logia. En el Rito Escocés una Logia bajo dispensación es una Logia y no algo entre una cosa y nada.

Tres Logias regularmente constituidas se unieron, por tanto, para formar una Gran Logia. Si tenían facultad de hacerlo, no importa que hubiese otra que se negara a romper su dependencia del Gran Oriente de Francia. Hay una Gran Logia en el Canadá, reconocida como legítima por todo el mundo. Con todo hay aún Logias que allí trabajan, obedeciendo a las Grandes Logias de Inglaterra e Irlanda. Una de ellas es la Logia Dalhousie, en la ciudad de Ottawa. La Logia L'Etoile du Pacifique pudo seguir en paz su camino. Es sólo una ley masónica americana, sin

ningún fundamento verdadero, la que establece que cualquier Logia en un Estado o Nación debe someterse a una Gran Logia legalmente instituida. Tres Logias tienen el derecho de crear una Gran Logia, y estando representadas en ella, administran lo que a todos concierne. Los profanos que reciben los grados del Rito de York, en nuestro país, se someten a esta ley y están obligados a sostenerla. Obliga sólo a aquellos que consienten en ello y la Gran Logia del Canadá ha obrado prudentemente al no intervenir en las Logias que se han negado a estar representadas en ella.

Que tres Logias podían crear una Gran Logia, no es materia de duda. Para esto no necesitaban permiso del Gran Oriente de Francia. Chile tenía tanto derecho como la misma Francia a tener una Gran Logia, un Gran Oriente o un Supremo Consejo. No hubo rebelión en el hecho que las Logias establecidas por el Gran Oriente de Francia en un país extranjero, rompiesen su relación con él y crearan una Gran Logia.

El ilustre hermano Mackey establece que tres o más Logias pueden crear una Gran Logia. Esta es la ley de la Masonería, mientras una costumbre general y continuada durante largo tiempo haga la ley. Antiguamente cada Logia era independiente. No había Grandes Logias, sino sólo Asambleas. Las Logias, en muchos casos, han sido elevadas a Grandes Logias o a Logias Madres, o ellas mismas se han instituido como tales.

En 1717 cuatro Logias formaron la Gran Logia de Inglaterra. No sé cuántas establecieron la Gran Logia de Nueva York en 1739. Los masones de Dublín, en 1729, celebraron una asamblea y organizaron la Gran Logia de Irlanda. Tres logias organizaron en 1741 la primera Gran Logia de Alemania. La Gran Logia Real de Prusia y la Gran Logia de los Tres Globos fueron en su origen Logias subalternas. La Logia Perfecta Unión de Mons, en Bélgica, fue erigida en Gran Logia. La primera Logia regular establecida en La Haya, en 1734, tomó cinco años después el título de Logia Madre. La Gran Logia Provincial de Ginebra se instituyó en virtud de una patente de la Gran Logia de Inglaterra. La Gran Logia de San Juan se abrió en Boston en 1733, según parece, sin Logias subalternas, en virtud de una carta concedida, a petición de ciertos hermanos, por el Gran Maestro de Inglaterra.

Me parece clarísimo que la Gran Logia de Chile es legítima y la he invitado a entrar en correspondencia con nosotros.

Con respecto a las causas que impulsaron a las Logias a independizarse del Gran Oriente de Francia (por las cuales, y por el brillo de ese cuerpo, no puede negarse el derecho de las Logias a crear una Gran Logia), creo que todos los masones deberán reconocer que obraron justamente. Si los masones en Francia quieren someterse a la humillación de recibir a su Gran Maestre por nombramiento del trono y en la persona de un profano,

los masones de Chile no están obligados a imitarlos. En cuanto a los grados azules, una Gran Logia es un cuerpo representativo. No otra cosa es, legítimamente, el Gran Oriente de Francia. Cualquiera Logia tenía derecho a negar la legalidad del nombramiento de un profano para Gran Maestro de la Orden. El Gran Oriente debió haberse disuelto antes que someterse a semejante humillación.

(Este interesante documento figura publicado en Espejo Masónico, editado por Andrés Cassard, Tomo I, pág. 153. La traducción del inglés no es de las mejores. La hemos corregido en la forma, respetando, en lo posible, el fondo y la interesante doctrina que allí se sostiene en lo que respecta a regularidad de origen. Lo hemos incluido por ser prácticamente desconocido en el seno de nuestra Obediencia y por la jurisprudencia que sienta en este informe).

Breve historia del Supremo Consejo de Chile tomada de una publicación oficial del Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos de Norteamérica (1931)

23. El Supremo Consejo de Chile. 1871

Pocas cosas, como no sean rumores, piensa el Gran Comendador Cowles, que se conoce de la Masonería en Chile, antes del año 1850, fecha en que fue fundada en Valparaíso, por el Gran Oriente de Francia, la Logia La Estrella de Jerusalem. La primera Logia chilena fue organizada en 1853 y la Logia La Estrella del Sur, en 1856, por el Gran Oriente del Perú. En 1862 las Logias chilenas, que habían sido fundadas por el Gran Oriente de Francia, organizaron la Gran Logia de Chile.

En un Balaustre (381) de 1871, el Supremo Consejo de Inglaterra y Gales anunció el establecimiento, bajo sus auspicios, el 11 de mayo de 1870, del Cuerpo más arriba nombrado, y en una circular (382) fechada el 23 de julio de 1871, dio detalles de su inauguración diciendo lo que sigue:

La Masonería en Chile fue establecida hace tiempo (383) por Logias Simbólicas que trabajan bajo jurisdicción extranjera en diferentes Ritos y ha dado, finalmente, su primer paso hacia la unidad... Habiendo adoptado como base para su fundación, los sublimes principios de nuestra Augusta Orden y para su Gobierno, las Grandes Constituciones de 1762 y 1786, espera el Supremo Consejo de Chile efectuar, a su debido tiempo, la formación de un Poder Masónico que una, bajo su Autoridad, a todas las Logias Simbólicas más arriba mencionadas, y obtener para él los mismos derechos y prerrogativas de un Cuerpo Masónico que gobierne dentro de la República de Chile, que figura en el mundo como un estado independiente.

Antes de que este interesante suceso ocurriera, Pike (384) había expresado su consentimiento para el proyecto con las siguientes palabras:

El Supremo Consejo de Inglaterra, Gales y dependencias de Gran Bretaña, ha sentado un precedente a este respecto, que debe ser seguido, anunciándonos sus intenciones de autorizar la fundación de un Supremo Consejo para la República de

Chile. Dicha república constituye un Poder respetable y, autorizado ya un Supremo Consejo, no he dudado en asegurar al Supremo Consejo de Inglaterra y Gales que no objetaremos la fundación del Supremo Consejo propuesto, agradeciéndole esta cortesía.

En su próxima sesión (385) el Supremo Consejo ratificó su consentimiento y anunció el intercambio de Representantes, en respuesta a lo cual la Gran Secretaría de Chile reconoció

el recibo del Boletín de su Supremo Consejo de diciembre de 1871, N° 4, y junto con agradecer el mismo, he decidido que sea regularmente informado de todas las publicaciones y documentos que puedan emanar de este Supremo Consejo; la publicación del mismo ha sido decidida en nuestra última comunicación (386).

Desgraciadamente parece que esta intención no se pudo realizar, ya que en la siguiente sesión (387) del Supremo Consejo, y de nuevo, seis años más tarde (388), se anunció que no se habían recibido comunicaciones del Cuerpo chileno y que el intercambio de Representantes tampoco se había perfeccionado. En la primera citada Allocution, Pike expresó la opinión que "pudiera haber muerto" y en la segunda declaró que "su nombre debería desaparecer de nuestro registro". Negociaciones iniciadas por el Gran Comendador Richardson en 1906, trajeron como consecuencia otro acuerdo (389) para el cambio de Representantes; pero en 1925 se informaba que el Supremo Consejo de Chile había perdido sus libros y registros en un incendio y que también había demostrado mucha actividad.

En 1931, el Gran Comendador Cowles visitó Chile y estableció que:

El actual Supremo Consejo fue apadrinado por el de Argentina el 27 de abril de 1899. Después de un período de inactividad se manifestó un renovado interés hacia el año 1906; la sede que había sido fijada en Valparaíso fue trasladada a Santiago y un nuevo cambio de Representantes se realizó con el Supremo Consejo Madre... Está formado por 16 Grandes Inspectores Generales, ninguno honorario, y el total de miembros es cerca de 120... El Templo que es bastante grande está compartido por la Gran Logia y el Supremo Consejo; pero como Masonería no tiene personería jurídica, la que está extendida en favor del Club de la República. Otro incendio ocurrió en junio de 1930, cuyos efectos se están reparando. Los Oficiales son elegidos por tres años. Es probable que se

funde un Capítulo Rosa-Cruz en La Paz, Bolivia, siguiendo la Instalación de la Gran Logia en ese país, y que se espera terminará eventualmente con la fundación de un Supremo Consejo allí... El Gran Comendador es Armando Quezada A. quien ha sido, en los pasado seis años, Embajador de su país en Francia. Se ha retirado en la actualidad y permanecerá en Chile... La Gran Logia tiene ahora setenta Logias constituidas con cuatro a seis mil miembros, incluyendo a los masones en retiro. Siete de estas Logias están en Bolivia, donde han organizado una Gran Logia instalada por la de Chile. Cuatro Logias chilenas, una de ellas en Bolivia, trabajan en inglés y usan Rituales ingleses.

El Gran Inspector Same P. Cochrane es el Representante del Supremo Consejo de Chile ante el Supremo Consejo Madre y el último Representante de éste, ante el Supremo Consejo de Chile, es Víctor Guillermo Ewing.

Síntesis Bibliográfica

Para comodidad del lector se ha preferido simplificar las numerosas citas bibliográficas y sus repeticiones, contenidas en el original de un texto largamente inédito. Más que precisión, el orden alfabético y las referencias en lo posible extraídas de una copiosa bibliografía, se incluyen en síntesis en la presente edición con la excusa ante el bibliófilo y como orientación de quienes deseen profundizar alguno de los temas desarrollados en su época y con algunas referencias no fáciles de utilizar por la barrera idiomática que significó una ardua labor para salvarla. Publicaciones recientes del ámbito germano han servido a un culto sacerdote católico para resaltar la antigüedad de algunas citas intransigentemente esgrimidas por condenaciones que bien merecen la observación. Pero la historia —volvemos a repetirlo— es acontecimiento y la Orden tiene todo el derecho para enorgullecerse de ello.

La presente síntesis bibliográfica demuestra el valor de una cultura laica que bien merece un mayor respeto en tiempos de progreso y no de regreso, en este aspecto, a la discutible vocación de un Torquemada.

ACTAS DEL SUPREMO CONSEJO DE LA JURISDICCIÓN SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Breve reseña histórica del Supremo Consejo de Chile (23). 1931.

BARAHONA, ALFREDO. Bosquejo histórico de la Logia "Unión Fraternal" N° 1. Primera época. 1853-1906. Santiago, pág. 37. 1944.

BOLETÍN OFICIAL DE LA GRAN LOGIA DE CHILE. 1869, pág. 25.

BOLETÍN OFICIAL DE LA GRAN LOGIA DE CHILE. Imprenta de La Gaceta. Santiago, págs. 24, 26, 62. 1895.

BOLETIN DE LA GRAN LOGIA SIMBÓLICA DE CHILE (correspondiente a 1903-1904). Imprenta Universitaria. Santiago, pág. 7. 1904.

BROESE RICHARD. Bericht über den bei der Auflösung des Deutschen Ordens und der vereinigten 5 Ordensämter abgehaltenen Convent am 30. Juli 1935. Ansprache des Grossmeisters Br.

- DONOSO, RICARDO. Las ideas políticas en Chile. Fondo de Cultura Económica. México, págs. 174, 175, 281, 321, 323, 324. 1946.
- ENCINA, FRANCISCO ANTONIO. Historia de Chile. Editorial Nascimento, Tomo xv, pág. 260. 1950.
- EWING ACUÑA, VÍCTOR GUILLERMO. Papeles masónicos. De su correspondencia con el autor. 1946.
- FISHER, ROBERTO. Erläuterung der Katechismen der Johannis Freimaurerei. Vierter Teil. Verlag des Vereins Deutscher Freimaurer. Leipzig, págs. 51, 63. 1926.
- FRAU ABRINES, LORENZO y ARUS Y ARDERIU, ROSENDO. Diccionario Enciclopédico de la Francmasonería. Impresos Costa. Barcelona, tomo II, págs. 1057 y otra.
- GARCÍA VALENZUELA, RENÉ. Hacia una Francmasonería Universal. Documento de Trabajo presentado por primera vez en Montevideo (Uruguay) el 12 de octubre de 1943 como hito inicial de la fundación de la Confederación Interamericana de la Francmasonería Simbólica (CMI). Motivo de repetidas lecturas y publicaciones. 1943.
- GARCÍA VALENZUELA, RENÉ. El origen aparente de la Francmasonería en Chile y la Respetable Logia Simbólica "Filantropía Chilena". Contribución al estudio de la Francmasonería en Chile y sus precursores. Imprenta Universitaria. Santiago, págs. 9, 42, 45 y otras. 1949.
- HEINICHEN, OTTO. Die Grungedanken der Freimaurerei im Lichte der Philosophie. Dritte Auflage. Berlín, Unger, 1927.
- KATSCH, FERD. Die Entstehung un der wahre Zweck der Freimaurerei. Mittler & Sohn. Berlín. 1897.
- KELLER, LUDWIG. Die Geistigen Grundlagen der Freimaurerei und das Offentliche Leben. Eugen Diederich. Jena, pág. 2. 1911.
- LANTOINE, ALBERT. Histoire de la Franc-Maconnerie Francaise. La Franc-Maconnerie chez elle. Emile Nourry. París, págs. 2, 15, 23, 79, 113, 211, 220, 221, 224, 259, 310, 313, 329. 1927.
- LENNHOFF, EUGEN y POSNER, OSKAR. Internationales Freimaurer Lexikon. Amalthea Verlag. Leipzig, págs. 22, 23, 272, 598, 644, 710, 825, 1277, 1304, 1405, 1407. 1932.
- LENNHOFF, EUGEN. Los MASONES ante la Historia. Traducción de Federico Climent Terrer. Biblioteca Orientalista, Barcelona. España, págs. 89, 117, 204, 240, 345, 361, 363. 1981.
- NAVARRETE Y LÓPEZ, LUIS. Carta a Víctor Guillermo Ewing del 7 de agosto de 1922.
- OVIEDO, BENJAMÍN. La Masonería en Chile. Bosquejo histórico, la colonia, la independencia, la república. Sociedad Imprenta y Litografía Uni-

- verso. Santiago, págs. 89, 157, 233, 263, 276, 344, 360, 432, 463, 531, 535, 639, 692 y otras. 1929.
- RAGON, J. M. Ortodoxia Masónica seguida de la Masonería Oculta y de la Iniciación Hermética. Traducción del francés de E. L. Imprenta de Pedro Gautier. Buenos Aires, 1860.
- SCHENKEL, G. Die Freimaurerei im Lichte der Religions-und Kirchengeschichte. Gotha, Klotz. 1927.
- SCHIFFMANN, GUSTAV ADOLF. Die Untstehung der Rittergrade in der Freimaurerei. Zechel. Leipzig, 1882.
- SCHURMANN, CARLOS. Filosofía del Primer Grado. Origen e Historia de la Francmasonería. Editorial Unión Fraternal. Santiago, pág. 14.
- VALENTÍN, VEIT. Historia Universal. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, tomo II, pág. 273. 1944.
- VELASCO, FANOR (hijo). Anotaciones a la carta pastoral del arzobispo. El Sur. Concepción, 27 de diciembre de 1921.
- VONKA, RODOLFO J. Los Antiguos Límites de los Francmasones. Legio-grafia. Praga. 1931.
- WEISS, KARL. Jahrbuch des Vereins deutscher Freimaurer. 1924-1925.
- WELLHOFF, BERNARDO. De l'histoire et des tendences de la Franc-Maconnerie Francaise. Grande Loge de France. París, pág. 10.
- WIEBE, CARL. Die Grosse Loge von Hamburg und Jhre Vorläufer. Verlag von F. W. Rademacher. Hamburg, pág. 1, 230. 1905.
- WOLFSTIEG, AUGUST. Werden und Wesen der Freimaurerei. Band 4-5: Philosophie der Freimaurerei. Berlín, Unger, 1920 bis 1922.

La presente, no puede tener, a pesar de la circunstancia, el habitual párrafo de una dedicatoria. No queda espacio suficiente para expresar mi amor por mis hijas y sus descendientes, por mi Orden, sus rectores y mis Hermanos de toda calidad.

No es la hora de la despedida pero sí manifestación de un afecto incommovible.

Y también otra especial de agradecimiento a mi Querido Hermano *Eugenio García-Díaz* por su labor editorial (revisión, corrección, pendolismo y demás).

EL AUTOR



mento de Publicaciones, bajo la sabia inspiración de nuestro Gran Maestro I.º y V.º.H.º Marino Pizarro Pizarro. Este organismo dará cima a una serie de proyectos editoriales, entre los que podemos mencionar una acentuada irradiación de los contenidos programáticos y docentes en la *Revista Masónica de Chile*, la apertura de la revista *Occidente* a la consideración de importantes aspectos de la realidad nacional, con el aporte de especialistas en diversas disciplinas, para contribuir a la consolidación de aquellas soluciones que la sociedad reclama imperativamente para alcanzar una mejor calidad de vida.

En cuanto a la publicación de obras, programa que se encuentra en pleno desarrollo, están en la consideración del Departamento aquellas vinculadas con aspectos históricos institucionales y otras en las que se refleja en su integridad el pensamiento laico que inspira nuestro quehacer.

Y en el ámbito del perfeccionamiento personal que nuestra Institución proclama al interior de sus Templos y de acuerdo con las exigencias que la hora actual impone a todos sus miembros, están en circulación desde el año pasado los Cuadernos Docentes, los que en una interesante secuencia señalan las metodologías de trabajo destinadas a acentuar este proceso de preparación en el análisis de los asuntos tanto de interés interno, como de expresión pública.

Estas y otras tareas vinculadas a este renovado proceso de apertura que vive nuestra Institución, nos permiten aseverar que el Departamento de Publicaciones será un nexo dinámico en el contacto de nuestra Augusta Orden con la comunidad nacional; salimos al reencuentro de nuestro pasado, tiempos en los que la presencia de la Francmasonería chilena se expresaba en el testimonio personal de selectos hombres de nuestras columnas: Diego Barros Arana, Anibal Pinto, José Victorino Lastarria, Enrique Mac-Iver, Erasmo Escala y quien fuera el primer Presidente de Chile, el almirante Manuel Blanco Encalada.

Anhelamos compartir con la sociedad chilena sus inquietudes, sus aspiraciones y deseamos aportar nuestro trabajo a la consolidación de los ideales que se materializan en una democracia creativa, en la que se multipliquen los esfuerzos para hacer posible el bienestar de toda la Nación.



PORTADA:
Salomón recibe el plano del Tèmplo, 1731